PROYECTO DE REPARACIÓN DE CALLEJÓN E INTERIORES HOSTAL EN C/ VIRGEN DE LA LUZ Nº 3 EN CUENCA (EJECUCIÓN SENTENCIA 177/2019)

SITUACIÓN: CUENCA.

PROPIEDAD: EXCMO. AYTO. DE CUENCA

MEMORIA

ENERO 2021

ORTEGA POZUELO FERNANDO - 73546697B

Firmado digitalmente por ORTEGA POZUELO FERNANDO - 73546697B
Nombre de reconocimiento (DN): cn=ORTEGA POZUELO FERNANDO - 73546697B, sn=ORTEGA POZUELO, givenName=FERNANDO, c=ES, serialNumber=IDCES-73546697B
Fecha: 2022.05.08 11:54:02 +02'00'

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CASTILLA-LA MANCHA VISADO según los Reglamentos Colegiales
EXP. CU 2021/0018 REG. CU 202201294
FECHA: 28 JUL. 2022
PUESTO DE TRABAJO: Firma externa en PDF
FECHA DE FIRMA: 08/05/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2CD9A7FFF45B2BD478E
NOMBRE: 1-35c677c7-5034b4b5-8c3b11ff
ORTEGA POZUELO FERNANDO - 73546697B
https://visados.coacm.es/verificardocumentacion/1
CF: 2022072813756106

INDICE

INDICE 2

MEMORIA DESCRIPTIVA 3

1. Objeto del proyecto 3
2. Agentes intervinientes 3
3. Situación y Estado Previo 4
4. Normativa Existente 4
5. Planteamiento general del Proyecto 4
6. Cumplimiento del Código Técnico de la Edificación 20

1.3.3.2. SUA 2 SEGURIDAD FRENTE AL RIESGO DE IMPACTO O DE ATRAPAMIENTO. 24

1.3.3.3. SUA 3 SEGURIDAD FRENTE AL RIESGO DE APRISIONAMIENTO EN RECINTOS 24

1.3.3.4. SUA 4 SEGURIDAD FRENTE AL RIESGO CAUSADO POR ILUMINACIÓN INADECUADA 24

1.3.3.5. SUA 5 SEGURIDAD FRENTE AL RIESGO CAUSADO POR SITUACIONES DE ALTA OCUPACIÓN 24

1.3.3.6. SUA 6 SEGURIDAD FRENTE AL RIESGO DE AHOGAMIENTO 24

1.3.3.7. SUA 7 SEGURIDAD FRENTE AL RIESGO CAUSADO POR VEHÍCULOS EN MOVIMIENTO 24

1.3.3.8. SUA 8 SEGURIDAD FRENTE AL RIESGO CAUSADO POR LA ACCIÓN DEL RAYO 24

1.3.3.9. UA 9 ACCESIBILIDAD 24

CONCLUSIONES 33

FECHA DE FIRMA: 08/05/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CASTILLA-LA MANCHA VISADO según los Reglamentos Colegiales
EXP. CU 2021/0018 REG. CU 202201294
FECHA: 28 JUL. 2022
PUESTO DE TRABAJO: Firma externa en PDF
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2CD9A7FFF45B2BD478E
NOMBRE: 1-35c677c7-5034b4b5-8c3b11ff
ORTEGA POZUELO FERNANDO - 73546697B

CALLEJÓN E INTERIORES HOSTAL EN C/ VIRGEN DE LA LUZ Nº 3 EN CUENCA (EJECUCIÓN SENTENCIA 177/2019)

MEMORIA DESCRIPTIVA

1. Objeto del proyecto

El objeto del presente Proyecto Básico y de Ejecución es la reparación de las escaleras del callejón que une la calle cerrillo de Santiago con la calle Virgen de la Luz, con la realización de saneamiento de aguas pluviales y nuevas escaleras, con la reparación de varias instalaciones, y definir las obras que se van a realizar, conocer el presupuesto necesario y solicitar de las distintas administraciones los permisos necesarios y las ayudas que pudieran corresponderle.

El Proyecto Técnico, redactado por este Arquitecto está basado en el Informe del Sr. Ortega Pozuelo, deberá definir y contemplar las obras necesarias para resolver las causas y consecuencias de las patologías. En cuanto a su alcance y contenido, se ajusta a lo indicado en el citado Informe y a lo previsto en la Ley de Contratos del Sector Público vigente, y contiene al menos los apartados mínimos establecidos en el CTE.

2. Agentes intervinientes

La redacción del presente proyecto la encarga el Excelentísimo. Ayuntamiento de Cuenca, Dirección: PLAZA MAYOR 1 16001, CUENCA y CIF: P1607900F.

El redactor del presente proyecto es D. Fernando Ortega Pozuelo, Arquitecto colegiado número 2717 del Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla la Mancha, delegación de Cuenca, con dirección en calle San Juán 26 2º, Código Postal 16001 de Cuenca.

DIRECTOR DE LA OBRA:

D. Fernando Ortega Pozuelo, Arquitecto colegiado número 2717COACM.

DIRECTOR DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA:

D. José López Valera Arquitecto Técnico colegiado número 481.

ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD:

Autor del estudio: D. Fernando Ortega Pozuelo, Arquitecto colegiado número 2717COACM.

COORDINACIÓN DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA:

D. José López Valera Arquitecto Técnico colegiado número 481.

El presente documento es copia de su original del que es autor el Arquitecto D. Fernando Ortega Pozuelo, Arquitecto colegiado número 2717. Su utilización total o parcial, así como cualquier

FECHA DE FIRMA: 08/05/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B
PUESTO DE TRABAJO: Firma externa en PDF
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CASTILLA-LA MANCHA VISADO según los Reglamentos Colegiales
EXP. CU 2021/0018 REG. CU 202201294
FECHA: 28 JUL. 2022
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2CD9A7FFF45B2BD478E
NOMBRE: ORTEGA POZUELO FERNANDO - 73546697B
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

reproducción o cesión a terceros, requerirá la previa autorización expresa de su autor, quedando en todo caso prohibida cualquier modificación unilateral del mismo.

3. Situación y Estado Previo

Las obras de reparación de escaleras, pavimentación e interiores se realizarán en el casco urbano de Cuenca. En el callejón que une la calle cerrillo de Santiago con la calle Virgen de la Luz.

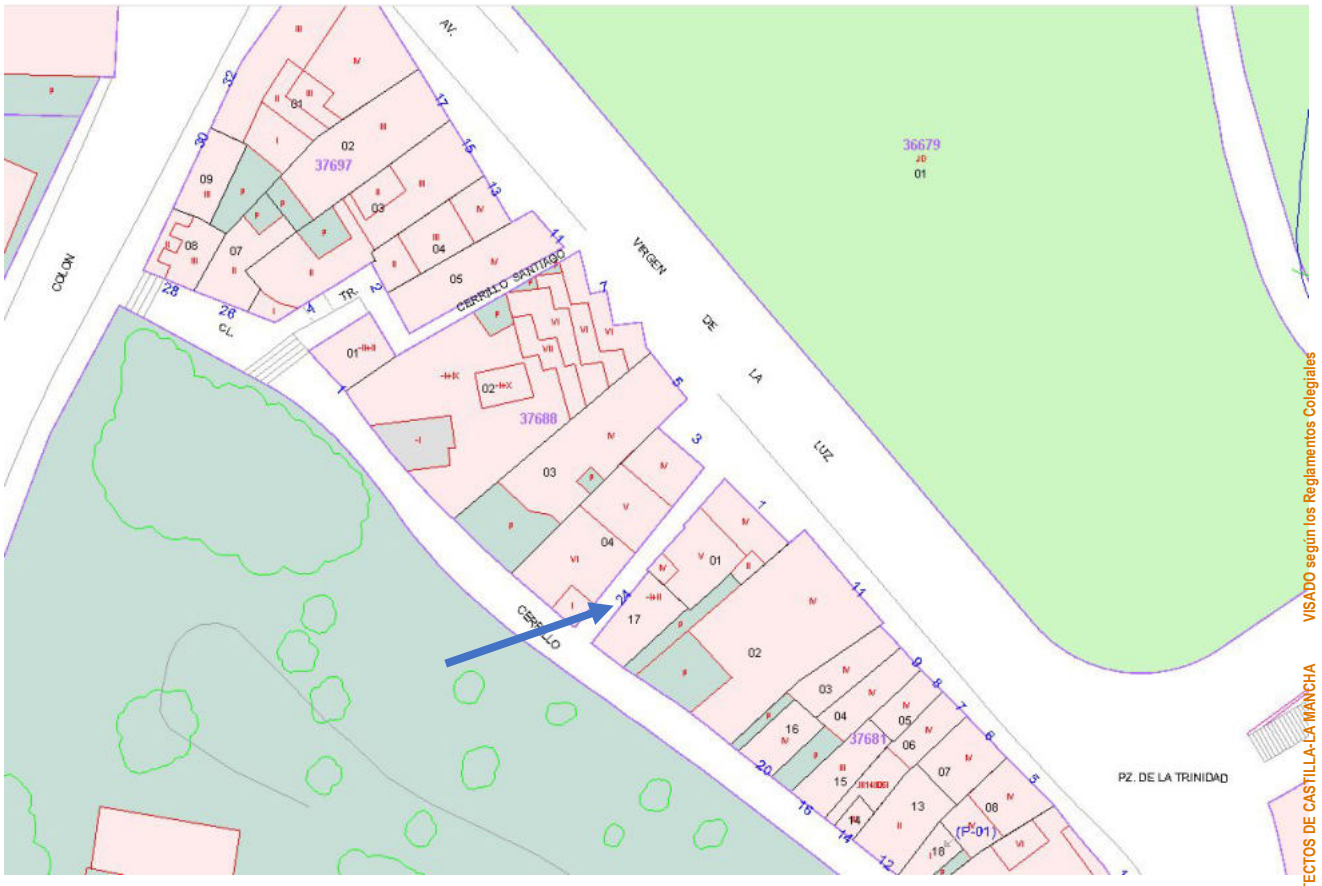

4. Normativa Existente

- Normas de Subsidiarias de Palomera

- Ley 2/1998, de 4 de junio, de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla La Mancha.

5. Planteamiento general del Proyecto

El programa acordado con la propiedad, consiste en la reparación del pavimento de un callejón que se encuentra en mal estado en la actualidad, que está provocando humedades en los edificios colindantes (en concreto en el situado en la Virgen de la Luz nº3), la realización de unas escaleras más cómodas, la colocación de una red de saneamiento de pluviales y varias arquetas sifónicas de recogida de aguas pluviales. Así mismo se actuará en las habitaciones del hostal que sufrieron humedades.

HASH DEL CERTIFICADO: 70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B
FECHA DE FIRMA: 08/05/2022
16001IDOC2CD9A7FFF45B2BD478E
VISADO según los Reglamentos Colegiales
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CASTILLA-LA MANCHA
EXP. CU 2021/0018 REG. CU 20220294
FECHA: 28 JUL. 2022
PUESTO DE TRABAJO: Firma externa en PDF
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001
NOMBRE: ORTEGA POZUELO FERNANDO - 73546697B
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Se prevé la sustitución de las escaleras existentes y del pavimento actual muy deteriorado por el paso del tiempo, por una pavimentación de materiales tradicionales, compuesta por adoquines al igual que existen en otras zonas. En su ejecución primará la preservación de los huecos de ventanas existentes.

Se realizará la demolición de los escalones y las aceras actuales de las calles en los casos necesarios, así como de los encuentros con las calles colindantes.

Se realizará la limpieza y la retirada de hierbas y todo lo que pueda molestar para pavimentar.

Se picará el pavimento existente y el terreno necesario para la realización de las soleras.

Se realizará el acondicionamiento de varias tapas de rejillas e imbornales existentes a la nueva rasante de la pavimentación.

Se realizarán 3 Arquetas prefabricadas registrables de hormigón en masa con refuerzo de zuncho perimetral en la parte superior de 40x40x40 cm, medidas interiores, completa: con tapa desmontable de fundición dúctil y cerco de perfil L

Se realizarán 5 Arquetas sumideros sifónicas de 25x50 cm de sección útil, construida con fábrica de ladrillo macizo tosco de 1/2 pie de espesor, recibido con mortero de cemento M-5, colocado sobre solera de hormigón en masa HM-20/P/40/I de 10 cm de espesor, enfoscada y bruñida por el interior con mortero de cemento CSIV-W2 redondeando ángulos, e incluso con rejilla plana desmontable de fundición dúctil para la recogida de las aguas en las mesetas de las escaleras.

Todas las tapas serán de fundición dúctil. Cumplirán la norma UNE EN 124. Llevarán las siguientes inscripciones: “ALCANTARILLADO”, “ALCANTARILLADO PLUVIALES”, “INSTALACIONES MUNICIPALES” “ALUMBRADO”, “ELÉCTRICA”, ELECOMUNICACIONES”, “GAS”, ... Además, las de agua, alcantarillado, alcantarillado pluviales, instalaciones municipales y alumbrado llevarán inscrito el escudo de la Ciudad de Cuenca y el siguiente texto: “EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CUENCA”.

Se colocará un Colector de saneamiento enterrado de PVC de pared compacta de color teja y rigidez 2 kN/m2; con un diámetro 200 mm en el tramo del callejón, de unión por junta elástica y estarán recubiertos de hormigón HM-20 y de diámetro 300 mm en el tramo de conexión con la red municipal.

Sobre el firme existente se colocará un geotextil Danofelt PY-500 de poliéster punzonado y una Impermeabilización de muros por su cara externa, mediante la aplicación de membrana autoadhesiva constituida por: previa imprimación asfáltica.

Se realizará una Solera de hormigón de 15 cm. de espesor, realizada con hormigón HA-25 N/mm2, Tmáx.20 mm., malla electrosoldada con acero corrugado B 500 T de D=6 mm en cuadrícula 15x15 cm, colocado en obra, con una lámina impermeabilizante en las zonas de contacto con las paredes.

Los escalones se realizarán con piezas de bordillo de hormigón monocapa, de color gris y sección tipo omega, de 10 cm de base y 30 cm de altura y acabado final de adoquines de hormigón doble capa en las pisas y mesetas.

FECHA DE FIRMA: 08/05/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2CD9A7FFF45B2BD478E
VISADO según los Reglamentos Colegiales
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CASTILLA LA MANCHA
EXP. CU 2021/0018 REG. CU 20220/1294
FECHA: 28 JUL. 2022
PUESTO DE TRABAJO: Firma externa en PDF
NOMBRE: ORTEGA POZUELO FERNANDO - 73546697B
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

DOCUMENTO FOTOGRAFICO

Vista de la entrada del callejón, y de la rejilla de recogida de agua existente

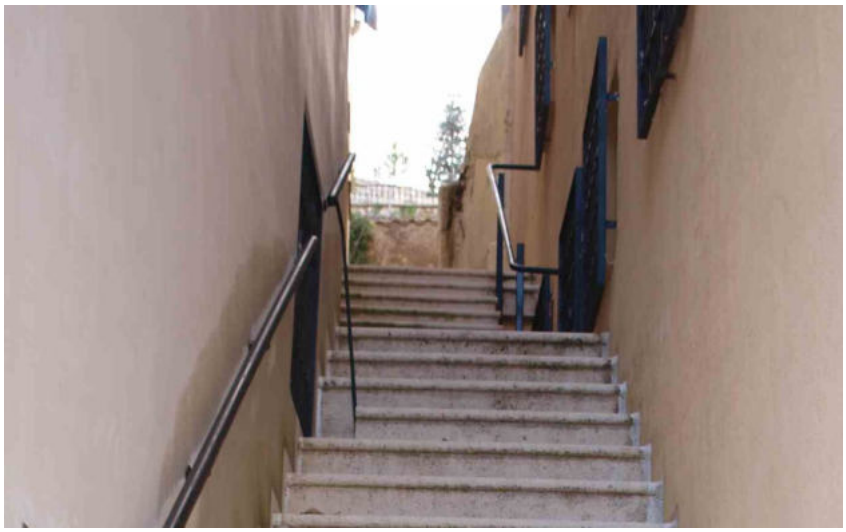

Vista de la ventana del edificio colindante medio tapada y de las humedades, que se pretende solucionar con este proyecto

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CASTILLA-LA MANCHA VISADO según los Reglamentos Colegiales
EXP. CU 2021/0018 REG. CU 202201294
FECHA: 28 JUL. 2022
PUESTO DE TRABAJO: Firma externa en PDF
FECHA DE FIRMA: 08/05/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2CD9A7FFF45B2BD478E
NOMBRE: ORTEGA POZUELO FERNANDO - 73546697B
https://visados.coacm.es/verificardocumentacion/1
F: 2022072813756106
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Vista de las humedades existentes

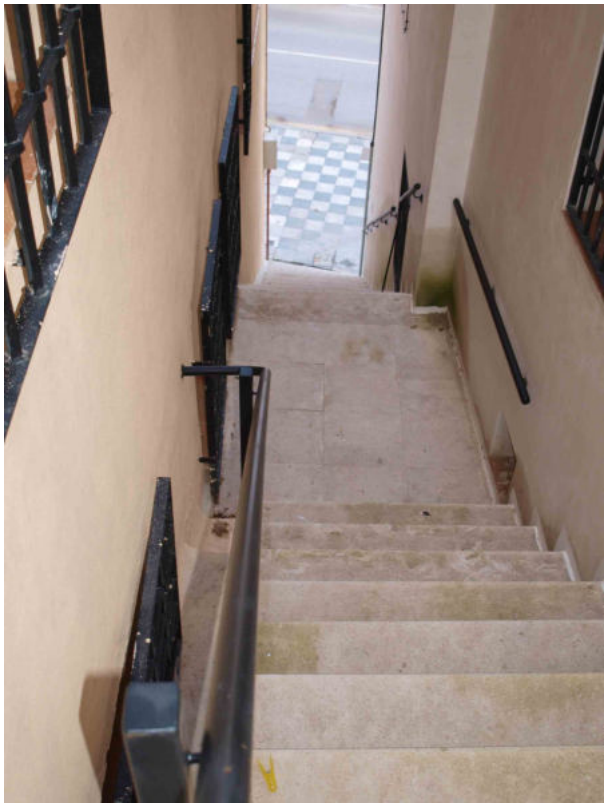

Vista de la ventana del edificio colindante medio tapada y de las humedades, que se pretende solucionar con este proyecto

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CASTILLA-LA MANCHA VISADO según los Reglamentos Colegiales
EXP. CU 2021/0018 REG. CU 202201294
FECHA: 28 JUL. 2022 PUESTO DE TRABAJO: Firma externa en PDF
NOMBRE: ORTEGA POZUELO FERNANDO - 73546697B
FECHA DE FIRMA: 08/05/2022 HASH DEL CERTIFICADO: 70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2CD9A7FFF45B2BD478E
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Vista de la ventana del edificio colindante medio tapada, que se pretende solucionar

Vista de la ventana del edificio colindante medio tapada y de la barandilla a desmontar, que se pretende solucionar

VISADO según los Reglamentos Colegiales
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CASTILLA-LA MANCHA
EXP. CU 2021/0018 REG. CU 20220294
FECHA: 28 JUL. 2022
PUESTO DE TRABAJO: Firma externa en PDF
NOMBRE: ORTEGA POZUELO FERNANDO - 73546697B
FECHA DE FIRMA: 08/05/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2CD9A7FFF45B2BD478E
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Se aumentarán las distancias de las ventanas al suelo para evitar problemas

Vista del último tramo del callejón sin acondicionar

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CASTILLA-LA MANCHA
VISADO según los Reglamentos Colegiales
EXP. CU 2021/0018 REG. CU 202201294
FECHA: 28 JUL. 2022
PUESTO DE TRABAJO: Firma externa en PDF
NOMBRE: ORTEGA POZUELO FERNANDO - 73546697B
FECHA DE FIRMA: 08/05/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2CD9A7FFF45B2BD478E
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Vista del último tramo del callejón sin acondicionar y la salida de aguas de la cámara enterrada existente

Vista del estado del pavimento

FECHA DE FIRMA: 08/05/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CASTILLA-LA MANCHA
VISADO según los Reglamentos Colegiales
EXP. CU 2021/0018 REG. CU 202201294
FECHA: 28 JUL. 2022
PUESTO DE TRABAJO: Firma externa en PDF
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2CD9A7FFF45B2BD478E
NOMBRE: ORTEGA POZUELO FERNANDO - 73546697B
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Vista del último tramo del callejón sin acondicionar y de la bajante de pluviales enterrada sin conectar al saneamiento

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CASTILLA-LA MANCHA VISADO según los Reglamentos Colegiales
EXP. CU 2021/0018 REG. CU 202201294
FECHA: 28 JUL. 2022
PUESTO DE TRABAJO: Firma externa en PDF
FECHA DE FIRMA: 08/05/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2CD9A7FFF45B2BD478E
NOMBRE: ORTEGA POZUELO FERNANDO - 73546697B
...os.visados.coacm.es/verificardocumentacion/1
...F: 2022072813756106
...1-35c677c7-5034b4b5-8c3b11ff

Vista del callejón desde la zona superior

Vista del callejón desde la zona superior y de la rejilla existente

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CASTILLA-LA MANCHA VISADO según los Reglamentos Colegiales
EXP. CU 2021/0018 REG. CU 202201294
FECHA: 28 JUL. 2022
PUESTO DE TRABAJO: Firma externa en PDF
FECHA DE FIRMA: 08/05/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2CD9A7FFF45B2BD478E
NOMBRE: ORTEGA POZUELO FERNANDO - 73546697B
F: 2022072813756106
ps://visados.coacm.es/verificardocumentacion/1
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

DOCUMENTO FOTOGRAFICO DEL INTERIOR DE LAS HABITACIONES DEL HOSTAL AFECTADAS POR LAS HUMEDADES

Habitaciones de la planta segunda

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CASTILLA-LA MANCHA VISADO según los Reglamentos Colegiales
EXP. CU 2021/0018 REG. CU 202201294
FECHA: 28 JUL. 2022
PUESTO DE TRABAJO: Firma externa en PDF
FECHA DE FIRMA: 08/05/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2CD9A7FFF45B2BD478E
NOMBRE: ORTEGA POZUELO FERNANDO - 73546697B
...os.//visados.coacm.es/verificardocumentacion/1
...F: 2022072813756106
...1-35c677c7-5034b4b5-8c3b11ff

Habitaciones de la planta segunda

VISADO según los Reglamentos Colegiales
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CASTILLA-LA MANCHA
EXP. CU 2021/0018 REG. CU 202201294
FECHA: 28 JUL. 2022 PUESTO DE TRABAJO: Firma externa en PDF
visados.coacm.es/verificardocumentacion/1
CSV: 202207281375610 6
NOMBRE: ORTEGA POZUELO FERNANDO - 73546697B
FECHA DE FIRMA: 08/05/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2CD9A7FFF45B2BD478E
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Techo del baño de la planta primera

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CASTILLA-LA MANCHA VISADO según los Reglamentos Colegiales
EXP. CU 2021/0018 REG. CU 202201294
FECHA: 28 JUL. 2022
PUESTO DE TRABAJO: Firma externa en PDF
FECHA DE FIRMA: 08/05/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2CD9A7FFF45B2BD478E
NOMBRE: ORTEGA POZUELO FERNANDO - 73546697B
...os.//visados.coacm.es/verificardocumentacion/1
...F: 2022072813756106
...1-35c677c7-5034b4b5-8c3b11ff

Vista del pasillo distribuidor de la planta segunda

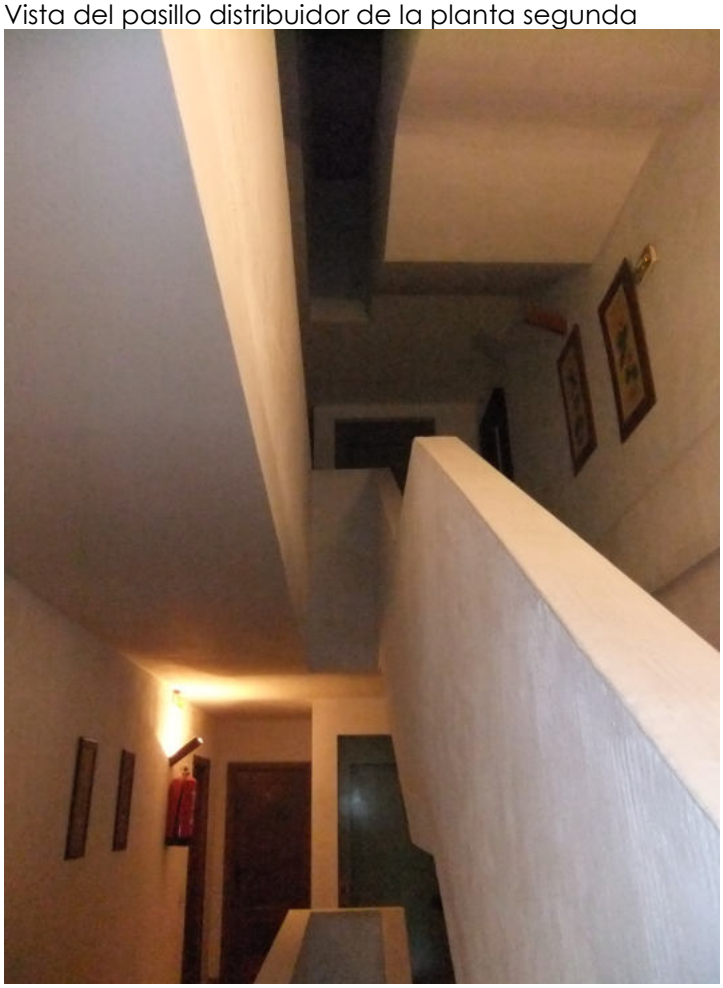

Vista del hueco de escalera

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CASTILLA-LA MANCHA VISADO según los Reglamentos Colegiales
EXP. CU 2021/0018 REG. CU 202201294
FECHA: 28 JUL. 2022 PUESTO DE TRABAJO: Firma externa en PDF
NOMBRE: ORTEGA POZUELO FERNANDO - 73546697B
FECHA DE FIRMA: 08/05/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 160011DOC2CD9A7FFF45B2BD478E
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Vista del hueco de escalera

VISADO según los Reglamentos Colegiales
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CASTILLA-LA MANCHA
EXP. CU 2021/0018 REG. CU 202201294
FECHA: 28 JUL. 2022
PUESTO DE TRABAJO: Firma externa en PDF
https://visados.coacm.es/verificardocumentacion/1
CSV: 202207281375610 6
NOMBRE: ORTEGA POZUELO FERNANDO - 73546697B
FECHA DE FIRMA: 08/05/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2CD9A7FFF45B2BD478E
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

1. EXCAVACIONES Y TRABAJOS PREVIOS.

Se procederá a la limpieza del terreno y vegetación. El desmonte de tierras será de mayor envergadura en la zona superior, se llegará al nivel de explanación reflejado en proyecto. En algunas zonas de la extensión de las escaleras habrá que ejecutar rellenos con tierras propias o de préstamo seleccionadas y compactadas para llegar al nivel de explanación.

En la intervención en primer lugar para poder ejecutar las zanjas y pozos necesarios para el nuevo trazado de la red, se procederá a levantar el pavimento y escaleras existentes, mediante corte de solera en un ancho de 60 cm y posterior demolición y levantado del mismo. Se excavarán las zanjas y pozos necesarios para la ejecución de las diferentes redes proyectadas de saneamiento. La profundidad variará según el elemento y queda definida en los diferentes documentos de proyecto.

Posteriormente se dispondrá una cama de arena de 10 cm de espesor donde descansarán las conducciones. Los rellenos se completarán con zahorras compactadas hasta la cota suficiente para el enrase con la cota de suelo.

PICADO DE PAVIMENTO CON COMPRESOR
Se picará mediante compresor las zonas de pavimento y terreno a demoler, incluso con carga y transporte de sobrantes a vertedero.
Excavación con una media de 20 cms. de profundidad.

ESCARIFICACION
La escarificación se llevará a cabo en una profundidad de entre 10 y 25 cm, disgregando la superficie del terreno por medios mecánicos para su posterior compactación.
Se evitará la exposición a los agentes atmosféricos prolongados.

COMPACTACION
Se compactará con pisón mecánico o apisonadora en tongadas de 25 cm y siempre con tierras no orgánicas.

2. CALZADA

Para la calzada a ejecutar, el tráfico previsto es de tipo peatonal. Se prevé la colocación de una subbase de terreno seleccionado compactado y una base de zahorras artificiales compactada de 10 cm de espesor.

BASE DE ZAHORRA NATURAL COMPACTADA
SISTEMA
Zahorra natural compactada en todo el pavimento.
COMPONENTES
Zahorra natural, husos ZN(50)/ZN(20).
PREVISIONES CONSIDERADAS
Componentes especificados en el Pliego de Condiciones para la zahorra. La resistencia mínima a compresión simple será de 2 Mn/mm2.

SOLERA DE HORMIGÓN CONTINUO FRATASADO
SISTEMA
Solera construida a base de hormigón en masa HM-20/P/20/I de 15 cms. de espesor mínimo, sobre base de terreno y zahorra natural compactados, con juntas de dilatación cada 20 m2.
COMPONENTES

FECHA DE FIRMA: 08/05/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B
VISADO según los Reglamentos Colegiales
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CASTILLA-LA MANCHA
EXP. CU 2021/0018 REG. CU 202201294
FECHA: 28 JUL. 2022
PUESTO DE TRABAJO: Firma externa en PDF
NOMBRE: ORTEGA POZUELO FERNANDO - 73546697B
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2CD9A7FFF45B2BD478E
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Hormigón HM-20/P/20/I suministrado de Central.
PREVISIONES CONSIDERADAS
Componentes especificados en el Pliego de Condiciones para el hormigón. Las juntas de dilatación serán cortadas con cortadora de pavimentos en una profundidad de 1/3 del espesor. La resistencia mínima a compresión simple será de 20 Mn/mm2.

ENCINTADOS DE BORDILLOS
SISTEMA
Encintado de bordillos prefabricados de hormigón. El desgaste por abrasión será inferior a 3 mm.

BORDILLOS.

Se realizará un bordillo con objeto de realizar los escalones de las escaleras , en los casos en que se realice esta, y de servir de delimitación de la calzada de forma que mejore la defensa de las edificaciones a las escorrentías de aguas y la seguridad peatonal.

El bordillo estará compuesto por piezas prefabricadas de hormigón de 10/13x25 cm, sobre solera de hormigón en masa HM-20/P/IIa.

PAVIMENTOS DE ADOQUIN DE HORMIGON

SISTEMA
Acerado con adoquines de hormigón doble capa en piezas rectangulares de 20X10x6 cm. y cuadradas de 10x10x6, modelo HOLANDA de PREFABRICADOS LA RODA o similar color otoño y gris, colocados previa compactación del terreno sobre capa de arena de río compactada de 5 cm. de espesor y relleno de juntas con arena de río y limpieza, s/NTE-RSR-17.

COMPONENTES
Adoquines de hormigón doble capa en piezas rectangulares de 24-18-12-9x12x6 cms.

PREVISIONES CONSIDERADAS
Componentes especificados en el Pliego de Condiciones para el hormigón. Las juntas de dilatación serán cortadas con cortadora de pavimentos en una profundidad de 1/3 del espesor. La resistencia mínima a compresión simple será de 20 Mn/mm2.

3. RED DE SANEAMIENTO.

Es necesario la ejecución de ramales de saneamiento que conectarán mediante arquetas sumidero a la red general.
Serán conducciones de PVC corrugado reforzado de diámetro 200 y de 300, con pozos de conexión en su inicio, puntos intermedios definidos y final. Para ello se definen las conducciones y arquetas con las piezas especiales de conexión y demás elementos necesarios, según queda definido en los documentos

4. CONCLUSIONES.

Para esta obra los trabajadores se atendrán en todo momento a la normativa aplicable de obligado cumplimiento para cada caso y a las normas habituales de la buena construcción. También se seguirán todas las indicaciones que se realicen por parte de la dirección facultativa. Igualmente se seguirán las directrices marcadas por el Plan de Seguridad y Salud de la obra adoptando todas la medidas preventivas y protecciones definidas en el mismo, a tal efecto se computa una partida para la seguridad y salud en la obra, tanto a nivel de medios de protección,

FECHA DE FIRMA: 08/05/2022 HASH DEL CERTIFICADO: 70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B
PUESTO DE TRABAJO: Firma externa en PDF
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CASTILLA-LA MANCHA VISADO según los Reglamentos Colegiales
EXP. CU 2021/0018 REG. CU 202201294
FECHA: 28 JUL. 2022
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2CD9A7FFF45B2BD478E
NOMBRE: ORTEGA POZUELO FERNANDO - 73546697B
Fecha: 2022072813756106
Visados.coacm.es/verificardocumentacion/1

medidas preventivas, formación e información de trabajadores y demás conceptos legalmente establecidos.

6. Cumplimiento del Código Técnico de la Edificación

Se detalla el cumplimiento del Código Técnico de la Edificación en los Documentos Básicos que le son de aplicación, que aparecen señalados en el cuadro siguiente:

DB-SE 3.1	**Exigencias básicas de seguridad estructural**	☐
SE-AE	Acciones en la edificación	☐
SE-C	Cimentaciones	☐
SE-A	Estructuras de acero	☐
SE-F	Estructuras de fábrica	☐
SE-M	Estructuras de madera	☐
NCSE	Norma de construcción sismorresistente	☐
EHE	Instrucción de hormigón estructural	☒
EFHE	Instrucción para el proyecto y la ejecución de forjados unidireccionales de hormigón estructural realizados con elementos prefabricados	☐
DB-SI 3.2	**Exigencias básicas de seguridad en caso de incendio**	
SI 1	Propagación interior	☐
SI 2	Propagación exterior	☐
SI 3	Evacuación	☐
SI 4	Instalaciones de protección contra incendios	☐
SI 5	Intervención de bomberos	☐
SI 6	Resistencia al fuego de la estructura	☐
DB-SU 3.3	**Exigencias básicas de seguridad de utilización**	
SU1	Seguridad frente al riesgo de caídas	☐
SU2	Seguridad frente al riesgo de impacto o de atrapamiento	☐
SU3	Seguridad frente al riesgo de aprisionamiento	☐
SU4	Seguridad frente al riesgo causado por iluminación inadecuada	☐
SU5	Seguridad frente al riesgo causado por situaciones con alta ocupación	☐
SU6	Seguridad frente al riesgo de ahogamiento	☐
SU7	Seguridad frente al riesgo causado por vehículos en movimiento	☐
SU8	Seguridad frente al riesgo relacionado con la acción del rayo	☐
DB-HS 3.4	**Exigencias básicas de salubridad**	
HS1	Protección frente a la humedad	☐
HS2	Eliminación de residuos	☐
HS3	Calidad del aire interior	☐
HS4	Suministro de agua	☐
HS5	Evacuación de aguas residuales	☐
DB-HR 3.5	**Exigencias básicas de protección frente el ruido (CA-88)**	☐
DB-HE 3.6	**Exigencias básicas de ahorro de energía**	
HE1	Limitación de demanda energética	☐
HE2	Rendimiento de las instalaciones térmicas (RITE)	☐
HE3	Eficiencia energética de las instalaciones de iluminación	☐
HE4	Contribución solar mínima de agua caliente sanitaria	☐
HE5	Contribución fotovoltaica mínima de energía eléctrica	☐

En este caso solo es necesario el cumplimiento del CTE en la Instrucción EHE referida a dosificación y resistencia de hormigones.

FECHA DE FIRMA: 08/05/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B
VISADO según los Reglamentos Colegiales
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CASTILLA-LA MANCHA
EXP. CU 2021/0018 REG. CU 202201294
FECHA: 28 JUL. 2022
PUESTO DE TRABAJO: Firma externa en PDF
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2CD9A7FFF45B2BD478E
https://visados.coacm.es/verificardocumentacion/1
CSV: 202207281375610 6
NOMBRE: ORTEGA POZUELO FERNANDO - 73546697B
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

1.3. CUMPLIMIENTO DEL C.T.E.: SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN

1.3.1. Aplicación del DB SE.

Se trata de una obra que no afecta a estructuras. Por lo tanto, las exigencias básicas de seguridad estructural no son de aplicación.

1.3.2. Aplicación del DB SI.

Se trata de una obra de urbanización al aire libre por lo tanto, las exigencias básicas de seguridad en caso de incendio no son de aplicación.

1.3.3. Aplicación del DB SU.

1.3.3.1. SUA 1 Seguridad frente al riesgo de caídas

Discontinuidades en el pavimento

	NORMA	PROYECTO
Resaltos en juntas	≤ 4 mm	2 mm
Elementos salientes del nivel del pavimento	≤ 12 mm	0 mm
Ángulo entre el pavimento y los salientes que exceden de 6 mm en sus caras enfrentadas al sentido de circulación de las personas	≤ 45°	0°
Pendiente máxima para desniveles de 50 mm como máximo, excepto para acceso desde espacio exterior	≤ 25%	0 %
Perforaciones o huecos en suelos de zonas de circulación	Ø ≤ 15 mm	0 mm
Altura de las barreras de protección usadas para la delimitación de las zonas de circulación	≥ 0.8 m	
Número mínimo de escalones en zonas de circulación que no incluyen un itinerario accesible Excepto en los casos siguientes: a) en zonas de uso restringido, b) en las zonas comunes de los edificios de uso Residencial Vivienda,	3	5

Desniveles

Protección de los desniveles

Barreras de protección en los desniveles, huecos y aberturas (tanto horizontales como verticales) balcones, ventanas, etc. con diferencia de cota 'h'	h ≥ 550 mm
Señalización visual y táctil en zonas de uso público	h ≤ 550 mm Diferenciación a 250 mm del borde

FECHA DE FIRMA: 08/05/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B
PUESTO DE TRABAJO: Firma externa en PDF
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CASTILLA-LA MANCHA
VISADO según los Reglamentos Colegiales
EXP. CU 2021/0018 REG. CU 202201294
FECHA: 28 JUL. 2022
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2CD9A7FFF45B2BD478E
NOMBRE: ORTEGA POZUELO FERNANDO - 73546697B
https://visados.coacm.es/verificardocumentacion/1
F: 2022072813756106
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

características de las barreras de protección

Altura

Diferencias de cota de hasta 6 metros	≥ 900 mm	
Otros casos	≥ 1100 mm	
Huecos de escalera de anchura menor que 400 mm	≥ 900 mm	

Resistencia

Resistencia y rigidez de las barreras de protección frente a fuerzas horizontales Ver tablas 3.1 y 3.2 (Documento Básico SE-AE Acciones en la edificación)

Características constructivas

	NORMA	PROYECTO
No son escalables		
No existirán puntos de apoyo en la altura accesible (Ha)	300 ≤ Ha ≤ 500 mm	
No existirán salientes de superficie sensiblemente horizontal con más de 15 cm de fondo en la altura accesible	500 ≤ Ha ≤ 800 mm	
Limitación de las aberturas al paso de una esfera	Ø ≤ 100 mm	
Altura de la parte inferior de la barandilla	≤ 50 mm	

1.3.3.1.3. Escaleras y rampas

1.3.3.1.3.1. Escaleras de uso general

Peldaños

Tramos rectos de escalera

	NORMA	PROYECTO
Huella	≥ 280 mm	300mm
Contrahuella	130 ≤ C ≤ 185 mm	170 mm
Contrahuella	540 ≤ 2C + H ≤ 700 mm	540 ≤ 340+300 ≤ 700 mm

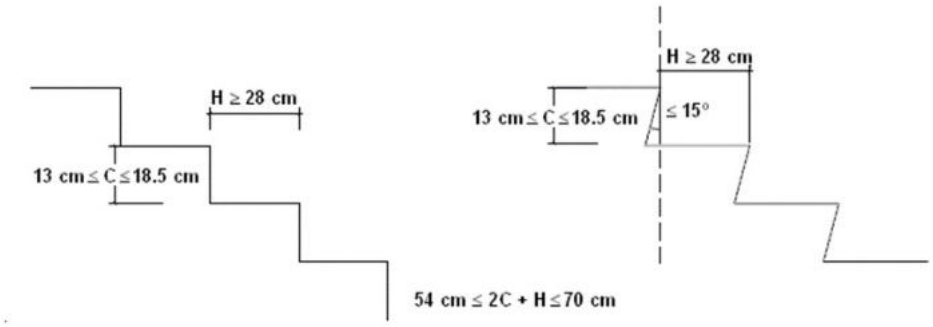

HASH DEL CERTIFICADO: 70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B
FECHA DE FIRMA: 08/05/2022
VISADO según los Reglamentos Colegiales
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CASTILLA-LA MANCHA
EXP. CU 2021/0018 REG. CU 20220294
FECHA: 28 JUL. 2022
PUESTO DE TRABAJO: Firma externa en PDF
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2CD9A7FFF45B2BD478E
https://visados.coacm.es/verificardocumentacion/1
CSV: 20220728137561 06
NOMBRE: ORTEGA POZUELO FERNANDO - 73546697B
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Tramos

	NORMA	PROYECTO
Número mínimo de peldaños por tramo	3	3
Altura máxima que salva cada tramo	≤ 3,20 m	0,85 m
En una misma escalera todos los peldaños tienen la misma contrahuella		
En tramos rectos todos los peldaños tienen la misma huella		
En tramos curvos, todos los peldaños tienen la misma huella medida a lo largo de toda línea equidistante de uno de los lados de la escalera		
En tramos mixtos, la huella medida en el tramo curvo es mayor o igual a la huella en las partes rectas		

Anchura útil (libre de obstáculos) del tramo

	NORMA	PROYECTO
Uso Espacios Abiertos	1000 mm	1600

Mesetas

☐ Entre tramos de una escalera con la misma dirección:

	NORMA	PROYECTO
Anchura de la meseta	≥ Anchura de la escalera	
Longitud de la meseta, medida sobre su eje	≥ 1000 mm	

☐ Entre tramos de una escalera con cambios de dirección (ver figura):

Anchura de la meseta	≥ Anchura de la escalera	
Longitud de la meseta, medida sobre su eje	≥ 1000 mm	

VISADO según los Reglamentos Colegiales
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CASTILLA-LA MANCHA
EXP. CU 2021/0018 REG. CU 202201294
FECHA: 28 JUL. 2022
PUESTO DE TRABAJO: Firma externa en PDF
FECHA DE FIRMA: 08/05/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 160011DOC2CD9A7FFF45B2BD478E
https://visados.coacm.es/verificardocumentacion/1
CSV: 202207281375610 6
NOMBRE: ORTEGA POZUELO FERNANDO - 73546697B
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

1.3.3.2. SUA 2 Seguridad frente al riesgo de impacto o de atrapamiento.
La exigencia básica no es de aplicación.

1.3.3.3. SUA 3 Seguridad frente al riesgo de aprisionamiento en recintos
La exigencia básica no es de aplicación

1.3.3.4. SUA 4 Seguridad frente al riesgo causado por iluminación inadecuada
La exigencia básica no es de aplicación

1.3.3.5. SUA 5 Seguridad frente al riesgo causado por situaciones de alta ocupación
La exigencia básica no es de aplicación

1.3.3.6. SUA 6 Seguridad frente al riesgo de ahogamiento
La exigencia básica SUA 6 es de aplicación a piscinas colectivas. Por lo tanto, no es de aplicación.

1.3.3.7. SUA 7 Seguridad frente al riesgo causado por vehículos en movimiento
La exigencia básica SUA 7 es de aplicación al uso aparcamiento por lo tanto, no es de aplicación.

1.3.3.8. SUA 8 Seguridad frente al riesgo causado por la acción del rayo
La exigencia básica no es de aplicación

1.3.3.9. UA 9 Accesibilidad
La exigencia básica no es de aplicación

FECHA DE FIRMA: 08/05/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CASTILLA-LA MANCHA VISADO según los Reglamentos Colegiales
EXP. CU 2021/0018 REG. CU 202201294
FECHA: 28 JUL. 2022
PUESTO DE TRABAJO: Firma externa en PDF
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2CD9A7FFF45B2BD478E
NOMBRE: ORTEGA POZUELO FERNANDO - 73546697B
https://visados.coacm.es/verificardocumentacion/1
CF: 2022072813756106
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

MEMORIA DE CONSTRUCCIÓN

1. Demoliciones y Trabajos Previos

Durante el proceso de demolición se prestará la debida atención para que los elementos que se tienen que conservar no sufran ningún daño, realizando los apeos y refuerzos que sean necesarios a juicio de la Dirección Facultativa. No se prevé la utilización de procedimientos especiales de derribo, el cual se ejecutará manualmente hasta que sea posible el uso de medios mecánicos, siguiendo el orden y sistema que se describe en el Pliego de Condiciones Adjunto.

Previamente a ejecutarse la demolición y en un plazo suficientemente prudente, se notificará la fecha en que darán comienzo las obras de derribo a los propietarios de las fincas o edificios construidos en el entorno que puedan verse afectados por la demolición.

Se realizarán las siguientes demoliciones y trabajos previos:

- Demolición y levantado de pavimento de hormigón en
- Demolición y levantado de aceras de loseta hidráulica con solera de hormigón en masa.
- Demolición y levantado de escalones prefabricados.
- Nivelación de tapas de registro, imbornales y demás elementos de la red de saneamiento que se vean afectados.
- Relleno de huecos en encuentros, aceras y bordillos con hormigón en masa HA-25/P/20/I.

2. Solados

Se incluyen en este apartado todos los elementos utilizados en la protección y decoración de suelos y bordes con la función de protegerlo, decorarlo, y permitir el uso apropiado al que se destina el espacio público donde se aplica. Debe cumplir las siguientes condiciones:

- Resistencia probada a los ataques ambientales, químicos, abrasivos, etc.
- Cuando el pavimento precise junta de dilatación ésta será respetada por todos los revestimientos, sin perder su funcionalidad.
- La forma, calidad, material, color y textura del revestimiento viene recogida en el correspondiente capítulo de mediciones, pero podrá ser modificada cualquiera de ellas en el transcurso de la obra por la Dirección Facultativa, a la vista de las muestras que habrá de presentar el constructor.
- Serán impermeables y resistentes a las heladas.

3. Presupuesto

El presupuesto de este proyecto asciende a la cantidad de:

Presupuesto de ejecución material	**35.950,40**
13% de gastos generales	4.673,55
6% de beneficio industrial	2.157,02
Suma	42.780,97
21% IVA	8.984,00
Presupuesto de ejecución por contrata	**51.764,97**

FECHA DE FIRMA: 08/05/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B
PUESTO DE TRABAJO: Firma externa en PDF
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CASTILLA-LA MANCHA VISADO según los Reglamentos Colegiales
EXP. CU 2021/0018 REG. CU 202201294
FECHA: 28 JUL. 2022
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2CD9A7FFF45B2BD478E
NOMBRE: ORTEGA POZUELO FERNANDO - 73546697B
FIRMADO DIGITALMENTE DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

PLAZO DE EJECUCION Y PLAZO DE GARANTIA

Dadas las características de las obras proyectadas y sin considerar complicaciones imprevistas o fuerza de causa mayor imprevisible, se considera que la duración de las obras podrá ser de CUATRO MESES.

El PLAZO DE EJECUCION de las obras que se describen en este proyecto, se establece pues, en CUATRO meses desde su comienzo, especificado éste en el Acta de Replanteo de la obra.

El PLAZO DE GARANTIA de las mismas será de DOCE meses desde su finalización, especificada ésta en la recepción y Liquidación de la obra.

MEMORIA ADMINISTRATIVA

1 DECLARACION DE OBRA COMPLETA

De acuerdo a lo estipulado en el artículo 58 del Reglamento de Contratación del Estado, la presente obra se refiere a una OBRA COMPLETA, entendiéndose por tal la susceptible de ser entregada al uso público.

2 COMPROBACION DE LA REALIDAD GEOMETRICA

Se da conocimiento al técnico de la Administración responsable de la Comprobación del replanteo, que se ha comprobado por el Técnico redactor, la realidad geométrica de la obra, no encontrando ningún obstáculo que impida su correcta ejecución.

3 CLASIFICACION DE LA OBRA

De acuerdo a lo estipulado en el artículo 106 de la Ley de Contratos del Sector Público, la presente obra se clasifica en el grupo:

a) Obras de primer establecimiento, reforma o gran reparación.
b) Obras de reparación simple, restauración o rehabilitación.
c) Obras de conservación y mantenimiento.
d) Obras de demolición.

4 PLAZO DE EJECUCION

De acuerdo a lo estipulado en la Ley de Contratos del Sector Público, se fija en un plazo de ejecución de las obras de CUATRO MESES, contados desde el día siguiente a la fecha de Comprobación del Replanteo, y siendo ésta positiva.

5 CLASIFICACION DEL CONTRATISTA

La CLASIFICACION requerida al contratista para la ejecución de las obras será:

PAVIMENTOS
GRUPO G- Viales y pistas
SUBGRUPO 3- Firmes de hormigón hidráulico,Pavimentos, solados y alicatados.

SANEAMIENTO

FECHA DE FIRMA: 08/05/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B
PUESTO DE TRABAJO: Firma externa en PDF
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CASTILLA-LA MANCHA
VISADO según los Reglamentos Colegiales
EXP. CU 2021/0018 REG. CU 202201294
FECHA: 28 JUL. 2022
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2CD9A7FFF45B2BD478E
NOMBRE: ORTEGA POZUELO FERNANDO - 73546697B
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

GRUPO E- Hidráulicas
SUBGRUPO 1- Abastecimientos y saneamientos
CATEGORIA 1.

6 PROGRAMA DE DESARROLLO DE LOS TRABAJOS

De acuerdo a lo estipulado en el art. 124 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, es obligatoria la inclusión en esta Memoria Administrativa de un PROGRAMA DE DESARROLLO DE LOS TRABAJOS en tiempo y coste óptimos:

SEMANAS	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
DEMOLICIONES																
SANEAMIENTO																
PAVIMENTACION																
VARIOS																
CONTROL																
SEGURIDAD Y SALUD																

VISADO según los Reglamentos Colegiales
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CASTILLA-LA MANCHA
EXP. CU 2021/0018 REG. CU 202201294
FECHA: 28 JUL. 2022
PUESTO DE TRABAJO: Firma externa en PDF
FECHA DE FIRMA: 08/05/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2CD9A7FFF45B2BD478E
https://visados.coacm.es/verificardocumentacion/1
CSV: 202207281375610 6
NOMBRE: ORTEGA POZUELO FERNANDO - 73546697B
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

ANEXO CODIGO DE ACCESIBILIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA.

En la redacción del presente Proyecto se ha tenido en cuenta el Decreto 158/1997, de 2 de diciembre, del Código de Accesibilidad de Castilla- La Mancha, cumpliendo con sus preceptos.

Es de aplicación el Capítulo II "DISPOSICIONES SOBRE LA ACCESIBILIDAD URBANISTICA" (Artr-.11 y siguientes).

Se cumple con lo dispuesto en el Anexo 1 "Itinerarios Peatonales Accesibles", "Pasos de Peatones Accesibles", "Mobiliario Urbano Accesible".

- Diseñándose pasos mínimos de 1,50 mts de ancho
- En los cambios de dirección, que ha sido posible, se permite una anchura de paso mínima de 1,50 mts.
- No existen escalones aislados.
- El pavimento es antideslizante.

FECHA DE FIRMA: 08/05/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B
VISADO según los Reglamentos Colegiales
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CASTILLA-LA MANCHA
EXP. CU 2021/0018 REG. CU 202201294
FECHA: 28 JUL. 2022
PUESTO DE TRABAJO: Firma externa en PDF
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2CD9A7FFF45B2BD478E
https://visados.coacm.es/verificardocumentacion/1
CSV: 202207281375610 6
NOMBRE: ORTEGA POZUELO FERNANDO - 73546697B
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

ESTUDIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS

1. ANTECEDENTES

El Presente Estudio de Gestión de Residuos de Construcción se redacta en base al Proyecto de Ejecución de pavimentación, de acuerdo con el RD 105/2008 por el que se regula la producción y gestión de los residuos de la construcción y demolición y del Decreto 189/2005 del Plan de Castilla La Mancha de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición.

El presente Estudio realiza una estimación de los residuos que se prevé que se producirán en los trabajos directamente relacionados con la obra y habrá de servir de base para la redacción del correspondiente Plan de Gestión de Residuos por parte del Constructor. En dicho Plan se desarrollarán y complementarán las previsiones contenidas en este documento en función de los proveedores concretos y su propio sistema de ejecución de la obra.

El Proyecto de Ejecución define una pavimentación. Sus especificaciones concretas y las Mediciones en particular constan en el documento general del Proyecto al que el presente Estudio complementa.

2. ESTIMACIÓN DE RESIDUOS A GENERAR

La estimación de residuos a generar figura en la tabla existente al final del presente Estudio. Tales residuos se corresponden con los derivados del proceso específico del la obra prevista sin tener en cuenta otros residuos derivados de los sistemas de envío, embalajes de materiales, etc. que dependerán de las condiciones de suministro y se contemplarán en el correspondiente Plan de Residuos de las Obra. Dicha estimación se ha codificado de acuerdo a lo establecido en la Orden MAM/304/2002. (Lista europea de residuos)

En esta estimación de recursos no se prevé la generación de residuos peligrosos. Es previsible la generación de otros residuos peligrosos derivados del uso de sustancias peligrosas como disolventes, pinturas, etc. y de sus envases contaminados, si bien su estimación habrá de hacerse en el Plan de Gestión de Residuos cuando se conozcan las condiciones de suministro y aplicación de tales materiales.

3. MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE GENERACIÓN DE RESIDUOS

Para prevenir la generación de residuos se deberá prever la instalación de un depósito independiente de almacenaje de productos sobrantes reutilizables de modo que en ningún caso puedan enviarse a vertederos sino que se proceda a su aprovechamiento posterior por parte del Constructor. Dicha depósito estará ubicado a pie de obra.

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CASTILLA-LA MANCHA VISADO según los Reglamentos Colegiales
EXP. CU 2021/0018 REG. CU 20220294
FECHA: 28 JUL. 2022
PUESTO DE TRABAJO: Firma externa en PDF
FECHA DE FIRMA: 08/05/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2CD9A7FFF45B2BD478E
visados.coacm.es/verificarcertificado/documentacion/1
F: 20220728135677c7-5934b4b5-8c3b11ff
NOMBRE: ORTEGA POZUELO FERNANDO - 73546697B
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

4. MEDIDAS PARA LA SEPARACIÓN DE RESIDUOS

Mediante la separación de residuos se facilita su reutilización, valorización y eliminación posterior. Se prevén las siguientes medidas:

En el caso de aparecer residuos peligrosos, para la separación de los mismos, se dispondrá de un contenedor adecuado con ubicación cercana. La recogida y tratamiento será objeto del Plan de Gestión de Residuos.

En relación con los restantes residuos previstos, las cantidades no superan las establecidas en la normativa para requerir tratamiento separado de los mismos.

Para toda la recogida de residuos se deberá contar con la participación de un Gestor de Residuos autorizado de acuerdo con lo que se establezca en el Plan de Gestión de Residuos.

No obstante lo anterior, en el Plan de Gestión de Residuos habrá de preverse la posibilidad de que sean necesarios más contenedores en función de las condiciones de suministro, embalajes y ejecución de los trabajos.

5. REUTILIZACIÓN, VALORIZACIÓN O ELIMINACIÓN

No se prevé la posibilidad de realizar en obra operaciones de reutilización y valorización de materiales de la demolición.

Los restantes residuos se entregarán a un Gestor de Residuos de la Construcción no realizándose pues ninguna actividad de eliminación ni transporte a vertedero directa desde la obra.

En general los residuos que se generarán serán de forma esporádica y espaciada en el tiempo salvo los procedentes de las excavaciones que se generan de forma más puntual. No obstante, la periodicidad de las entregas se deberá fijar en el Plan de Gestión de Residuos en función del ritmo de trabajos previsto.

6. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Se establecen las siguientes prescripciones específicas en lo relativo a la gestión de residuos:

- Se prohíbe el depósito en vertedero de residuos de construcción y demolición que no hayan sido sometidos a alguna operación de tratamiento previo.

- Además de las obligaciones previstas en la normativa aplicable, la persona física o jurídica que ejecute la obra estará obligada a presentar a la propiedad de la misma un plan que refleje cómo llevará a cabo las obligaciones que le incumban en relación con los residuos de construcción y demolición que se vayan a producir en la obra. El plan, una vez aprobado por la dirección facultativa y aceptado por la propiedad, pasará a formar parte de los documentos contractuales de la obra.

VISADO según los Reglamentos Colegiales
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CASTILLA-LA MANCHA
EXP. CU 2021/0018 REG. CU 20220294
FECHA: 28 JUL. 2022
PUESTO DE TRABAJO: Firma externa en PDF
FECHA DE FIRMA: 08/05/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 160011DOC2CD9A7FFF45B2BD478E
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

- El poseedor de residuos de construcción y demolición, cuando no proceda a gestionarlos por sí mismo, y sin perjuicio de los requerimientos del proyecto aprobado, estará obligado a entregarlos a un gestor de residuos o a participar en un acuerdo voluntario o convenio de colaboración para su gestión. Los residuos de construcción y demolición se destinarán preferentemente, y por este orden, a operaciones de reutilización, reciclado o a otras formas de valorización.

- La entrega de los residuos de construcción y demolición a un gestor por parte del poseedor habrá de constar en documento fehaciente, en el que figure, al menos, la identificación del poseedor y del productor, la obra de procedencia y, en su caso, el número de licencia de la obra, la cantidad, expresada en toneladas o en metros cúbicos, o en ambas unidades cuando sea posible, el tipo de residuos entregados, codificados con arreglo a la lista europea de residuos publicada por Orden MAM/304/2002, de 8 de febrero, o norma que la sustituya, y la identificación del gestor de las operaciones de destino.

- El poseedor de los residuos estará obligado, mientras se encuentren en su poder, a mantenerlos en condiciones adecuadas de higiene y seguridad, así como a evitar la mezcla de fracciones ya seleccionadas que impida o dificulte su posterior valorización o eliminación.

- Cuando el gestor al que el poseedor entregue los residuos de construcción y demolición efectúe únicamente operaciones de recogida, almacenamiento, transferencia o transporte, en el documento de entrega deberá figurar también el gestor de valorización o de eliminación ulterior al que se destinarán los residuos. En todo caso, la responsabilidad administrativa en relación con la cesión de los residuos de construcción y demolición por parte de los poseedores a los gestores se regirá por lo establecido en el artículo 33 de la Ley 10/1998, de 21 de abril.

7. PRESUPUESTO

El presente presupuesto no contempla las partidas de transporte de terrenos ya incluida en el presupuesto del Proyecto así como lo correspondiente a la recogida y limpieza de obra que se incluye en las partidas del mismo proyecto como parte integrante de las mismas. El presupuesto específico de la gestión de residuos es el siguiente:

	Cantidad	Precio	TOTAL
-Transporte:	20 m3	4€/m3	80,00 €
-Separación de residuos:	20 m3	2 €/m3	40,00 €
-Gestor de residuos:	20 m3	1.367 €/m3	27,35 €
TOTAL			**147,35 €**

VISADO según los Reglamentos Colegiales
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CASTILLA-LA MANCHA
EXP. CU 2021/0018 REG. CU 202201294
FECHA: 28 JUL. 2022
PUESTO DE TRABAJO: Firma externa en PDF
FECHA DE FIRMA: 08/05/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 160011DOC2CD9A7FFF45B2BD478E
https://visados.coacm.es/verificardocumentacion/1
CSV: 202207281375610 6
NOMBRE: ORTEGA POZUELO FERNANDO - 73546697B
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

8. TABLA DE RESIDUOS ESTIMADOS

Superficie Construida:		**100 m2**	
Volumen total estimado de Residuos:		20 m3	
Presupuesto gestión de residuos		160 €	
Composición de los residuos:			
17.01	Hormigones	2 m3	3 t
17.01	Ladrillo y cerámicos	11 m3	14 t
17.02	Vidrio	0 m3	0 t
17.02	Plásticos	1 m3	0 t
17.02	Maderas	2 m3	1 t
17.04	Metales	1 m3	1 t
17.09	Piedra	1 m3	1 t
17.09	Arenas y gravas	2 m3	2 t
17.09	Papeles y cartonaje	0 m3	0 t
TOTAL		20 m3	22 t

Cuenca, enero de 2021

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CASTILLA-LA MANCHA VISADO según los Reglamentos Colegiales
EXP. CU 2021/0018 REG. CU 202201294
FECHA: 28 JUL. 2022
PUESTO DE TRABAJO: Firma externa en PDF
FECHA DE FIRMA: 08/05/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2CD9A7FFF45B2BD478E
NOMBRE: ORTEGA POZUELO FERNANDO - 73546697B
...os.nivisados.coacm.es/verificardocumentacion/1
...F: 2022072813756106
...: 1-35c677c7-5034b4b5-8c3b11ff

CONCLUSIONES

El resto de partidas y unidades de obra no especificadas en la presente memoria, se detallarán en el estado de mediciones.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1°.A.). Uno del Decreto 462/1971, de 11 de Marzo, en la redacción del presente proyecto se han observado las normas vigentes aplicables sobre construcción.

El presente documento es copia de su original del que es autor el arquitecto que suscribe. Su utilización total o parcial, así como cualquier reproducción o cesión a terceros, requerirá la previa autorización expresa de su autor, quedando en todo caso prohibida cualquier modificación unilateral del mismo.

Con lo anteriormente expresado y demás documentos que integran el proyecto, juzgamos suficientemente definidas las obras que se pretenden realizar.

Se considera que el presente proyecto se ha redactado sujeto a las instrucciones recibidas y a la legislación vigente, estando la solución suficientemente justificada, por lo que se da por concluido.

Cuenca, enero de 2021

La Propiedad	El Arquitecto
Fdo: El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca	Fdo: D. Fernando Ortega Pozuelo Colegiado 2717 Colegio Oficial de Arquitectos de Cuenca

FECHA DE FIRMA: 08/05/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B
PUESTO DE TRABAJO: Firma externa en PDF
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CASTILLA-LA MANCHA VISADO según los Reglamentos Colegiales
EXP. CU 2021/0018 REG. CU 202201294
FECHA: 28 JUL. 2022
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2CD9A7FFF45B2BD478E
NOMBRE: ORTEGA POZUELO FERNANDO - 73546697B
...os.visados.coacm.es/verificardocumentacion/1
...F: 2022072813756106
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

ACTA DE REPLANTEO PREVIO DEL PROYECTO

El técnico abajo firmante, personado en el lugar de ubicación de la obra proyectada,

CERTIFICA:

Que se ha procedido a la comprobación, tanto de la realidad geométrica del entorno de ubicación en relación a la obra proyectada, como de la disponibilidad de los terrenos precisos para su normal ejecución, apreciándose su correspondencia y siendo factible llevarla a cabo en cuanto a sus dimensiones y relaciones geométricas, así como respecto a cuantos supuestos figuran en el proyecto elaborado, haciéndose constar que con la información recabada no existen servidumbres aparentes que condicionen su viabilidad.

Así mismo se hace constar que el Ayuntamiento de la localidad, y promotor de las mencionadas obras, ha manifestado que ostenta la total potestad para la normal ejecución del contrato, estimándose en consecuencia que no se precisa ninguna otra autorización ni concesión administrativa para la realización de las obras.

Lo que certifico a los efectos oportunos del expediente de contratación de la obra de referencia, conforme a lo dispuesto en la Ley 9/2017 de Contratos de las Administraciones Públicas.

Técnico Director de las obras, procede a comprobar que se dan los requisitos exigidos por el art. 129 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de Junio (Texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas).

En consecuencia NO se observan impedimentos básicos para la Contratación.

Se considera que los terrenos están disponibles cuando:

- El Secretario del Ayuntamiento certifica la disponibilidad de terrenos y su calificación urbanística.
- No hay impedimento material o físico para su utilización inmediata.

A su vez se considera que el proyecto es viable cuando:

- Concuerdan el emplazamiento y configuración general de los terrenos en el proyecto y la realidad.
- La configuración geométrica de la obra puede desarrollarse en los terrenos.

Es lo que tengo a bien informar para que conste en el expediente de contratación, en el lugar y fecha registrados.

Cuenca, enero de 2021

El Arquitecto

Fdo: D. Fernando Ortega Pozuelo
Colegiado 2717
Colegio Oficial de Arquitectos de Cuenca

VISADO según los Reglamentos Colegiales
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CASTILLA-LA MANCHA
EXP. CU 2021/0018 REG. CU 20220294
FECHA: 28 JUL. 2022
PUESTO DE TRABAJO: Firma externa en PDF
FECHA DE FIRMA: 08/05/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 160011DOC2CD9A7FFF45B2BD478E
https://visados.coacm.es/verificardocumentacion/1
CSV: 20220728137561 06
NOMBRE: ORTEGA POZUELO FERNANDO - 73546697B
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

NORMATIVA TÉCNICA

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CASTILLA-LA MANCHA
VISADO según los Reglamentos Colegiales
EXP. CU 2021/0018 REG. CU 202201294
FECHA: 28 JUL. 2022
PUESTO DE TRABAJO:
Firma externa en PDF
FECHA DE FIRMA: 08/05/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2CD9A7FFF45B2BD478E
NOMBRE: 1-35c677c7-5034b4b5-8c3b11ff
ORTEGA POZUELO FERNANDO - 73546697B
https://visados.coacm.es/verificardocumentacion/1
CF: 2022072813756106
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

NORMATIVA NACIONAL

0) NORMAS DE CARÁCTER GENERAL

TITULO	DISPOSICIÓN	PUBLICACIÓN
Ordenación de la edificación	LEY 38/1999, de 5 de noviembre, de la Jefatura del Estado	B.O.E.: 6-NOV-1999

MODIFICADA POR:

- Artículo 82 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social

LEY 24/2001, de 27 de diciembre, de Jefatura del Estado. B.O.E.: 31-DIC-2001

- Artículo 105 de la Ley 53/2002, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social

LEY 53/2002, de 30 de diciembre, de Jefatura del Estado. B.O.E.: 31-DIC-2002

- Artículo 15 de la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio

LEY 25/2009, de 22 de diciembre, de Jefatura del Estado. B.O.E.: 23-DIC-2009

- Modificación de los articulo 2 y 3 de la ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación

Ley 8/2013, de 26 de junio, de rehabilitación, regeneración y renovación urbanas. B.O.E.: 27-JUN-2013

TITULO	DISPOSICIÓN	PUBLICACIÓN
Ley de rehabilitación, regeneración y renovación urbanas. (DEROGADA PARCIALMENTE POR RDL 7/2015. SOLO VIGENTES LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS.)	LEY 8/2013, de 26 de junio, de la Jefatura de Estado.	B.O.E.: 27-JUN-2013

TITULO	DISPOSICIÓN	PUBLICACIÓN
Ley del suelo y rehabilitación urbana.	RDL 7/2015, de 30 de octubre, de la Jefatura de Estado.	BOE-A-2015-11723

TITULO	DISPOSICIÓN	PUBLICACIÓN
Código Técnico de la Edificación	REAL DECRETO 314/2006, de 17 de marzo, del Ministerio de Vivienda	B.O.E.: 28-MAR-2006

- Corrección de errores y erratas del Real Decreto 314/2006:.B.O.E. 25-ENE-2008

MODIFICADO POR:

- Modificación del Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación

REAL DECRETO 1371/2007, de 19 de octubre, del Ministerio de Vivienda. B.O.E.: 23-OCT-2007

- Corrección de errores de la modificación B.O.E. 20-DIC-2007

- Modificación del Real Decreto 1371/2007, de 19-OCT

Real Decreto 1675/2008, de 17 de octubre, del Ministerio de Vivienda. B.O.E.: 18-OCT-2008

- Modificación de determinados documentos básicos del Código Técnico de la Edificación, aprobados por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, y el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre

Orden 984/2009, de 15 de abril, del Ministerio de Vivienda. B.O.E.: 23-ABR-2009

- Corrección de errores y erratas: B.O.E. 23-SEP-2009

- Modificación del Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, en materia de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad

REAL DECRETO 173/2010, de 19 de febrero, del Ministerio de Vivienda. B.O.E.: 11-MAR-2010

FECHA DE FIRMA: 08/05/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B
VISADO según los Reglamentos Colegiales
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CASTILLA-LA MANCHA
EXP. CU 2021/0018 REG. CU 20220294
FECHA: 28 JUL. 2022
PUESTO DE TRABAJO: Firma externa en PDF
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2CD9A7FFF45B2BD478E
https://visados.coacm.es/verificardocumentacion/1
CSV: 202207281375610 6
NOMBRE: ORTEGA POZUELO FERNANDO - 73546697B
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

- Modificación del Código Técnico de la Edificación (CTE) aprobado por Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo

Disposición final segunda, del Real Decreto 410/2010, de 31 de marzo, del Ministerio de Vivienda. B.O.E.: 22-ABR-2010

- Sentencia por la que se declara la nulidad del artículo 2.7 del Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación, así como la definición del párrafo segundo de uso administrativo y la definición completa de uso pública concurrencia, contenidas en el documento SI del mencionado Código

Sentencia de 4 de mayo de 2010, de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, B.O.E.: 30-JUL-2010

- Modificación de los articulo 1 y 2 y el Anejo III de la parte I del Código Técnico de la Edificación (CTE) aprobado por Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo. Queda derogado el apartado 5 del artículo.

Ley 8/2013, de 26 de junio, de rehabilitación, regeneración y renovación urbanas. B.O.E.: 27-JUN-2013

- Actualización del Documento Básico DB-HE "Ahorro de Energía", del Código Técnico de la Edificación, aprobado por Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo.

Orden FOM/1635/2013, de 10 de septiembre, por la que se actualiza el Documento Básico DB-HE, B.O.E.: 12-SEP-2013

- Corrección de errores de la Orden FOM/1635/2013. B.O.E.: 8-NOV-2013

TITULO	DISPOSICIÓN	PUBLICACIÓN
Real Decreto por el que se aprueba el procedimiento básico para la Certificación energética de edificios	Real Decreto 235/2013, de 5 de abril, del Ministerio de la Presidencia	B.O.E.: 13-ABR-2013

- Corrección de errores: B.O.E. 25-MAY-2013

DEROGA:

- Procedimiento básico para la certificación de eficiencia energética de edificios de nueva construcción.

REAL DECRETO 47/2007 de 19 de enero, del Ministerio de la Presidencia. B.O.E.: 31-ENE-2007

- Corrección de errores: B.O.E. 17-NOV-2007

1) ESTRUCTURAS

TITULO	DISPOSICIÓN	PUBLICACIÓN
1.1) ACCIONES EN LA EDIFICACIÓN		
DB SE-AE. Seguridad estructural - Acciones en la Edificación.	Código Técnico de la Edificación. REAL DECRETO 314/2006, de 17 de marzo, del Ministerio de Vivienda	B.O.E.: 28-MAR-2006
Norma de Construcción Sismorresistente: parte general y edificación (NCSR-02)	REAL DECRETO 997/2002, de 27 de septiembre, del Ministerio de Fomento	B.O.E.: 11-OCT-2002
1.2) ACERO		
DB SE-A. Seguridad Estructural - Acero	Código Técnico de la Edificación. REAL DECRETO 314/2006, de 17 de marzo, del Ministerio de Vivienda	B.O.E.: 28-MAR-2006
Instrucción de Acero Estructural (EAE)	REAL DECRETO 751/2011, de 27 de mayo, del Ministerio de la Presidencia	B.O.E.: 23-JUN-2011
1.3) FÁBRICA		
DB SE-F. Seguridad Estructural Fábrica	Código Técnico de la Edificación. REAL DECRETO 314/2006, de 17 de marzo, del Ministerio de Vivienda	B.O.E.: 28-MAR-2006
1.4) HORMIGÓN		
Instrucción de Hormigón Estructural "EHE"	REAL DECRETO 1247/2008, de 18 de julio, del Ministerio de la Presidencia	B.O.E.: 22-AGO-2008

- Corrección errores. B.O,E.:24-DIC-2008

MODIFICADO POR:

- Sentencia de 27 de septiembre de 2012, de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, por la que se

FECHA DE FIRMA: 08/05/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CASTILLA-LA MANCHA
VISADO según los Reglamentos Colegiales
EXP. CU 2021/0018 REG. CU 202201294
FECHA: 28 JUL. 2022
PUESTO DE TRABAJO: Firma externa en PDF
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2CD9A7FFF45B2BD478E
NOMBRE: ORTEGA POZUELO FERNANDO - 73546697B
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

declaran nulos los párrafos séptimo y octavo del artículo 81 y el anejo 19 de la Instrucción de Hormigón Estructural (EHE-08), aprobada por el Real Decreto 1247/2008, de 18 de julio. B.O.E.: 1-OCT-2012		
1.5) MADERA		
DB SE-M. Seguridad estructural - Estructuras de Madera	Código Técnico de la Edificación. REAL DECRETO 314/2006, de 17 de marzo, del Ministerio de Vivienda	B.O.E.: 28-MAR-2006
1.6) CIMENTACIÓN		
DB SE-C. Seguridad estructural - Cimientos	Código Técnico de la Edificación. REAL DECRETO 314/2006, de 17 de marzo, del Ministerio de Vivienda	B.O.E.: 28-MAR-2006

2) INSTALACIONES

TITULO	DISPOSICIÓN	PUBLICACIÓN
2.1) AGUA		
DB HS. Salubridad (Capítulos HS-4, HS-5)	Código Técnico de la Edificación. REAL DECRETO 314/2006, de 17 de marzo, del Ministerio de Vivienda	B.O.E.: 28-MAR-2006
Criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano	REAL DECRETO 140/2003, de 7 de febrero, del Ministerio de la Presidencia	B.O.E.: 21-FEB-2003
MODIFICADO POR: - **Establecimiento de los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano** REAL DECRETO 1120/2012, de 20 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 140/2003, de 7 de febrero, por el que se, del Ministerio de Presidencia. B.O.E.: 29-AGO-2012		
Desarrollo, en el ámbito del Ministerio de Defensa, la aplicación del Real Decreto 140/2003, de 7 de febrero, por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano.	Orden DEF/2150/2013, de 11 de noviembre,	B.O.E. 19-NOV-2013
2.2) ASCENSORES		
Instrucción Técnica Complementaria AEM 1 "Ascensores" del Reglamento de aparatos de elevación y manutención, aprobado por Real Decreto 2291/1985, de 8 de noviembre.	REAL DECRETO 88/2013, de 8 de febrero, del Ministerio de Industria, Energía, Turismo	B.O.E.: 22-FEB-2013
DEROGA LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES: - **Las disposiciones adicionales primera y segunda del Real Decreto 1314/1997, de 1 de agosto,** por el que se dictan las disposiciones de aplicación de la Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo 95/16/CE, sobre ascensores. B.O.E.: 30-SEP-1997 - **Los artículos 2 y 3 del Real Decreto 57/2005, de 21 de enero**, por el que se establecen prescripciones para el incremento de la seguridad del parque de ascensores existente.B.O.E.: 04-FEB-2005 - **La Orden de 23 de septiembre de 1987 por la que se modifica la Instrucción Técnica Complementaria MIE-AEM 1 del Reglamento de Aparatos de Elevación y Manutención referente a ascensores electromecánicos**.B.O.E.: 6-OCT-1987 - **El artículo 10 del Reglamento de Aparatos de Elevación y Manutención**, aprobado por Real Decreto 2291/1985, de 8 de noviembre. B.O.E.: 11-DIC-1985		
Real Decreto 203/2016, de 20 de mayo, por el que se establecen los requisitos esenciales de seguridad para la comercialización de ascensores y	REAL DECRETO 203/2016, de 20 de mayo, Ministerio de Industria, Energía y Turismo	BOE del 25 de mayo de 2016

FECHA DE FIRMA: 08/05/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CASTILLA-LA MANCHA
VISADO según los Reglamentos Colegiales
EXP. CU 2021/0018
REG. CU 20220294
FECHA: 28 JUL. 2022
PUESTO DE TRABAJO: Firma externa en PDF
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2CD9A7FFF45B2BD478E
https://visados.coacm.es/verificardocumentacion/1
CSV: 202207281375610 6
NOMBRE: ORTEGA POZUELO FERNANDO - 73546697B
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

componentes de seguridad para ascensores		
DEROGA: - **Real Decreto 1314/1997**, de 1 de agosto (Ref. BOE-A-1997-20731). MODIFICA: - **Apartados 5.3.2.1 y 5.4 de la instrucción técnica complementaria AEM 1,** aprobada por Real Decreto 88/2013, de 8 de febrero (Ref. BOE-A-2013-1969). TRANSPONE: - **Directiva 2014/33/UE, de 26 de febrero de 2014 (Ref. DOUE-L-2014-80626).** DE CONFORMIDAD: - **con los arts. 12.5 y 15.1 de la Ley 21/1992, de 16 de julio (Ref. BOE-A-1992-17363).**		
Reglamento de aparatos de elevación y manutención de los mismos (sólo están vigentes los artículos 11 a 15, 19 y 23, el resto ha sido derogado por el Real Decreto 1314/1997)	REAL DECRETO 2291/1985, de 8 de noviembre, del Ministerio de Industria y Energía	B.O.E.: 11-DIC-1985
MODIFICADO POR: **- Art 2º de la modificación de diversas normas reglamentarias en materia de seguridad industrial, para adecuarlas a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre y a la Ley 25/2009, de 22 de diciembre** REAL DECRETO 560/2010, de 7 de mayo, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio. B.O.E.: 22-MAY-201		
Prescripciones para el incremento de la seguridad del parque de ascensores existentes	REAL DECRETO 57/2005, de 21 de enero, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio	B.O.E.: 04-FEB-2005
Prescripciones técnicas no previstas en la ITC-MIE-AEM 1, del Reglamento de aparatos de elevación y manutención de los mismos	RESOLUCIÓN de 27 de abril de 1992, de la Dirección General de Política Tecnológica del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo	B.O.E.: 15-MAY-1992
2.3) AUDIOVISUALES Y ANTENAS		
Infraestructuras comunes en los edificios para el acceso a los servicios de telecomunicaciones.	REAL DECRETO LEY 1/1998, de 27 de febrero, de la Jefatura del Estado	B.O.E.: 28-FEB-1998
MODIFICACIONES: **- Modificación del artículo 2, apartado a), del Real Decreto-Ley 1/1998** Disposición Adicional Sexta, de la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Jefatura del Estado, de Ordenación de la Edificación. B.O.E.: 06-NOV-1999		
Reglamento regulador de las infraestructuras comunes de telecomunicaciones para el acceso a los servicios de telecomunicación en el interior de las edificaciones.	REAL DECRETO 346/2011, de 11 de marzo, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio	B.O.E.: 1-ABR-2011
- Corrección errores. B.O.E.: 18-OCT-2011		
DESARROLLADO POR: **- Desarrollo del Reglamento regulador de las infraestructuras comunes de telecomunicaciones para el acceso a los servicios de telecomunicación en el interior de las edificaciones, aprobado por el Real Decreto 346/2011, de 11 de marzo.** ORDEN 1644/2011, de 10 de junio de 2011, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio. B.O.E.: 16-JUN-2011		
2.4) CALEFACCIÓN, CLIMATIZACIÓN Y AGUA CALIENTE SANITARIA		
Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios (RITE)	REAL DECRETO 1027/2007, de 20 de julio, del Ministerio de la Presidencia	B.O.E.: 29-AGO-2007

FECHA DE FIRMA: 08/05/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B
VISADO según los Reglamentos Colegiales
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CASTILLA-LA MANCHA
EXP. CU 2021/0018 REG. CU 20220294
FECHA: 28 JUL. 2022
PUESTO DE TRABAJO: Firma externa en PDF
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2CD9A7FFF45B2BD478E
https://visados.coacm.es/verificardocumentacion/1
CSV: 202207281375610 6
NOMBRE: ORTEGA POZUELO FERNANDO - 73546697B
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

- Corrección errores: B.O.E.: 28-FEB-2008		
MODIFICACIONES: **- Real Decreto 238/2013, de 5 de abril, por el que se modifican determinados artículos e instrucciones técnicas del Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios, aprobado por Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio.** B.O.E.: 13-ABR-2013 **- Art. segundo del Real Decreto 249/2010, de 5 de marzo, del Ministerio de la Presidencia** B.O.E.: 18-MAR-2010 - Corrección errores: 23-ABR-2010 **- Real Decreto 1826/2009, de 27 de noviembre, del Ministerio de la Presidencia** B.O.E.: 11-DIC-2009 - Corrección errores: 12-FEB-2010 - Corrección errores: 25-MAY-2010		
Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos y sus instrucciones técnicas complementarias ICG 01 a 11	REAL DECRETO 919/2006, de 28 de julio, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio	B.O.E.: 4-SEPT-2006
MODIFICACIONES: **- Art 13º de la modificación de diversas normas reglamentarias en materia de seguridad industrial, para adecuarlas a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre y a la Ley 25/2009, de 22 de diciembre** REAL DECRETO 560/2010, de 7 de mayo, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio. B.O.E.: 22-MAY-2010		
Instrucción técnica complementaria MI-IP 03 " Instalaciones petrolíferas para uso propio"	REAL DECRETO 1427/1997, de 15 de septiembre, del Ministerio de Industria y Energía	B.O.E.: 23-OCT-1997
- Corrección errores: B.O.E.:24-ENE-1998		
MODIFICACIONES: **- Modificación del Reglamento de instalaciones petrolíferas, aprobado por R. D. 2085/1994, de 20-OCT, y las Instrucciones Técnicas complementarias MI-IP-03, aprobadas por el R.D. 1427/1997, de 15-SET, y MI-IP-04, aprobada por el R.D. 2201/1995, de 28-DIC.** REAL DECRETO 1523/1999, de 1 de octubre, del Ministerio de Industria y Energía. B.O.E.: 22-OCT-1999 - Corrección errores: B.O.E.: 3-MAR-2000 **-Art 6º de la modificación de diversas normas reglamentarias en materia de seguridad industrial , para adecuarlas a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre y a la Ley 25/2009, de 22 de diciembre** REAL DECRETO 560/2010, de 7 de mayo, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio. B.O.E.: 22-MAY-2010		
Criterios higiénico-sanitarios para la prevención y control de la legionelosis	REAL DECRETO 865/2003, de 4 de julio, del Ministerio de Sanidad y Consumo	B.O.E.: 18-JUL-2003
DB HE. Ahorro de Energía (Capítulo HE-4: Contribución solar mínima de agua caliente sanitaria)	Código Técnico de la Edificación REAL DECRETO. 314/2006, de 17 de marzo, del Ministerio de Vivienda	B.O.E.: 28-MAR-2006
MODIFICACIONES:		
- Orden FOM/1635/2013, de 10 de septiembre, por la que se actualiza el Documento Básico DB-HE "Ahorro de Energía", del Código Técnico de la Edificación, aprobado por Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo. B.O.E.: 12-SEP-2013		
2.5) ELECTRICIDAD		
Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión e instrucciones Técnicas Complementarias (ITC) BT 01 a BT 51	REAL DECRETO 842/2002, de 2 de agosto, del Ministerio de Ciencia y Tecnología	B.O.E.: suplemento al nº 224, 18-SEP-2002
ANULACIONES: **- Anulado el inciso 4.2.C.2 de la ITC-BT-03** por la SENTENCIA de 17 de febrero de 2004 de la Sala Tercera del Tribunal Supremo		

FECHA DE FIRMA: 08/05/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B
VISADO según los Reglamentos Colegiales
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CASTILLA-LA MANCHA
EXP. CU 2021/0018 REG. CU 20220294
FECHA: 28 JUL. 2022
PUESTO DE TRABAJO: Firma externa en PDF
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2CD9A7FFF45B2BD478E
https://visados.coacm.es/verificardocumentacion/1
F: 20220728137561 06
NOMBRE: ORTEGA POZUELO FERNANDO - 73546697B
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

B.O.E.: 5-ABR-2004 MODIFICACIONES: **- Art 7º de la modificación de diversas normas reglamentarias en materia de seguridad industrial , para adecuarlas a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre y a la Ley 25/2009, de 22 de diciembre** REAL DECRETO 560/2010, de 7 de mayo, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio. B.O.E.: 22-MAY-2010		
Autorización para el empleo de sistemas de instalaciones con conductores aislados bajo canales protectores de material plástico	RESOLUCIÓN de 18 de enero 1988, de la Dirección General de Innovación Industrial	B.O.E.: 19-FEB-1988
Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior y sus Instrucciones Técnicas Complementarias EA-01 a EA-07	REAL DECRETO 1890/2008, de 14 de noviembre, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio	B.O.E.: 19-NOV-2008
Instrucción Técnica Complementaria (ITC) BT 52 "Instalaciones con fines especiales. Infraestructura para la recarga de vehículos eléctricos", del Reglamento electrotécnico para baja tensión, aprobado por Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, y se modifican otras instrucciones técnicas complementarias del mismo.	REAL DECRETO 1053/2014, de 12 de diciembre, del Ministerio de Industria, Energía y Turismo	B.O.E.: 31-DIC-2014
2.6) INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS		
Reglamento de instalaciones de protección contra incendios	REAL DECRETO 1942/1993, de 5 de noviembre.Ministerio de Industria y Energía	B.O.E.: 14-DIC-1993
- Corrección de errores.B.O.E.:7-MAY-1994 MODIFICACIONES: **- Art 3º de la modificación de diversas normas reglamentarias en materia de seguridad industrial , para adecuarlas a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre y a la Ley 25/2009, de 22 de diciembre.** REAL DECRETO 560/2010, de 7 de mayo, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio. B.O.E.: 22-MAY-2010		
Normas de procedimiento y desarrollo del Real Decreto 1942/1993, de 5-NOV, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios y se revisa el anexo I y los apéndices del mismo	ORDEN, de 16 de abril de 1998, del Ministerio de Industria y Energía	B.O.E.: 28-ABR-1998

3) CUBIERTAS

TITULO	DISPOSICIÓN	PUBLICACIÓN
3.1) CUBIERTAS		
DB HS-1. Salubridad	Código Técnico de la Edificación. REAL DECRETO 314/2006, de 17 de marzo, del Ministerio de Vivienda	B.O.E.: 28-MAR-2006

4) PROTECCIÓN

TITULO	DISPOSICIÓN	PUBLICACIÓN
4.1) AISLAMIENTO ACÚSTICO		
DB HR. Protección frente al ruido	REAL DECRETO 1371/2007, de 19 de	B.O.E.: 23-OCT-2007

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CASTILLA-LA MANCHA VISADO según los Reglamentos Colegiales
EXP. CU 2021/0018 REG. CU 202201294
FECHA: 28 JUL. 2022
PUESTO DE TRABAJO: Firma externa en PDF
FECHA DE FIRMA: 08/05/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2CD9A7FFF45B2BD478E
NOMBRE: ORTEGA POZUELO FERNANDO - 73546697B
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

	octubre, del Ministerio de Vivienda	
- Corrección de errores. B.O.E. 20-DIC-2007		
4.2) AISLAMIENTO TÉRMICO		
DB-HE-Ahorro de Energía	Código Técnico de la Edificación. REAL DECRETO 314/2006, de 17 de marzo, del Ministerio de Vivienda	B.O.E.: 28-MAR-2006
MODIFICADA POR: **- Actualización del Documento Básico DB-HE "Ahorro de Energía", del Código Técnico de la Edificación, aprobado por Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo.** Orden FOM/1635/2013, de 10 de septiembre. B.O.E.: 12-SEP-2013 - Corrección de errores de la Orden FOM/1635/2013. B.O.E.: 8-NOV-2013		
4.3) PROTECCION CONTRA INCENDIOS		
DB-SI-Seguridad en caso de Incendios	Código Técnico de la Edificación. REAL DECRETO 314/2006, de 17 de marzo, del Ministerio de Vivienda	B.O.E.: 28-MAR-2006
Reglamento de Seguridad contra Incendios en los establecimientos industriales.	REAL DECRETO 2267/2004, de 3 Diciembre, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio	B.O.E.: 17-DIC-2004
- Corrección errores: B.O.E.: 05-MAR-2005 MODIFICACIONES: **- Art 10º de la modificación de diversas normas reglamentarias en materia de seguridad industrial, para adecuarlas a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre y a la Ley 25/2009, de 22 de diciembre** REAL DECRETO 560/2010, de 7 de mayo, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio. B.O.E.: 22-MAY-2010		
Clasificación de los productos de construcción y de los elementos constructivos en función de sus propiedades de reacción y de resistencia frente al fuego.	Real Decreto 842/2013, de 31 de octubre, del Ministerio de Presidencia	B.O.E.: 23-NOV-2013
4.4) SEGURIDAD Y SALUD EN LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN		
Disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción	REAL DECRETO 1627/1997, de 24 de octubre, del Ministerio de la Presidencia	B.O.E.: 25-OCT-1997
MODIFICACIONES: **- Modificación del Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, en materia de trabajos temporales en altura.** REAL DECRETO 2177/2004, de 12 de noviembre, del Ministerio de la Presidencia. B.O.E.: 13-NOV-2004 **- Modificación del Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.** REAL DECRETO 604/2006, de 19 de mayo, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. B.O.E.: 29-MAY-2006 **- Disposición final tercera del Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la Ley 32/2006, de 18 de Octubre, reguladora de la Subcontratación en el Sector de la Construcción** REAL DECRETO 1109/2007, de 24 de agosto, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. B.O.E.: 25-AGO-2007 **- Artículo 7 de la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio** LEY 25/2009, de 22 de diciembre, de Jefatura del Estado. B.O.E.: 23-DIC-2009 **- Modificación del Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre.** REAL DECRETO 337/2010, de 19 de marzo, del Ministerio de Trabajo e Inmigración. B.O.E.: 23-MAR-2010 **- Derogado el artículo 18 por:** REAL DECRETO 337/2010, de 19 de marzo, del Ministerio de Trabajo e Inmigración. B.O.E.: 23-MAR-2010		

FECHA DE FIRMA: 08/05/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B
VISADO según los Reglamentos Colegiales
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CASTILLA-LA MANCHA
EXP. CU 2021/0018 REG. CU 20220294
FECHA: 28 JUL. 2022
PUESTO DE TRABAJO: Firma externa en PDF
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2CD9A7FFF45B2BD478E
https://visados.coacm.es/verificardocumentacion/1
CSV: 20220728137561 06
NOMBRE: ORTEGA POZUELO FERNANDO - 73546697B
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Prevención de Riesgos Laborales	LEY 31/1995, de 8 de noviembre, de la Jefatura del Estado	B.O.E.: 10-NOV-1995
DESARROLLADA POR: **- Desarrollo del artículo 24 de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales** REAL DECRETO 171/2004, de 30 de enero, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales**.** B.O.E.: 31-ENE-2004 MODIFICACIONES: **- Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (Ley de Acompañamiento de los presupuestos de 1999)** LEY 50/1998, de 30 de diciembre, de la Jefatura del Estado. B.O.E.: 31-DIC-1998 **- Reforma del marco normativo de la Prevención de Riesgos Laborales.** Modifica los arts. 9, 14, 16, 23, 24, 31, 39, 43, disposición adicional 3 y AÑADE el 32 bis y las disposiciones adicionales 14 y 15 a la Ley 31/1995, de 8 de noviembre. LEY 54/2003, de 12 de diciembre, de la Jefatura del Estado. B.O.E.: 13-DIC-2003 **- Artículo 8 y Disposición adicional tercera de la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio** LEY 25/2009, de 22 de diciembre, de Jefatura del Estado. B.O.E.: 23-DIC-2009		
Reglamento de los Servicios de Prevención	REAL DECRETO 39/1997, de 17 de enero. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	B.O.E.: 31-ENE-1997
MODIFICACIONES: **- Modificación del Reglamento de los Servicios de Prevención** REAL DECRETO 780/1998, de 30 de abril, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. B.O.E.: 1-MAY-1998 **- Modificación del Reglamento de los Servicios de Prevención** REAL DECRETO 604/2006, de 19 de mayo, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. B.O.E.: 29-MAY-2006 **- Modificación del Reglamento de los Servicios de Prevención** REAL DECRETO 337/2010, de 19 de marzo, del Ministerio de Trabajo e Inmigración. B.O.E.: 23-MAR-2010 DEROGACIONES: - **Derogada la disposición transitoria tercera por:** REAL DECRETO 337/2010, de 19 de marzo, del Ministerio de Trabajo e Inmigración. B.O.E.: 23-MAR-2010 DESARROLLADO POR: **- Desarrollo del Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, en lo referido a la acreditación de entidades especializadas como servicios de prevención, memoria de actividades preventivas y autorización para realizar la actividad de auditoría del sistema de prevención de las empresas** ORDEN 2504/2010, de 20 de septiembre, del Ministerio de Trabajo e Inmigración. B.O.E.: 28-SEP-2010 - Corrección errores: 22-OCT-2010 - Corrección errores: 18-NOV-2010		
Señalización de seguridad en el trabajo	REAL DECRETO 485/1997, de 14 de abril. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	B.O.E.: 23-ABR-1997
Seguridad y Salud en los lugares de trabajo	REAL DECRETO 486/1997, de 14 de abril. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	B.O.E.: 23-ABR-1997
MODIFICACIONES: **- Modificación del Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, en materia de trabajos temporales en altura.** REAL DECRETO 2177/2004, de 12 de noviembre, del Ministerio de la Presidencia. B.O.E.: 13-NOV-200		

FECHA DE FIRMA: 08/05/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B
VISADO según los Reglamentos Colegiales
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CASTILLA-LA MANCHA
EXP. CU 2021/0018 REG. CU 20220294
FECHA: 28 JUL. 2022
PUESTO DE TRABAJO: Firma externa en PDF
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2CD9A7FFF45B2BD478E
https://visados.coacm.es/verificardocumentacion/1
CSV: 202207281375610 6
NOMBRE: ORTEGA POZUELO FERNANDO - 73546697B
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Manipulación de cargas	REAL DECRETO 487/1997, de 14 de abril. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	B.O.E.: 23-ABR-1997
Utilización de equipos de protección individual	REAL DECRETO 773/1997, de 30 de mayo. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	B.O.E.: 12-JUN-1997
- **Corrección errores. B.O.E.: 18-JUL-1997**		
Utilización de equipos de trabajo	REAL DECRETO 1215/1997, de 18 de julio. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	B.O.E.: 7-AGO-1997
MODIFICACIONES: **- Modificación del Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, en materia de trabajos temporales en altura.** REAL DECRETO 2177/2004, de 12 de noviembre, del Ministerio de la Presidencia. B.O.E.: 13-NOV-2004		
Disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto	REAL DECRETO 396/2006, de 31 de marzo, del Ministerio de la Presidencia	B.O.E.: 11-ABR-2006
Regulación de la subcontratación	LEY 32/2006, de 18 de Octubre, de Jefatura del Estado	B.O.E.: 19-OCT-2006
DESARROLLADO POR: **- Desarrollo de la Ley 32/2006, de 18 de Octubre, reguladora de la Subcontratación en el Sector de la Construcción** REAL DECRETO 1109/2007, de 24 de agosto, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. B.O.E.: 25-AGO-2007 - Corrección de errores. B.O.E.:12-SEP-2007 MODIFICACIONES: **- Modificación del Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto** REAL DECRETO 327/2009, de 13 de marzo, del Ministerio de Trabajo e Inmigración. B.O.E.: 14-MAR-2009 **- Modificación del Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto** REAL DECRETO 337/2010, de 19 de marzo, del Ministerio de Trabajo e Inmigración. B.O.E.: 23-MAR-2010 **- Artículo 16 de la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio** LEY 25/2009, de 22 de diciembre, de Jefatura del Estado. B.O.E.: 23-DIC-2009		
4.5) SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD		
DB-SUA-Seguridad de utilización y accesibilidad	REAL DECRETO 173/2010, de 19 de febrero, del Ministerio de Vivienda	B.O.E.: 11-MAR-2010

5) BARRERAS ARQUITECTÓNICAS

TITULO	DISPOSICIÓN	PUBLICACIÓN
5.1) BARRERAS ARQUITECTÓNICAS		
Real Decreto por el que se aprueban las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y edificaciones.	REAL DECRETO 505/2007, de 20 de abril, del Ministerio de la Presidencia	B.O.E.: 11-MAY-2007
MODIFICACIONES: **- La Disposición final primera de la modificación del Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, en materia de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad** REAL DECRETO 173/2010, de 19 de febrero, del Ministerio de Vivienda. B.O.E.: 11-MAR-2010 DESARROLLADO POR: **- Desarrollo del documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el**		

FECHA DE FIRMA: 08/05/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CASTILLA-LA MANCHA VISADO según los Reglamentos Colegiales
EXP. CU 2021/0018 REG. CU 202201294
FECHA: 28 JUL. 2022
PUESTO DE TRABAJO: Firma externa en PDF
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2CD9A7FFF45B2BD478E
NOMBRE: ORTEGA POZUELO FERNANDO - 73546697B
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados Orden 561/2010, de 1 de febrero, del Ministerio de Vivienda. B.O.E.: 11-MAR-2010		
DB-SUA-Seguridad de utilización y accesibilidad	REAL DECRETO 173/2010, de 19 de febrero, del Ministerio de Vivienda	B.O.E.: 11-MAR-2010

6) VARIOS

TITULO	DISPOSICIÓN	PUBLICACIÓN
6.1) INSTRUCCIONES Y PLIEGOS DE RECEPCIÓN		
Instrucción para la recepción de cementos "RC-16"	REAL DECRETO 256/2016, de 10 de junio del Ministerio de la Presidencia	B.O.E.: 25-JUN-2016
- Corrección de errores. B.O.E.: 11-SEP-2008		
Disposiciones para la libre circulación de productos de construcción en aplicación de la Directiva 89/106/CEE	REAL DECRETO 1630/1992, de 29 de diciembre, del Ministerio de Relación con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno	B.O.E.: 09-FEB-1993
MODIFICACIONES: **- Modificación del Real Decreto 1630/1992, de 29 de diciembre, en aplicación de la Directiva 93/68/CEE.** REAL DECRETO 1328/1995, de 28 de julio, del Ministerio de la Presidencia. B.O.E.: 19-AGO-1995		
6.2) MEDIO AMBIENTE		
Ley de evaluación ambiental	Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Jefatura del Estado	B.O.E.: 11-DIC-2013
Ley de medidas urgentes en materia de medio ambiente	Ley 11/2012, de 19 de diciembre, de Jefatura del Estado	B.O.E.: 20-DIC-2012
MODIFICACIONES: **- Modifica el texto refundido de la Ley de Aguas aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio.** **- Modificación de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.** **- Modificación de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.**		
Real Decreto-Ley de medidas urgentes en materia de medio ambiente.	Real Decreto-ley 17/2012, de 4 de mayo, de Jefatura del Estado	B.O.E.: 8-MAY-2012
MODIFICACIONES: **- Modifica el texto refundido de la Ley de Aguas aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio.** **- Modificación de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.** **- Modificación de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.**		
Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, y el Real Decreto 509/1996, de 15 de marzo.		
DESARROLLADO POR: **- Real Decreto-ley 11/1995, de 28 de diciembre, por el que se establecen las normas aplicables al tratamiento de las aguas residuales urbanas.** B.O.E.: 30-DIC-1995 MODIFICACIONES: **- Real Decreto 1290/2012, de 7 de septiembre, por el que se modifica el Reglamento del Dominio Público Hidráulico.** B.O.E.: 20-SEP-2012 **- Real Decreto 670/2013, de 6 de septiembre, por el que se modifica el Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, en materia de registro de aguas y criterios de valoración de daños al dominio público hidráulico.** B.O.E.: 21-SEP-2013 - Corrección de errores del Real Decreto 670/2013, de 6 de septiembre, por el que se modifica el Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, en materia de registro de aguas y criterios de valoración de daños al dominio público hidráulico. B.O.E.: 8-NOV-2013 CORRECCIÓN DE ERRORES: **- Corrección de errores del Real Decreto 1290/2012, de 7 de septiembre, por el que se modifica el**		

HASH DEL CERTIFICADO: 70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B
FECHA DE FIRMA: 08/05/2022
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2CD9A7FFF45B2BD478E
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CASTILLA-LA MANCHA VISADO según los Reglamentos Colegiales
EXP. CU 2021/0018 REG. CU 20220294
FECHA: 28 JUL. 2022 PUESTO DE TRABAJO: Firma externa en PDF
https://visados.coacm.es/verificardocumentacion/1
CSV: 20220728137561 06
NOMBRE: 1352677C7-5934b4b5-8c3b11ff
ORTEGA POZUELO FERNANDO - 73546697B
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Reglamento del Dominio Público Hidráulico. B.O.E.: 17-OCT-2012		
LEY 34/2007, de 15 de noviembre, de Jefatura del Estado. B.O.E.: 16-NOV-2007		
MODIFICACIONES: **- Medidas de apoyo a los deudores hipotecarios, de control del gasto público, cancelación de deudas con empresas autónomas contraídas por las entidades locales, de fomento de la actividad empresarial e impulso de la rehabilitación y de simplificación administrativa. (Art. 33).** REAL DECRETO-LEY 8/2011, de 1 de julio, de Jefatura del Estado. B.O.E.: 7-JUL-2011 - Corrección errores: B.O.E.: 13-JUL-2011 **- Real Decreto 678/2014, de 1 de agosto, por el que se modifica el Real Decreto 102/2011, de 28 de enero, relativo a la mejora de la calidad del aire.**		
Ley de Ruido	LEY 37/2003, de 17 de noviembre, de Jefatura del Estado, de Ruido.	B.O.E.: 18-NOV-2003
Desarrollo de la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del ruido, en lo referente a la evaluación y gestión del ruido ambiental.	REAL DECRETO 1513/2005, de 16 de diciembre, del Ministerio de la Presidencia	B.O.E.: 17-DIC-2005.
MODIFICACIONES: **- Modificación del Real Decreto 1513/2005, de 16 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del ruido.** Disposición final primera del REAL DECRETO 1367/2007, de 19 de octubre, del Ministerio de la Presidencia. B.O.E.: 23-OCT-2007		
Desarrollo de la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas.	REAL DECRETO 1367/2007, de 19 de octubre, del Ministerio de la Presidencia.	B.O.E.: 23-OCT-2007
MODIFICACIONES: **- Medidas de apoyo a los deudores hipotecarios, de control del gasto público y cancelación de deudas con empresas autónomas contraídas por las entidades locales, de fomento de la actividad empresarial e impulso de la rehabilitación y de simplificación administrativa. (Art.31).** REAL DECRETO-LEY 8/2011, de 1 de julio, de Jefatura del Estado B.O.E.: 7-JUL-2011 - Corrección de errores: B.O.E.: 13-JUL-2011 **- Modificación Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas.** REAL DECRETO 1038/2012, de 6 de julio, de Jefatura del Estado. B.O.E.: 26-JUL-2012		
Regulación de la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición	REAL DECRETO 105/2008, de 1 de febrero, del Ministerio de la Presidencia	B.O.E.: 13-FEB-2008
6.3) OTROS		
Ley del Servicio Postal Universal, de los derechos de los usuarios y del mercado postal	LEY 43/2010, de 30 de diciembre, de Jefatura del Estado	B.O.E.: 31-DIC-2010
Criterios técnico-sanitarios de las piscinas	REAL DECRETO 742/2013, de 27 de septiembre, del Ministerio de Sanidad, servicios sociales e igualdad	B.O.E.: 11-OCT-2013
- Corrección errores. B.O.E.: 27-JUN-2014		

ANEXO 1: VIVIENDA Y URBANISMO

TITULO	DISPOSICIÓN	PUBLICACIÓN
7) ESTATAL		
7.1) VIVIENDA		
Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2013-2016.	REAL DECRETO 233/2013, de 5 de abril, por el que se regula el Plan	B.O.E.: 10-ABR-2013

FECHA DE FIRMA: 08/05/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B
PUESTO DE TRABAJO: Firma externa en PDF
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CASTILLA-LA MANCHA VISADO según los Reglamentos Colegiales
EXP. CU 2021/0018 REG. CU 202201294
FECHA: 28 JUL. 2022
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2CD9A7FFF45B2BD478E
NOMBRE: ORTEGA POZUELO FERNANDO - 73546697B
https://visados.coacm.es/verificardocumentacion/1
F: 2022072813756106
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

	Estatal de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria, y la regeneración y renovación urbanas, 2013-2016.	
Política de la Vivienda de Protección Oficial desarrollada por el Real Decreto 3148/1978, de 10 de noviembre. (No será de aplicación en el ámbito de Castilla La Mancha las normas de diseño y calidad).	REAL DECRETO LEY 31/1978, de 31 de octubre	B.O.E.:11-OCT-1978
Orden por la que se revisan determinadas Normas de Diseño y Calidad de las Viviendas Sociales.	ORDEN de 17 de mayo de 1977, del Ministerio de la Vivienda,	B.O.E.:14-JUN-1977
Texto Refundido de la Legislación de Viviendas de Protección Oficial	REAL DECRETO 2960/1976, de 12 de noviembre	B.O.E.:28-DIC-1976
Reglamento para la aplicación de la Ley sobre Viviendas de Protección Oficial	DECRETO 2114/1968, de 24 julio,	B.O.E.:07-NOV-1968
7.2) URBANISMO		
Ley del suelo	REAL DECRETO LEGISLATIVO 2/2008, de 20 de junio, del Ministerio de Fomento, por el que se aprueba el texto refundido de la ley de suelo.	B.O.E.: 26-JUN-2008
MODIFICACIONES: **- Queda derogado el artículo 25 del REAL DECRETO-LEY 8/2011, de 1 de julio, de Jefatura del Estado que modifica el texto de la Ley del Suelo.** Ley 8/2013, de 26 de junio, de rehabilitación, regeneración y renovación urbanas. B.O.E.: 27-JUN-2013 **- Modificación de los artículos 2, 5, 6, 8 a 10, 12, 14 a 17, 20, 36, 37, 39, 51 y 53, la disposición adicional tercera y la disposición final primera del texto refundido de la Ley de Suelo, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio. Queda derogado El artículo 13, la disposición adicional undécima y las disposiciones transitorias segunda y quinta** Ley 8/2013, de 26 de junio, de rehabilitación, regeneración y renovación urbanas. B.O.E.: 27-JUN-2013		
- Reglamento de valoraciones de la Ley del Suelo	Real Decreto 1492/2011, de 24 de octubre, del Ministerio de Fomento, por el que se aprueba el Reglamento de valoraciones de la Ley de Suelo.	B.O.E.: 9-NOV-2011
MODIFICACIONES: **- Corrección de errores del Real Decreto 1492/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de valoraciones de la Ley de Suelo**. BOE: 16-MAR-2012 **- Queda derogado el artículo 2, del Real Decreto 1492/2011, por el que se aprueba el Reglamento de valoraciones de la Ley de Suelo.** Ley 8/2013, de 26 de junio, de rehabilitación, regeneración y renovación urbanas. B.O.E.: 27-JUN-2013		
Reglamento de Gestión urbanística	REAL DECRETO 3288/1978 de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana	B.O.E.: 31-ENE-1979
Reglamento de disciplina urbanística	REAL DECRETO 2187/1978 de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana	B.O.E.:18-SEP-1978

FECHA DE FIRMA: 08/05/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B
VISADO según los Reglamentos Colegiales
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CASTILLA-LA MANCHA
EXP. CU 2021/0018 REG. CU 20220294
FECHA: 28 JUL. 2022
PUESTO DE TRABAJO: Firma externa en PDF
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2CD9A7FFF45B2BD478E
https://visados.coacm.es/verificardocumentacion/1
CSV: 202207281375610 6
NOMBRE: ORTEGA POZUELO FERNANDO - 73546697B
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

NORMATIVA DE CASTILLA LA MANCHA

8) AUTONÓMICA

TITULO	DISPOSICIÓN	PUBLICACIÓN
8.1) VIVIENDA		
Plan de Fomento del Alquiler de Viviendas, la Rehabilitación Edificatoria, y la Regeneración y Renovación Urbanas 2013-2016	Decreto 71/2014, de 24/07/2014	DOCM :29-07-2014
V Plan Regional de Vivienda y Rehabilitación de Castilla – La Mancha 2009-2012.	DECRETO 173/2009, de 10/11/2009	D.O.C.M. :16-11-2009
MODIFICACIONES: **- Decreto 72/2010 de 25 de mayo (DOCM 102 de 28-05-2010) y por Decreto 18/2011 de 29 de abril.** D.O.C.M.: 01-04-2011		
Medidas de Aplicación del pacto por la vivienda en Castilla- la Mancha. Decreto 109/2008, de 20 de julio de 2008. D.O.C.M.: 01-08-2008		
MODIFICACIONES: **- Decreto 173/2009 de 10 de noviembre (DOCM 223 de 16/11/2009) y por Decreto 18/2011 de 29 de marzo.** D.O.C.M.: 01-04-2011 CORRECCIONES: **- Corrección de errores al Decreto 109/2008, de 29-07-2008, de medidas para la aplicación del Pacto por la vivienda en Castilla-La Mancha.** DOCM: 05-AGO-2008.		
Régimen jurídico y normas técnicas sobre condiciones mínimas de calidad y diseño para las viviendas de protección publica en Castilla-La Mancha	DECRETO 65/2007, de 22/05/2007,	D.O.C.M.: 30-05-2007
Decreto por el que se regula el libro del edificio para edificios destinados a vivienda en castilla-la mancha	DECRETO 81/2007, de 19/06/2007,	D.O.C.M.: 22-06-2007
IV Plan Regional de Vivienda y Suelo de Castilla-La Mancha horizonte 2010	DECRETO 38/2006, de 11 de abril,	D.O.C.M.:14-04-2006
DEROGACIONES: **- Derogados los Títulos I a VII y Capítulo V del Título VIII por el Decreto 173/2009, de 10/11/2009, por el que se aprueba el V Plan Regional de Vivienda y Rehabilitación de Castilla – La Mancha 2009-2012**		
De régimen jurídico de las viviendas con protección publica	DECRETO 3/2004, de 20/01/2004	D.O.C.M. : 23-01-2004
MODIFICACIONES: **- Decreto 256/2004, de 28 de septiembre** (DOCM 188 de 08-10-2004) **por Decreto 109/2008 de 29 de julio** (DOCM 159 de 01-08-2008) **y por Decreto173/2009 de 10 de noviembre** (DOCM 223 de 16-11-2009) **Por la que se establecen y regulan las diversas modalidades de viviendas de protección publica en Castilla-La Mancha.**		
Ley por la que se establecen y regulan las diversas modalidades de viviendas de protección pública en Castilla-La Mancha	LEY 2/2002, de 7 de febrero de 2002,	B.O.E.: 02-04-2002 y D.O.C.M. :22-02-2002
MODIFICACIONES: **- Ley1/2011 de 10 de febrero, de Garantías en el Acceso a la Vivienda en Castilla-La Mancha.** D.O.C.M.:21-02-2011		
Sobre habitabilidad de viviendas.	DECRETO 122/1988, de 03/10/1988,	D.O.C.M.:11-10-19
8.2) URBANISMO		

FECHA DE FIRMA: 08/05/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B
VISADO según los Reglamentos Colegiales
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CASTILLA-LA MANCHA
EXP. CU 2021/0018 REG. CU 20220294
FECHA: 28 JUL. 2022
PUESTO DE TRABAJO: Firma externa en PDF
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2CD9A7FFF45B2BD478E
https://visados.coacm.es/verificardocumentacion/1
CSV: 202207281375610 6
NOMBRE: ORTEGA POZUELO FERNANDO - 73546697B
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Instrucción técnica de planeamiento sobre determinados requisitos sustantivos que deberán cumplir las obras, construcciones e instalaciones en suelo rústico.	ORDEN de 1/02/2016.	D.O.C.M.: 09-02-2016
DEROGACIONES: - **ORDEN de 31/03/2003 (**D.O.C.M.: 08-04-2003). **Instrucción técnica de planeamiento sobre determinados requisitos sustantivos que deberán cumplir las obras, construcciones e instalaciones en suelo rustico**		
Texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística.	DECRETO LEGISLATIVO 1/2010, de 18/05/2010.	D.O.C.M.: 21-05-2010
MOFIFICADA POR: **Ley 8/2014, de 20 de noviembre, por la que se modifica la Ley 2/2010, de 13 de mayo, de Comercio de Castilla-La Mancha.** **Modifica "Artículo 24. Los planes de Ordenación Municipal; Artículo 54. El régimen del suelo rústico; Artículo 61. La calificación urbanística del suelo rústico no urbanizable de especial protección** **Introduce en su disposición transitoria cuarta la suspensión temporal de la ejecución de los Programas de Actuación Urbanizadora.** **Introduce en su disposición transitoria quinta una regla temporal de aplicación excepcional de la reserva mínima de suelo para vivienda protegida**		
Norma Técnica de Planeamiento para homogeneizar el contenido de la documentación de los planes municipales.	DECRETO 178/2010, de 1 de Julio de 2010	D.O.C.M.: 07-07-2010
Reglamento de planeamiento de la ley 2/1998, de 4 de junio, de ordenación del territorio y de la actividad urbanística	DECRETO 248/2004, de 14/09/2004.	D.O.C.M.: 28-09-2004
Reglamento de suelo rustico de la ley 2/1998, de 4 de junio, de ordenación del territorio y de la actividad urbanística	DECRETO 242/2004, de 27/07/2004.	D.O.C.M.: 30-07-2004
CORRECIONES: - Corrección de errores en D.O.C.M. de 03-02-2005 y en D.O.C.M. de 13-12-2005. MODIFICACIONES: - Decreto 177/2010 de 1 de julio (DOCM 128 de 06-07-2010) y por Decreto 29/2011 de 19 de abril. D.O.C.M.: 29-04-2011		
Sobre catálogos de suelo de uso residencial	DECRETO 87/1993, de 13/07/1993,	D.O.C.M.: 23-07-1993
Ley 1/2013, de 21 de marzo, de medidas para la dinamización y flexibilización de la actividad comercial y urbanística en Castilla-La Mancha.	LEY 1/2013, de 21 de marzo, de la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha	B.O.E.: 07-10-2013

ANEXO II: ESPECIFICA DE CASTILLA LA MANCHA

ACCESIBILIDAD
Ley 1/1994, de 24/05/1994, DE ACCESIBILIDAD Y ELIMINACION DE BARRERAS EN CASTILLA-LA MANCHA
Decreto 158/1997, de 02/12/1997, DEL CODIGO DE ACCESIBILIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA.
AGUAS
Ley 12/2002, de 27/06/2002, REGULADORA DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

FECHA DE FIRMA: 08/05/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B
VISADO según los Reglamentos Colegiales
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CASTILLA-LA MANCHA
EXP. CU 2021/0018 REG. CU 20220294
FECHA: 28 JUL. 2022
PUESTO DE TRABAJO: Firma externa en PDF
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2CD9A7FFF45B2BD478E
https://visados.coacm.es/verificardocumentacion/1
CSV: 20220728137561 06
NOMBRE: ORTEGA POZUELO FERNANDO - 73546697B
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

BIBLIOTECAS
Decreto 28/1998, de 07/04/1998, DE ORGANIZACION DE LA BIBLIOTECA DE CASTILLA-LA MANCHA
Orden de 04/10/1991, POR LA QUE SE ESTABLECEN NORMAS PARA LA CREACION DE BIBLIOTECAS PUBLICAS MUNICIPALES EN LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LA MANCHA
CARRETERAS
Ley 9/1990, de 28/12/1990, DE CARRETERAS Y CAMINOS
Decreto 1/2015, de 22/01/2015, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 9/1990, de 28 de diciembre, de Carreteras y Caminos
CENTROS SANITARIOS
Decreto 117/2001, de 03/04/2001, DE LABORATORIOS DE ANALISIS CLINICOS
Decreto 5/2004, de 27/01/2004, DE LAS CONDICIONES HIGIENICO-SANITARIAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DONDE SE REALIZAN PRACTICAS DE TATUAJE, MICROPIGMENTACION, PERFORACION CUTANEA U OTRAS TECNICAS SIMILARES DE ARTE CORPORAL
Orden de 30/05/1988, POR LA QUE SE REGULAN LAS CONDICIONES HIGIENICO - SANITARIAS DE LOS CAMPAMENTOS DE TURISMO Y ACAMPADAS.
Orden de 03/06/1993, POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS CONDICIONES HIGIENICO - SANITARIAS DE LOS DESOLLADEROS
Orden de 15/10/2002, DE LOS REQUISITOS TECNICO-SANITARIOS DE LAS OPTICAS
Orden de 06/04/2004, DE LOS REQUISITOS TECNICO-SANITARIOS DE LOS CONSULTORIOS DENTALES
Orden de 23/07/2004, POR LA QUE SE REGULAN LOS REQUISITOS TECNICO-SANITARIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ORTOPEDIA
Orden de 23/07/2004, POR LA QUE SE REGULAN LOS REQUISITOS TECNICO-SANITARIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE AUDIOPROTESIS
Orden de 29/01/2007, DE LOS REQUISITOS TECNICO-SANITARIOS DE LOS CENTROS Y SERVICIOS DE HIDROLOGIA Y DE HIDROTERAPIA
COMERCIO
Ley 2/2010, de 13 de mayo, de Comercio de Castilla-La Mancha.
MODIFICADA POR: **Ley 8/2014, de 20 de noviembre, por la que se modifica la Ley 2/2010, de 13 de mayo, de Comercio de Castilla-La Mancha**
CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA
Ley 9/1999, de 26/05/1999, DE CONSERVACION DE LA NATURALEZA
Ley 4/2007, de 08/03/2007, DE EVALUACION AMBIENTAL EN CASTILLA-LA MANCHA
- Decreto 178/2002, de 17/12/2002, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO GENERAL DE DESARROLLO DE LA LEY 5/1999, DE 8 DE ABRIL, DE EVALUACION DEL IMPACTO AMBIENTAL DE CASTILLA-LA MANCHA, Y SE ADAPTAN SUS ANEXOS
CONTRATACIÓN
Decreto 54/2011, de 17/05/2011, por el que se regula la utilización de medios electrónicos y se establecen medidas de organización y de mejora de la transparencia en la contratación del Sector Público de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
Orden de 08/04/2002, POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DEL REGISTRO DE LICITADORES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LA MANCHA
DEPORTE
Ley 1/1995, de 02/03/1995, DEL DEPORTE EN CASTILLA-LA MANCHA
ENERGÍA
Ley 1/2007, de 15/02/2007, DE FOMENTO DE LAS ENERGIAS RENOVABLES E INCENTIVACION DEL AHORRO Y EFICIENCIA ENERGETICA EN CASTILLA-LA MANCHA
Orden de 13/03/2002, POR LA QUE SE ESTABLECE EL CONTENIDO MINIMO EN PROYECTOS DE INDUSTRIAS Y DE INSTALACIONES INDUSTRIALES
Orden de 12/02/2004, POR LA QUE SE REGULA LA INSTALACION Y UTILIZACION DE GRUAS TORRE Y GRUAS MOVILES AUTOPROPULSADAS, ASI COMO EL PROCEDIMIENTO DE ACREDITACION DE ENTIDADES PARA IMPARTIR LOS CURSOS DE OPERADOR DE ESTOS TIPOS DE GRUAS
Decreto 29/2014, de 08 de Mayo de 2014, de la Consejería de Fomento, por el que se regulan las actuaciones en materia de certificación de la eficiencia energética de los edificios en la Comunidad Autónoma de Castilla-

FECHA DE FIRMA: 08/05/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B
VISADO según los Reglamentos Colegiales
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CASTILLA-LA MANCHA
EXP. CU 2021/0018 REG. CU 202201294
FECHA: 28 JUL. 2022
PUESTO DE TRABAJO: Firma externa en PDF
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2CD9A7FFF45B2BD478E
https://visados.coacm.es/verificardocumentacion/1
CSV: 202207281375610 6
NOMBRE: ORTEGA POZUELO FERNANDO - 73546697B
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

La Mancha y se crea el Registro Autonómico de Certificados de Eficiencia Energética.
Decreto 80/2007, de 19de junio, de la Consejería de Industria y Tecnología Procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica en Castilla La Mancha.
Corrección de errores D.80/2007 sobre autorización de instalaciones de energía eléctrica D.O.C.M.: 24-JUL-2007
ESPECTÁCULOS PÚBLICOS
Ley 7/2011, de 21 de marzo, de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Castilla-La Mancha.
Decreto 87/1998, de 28/07/1998, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LOS ESPECTACULOS TAURINOS POPULARES QUE SE CELEBRAN EN LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LA MANCHA
DECRETO 38/2013, DE 11/07/2013, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LOS FESTEJOS TAURINOS POPULARES DE CASTILLA-LA MANCHA.
FERIAS
Ley 2/1997, de 30/05/1997, DE ACTIVIDADES FERIALES DE CASTILLA-LA MANCHA
Decreto 117/1998, de 01/12/1998, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ACTIVIDADES FERIALES DE CASTILLA-LA MANCHA
GANADERÍA
Decreto 106/1985, de 26/11/1985, POR EL QUE SE REGULA LA ORDENACION Y FOMENTO DE EXPLOTACIONES APICOLAS EN EL AMBITO TERRITORIAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LA MANCHA
JUVENTUD
Decreto 83/1998, de 28/07/1998, SOBRE ORDENACION DE LOS ALBERGUES JUVENILES Y CREACION DE LA RED DE ALBERGUES JUVENILES DE CASTILLA-LA MANCHA
Orden de 04/03/1999, RELATIVA A LOS REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS ALBERGUES JUVENILES DE CASTILLA-LA MANCHA PARA SU RECONOCIMIENTO
MAYORES
Orden de 21/05/2001, POR LA QUE SE REGULAN LAS CONDICIONES MINIMAS DE LOS CENTROS DESTINADOS A LAS PERSONAS MAYORES EN CASTILLA-LA MANCHA
MUSEOS
Ley 2/2014, de 8 de mayo, de Museos de Castilla-La Mancha.
ORDENACIÓN FARMACÉUTICA
Ley 5/2005, de 27/06/2005, DE ORDENACION DEL SERVICIO FARMACEUTICO DE CASTILLA-LA MANCHA
Decreto 102/2006, de 12/09/2006, DE PLANIFICACION FARMACEUTICA Y REQUISITOS, PERSONAL Y AUTORIZACIONES DE LAS OFICINAS DE FARMACIA Y BOTIQUINES
PARQUES ARQUEOLÓGICOS
Ley 4/2001, de 10/05/2001, DE PARQUES ARQUEOLOGICOS DE CASTILLA-LA MANCHA
PATRIMONIO HISTÓRICO
Ley 4/2013, de 16 de mayo, de Patrimonio Cultural de Castilla-La Mancha.
DEROGACIONES: **La Ley 4/1990, de 30 de mayo, de Patrimonio Histórico de Castilla-La Mancha, a excepción de su título IV, «De los Museos», que quedará íntegramente en vigor** **La Orden de 20 de febrero de 1989 que regula las Investigaciones Arqueológicas y Paleontológicas de Castilla La Mancha**
RESIDUOS
Decreto 158/2001, de 05/06/2001, POR EL QUE SE APRUEBA EL PLAN REGIONAL DE RESIDUOS PELIGROSOS DE CASTILLA-LA MANCHA
Decreto 189/2005, de 13/12/2005, POR EL QUE SE APRUEBA EL PLAN DE CASTILLA-LA MANCHA DE GESTION DE RESIDUOS DE CONSTRUCCION Y DEMOLICION
Decreto 179/2009, de 24/11/2009, por el que se aprueba el Plan de Gestión de Residuos Urbanos de Castilla-La Mancha 2009-2019.
SALUD PÚBLICA
Decreto 79/1986, de 11/07/1986, SOBRE SERVICIOS Y FUNCIONES EN MATERIA DE ACTIVIDADES MOLESTAS, INSALUBRES, NOCIVAS Y PELIGROSAS.
Decreto 72/1999, de 01/06/1999, DE SANIDAD MORTUORIA
Decreto 22/2006, de 07/03/2006, SOBRE ESTABLECIMIENTOS DE COMIDAS PREPARADAS

FECHA DE FIRMA: 08/05/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2CD9A7FFF45B2BD478E
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CASTILLA-LA MANCHA
VISADO según los Reglamentos Colegiales
EXP. CU 2021/0018 REG. CU 202201294
FECHA: 28 JUL. 2022
PUESTO DE TRABAJO: Firma externa en PDF
https://visados.coacm.es/verificardocumentacion/1
CSV: 202207281375610 6
NOMBRE: ORTEGA POZUELO FERNANDO - 73546697B
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

TELECOMUNICACIONES
Ley 8/2001, de 28/06/2001, PARA LA ORDENACION DE LAS INSTALACIONES DE RADIOCOMUNICACION EN CASTILLA-LA MANCHA
Decreto 59/1998, de 09/06/1998, POR EL QUE SE REGULA LA GESTION INDIRECTA DEL SERVICIO DE RADIODIFUSION SONORA EN ONDAS METRICAS CON MODULACION DE FRECUENCIA
Decreto 54/2000, de 21/03/2000, SOBRE EL REGIMEN JURIDICO DE LAS TELEVISIONES LOCALES POR ONDAS TERRESTRES
Decreto 82/2003, de 13/05/2003, POR EL QUE SE REGULA LA MIMETIZACION DE INSTALACIONES DE RADIOCOMUNICACION
TURISMO
Ley 8/1999, de 26/05/1999, DE ORDENACION DEL TURISMO DE CASTILLA-LA MANCHA
Decreto 4/1989, de 16/01/1989, SOBRE ORDENACION Y CLASIFICACION DE ESTABLECIMIENTOS HOTELEROS.
Decreto 247/1991, de 18/12/1991, SOBRE ORDENACION Y CLASIFICACION DE CAMPAMENTOS TURISTICOS.
Decreto 93/2006, de 11/07/2006, DE ORDENACION DEL ALOJAMIENTO TURISTICO EN EL MEDIO RURAL DE CASTILLA-LA MANCHA
Decreto 29/2007, de 10/04/2007, POR EL QUE SE REGULA LA RED DE OFICINAS DE TURISMO DE CASTILLA-LA MANCHA
Decreto 56/2007, de 08/05/2007, DE ORDENACION DE LAS AGENCIAS DE VIAJES Y CENTRALES DE RESERVAS DE CASTILLA-LA MANCHA
VÍAS PECUARIAS
Ley 9/2003, de 20/03/2003, VIAS PECUARIAS DE CASTILLA-LA MANCHA

FECHA DE FIRMA: 08/05/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B
VISADO según los Reglamentos Colegiales
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CASTILLA-LA MANCHA
EXP. CU 2021/0018 REG. CU 202201294
FECHA: 28 JUL. 2022
PUESTO DE TRABAJO: Firma externa en PDF
https://visados.coacm.es/verificardocumentacion/1
CSV: 202207281375610 6
NOMBRE: ORTEGA POZUELO FERNANDO - 73546697B
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2CD9A7FFF45B2BD478E

ESTUDIO BASICO DE SEGURIDAD Y SALUD

PROPIEDAD: EXCMO. AYTO. DE CUENCA

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CASTILLA-LA MANCHA
VISADO según los Reglamentos Colegiales
EXP. CU 2021/0018 REG. CU 202201294
FECHA: 28 JUL. 2022
PUESTO DE TRABAJO: Firma externa en PDF
FECHA DE FIRMA: 08/05/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2CD9A7FFF45B2BD478E
ps://visados.coacm.es/verificardocumentacion/1
F: 202207281375610 6
NOMBRE: ORTEGA POZUELO FERNANDO - 73546697B
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

1 DATOS GENERALES

1.1 INTRODUCCIÓN

El presente Estudio de Seguridad y salud tiene por objeto la descripción de las técnicas de prevención a utilizar en la obra.

Con ello se da cumplimiento al Real Decreto 555/86 del 21 de Febrero y Real Decreto 84/90 del 19 de Enero. Así como el Real Decreto 1627/1997 del 24 de Octubre.

1.2 DATOS DE LA PROPIEDAD Y REDACTOR DEL ESTUDIO

La redacción del presente proyecto la encarga el Excelentísimo. Ayuntamiento de Cuenca.

El redactor del presente Estudio Básico de Seguridad y Salud es D. Fernando Ortega Pozuelo, Arquitecto colegiado número 2717 del Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla la Mancha, delegación de Cuenca, con dirección en calle San Juán 26 2º, Código Postal 16001 de Cuenca.

CENTROS ASISTENCIALES MÁS PRÓXIMOS:

Centro de Salud de Cuenca.

Hospital de cuenca

1.3 DESCRIPCIÓN Y PLAZO DE EJECUCIÓN:

El lugar donde se va a situar la urbanización es en un callejón de Cuenca capital.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 139 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se fija un plazo de ejecución de las obras de 4 meses, contados desde el día siguiente a la fecha de Comprobación del Replanteo, y siendo esta positiva.

1.4 PRESUPUESTO:

El presupuesto total de Ejecución Material asciende a la cantidad de **35.950,40€.**

1.4.1. JUSTIFICACIÓN DEL TIPO DE EBSS

Según dicho Real Decreto es obligatorio la inclusión de un Estudio de Seguridad y Salud en los siguientes casos:

- Proyectos con un Presupuesto de Ejecución por Contrata superior a 450.000 €.
- Proyectos cuya duración estimada sea superior a 30 días laborables, empleándose en algún momento a más de 20 trabajadores simultáneamente.
- Suma de los días de trabajo del total de los trabajadores en la obra, sea superior a 500.
- Obras de túneles, galerías, conducciones subterráneas y presas.

La obra objeto de este estudio no se encuentra dentro de algunos de los apartados anteriores por lo que no es necesaria la inclusión de un Estudio de Seguridad y Salud.

1.5 PERSONAL PREVISTO:

Teniendo en cuenta lo anterior, así como la cuantía de los equipos a instalar en la obra (a excepción hecha del capítulo de Estructura) la influencia de la mano de obra en el costo total de la misma se estima entorno al 35% y teniendo en cuenta que el coste medio de operario puede ser de 11,50 € por hora obtenemos un total de:

HASH DEL CERTIFICADO: 70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B
FECHA DE FIRMA: 08/05/2022
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2CD9A7FFF45B2BD478E
VISADO Según los Reglamentos Colegiales
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CASTILLA-LA MANCHA
EXP. CU 2021/0018 REG. CU 20220294
FECHA: 28 JUL. 2022
PUESTO DE TRABAJO: Firma externa en PDF
https://visados.coacm.es/verificardocumentacion/1
CSV: 20220728137561 06
NOMBRE: ORTEGA POZUELO FERNANDO - 73546697B
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

PEM redondeado:	22.918€
Participación estimada de la mano de obra (Según fórmulas de revisión de precios)	**35%**
Importe de la hora media considerado:	**11,50 €**
Horas por jornada	**8,00 €**
Número de jornadas totales	**116 jornadas**
Plazo de la obra (meses):	**4**
Plazo de la obra (jornadas):	**88**

Se considera que habrá una participación media de 1 operario.
Además, se considera que habrá una participación punta de 2 operarios.

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CASTILLA-LA MANCHA VISADO según los Reglamentos Colegiales
EXP. CU 2021/0018 REG. CU 202201294
FECHA: 28 JUL. 2022
PUESTO DE TRABAJO: Firma externa en PDF
FECHA DE FIRMA: 08/05/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2CD9A7FFF45B2BD478E
NOMBRE: 1-35c677c7-5034b4b5-8c3b11ff
ORTEGA POZUELO FERNANDO - 73546697B
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

SEGURIDAD Y SALUD

El R.D. 1627/1997 de 24 de Octubre de 1997 establece las condiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción. El promotor tiene la obligación de designar un coordinador en materia de Seguridad y Salud durante la fase de redacción del Proyecto y otro durante la fase de Ejecución de las obras que pueden recaer en la misma persona. El Constructor tiene la obligación analizar este Estudio y adaptarlo a sus propios sistemas de trabajo, proponiendo las medidas alternativas que considera necesarias, ya que es el responsable de la siniestralidad de la obra en fase de ejecución según la Ley de Riesgos Laborales, pero en ningún caso podrá proponer alternativas que supongan aumentar las situaciones de riesgo.

En nuestro caso la entidad del presente Proyecto nos obliga exclusivamente a lo indicado en el punto 4.2 del Articulo II del citado R.D. y que implica incluir en el Proyecto un Estudio Básico de Seguridad y Salud.

En este Estudio Básico se precisan las normas de seguridad y salud aplicables a la obra identificando en primer lugar los riesgos laborales que pueden ser evitados y las medidas técnicas necesarias para ello y en segundo lugar relacionando los riesgos que no puedan eliminarse y las medidas preventivas tendentes a controlar y reducir dichos riegos.

Este Estudio Básico debe servir al Constructor en la fase de ejecución del Proyecto para prevenir los riesgos contemplados en el mismo y adoptar las medidas preventivas oportunas que también se indican. La normativa vigente no obliga para este Proyecto a un Presupuesto individualizado del costo de aplicación de estas medidas preventivas, habiéndose tenido en cuenta dicho coste en el porcentaje del 13% aplicable al coste de Ejecución Material en concepto de Gastos Indirectos y Generales.

1.6 NORMATIVAS LEGALES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO:

- ✓ Estatuto de los Trabajadores.
- ✓ Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo (O.M. 9-3-71) (B.O.E. 16-3-71).
- ✓ Plan Nacional de Higiene y Seguridad en el Trabajo (O.M. 9-3-71) (B.O.E. 11-3-71)
- ✓ Comités de Seguridad e Higiene en el Trabajo (Decreto 432/71, 11-3-71) (B.O.E. 16-3-71).
- ✓ Reglamento de Seguridad e Higiene en la Industria de la Construcción (O.M. 20-5-52) (B.O.E. 15-6-52).
- ✓ Reglamento de Servicios Médicos de Empresa (O.M. 21-11-59) (B.O.E 27-11-59).
- ✓ Ordenanza del Trabajo en la Construcción, Vidrio y Cerámica (O.M. 28-8-70) (B.O.E 5/7/8/9-9-70).
- ✓ Homologación de Medios de producción personal de los trabajadores (O.M. 17-5-74) (B.O.E 29-5-74).
- ✓ Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión (O.M. 20-9-73) (B.O.E 9-10-73).
- ✓ Reglamento de Líneas Aéreas de Alta Tensión (O.M. 28-11-68)
- ✓ Normas para la señalización de obras en las carreteras (O.M. 14-3-60) (B.O.E 23-3-60).
- ✓ Convenio Colectivo Provincial de la Construcción.
- ✓ Real Decreto 84/1990 de 19 de Enero.
- ✓ Directiva 92/57 de la C.E.E. de 24 de Junio.
- ✓ Real Decreto 1627/1997 de 14 de Octubre por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.
- ✓ Ley 31/1995 de 8 de Noviembre de Prevención de Riesgos Laborales en las obras de construcción.
- ✓ Real Decreto 39/1997 de 17 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención en las obras de construcción.
- ✓ Real Decreto 773/1997 de 30 Mayo sobre disposiciones mínimas de seguridad y de salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.

FECHA DE FIRMA: 08/05/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B
PUESTO DE TRABAJO: Firma externa en PDF
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CASTILLA-LA MANCHA VISADO según los Reglamentos Colegiales
EXP. CU 2021/0018 REG. CU 202201294
FECHA: 28 JUL. 2022
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2CD9A7FFF45B2BD478E
NOMBRE: 1-35c677c7-5034b4b5-8c3b11ff
ORTEGA POZUELO FERNANDO - 73546697B
https://visados.coacm.es/verificardocumentacion/1
F: 2022072813756106

RIESGOS:

Los trabajos necesarios para la ejecución de las obras contenidas en el presente proyecto no se encuentran dentro de los que el Anexo II del R.D. 1627/1997, considera como de riego especial.

No obstante se enumeran a continuación los mas frecuentes que, de forma habitual, pueden ocurrir en cualquier tipo de obra de estas características.

Riesgos Profesionales:

✓ En desbroce y movimiento de tierras:

- Deslizamiento de tierras y/o rocas.
- Desprendimiento de tierras y/o rocas, por sobrecarga de los bordes de excavación.
- Desprendimiento de tierras y/o rocas, por el manejo de la maquinaria.
- Alud de tierras y bolos por alteraciones de la estabilidad rocosa de una ladera.
- Desprendimiento de tierra y/o rocas por no emplear el talud adecuado
- Desprendimiento de tierra y/o rocas por variación de la humedad del terreno.
- Desprendimiento de tierra y/o rocas por filtraciones acuosas.
- Desprendimiento de tierra y/o rocas por vibraciones cercanas, (paso próximo de vehículos y/o líneas férreas, uso de martillos rompedores, etc)
- Desprendimiento de tierra y/o rocas por alteraciones del terreno, debidos a variaciones fuertes de temperaturas.
- Desprendimiento de tierra y/o rocas por soportar cargas próximas al borde de la excavación (torres eléctricas, postes de telégrafo, árboles con raíces al descubierto o desplomados, etc)
- Desprendimiento de tierra y/o rocas por fallos en las entibaciones.
- Desprendimiento de tierra y/o rocas por en excavaciones bajo nivel freático.
- Atropellos, colisiones, vuelcos y falsas maniobras de la maquinaria para el movimiento de tierras.
- Caídas del personal y/o cosas s distinto nivel, (desde el borde de la excavación).
- Riesgos derivados de los trabajos realizados bajo condiciones meteorológicas adversas, (bajas temperaturas, fuertes vientos, lluvias, etc.)
- Problemas de circulación interna, (embarramientos) debidos al mal estado de las pistas de acceso o circulación.
- Problemas de circulación debidos a fases iniciales de preparación de la traza, (ejes, carreteras, caminos, etc)
- Caídas de personal al mismo nivel.
- Contactos eléctricos directos.
- Contactos eléctricos indirectos.
- Interferencias con conducciones enterradas.

✓ En la excavación en zanja:

- Caídas de personas al mismo nivel.
- Caídas de personal al interior de la zanja
- Atrapamiento de personas mediante maquinaria.

FECHA DE FIRMA: 08/05/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B
VISADO según los Reglamentos Colegiales
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CASTILLA-LA MANCHA
EXP. CU 2021/0018 REG. CU 20220294
FECHA: 28 JUL. 2022
PUESTO DE TRABAJO: Firma externa en PDF
NOMBRE: ORTEGA POZUELO FERNANDO - 73546697B
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2CD9A7FFF45B2BD478E
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

- Los derivados por interferencias con conducciones enterradas desconocidas.

- Inundación.
- Golpes por objetos.
- Caídas de objetos.

✓ Los inherentes al manejo de maquinaria:

- Atropellos
- Atrapamientos
- Cortes
- Colisiones y Vuelcos
- Caídas al mismo nivel
- Caídas a distinto nivel
- Desplazamientos
- Interferencias con líneas de Alta Tensión
- Polvo
- Ruido

En cimentaciones superficiales:

- Deslizamientos y desprendimientos del terreno.
- Caída de personas.
- Atropellos y golpes de máquinas.
- Golpes de herramientas de mano.

✓ En ejecución de obras de fabrica:

- Golpes contra objetos
- Caída de objetos
- Caídas a distinto nivel
- Heridas punzantes en pies y manos
- Salpicadura de hormigón en los ojos
- Erosiones y contusiones en manipulación
- Atropellos por maquinaria
- Heridas por máquinas cortadoras

En la colocación de armaduras:

- Cortes y heridas en la manipulación de acero.
- Golpes y heridas durante el transporte de las piezas montadas.
- Golpes, heridas y atrapamientos durante el descenso y colocación de piezas en la zanja.
- Quemaduras y lesiones oculares en trabajos de soldadura.

FECHA DE FIRMA: 08/05/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B
PUESTO DE TRABAJO: Firma externa en PDF
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CASTILLA-LA MANCHA VISADO según los Reglamentos Colegiales
EXP. CU 2021/0018 REG. CU 202201294
FECHA: 28 JUL. 2022
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2CD9A7FFF45B2BD478E
NOMBRE: 1-35c677c7-5034b4b5-8c3b11ff
ORTEGA POZUELO FERNANDO - 73546697B
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

✓ En el hormigonado:

- Caídas al mismo nivel.
- Golpes en el manejo del cubilote.
- Dermatosis y alergias al cemento.
- Atropellos por la circulación de máquinas y vehículos de la obra.

✓ En remates y señalización:

- Atropellos por maquinaria y vehículos
- Atrapamientos
- Colisiones y vuelcos
- Caídas de altura
- Caída de objetos
- Cortes y golpes

✓ Riesgos producidos por agentes atmosféricos:

- Riesgos eléctricos
- Riesgos de incendios

Riesgos a terceros:

No existen, en principio, factores de riego que impliquen a terceros en la ejecución de estas obras debiéndose tomar únicamente las medidas de protección y aislamiento del recinto de obras para evitar el acceso a personas ajenas a la misma.

PREVENCIÓN DE RIESGOS:

✓ Protecciones individuales

- Cascos para todas las personas que participen en la obra incluyendo visitantes.
- Guantes de uso general
- Guantes de goma
- Guantes de soldador
- Guantes dieléctricos
- Botas de agua
- Botas de seguridad de lona
- Botas de seguridad de cuero
- Botas dieléctricas
- Monos y Buzos: Se tendrá en cuenta su reposición a lo largo de la obra según el Convenio Colectivo Provincial.
- Trajes de agua

VISADO según los Reglamentos Colegiales
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CASTILLA-LA MANCHA
EXP. CU 2021/0018 REG. CU 20220294
FECHA: 28 JUL. 2022
PUESTO DE TRABAJO: Firma externa en PDF
https://visados.coacm.es/verificardocumentacion/1
REF: 20220728137561 06
NOMBRE: ORTEGA POZUELO FERNANDO - 73546697B
FECHA DE FIRMA: 08/05/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2CD9A7FFF45B2BD478E
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

- Gafas contra impactos y antipolvo
- Gafas para oxicorte
- Mascarillas antipolvo
- Protectores auditivos
- Manguitos de soldador
- Delantal de soldador
- Cinturón de seguridad de sujeción
- Cinturón antivibratorio
- Chalecos reflectantes

✓ Protecciones Colectivas

- Pórticos protectores de líneas eléctricas
- Vallas de limitación y protección
- Señales de trafico
- Cinta de balizamiento
- Topes de desplazamiento de vehículos
- Jalones de señalización
- Redes
- Soporte y anclaje de redes
- Balizamiento luminoso
- Extintores
- Interruptores diferenciales
- Tomas de tierra

Cuenca, enero de 2021

La Propiedad	El Arquitecto
Fdo: El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca	Fdo: D. Fernando Ortega Pozuelo Colegiado 2717 Colegio Oficial de Arquitectos de Cuenca

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CASTILLA-LA MANCHA VISADO según los Reglamentos Colegiales
EXP. CU 2021/0018 REG. CU 202201294
FECHA: 28 JUL. 2022 PUESTO DE TRABAJO: Firma externa en PDF
https://visados.coacm.es/verificardocumentacion/1
CSV: 202207281375610 6
NOMBRE: ORTEGA POZUELO FERNANDO - 73546697B
FECHA DE FIRMA: 08/05/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2CD9A7FFF45B2BD478E
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

DIRECTRICES DE BUENAS PRÁCTICAS
EN LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
Medidas para la prevención de contagios del SARS-Cov-2. (28 de abril de 2020)

VISADO según los Reglamentos Colegiales
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CASTILLA-LA MANCHA
EXP. CU 2021/0018 REG. CU 202201294
FECHA: 28 JUL. 2022
PUESTO DE TRABAJO: Firma externa en PDF
FECHA DE FIRMA: 08/05/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2CD9A7FFF45B2BD478E
https://visados.coacm.es/verificardocumentacion/1
CSV: 202207281375610 6
NOMBRE: ORTEGA POZUELO FERNANDO - 73546697B
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

1. INTROCUCCIÓN

En este documento se recoge una selección no exhaustiva de recomendaciones y medidas de contención adecuadas para garantizar la protección de la salud de los trabajadores frente a la exposición al coronavirus SARS-CoV-2 en las obras de construcción. Además, se exponen algunas cuestiones relacionadas con la gestión de la seguridad y salud laboral en las obras de construcción que se deben tener en cuenta a la hora de valorar la adopción de las medidas previstas en este documento. Con carácter más general deben considerarse también las recomendaciones para la vuelta al trabajo recogidas en el documento "Buenas prácticas en los centros de trabajo. Medidas para la prevención del contagios del COVID-19", así como los criterios generales que se establecen en el Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2.Sin intención de ser exhaustivo, se indican algunas de las labores de mantenimiento más importantes.

2. ANTES DE IR AL TRABAJO

1. Si se presenta cualquier sintomatología (tos, fiebre, dificultad al respirar, etc.) que pudiera estar asociada con el COVID-19 no se deberá acudir al trabajo y se deberá contactar con el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la empresa o con el teléfono de atención al COVID-19 de la comunidad autónoma o con el centro de atención primaria y se deberá seguir las instrucciones. No se deberá acudir al centro de trabajo hasta que se confirme que no hay riesgo para usted o el resto de personas.
2. Si se ha estado en contacto estrecho (convivientes, familiares y personas que hayan estado en el mismo lugar que un caso mientras el caso presentaba síntomas a una distancia menor de 2 metros durante un tiempo de al menos 15 minutos) con una persona afectada por el COVID-19, tampoco se deberá acudir al puesto de trabajo, incluso en ausencia de síntomas, por un espacio de al menos 14 días. Durante ese periodo se deberá realizar un seguimiento por si aparecen signos de la enfermedad.

3. DESPLAZAMIENTOS AL TRABAJO

1. Siempre que puedas, utiliza las opciones de movilidad que mejor garanticen la distancia interpersonal de aproximadamente 2 metros.
2. Si vas al trabajo andando, en bicicleta o moto no es necesario que lleves mascarilla. Guarda la distancia de seguridad cuando vayas caminando por la calle.
3. Si te tienes que desplazar en un turismo, extrema las medidas de limpieza del vehículo y evita que viaje más de una persona por cada fila de asientos, manteniendo la mayor distancia posible entre los ocupantes.
4. Si coges un taxi o un VTC, solo debe viajar una persona por cada fila de asientos, manteniendo la mayor distancia posible entre los ocupantes.

4. MEDIDAS ORGANIZATIVAS EN LA OBRA

1. En relación con la gestión de la seguridad y salud en las obras de construcción, se deben tener en cuenta estas consideraciones esenciales:

   • La pandemia originada por el coronavirus SARS-CoV-2 exige que en las obras de construcción deban adoptarse medidas para proteger a los trabajadores frente al contagio. Estas medidas van a afectar, muy probablemente, a las condiciones técnicas y organizativas del trabajo, a los plazos de ejecución y a los costes de la obra. No obstante, es esencial asumir estos cambios extraordinarios, así como integrar las

FECHA DE FIRMA: 08/05/2022 HASH DEL CERTIFICADO: 70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CASTILLA-LA MANCHA VISADO según los Reglamentos Colegiales
EXP. CU 2021/0018 REG. CU 202201294
FECHA: 28 JUL. 2022 PUESTO DE TRABAJO: Firma externa en PDF
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2CD9A7FFF45B2BD478E
NOMBRE: ORTEGA POZUELO FERNANDO - 73546697B
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

recomendaciones e instrucciones que en cada momento dicten las autoridades sanitarias, con el fin de frenar la pandemia y reducir el número de afectados.

• Siempre que las medidas que se adopten para evitar la transmisión del SARS-CoV2 afecten a la organización y a las condiciones de trabajo de la obra (influyendo sobre aspectos tales como el emplazamiento y diseño de los puestos, ubicación de instalaciones comunes, selección de equipos de trabajo, concurrencia de actividades, procedimientos de trabajo, programación de las tareas, etc.), quedarán reflejadas en el plan de seguridad y salud. De esta forma, todos los intervinientes en la obra tendrán constancia y conocerán las nuevas medidas que se van a implantar. No obstante, se debe buscar la fórmula que permita llevar a cabo lo anterior con la mayor celeridad posible. Así, se podrá acordar entre las distintas figuras (por ejemplo: mediante reuniones telemáticas) las acciones más adecuadas para evitar el contagio en la obra y recoger estos acuerdos en actas, protocolos, etc. que pueden ser incorporados al plan de seguridad y salud en el trabajo. Cabe remarcar, que el libro de incidencias será utilizado, en estos casos, para dejar constancia de las modificaciones del citado plan. Criterio del INSST Medidas frente a COVID-19 y plan de seguridad y salud en el trabajo en las obras de construcción.

• Una de las características de las obras de construcción es la intervención de numerosas figuras en la gestión de la seguridad y salud laboral de las mismas (promotor, coordinador en materia de seguridad y salud, dirección facultativa, contratistas, subcontratistas, trabajadores autónomos, etc.). Es especialmente relevante, en la situación actual, la coordinación y cooperación entre todas ellas, cada una desde el papel que le corresponda desempeñar, para promover, valorar, acordar, planificar, implantar y controlar las medidas extraordinarias que sean necesarias para evitar el contagio por SARS-CoV-2. En este sentido, se ha de considerar que el plan de seguridad y salud en el trabajo es una herramienta nuclear para articular de forma eficaz esta necesaria coordinación y cooperación entre las figuras intervinientes en la obra.

• Los criterios expuestos anteriormente, con las particularidades que corresponda, serán aplicables igualmente en las obras que no requieran la redacción de un proyecto.

• Una vez se hayan realizado los ajustes necesarios en la organización de la obra y, antes de iniciar los trabajos, se deberá garantizar que se dispone de los medios materiales (por ejemplo: señalización, cintas para delimitar puestos, barreras físicas, etc.) que se ha previsto utilizar y que todos los intervinientes en la obra están correctamente informados acerca de las nuevas medidas que haya sido necesario adoptar.

2. El servicio sanitario del servicio de prevención de riesgos laborales (SPRL) de cada empresa interviniente en la obra deberá evaluar la existencia de trabajadores especialmente sensibles a la infección por SARS-CoV-2 y, en consecuencia, se determinarán las medidas de prevención, adaptación y protección adicionales necesarias, siguiendo lo establecido en el Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2.

3. Se concienciará a los trabajadores sobre la importancia de comunicar al servicio de prevención, lo antes posible, si presentan síntomas compatibles con la enfermedad o, en su caso, si han estado en contacto estrecho con personas que los presenten. A tal efecto, la empresa informará a los trabajadores sobre cuáles son los síntomas de COVID-19.

4. Se informará y formará a los trabajadores sobre los riesgos derivados de coronavirus, con especial atención a las vías de transmisión y a las medidas de prevención y protección adoptadas.

5. Se identificarán aquellas actuaciones en la obra que puedan realizarse sin necesidad de presencia física en la misma, promoviendo otras formas de llevarlas a cabo (por ejemplo: las reuniones de coordinación pueden realizarse de forma telemática, el coordinador en materia de seguridad y salud en el trabajo y/o la dirección facultativa pueden dar algunas de las instrucciones por teléfono/correo electrónico, incluso utilizar herramientas

FECHA DE FIRMA: 08/05/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B
PUESTO DE TRABAJO: Firma externa en PDF
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CASTILLA-LA MANCHA VISADO según los Reglamentos Colegiales
EXP. CU 2021/0018 REG. CU 202201294
FECHA: 28 JUL. 2022
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2CD9A7FFF45B2BD478E
NOMBRE: ORTEGA POZUELO FERNANDO - 73546697B
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

audiovisuales para comprobar que las instrucciones se han llevado a cabo). Cuando deban visitar la obra, se planificará de tal manera que se minimice el contacto con otras personas.

6. Se adoptarán medidas para que únicamente acceda a la obra personal autorizado y se establecerán los medios de información necesarios (por ejemplo, carteles, notas informativas, megafonía, etc.) para garantizar que todas las personas que accedan conocen y asumen las medidas adoptadas para evitar contagios.
7. En caso de ser necesarios desplazamientos en vehículo por la obra, se limitará el número de personas que ocupan dicho vehículo simultáneamente tratando de mantener la distancia social recomendada, aumentando la frecuencia de los desplazamientos si fuese necesario.
8. En la medida en que se pueda, se minimizará la concurrencia en la obra con objeto de reducir el número de personas afectadas en caso de contagio (por ejemplo: espaciando los trabajos en el tiempo de manera que se reduzca la coincidencia de trabajadores aunque esto implique ampliar los plazos de ejecución).
9. Se organizarán los trabajos de forma que se mantenga una distancia de seguridad de 2 metros entre trabajadores. Algunos de los ajustes que podrían valorarse son: reubicación los puestos de trabajo dentro la obra, posponer algunos trabajos para evitar la coincidencia en el mismo espacio y al mismo tiempo, asignar horarios específicos para cada actividad y trabajador por áreas de la obra, etc. Esto implica tener que revisar la programación de la obra y analizar qué actividades de las que estaba previsto realizar simultáneamente podrán seguir llevándose a cabo conforme a lo planificado o, en caso contrario, deberá adaptarse la programación inicial de la obra para que las mismas puedan ejecutarse manteniendo la distancia social recomendada.
10. Cuando lo anterior no sea factible, se valorará, para los puestos en los que sea posible, la instalación de barreras físicas , tales como mamparas de materiales transparentes (plástico duro rígido, metacrilato, cristal o, en defecto de los anteriores, plástico duro flexible –generalmente suministrado en rollos-) para no obstaculizar la visibilidad de los trabajadores, resistentes a rotura por impacto y fáciles de limpiar y desinfectar. Dispondrán, si fuera necesario, de elementos que las hagan fácilmente identificables para evitar riesgo de golpes o choques.
11. Cuando estuviera prevista la ejecución de una determinada tarea por parte de varios trabajadores y no resulte viable mantener la separación de 2 metros entre ellos, ni sea posible la instalación de barreras físicas (protecciones colectivas) para separarlos, se estudiarán otras opciones para llevarla a cabo (por ejemplo: realizar la tarea de forma mecanizada o utilizando equipos de trabajo que permitan que los trabajadores estén suficientemente alejados). Cuando no sea posible aplicar ninguna de las opciones señaladas anteriormente, de acuerdo con la información recabada mediante la evaluación de riesgos laborales, se estudiarán otras alternativas de protección adecuadas (como puede ser el caso del uso de equipos de protección personal).
12. Se adoptarán medidas para evitar el contagio en aquellas situaciones en que personal ajeno a la obra deba acceder necesariamente a la misma, bien manteniendo la distancia recomendada, bien mediante separaciones físicas. Concretamente, para el caso de la recepción de materiales en la obra podrán adoptarse, entre otras, las siguientes medidas:

    • Se informará, con antelación suficiente, a los suministradores de material sobre aquellas medidas que se hayan adoptado excepcionalmente en la obra en relación con la recepción de mercancía y otras generales que deban conocer.

    • Se organizará la recepción de los materiales para que no coincidan diferentes suministradores en la obra. 7

    • Se realizará la descarga de material en zonas específicas de la obra evitando la concurrencia con los trabajadores de la misma (salvo con los que sea imprescindible).

FECHA DE FIRMA: 08/05/2022 HASH DEL CERTIFICADO: 70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CASTILLA-LA MANCHA VISADO según los Reglamentos Colegiales
EXP. CU 2021/0018 REG. CU 202201294
FECHA: 28 JUL. 2022 PUESTO DE TRABAJO: Firma externa en PDF
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2CD9A7FFF45B2BD478E
NOMBRE: ORTEGA POZUELO FERNANDO - 73546697B
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

- Cuando sea personal de la obra quien descargue el material, el conductor deberá permanecer en la cabina del vehículo.
- Cuando sea el transportista el que realice la carga/descarga de la mercancía, esta se dispondrá en lugares específicos para que llevar a cabo esta operación sin entrar en contacto con ninguna persona de la obra o manteniendo una distancia de 2 metros.
- Se fomentará, en todo caso, la descarga mecanizada del material debiendo evitar el uso de los equipos destinados a tal fin por parte de varios trabajadores o debiendo limpiarse y desinfectarse estos adecuadamente tras cada uso. Esto se aplicará, igualmente, en aquellos casos en que se cedan los equipos al transportista para que sea el mismo quien los utilice.
- Se acordarán con el suministrador de material, previamente, formas alternativas para la entrega y recepción de los albaranes que eviten el contacto con personal de la obra (por ejemplo: correo electrónico, teléfono, etc.).

13. Los trabajadores cooperarán en las medidas preventivas adoptadas.
14. Se consultará a los trabajadores y se considerarán sus propuestas.

5. MEDIDAS EN CASO DE CONTAGIO O SOSPECHA

El servicio sanitario del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales será el encargado de establecer los mecanismos para la investigación y seguimiento de los contactos estrechos y del personal sintomático en el ámbito de sus competencias, de forma coordinada con las autoridades de Salud Pública.

6. MEDIDAS DE HIGIENE EN LA OBRA

1. En aquellas obras que se realicen en un recinto cerrado, este se ventilará periódicamente, como mínimo, de forma diaria y por espacio de cinco minutos.
2. Se recomienda el uso individualizado de herramientas y otros equipos de trabajo debiendo desinfectarse tras su utilización. Cuando el uso de herramientas u otros equipos no sea exclusivo de un solo trabajador, se desinfectarán entre usos. En aquellos casos en que se hayan alquilado equipos de trabajo (por ejemplo: PEMP, andamios, maquinaria para movimiento de tierras, etc.), se desinfectarán antes de su utilización en la obra y tras el mismo para evitar la propagación del virus entre distintas obras. Se acordará con las empresas de alquiler de equipos de trabajo quién se responsabiliza de esta desinfección y con qué productos debe llevarse a cabo.
3. Se establecerán turnos para el uso de las zonas comunes (comedor, aseos, vestuarios, etc.) para garantizar que puedan respetarse las distancias de seguridad en todo momento debiendo desinfectarse periódicamente, preferiblemente entre usos.
4. Los detergentes habituales son suficientes, aunque también se pueden contemplar la incorporación de lejía u otros productos desinfectantes a las rutinas de limpieza, siempre en condiciones de seguridad.
5. Es preciso proveer al personal de los productos de higiene necesarios para poder seguir las recomendaciones individuales, adaptándose a cada actividad concreta. Con carácter general, es necesario mantener un aprovisionamiento adecuado de jabón, solución hidroalcóholica y pañuelos desechables.
6. Se proporcionarán toallitas y productos desinfectantes para teléfonos, teclados, etc.
7. Se atenderá a las recomendaciones de carácter profesional y de higiene y limpieza que puedan establecer las autoridades sanitarias respecto a protocolos de trabajo,

FECHA DE FIRMA: 08/05/2022 HASH DEL CERTIFICADO: 70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CASTILLA-LA MANCHA VISADO según los Reglamentos Colegiales
EXP. CU 2021/0018 REG. CU 202201294
FECHA: 28 JUL. 2022 PUESTO DE TRABAJO: Firma externa en PDF
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2CD9A7FFF45B2BD478E
NOMBRE: ORTEGA POZUELO FERNANDO - 73546697B
https://visados.coacm.es/verificardocumentacion/1 F: 2022072813756106
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

protección y limpieza y desinfección de espacios concretos como comedores, aseos, etc.

7. MEDIDAS DE HIGIENE EN LA OBRA

Se reforzarán las siguientes medidas:

1. Lavado frecuente de manos con agua y jabón o con una solución hidroalcohólica. Más información aquí.
2. Evitar tocarse ojos, la nariz y boca.
3. Cubrirse la boca al toser o estornudar con el codo o con un pañuelo desechable que se tirará tras su uso.
4. Se evitará fumar, beber o comer sin lavarse previamente las manos.
5. Realizar medidas de desinfección y lavado de manos de los trabajadores antes del acceso a vestuarios, comedores, etc.
6. 6. Se recordará frecuentemente a los trabajadores de la obra la necesidad de extremar las medidas de higiene personal.

8. MEDIDAS DE HIGIENE EN LA OBRA

7. 1. La gestión de los residuos ordinarios continuará realizándose del modo habitual, respetando los protocolos de separación de residuos.
8. 2. Se recomienda que los pañuelos desechables que el personal emplee para el secado de manos o para el cumplimiento de la "etiqueta respiratoria" sean desechados en papeleras o contenedores protegidos con tapa y, a ser posible, accionados por pedal.
9. 3. Todo material de higiene personal –mascarillas, guantes de látex, etc—debe depositarse en la fracción resto (agrupación de residuos de origen doméstico que se obtiene una vez efectuadas las recogidas separadas).
10. 4. En caso de que un trabajador presente síntomas mientras se encuentre en su puesto de trabajo, será preciso aislar el contenedor donde haya depositado pañuelos u otros productos usados. Esa bolsa de basura deberá ser extraída y colocada en una segunda bolsa de basura, con cierre, para su depósito en la fracción resto.

FECHA DE FIRMA: 08/05/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CASTILLA-LA MANCHA VISADO según los Reglamentos Colegiales
EXP. CU 2021/0018 REG. CU 20220294
FECHA: 28 JUL. 2022 PUESTO DE TRABAJO: Firma externa en PDF
NOMBRE: ORTEGA POZUELO FERNANDO - 73546697B
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2CD9A7FFF45B2BD478E

9. FUENTES DE INFORMACIÓN

Este documento tiene en cuenta toda la información publicada por las autoridades competentes hasta la fecha de su elaboración. Se destacan los siguientes documentos de referencia:

- Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al nuevo coronavirus (SARS-CoV-2). Ministerio de Sanidad.
- Procedimiento de actuación frente a casos de infección por el nuevo coronavirus (SARS-CoV-2). Ministerio de Sanidad.
- Medidas higiénicas para la prevención de contagios del COVID-19. Ministerio de Sanidad.
- Prevención de riesgos laborales vs. COVID-19 - Compendio no exhaustivo de fuentes de información -. Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST).

Puede consultar más información relativa al riesgos de exposición laboral al SARS-CoV-2 en www.insst.es.

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CASTILLA-LA MANCHA VISADO según los Reglamentos Colegiales
EXP. CU 2021/0018 REG. CU 202201294
FECHA: 28 JUL. 2022
PUESTO DE TRABAJO: Firma externa en PDF
FECHA DE FIRMA: 08/05/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2CD9A7FFF45B2BD478E
https://visados.coacm.es/verificardocumentacion/1
NOMBRE: 1-35c677c7-5034b4b5-8c3b11ff
ORTEGA POZUELO FERNANDO - 73546697B
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

PLAN DE CONTROL DE CALIDAD

ÍNDICE

1. **INTRODUCCIÓN.**

2. **CONTROL DE RECEPCIÓN EN OBRA: PRESCRIPCIONES SOBRE LOS MATERIALES.**

3. **CONTROL DE CALIDAD EN LA EJECUCIÓN: PRESCRIPCIONES SOBRE LA EJECUCIÓN POR UNIDAD DE OBRA.**

4. **CONTROL DE RECEPCIÓN DE LA OBRA TERMINADA: PRESCRIPCIONES SOBRE VERIFICACIONES EN EL EDIFICIO TERMINADO.**

VISADO según los Reglamentos Colegiales
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CASTILLA-LA MANCHA
EXP. CU 2021/0018 REG. CU 202201294
FECHA: 28 JUL. 2022
PUESTO DE TRABAJO: Firma externa en PDF
https://visados.coacm.es/verificardocumentacion/1
CSV: 202207281375610 6
NOMBRE: ORTEGA POZUELO FERNANDO - 73546697B
FECHA DE FIRMA: 08/05/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 70352F41061EDA4F3C322094AF068BA70C3B38B
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2CD9A7FFF45B2BD478E
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

1. Introducción.

El Código Técnico de la Edificación (CTE) establece las exigencias básicas de calidad que deben cumplir los edificios, incluidas sus instalaciones, para satisfacer los requisitos básicos de seguridad y habitabilidad.

El CTE determina, además, que dichas exigencias básicas deben cumplirse en el proyecto, la construcción, el mantenimiento y la conservación de los edificios y sus instalaciones.

La comprobación del cumplimiento de estas exigencias básicas se determina mediante una serie de controles: el control de recepción en obra de los productos, el control de ejecución de la obra y el control de la obra terminada.

Se redacta el presente Plan de control de calidad como anejo del proyecto, con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el Anejo I de la parte I del CTE, en el apartado correspondiente a los Anejos de la Memoria, habiendo sido elaborado atendiendo a las prescripciones de la normativa de aplicación vigente, a las características del proyecto y a lo estipulado en el Pliego de Condiciones del presente proyecto.

Este anejo del proyecto no es un elemento sustancial del mismo, puesto que todo su contenido queda suficientemente referenciado en el correspondiente Pliego de Condiciones Técnicas Particulares del proyecto.

Simplemente es un documento complementario, cuya misión es servir de ayuda al Director de Ejecución de la Obra para redactar el correspondiente ESTUDIO DE PROGRAMACIÓN DEL CONTROL DE CALIDAD DE LA OBRA, elaborado en función del Plan de Obra del constructor; donde se cuantifica, mediante la integración de los requisitos del Pliego con las mediciones del proyecto, el número y tipo de ensayos y pruebas a realizar por parte del laboratorio acreditado, permitiéndole obtener su valoración económica.

El control de calidad de las obras incluye:

- El control de recepción en obra de los productos.
- El control de ejecución de la obra.
- El control de la obra terminada.

Para ello:

1) El Director de la Ejecución de la Obra recopilará la documentación del control realizado, verificando que es conforme a lo establecido en el proyecto, sus anejos y sus modificaciones.

2) El Constructor recabará de los suministradores de productos y facilitará al Director de Obra y al Director de la Ejecución de la Obra la documentación de los productos anteriormente señalada, así como sus instrucciones de uso y mantenimiento, y las garantías correspondientes cuando proceda.

3) La documentación de calidad preparada por el Constructor sobre cada una de las unidades de obra podrá servir, si así lo autorizara el Director de la Ejecución de la Obra, como parte del control de calidad de la obra.

Una vez finalizada la obra, la documentación del seguimiento del control será depositada por el Director de la Ejecución de la Obra, en el Colegio Profesional correspondiente o, en su caso, en la Administración Pública competente, que asegure su tutela y se comprometa a emitir certificaciones de su contenido a quienes acrediten un interés legítimo.

2. Control de recepción en obra: prescripciones sobre los materiales.

En el apartado del Pliego del proyecto, correspondiente a las Prescripciones sobre los materiales, se establecen las condiciones de suministro; recepción y control; conservación, almacenamiento y manipulación, y recomendaciones para su uso en obra, de todos aquellos materiales utilizados en la obra.

El control de recepción abarcará ensayos de comprobación sobre aquellos productos a los que así se les exija en la reglamentación vigente, en el Pliego del proyecto o en el correspondiente ESTUDIO DE PROGRAMACIÓN DEL CONTROL DE CALIDAD DE LA OBRA. Este control se efectuará sobre el muestreo del producto, sometiéndose a criterios de aceptación y rechazo y adoptándose las decisiones allí determinadas.

FECHA DE FIRMA: 08/05/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B
VISADO según los Reglamentos Colegiales
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CASTILLA-LA MANCHA
EXP. CU 2021/0018 REG. CU 202201294
FECHA: 28 JUL. 2022
PUESTO DE TRABAJO: Firma externa en PDF
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2CD9A7FFF45B2BD478E
https://visados.coacm.es/verificardocumentacion/1
CSV: 202207281375610 6
NOMBRE: ORTEGA POZUELO FERNANDO - 73546697B
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

El Director de Ejecución de la Obra cursará instrucciones al Constructor para que aporte los certificados de calidad y el marcado CE de los productos, equipos y sistemas que se incorporen a la obra.

3. Control de calidad en la ejecución: prescripciones sobre la ejecución por unidad de obra.

En el apartado del Pliego del proyecto, correspondiente a las Prescripciones sobre la ejecución por unidad de obra, se enumeran las fases de la ejecución de cada unidad de obra.

Las unidades de obra son ejecutadas a partir de materiales (productos) que han pasado su control de calidad, por lo que la calidad de los componentes de la unidad de obra queda acreditada por los documentos que los avalan, sin embargo, la calidad de las partes no garantiza la calidad del producto final (unidad de obra).

En este apartado del Plan de control de calidad, se establecen las operaciones de control mínimas a realizar durante la ejecución de cada unidad de obra, para cada una de las fases de ejecución descritas en el Pliego, así como las pruebas de servicio a realizar a cargo y cuenta de la empresa constructora o instaladora.

Para poder avalar la calidad de las unidades de obra, se establece, de modo orientativo, la frecuencia mínima de control a realizar, incluyendo los aspectos más relevantes para la correcta ejecución de la unidad de obra, a verificar por parte del Director de Ejecución de la Obra durante el proceso de ejecución.

El Director de Ejecución de la Obra redactará el correspondiente ESTUDIO DE PROGRAMACIÓN DEL CONTROL DE CALIDAD DE LA OBRA, de acuerdo con las especificaciones del proyecto y lo descrito en el presente Plan de control de calidad.

A continuación se detallan los controles mínimos a realizar por el Director de Ejecución de la Obra, y las pruebas de servicio a realizar por el contratista, a su cargo, para cada una de las unidades de obra:

Demolición de pavimento exterior de hormigón, con martillo neumático, i/picado de escalones y carga manual de escombros sobre camión o contenedor.

FASE	1	Retirada y acopio de escombros.	
	Verificaciones	Nº de controles	Criterios de rechazo
1.1	Acopio.	1 por pavimento	■ No se han apilado y almacenado en función de su posterior gestión. ■ Se han vertido en el exterior del recinto.

Zunchos corridos de hormigón armado, horizontal, canto 10 cm, hormigón HA-25/B/20/IIa fabricado en central

FASE	1	Replanteo del sistema de encofrado.	
	Verificaciones	Nº de controles	Criterios de rechazo
1.1	Geometría del perímetro.	1 cada 250 m² de losa	■ Diferencias respecto a las especificaciones de proyecto.
1.2	Cotas de apoyo del tablero de fondo.	1 cada 250 m² de losa	■ Diferencias respecto a las especificaciones de proyecto.
1.3	Distancia vertical entre los trazos de nivel de dos plantas consecutivas.	1 cada 250 m² de losa	■ Fuera de las tolerancias entre ejes reales y de replanteo.
1.4	Diferencia entre trazos de nivel de la misma planta.	1 cada 250 m² de losa	■ Fuera de las tolerancias entre ejes reales y de replanteo.

FASE	2	Montaje del sistema de encofrado.	
	Verificaciones	Nº de controles	Criterios de rechazo
2.1	Planeidad de los tableros.	1 cada 250 m² de losa	■ Variaciones superiores a ±5 mm/m.
2.2	Resistencia y rigidez.	1 cada 250 m² de losa	■ Falta de rigidez y resistencia para soportar sin asientos ni deformaciones perjudiciales las acciones producidas por el hormigonado de la pieza.

VISADO según los Reglamentos Colegiales
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CASTILLA-LA MANCHA
EXP. CU 2021/0018 REG. CU 20220294
FECHA: 28 JUL. 2022
PUESTO DE TRABAJO: Firma externa en PDF
https://visados.coacm.es/verificardocumentacion/1
CSV: 20220728137561 06
NOMBRE: ORTEGA POZUELO FERNANDO - 73546697B
FECHA DE FIRMA: 08/05/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 70352F41061EDA4F3C322094AF068BA70C3B38B
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2CD9A7FFF45B2BD478E
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

2.3	Limpieza.	1 cada 250 m² de losa	■ Presencia de restos en las superficies interiores del encofrado.

	Verificaciones	Nº de controles	Criterios de rechazo
2.4	Estanqueidad.	1 cada 250 m² de losa	■ Falta de estanqueidad para impedir pérdidas apreciables de lechada, dado el modo de compactación previsto.
2.5	Disposición y características del sistema de apuntalamiento.	1 cada 250 m² de losa	■ Diferencias respecto a las especificaciones de proyecto.

FASE	3	Replanteo de la geometría de la planta sobre el encofrado.	
	Verificaciones	Nº de controles	Criterios de rechazo
3.1	Geometría de la planta, voladizos y zonas de espesor variable.	1 cada 250 m² de losa	■ Diferencias respecto a las especificaciones de proyecto.
3.2	Situación de huecos, juntas estructurales y discontinuidades.	1 cada 250 m² de losa	■ Diferencias respecto a las especificaciones de proyecto.
3.3	Disposición de los diferentes elementos que componen la losa.	1 cada 250 m² de losa	■ Diferencias respecto a las especificaciones de proyecto.

FASE	4	Colocación de armaduras con separadores homologados.	
	Verificaciones	Nº de controles	Criterios de rechazo
4.1	Disposición de las armaduras.	1 cada 250 m² de losa	■ Diferencias respecto a las especificaciones de proyecto.
4.2	Separación entre armaduras y separación entre estribos.	1 cada 250 m² de losa	■ Variaciones superiores al 10%.
4.3	Disposición y longitud de empalmes, solapes y anclajes.	1 en general	■ Diferencias respecto a las especificaciones de proyecto.
4.4	Disposición y solapes de la malla electrosoldada.	1 en general	■ Diferencias respecto a las especificaciones de proyecto.
4.5	Recubrimientos.	1 en general	■ Diferencias respecto a las especificaciones de proyecto.

FASE	5	Vertido y compactación del hormigón.	
	Verificaciones	Nº de controles	Criterios de rechazo
5.1	Limpieza y regado de las superficies antes del vertido del hormigón.	1 cada 250 m² de losa	■ Existencia de restos o elementos adheridos a la superficie encofrante que puedan afectar a las características del hormigón.
5.2	Canto de la losa.	1 cada 250 m² de losa	■ Inferior a 20 cm.
5.3	Condiciones de vertido del hormigón.	1 cada 250 m² de losa	■ Consistencia de la amasada en el momento de la descarga distinta de la especificada en el proyecto o que presente principio de fraguado. ■ Amasadas a las que se ha añadido agua u otra sustancia nociva no prevista en el proyecto.
5.4	Situación de juntas estructurales.	1 cada 250 m² de losa	■ Falta de independencia de los elementos en juntas estructurales.
5.5	Juntas de retracción, en hormigonado continuo.	1 cada 250 m² de losa	■ Separación superior a 16 m, en cualquier dirección.

FASE	6	Regleado y nivelación de la capa de compresión.	
	Verificaciones	Nº de controles	Criterios de rechazo
6.1	Espesor.	1 cada 250 m² de losa	■ Variaciones superiores a 10 mm por exceso o 5 mm por defecto.
6.2	Planeidad.	1 cada 250 m² de losa	■ Variaciones superiores a ±20 mm, medidas con regla de 2 m.

FASE	7	Curado del hormigón.	
	Verificaciones	Nº de controles	Criterios de rechazo
7.1	Método aplicado, tiempo de curado y protección de superficies.	1 cada 250 m² de losa	■ Diferencias respecto a las especificaciones de proyecto.

FASE	8	Desmontaje del sistema de encofrado.	
	Verificaciones	Nº de controles	Criterios de rechazo

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CASTILLA-LA MANCHA VISADO según los Reglamentos Colegiales
EXP. CU 2021/0018 REG. CU 202201294
FECHA: 28 JUL. 2022 PUESTO DE TRABAJO: Firma externa en PDF
FECHA DE FIRMA: 08/05/2022 HASH DEL CERTIFICADO: 70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 160011DOC2CD9A7FFF45B2BD478E
https://visados.coacm.es/verificardocumentacion/1
CSV: 202207281375610 6
NOMBRE: ORTEGA POZUELO FERNANDO - 73546697B
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

	Verificaciones	Nº de controles	Criterios de rechazo
8.1	Periodo mínimo de desmontaje del sistema de encofrado en función de la edad, resistencia y condiciones de curado.	1 por fase de hormigonado	■ Diferencias respecto a las especificaciones de proyecto.
8.2	Aspecto superficial del hormigón endurecido.	1 cada 250 m² de losa	■ Presencia en su superficie de fisuras o coqueras con afloramiento de áridos o armaduras.
8.3	Flechas y contraflechas.	1 cada 250 m² de losa	■ Fuera de los márgenes de tolerancia especificados en el proyecto.

Muretes de fábrica de bloque de termoarcilla

FASE	1	Replanteo, planta a planta.	
	Verificaciones	Nº de controles	Criterios de rechazo
1.1	Replanteo de la hoja exterior del cerramiento.	1 por planta	■ Variaciones superiores a ±10 mm entre ejes parciales. ■ Variaciones superiores a ±20 mm entre ejes extremos.
1.2	Distancia máxima entre juntas verticales de la hoja.	1 por planta	■ Diferencias respecto a las especificaciones de proyecto.
1.3	Situación de huecos.	1 por planta	■ Diferencias respecto a las especificaciones de proyecto.

FASE	2	Colocación y aplomado de miras de referencia.	
	Verificaciones	Nº de controles	Criterios de rechazo
2.1	Existencia de miras aplomadas.	1 en general	■ Desviaciones en aplomes y alineaciones de miras.
2.2	Distancia entre miras.	1 en general	■ Superior a 4 m.
2.3	Colocación de las miras.	1 en general	■ Ausencia de miras en cualquier esquina, hueco, quiebro o mocheta.

FASE	3	Colocación de las piezas por hiladas a nivel.	
	Verificaciones	Nº de controles	Criterios de rechazo
3.1	Enjarjes en los encuentros y esquinas.	1 cada 10 encuentros o esquinas y no menos de 1 por planta	■ No se han realizado en todo el espesor y en todas las hiladas.
3.2	Traba de la fábrica.	1 en general	■ No se han realizado las trabas en todo el espesor y en todas las hiladas.
3.3	Holgura de la hoja en el encuentro con el forjado superior.	1 por planta	■ Inferior a 2 cm.
3.4	Arriostramiento durante la construcción.	1 en general	■ Falta de estabilidad de la fábrica recién ejecutada.
3.5	Planeidad.	1 cada 30 m²	■ Variaciones superiores a ±5 mm, medidas con regla de 1 m. ■ Variaciones superiores a ±20 mm en 10 m.
3.6	Desplome.	1 cada 30 m²	■ Desplome superior a 2 cm en una planta. ■ Desplome superior a 5 cm en la altura total del edificio.
3.7	Altura.	1 cada 30 m²	■ Variaciones por planta superiores a ±15 mm. ■ Variaciones en la altura total del edificio superiores a ±25 mm.

FASE	4	Realización de todos los trabajos necesarios para la resolución de los huecos.	
	Verificaciones	Nº de controles	Criterios de rechazo
4.1	Composición, aparejo, dimensiones y entregas de dinteles, jambas y mochetas.	1 en general	■ Diferencias respecto a las especificaciones de proyecto.

02.2 Chapado de paramentos de hasta 1 m de altura, con piedra irregular de cuarcita, de entre 1 y 2 cm de espesor, recibida con mortero de cemento M-5.

FASE	1	Rejuntado.

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CASTILLA-LA MANCHA VISADO según los Reglamentos Colegiales
EXP. CU 2021/0018 REG. CU 202201294
FECHA: 28 JUL. 2022 PUESTO DE TRABAJO: Firma externa en PDF
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2CD9A7FFF45B2BD478E
FECHA DE FIRMA: 08/05/2022 HASH DEL CERTIFICADO: 70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B
https://visados.coacm.es/verificardocumentacion/1
CSV: 202207281375610 6
NOMBRE: ORTEGA POZUELO FERNANDO - 73546697B
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

	Verificaciones	Nº de controles	Criterios de rechazo
1.1	Limpieza de las juntas.	1 cada 20 m²	■ Existencia de restos de suciedad.

02.5 Revestimiento de fachadas con pintura plástica lisa, para la realización de la capa de acabado en revestimientos continuos bicapa; limpieza y lijado previo del soporte de mortero, en buen estado de conservación, mano de fondo y dos manos de acabado.

5.1 Revestimiento decorativo de fachadas con pintura plástica lisa, para la realización de la capa de acabado en revestimientos continuos bicapa; limpieza y lijado previo del soporte de mortero industrial, en buen estado de conservación, mano de fondo y dos manos de acabado. Incluso p.p. de medios auxiliares para la realización de los trabajos.

FASE	1	Preparación, limpieza y lijado previo del soporte.	
	Verificaciones	Nº de controles	Criterios de rechazo
1.1	Estado del soporte.	1 por paramento	■ Existencia de restos de suciedad.
1.2	Lijado.	1 por paramento	■ Existencia de pequeñas adherencias o imperfecciones.

FASE	2	Aplicación de una mano de fondo.	
	Verificaciones	Nº de controles	Criterios de rechazo
2.1	Rendimiento.	1 por paramento	■ Inferior a 0,2 l/m².

FASE	3	Aplicación de dos manos de acabado.	
	Verificaciones	Nº de controles	Criterios de rechazo
3.1	Rendimiento de cada mano.	1 por paramento	■ Inferior a 0,1 l/m².
3.2	Acabado.	1 por paramento	■ Existencia de descolgamientos, cuarteaduras, fisuras, desconchados, bolsas o falta de uniformidad.
3.3	Color de la pintura.	1 por paramento	■ Diferencias respecto a las especificaciones de proyecto.

Solado de adoquín de hormigón para exteriores.

FASE	1	Vertido y compactación de la solera de hormigón.	
	Verificaciones	Nº de controles	Criterios de rechazo
1.1	Espesor.	1 cada 100 m²	■ Inferior a 10 cm.
1.2	Condiciones de vertido del hormigón.	1 cada 100 m²	■ Consistencia de la amasada en el momento de la descarga distinta de la especificada en el proyecto o que presente principio de fraguado. ■ Amasadas a las que se ha añadido agua u otra sustancia nociva no prevista en el proyecto.

FASE	2	Colocación individual, a pique de maceta, de las piezas.	
	Verificaciones	Nº de controles	Criterios de rechazo
2.1	Espesor de la junta.	1 cada 100 m²	■ Inferior a 1,5 mm. ■ Superior a 3 mm.

FASE	3	Formación de juntas y encuentros.	
	Verificaciones	Nº de controles	Criterios de rechazo
3.1	Juntas de dilatación.	1 cada 100 m²	■ No coincidencia con las juntas de dilatación de la propia estructura. ■ Inexistencia de juntas en encuentros con elementos fijos, como pilares o arquetas de registro.
3.2	Juntas de contracción.	1 cada 100 m²	■ Separación entre juntas superior a 6 m. ■ Superficie delimitada por juntas superior a 30 m².

FASE	4	Relleno de las juntas con arena seca, mediante cepillado.

HASH DEL CERTIFICADO: 70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B
FECHA DE FIRMA: 08/05/2022
VISADO según los Reglamentos Colegiales
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CASTILLA-LA MANCHA
EXP. CU 2021/0018 REG. CU 20220294
FECHA: 28 JUL. 2022
PUESTO DE TRABAJO: Firma externa en PDF
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2CD9A7FFF45B2BD478E
https://visados.coacm.es/verificardocumentacion/1
CSV: 20220728137561 06
NOMBRE: ORTEGA POZUELO FERNANDO - 73546697B
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

	Verificaciones	Nº de controles	Criterios de rechazo
4.1	Relleno de juntas.	1 cada 100 m²	■ No han transcurrido como mínimo 24 horas desde la colocación de las baldosas. ■ Utilización de pasta para relleno de juntas. ■ La arena no se ha extendido totalmente seca. ■ La arena no ha penetrado en todo el espesor de la junta.

4. Control de recepción de la obra terminada: prescripciones sobre verificaciones en el edificio terminado.

En el apartado del Pliego del proyecto correspondiente a las Prescripciones sobre verificaciones en el edificio terminado se establecen las verificaciones y pruebas de servicio a realizar por la empresa constructora o instaladora, para comprobar las prestaciones finales del edificio; siendo a su cargo el coste de las mismas.

Se realizarán tanto las pruebas finales de servicio prescritas por la legislación aplicable, contenidas en el preceptivo ESTUDIO DE PROGRAMACIÓN DEL CONTROL DE CALIDAD DE LA OBRA redactado por el Director de Ejecución de la Obra, como las indicadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas del proyecto y las que pudiera ordenar la Dirección Facultativa durante el transcurso de la obra.

5. Valoración económica

Atendiendo a lo establecido en el Art. 11 de la LOE, es obligación del constructor ejecutar la obra con sujeción al proyecto, al contrato, a la legislación aplicable y a las instrucciones del director de obra y del director de la ejecución de la obra, a fin de alcanzar la calidad exigida en el proyecto, acreditando mediante el aporte de certificados, resultados de pruebas de servicio, ensayos u otros documentos, dicha calidad exigida.

El coste de todo ello corre a cargo y cuenta del constructor, sin que sea necesario presupuestarlo de manera diferenciada y específica en el capítulo "Control de calidad y Ensayos" del presupuesto de ejecución material del proyecto.

En este capítulo se indican aquellos otros ensayos o pruebas de servicio que deben ser realizados por entidades o laboratorios de control de calidad de la edificación, debidamente homologados y acreditados, distintos e independientes de los realizados por el constructor. El presupuesto estimado en este Plan de control de calidad de la obra, sin perjuicio del previsto en el preceptivo ESTUDIO DE PROGRAMACIÓN DEL CONTROL DE CALIDAD DE LA OBRA, a confeccionar por el Director de Ejecución de la Obra, asciende a la cantidad de 0,00 Euros.

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CASTILLA-LA MANCHA VISADO según los Reglamentos Colegiales
EXP. CU 2021/0018 REG. CU 202201294
FECHA: 28 JUL. 2022
PUESTO DE TRABAJO: Firma externa en PDF
FECHA DE FIRMA: 08/05/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2CD9A7FFF45B2BD478E
NOMBRE: 1-35c677c7-5034b4b5-8c3b11ff
ORTEGA POZUELO FERNANDO - 73546697B
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

ANEJO - CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DEL HORMIGÓN.

CUMPLIMIENTO DE LA "EHE-08"

HORMIGON					
ELEMENTO ESTRUCTURAL	Tipo de hormigón	Nivel de control	Coef. Parcial de Seguridad	Resistencia de Cálculo (N/nm2)	Recubrimiento mínimo (mm)
Toda la obra	HA-25/P/20/-IIa	REDUCIDO	1,35	10	50
ACERO					
ELEMENTO ESTRUCTURAL	Tipo de acero	Nivel de control	Coef. Parcial de Seguridad	Resistencia de Cálculo (N/nm2)	El acero está garantizado por la marca **AENOR**
Toda la obra	B 400 S	REDUCIDO	1,15	326	
EJECUCIÓN					
TIPO DE ACCION	NIVEL DE CONTROL	Coeficientes parciales de seguridad (para ELU)			
		Efecto favorable		Efecto desfavorable	
Permanente	NORMAL	G = 1,00		G = 1,50	
Permanente valor no constante	NORMAL	G = 1,00		G = 1,60	
Variable	NORMAL	Q = 0,00		Q = 0,60	

HORMIGÓN

Elaborado en central: RH-250 (HA-25/P/20/IIa) Cemento CEM II/A-P 32,5 R
Árido: tamaño 20 mm (Máximo 40 MM)
Consistencia Plástica
Compactación vibrado

Dosificación:	Cemento	300 kg./m3
	Grava	1.050 Kg/m3
	Arena	650 Kg/m3
	Agua	160 litros

Sin aditivos

Control: Normal (dos lotes por cada 500 m2 de forjado) (KN = 0,88 en planta y en obra)

ACERO:

Homologado con límite elástico de 4.100 Kg/cm2 Control: Normal, dos veces en el transcurso de la obra.
Minoración de resistencia: 1,15

PRESUPUESTO DE CONTROL: 1% sobre la ejecución Material

FECHA DE FIRMA: 08/05/2022 HASH DEL CERTIFICADO: 70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 160011DOC2CD9A7FFF45B2BD478E
VISADO según los Reglamentos Colegiales
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CASTILLA-LA MANCHA
EXP. CU 2021/0018 REG. CU 202201294
FECHA: 28 JUL. 2022
PUESTO DE TRABAJO: Firma externa en PDF
https://visados.coacm.es/verificardocumentacion/1
CSV: 202207281375610 6
NOMBRE: ORTEGA POZUELO FERNANDO - 73546697B
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

PROPIEDAD: EXCMO. AYTO. DE CUENCA

PLIEGO GENERAL DE CONDICIONES

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CASTILLA-LA MANCHA
VISADO según los Reglamentos Colegiales
EXP. CU 2021/0018 REG. CU 202201294
FECHA: 28 JUL. 2022
PUESTO DE TRABAJO: Firma externa en PDF
FECHA DE FIRMA: 08/05/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2CD9A7FFF45B2BD478E
https://visados.coacm.es/verificardocumentacion/1
F: 202207281375610 6
NOMBRE: ORTEGA POZUELO FERNANDO - 73546697B
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

1. CONDICIONES GENERALES

1.1. OBJETO DE ESTE PLIEGO

El objeto de este Pliego es la enumeración de tipo general técnico de Control y de Ejecución a las que se han de ajustar las diversas unidades de la obra, para ejecución del Proyecto. Este Pliego se complementa con las especificaciones técnicas incluidas en cada anexo de la memoria descriptiva correspondiente a la estructura e instalaciones generales del Edificio.

1.2. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA

PROYECTO:	Proyecto de reparación de escaleras callejón
SITUACION:	Cuenca.
PROPIEDAD:	Ayuntamiento de Cuenca
ARQUITECTOS:	Fernando ortega pozuelo
TIPO DE PROMOCIÓN:	pública.
TIPOLOGIA DE OBRA:	PAVIMENTACIÓN-Urbanización.

2. DISPOSICIONES GENERALES, CONDICIONES FACULTATIVAS, ECONOMICAS Y LEGALES

2.1. DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. El presente Pliego de Condiciones tiene por finalidad regular la ejecución de las obras fijando los niveles técnicos y de calidad exigibles, precisando las intervenciones que corresponden, según el contrato y con arreglo a la legislación aplicable, al Promotor o dueño de la obra, al Contratista o constructor de la misma, sus técnicos y encargados, al Arquitecto y al Arquitecto Técnico, así como las relaciones entre todos ellos y sus correspondientes obligaciones en orden al cumplimiento del contrato de obra.

Artículo 2. Integran el contrato los siguientes documentos relacionados por orden de prelación en cuanto al valor de sus especificaciones en caso de omisión o aparente contradicción:

1) Las condiciones fijadas en el propio documento de contrato de empresa o arrendamiento de obra si existiese.
2) El Pliego de Condiciones Particulares.
3) El Pliego General de Condiciones.
4) Documentación Gráfica. Planos.
5) Memoria.
6) Estado de Mediciones y Presupuesto.
7) El resto de la documentación de Proyecto. En las obras que lo requieran, también formarán parte el Estudio de Seguridad e Higiene en el Trabajo y el Programa de Control de Calidad de la Edificación.

Las órdenes e instrucciones de la Dirección Facultativa de las obras se incorporan al proyecto como interpretación, complemento o precisión de sus determinaciones, en el orden de prelación del documento interpretado.

En cada documento, las especificaciones literales prevalecen sobre las gráficas y en los planos, la cota prevalece sobre la medida a escala.

2.2. CONDICIONES FACULTATIVAS

Se regirán por la Ley de Contratos del sector Público vigente.

2.3. CONDICIONES ECONOMICAS

Se regirán por la Ley de Contratos del sector Público vigente.

2.4. CONDICIONES LEGALES

Se regirán por la Ley de Contratos del sector Público vigente.

3. CONDICIONES DE INDOLE TECNICO

Artículo 3. Todos los trabajos o materiales empleados cumplirán la resolución General de Instrucciones para la Construcción de 31 de Octubre 1.966.

Artículo 4. En todos los trabajos que se realicen en la obra se observarán, y el encargado será el responsable de hacerlas cumplir, las normas que dispone el vigente Reglamento de Seguridad en el Trabajo de la Industria de la Construcción, Vidrio y Cerámica, aprobado el 28 de Agosto de 1.970, así como lo dispuesto en las Disposiciones mínimas de Seguridad y Salud en las Obras de Construcción, aprobada por Real Decreto 1627/1997 de 24 de Octubre.

Artículo 5. El replanteo será realizado por la Dirección Facultativa de la Obra.

3.1. CONDICIONES TÉCNICAS QUE HAN DE CUMPLIR LOS MATERIALES

Artículo 6. Los materiales deberán cumplir las condiciones que sobre ellos se especifiquen en los distintos documentos que componen el Proyecto. Asimismo sus calidades serán acordes con las distintas normas que sobre ellos estén publicadas y que tendrán un carácter de complementariedad a este apartado del Pliego, citándose como referencia:

- Normas MV.
- Normas UNE.
- Normas DIN.
- Normas ASTM.
- Normas NTE.
- Instrucción EHE-98 EF-88 RL-88
- Normas AENOR.
- PIET-70.
- Normas Técnicas de calidad de viviendas Sociales, Orden 24-4-76.
- Pliego de Prescripciones Técnicas Generales (MOP), PG-3 para obras de Carreteras y Puentes.

Artículo 7. Tendrán preferencia en cuanto a su aceptabilidad, aquellos materiales que estén en posesión de Documento de Idoneidad Técnica, que avalen sus cualidades, emitido por Organismos Técnicos reconocidos.

Artículo 8. Por parte del Contratista debe existir obligación de comunicar a los suministradores las cualidades que se exigen para los distintos materiales, aconsejándose que previamente al empleo de los mismos, sea solicitado informe sobre ellos a la Dirección Facultativa y al Organismo encargado del Control de Calidad.

El Contratista será responsable del empleo de materiales que cumplan con las condiciones exigidas. Siendo estas condiciones independientes, con respecto al nivel de control de calidad para aceptación de los mismos que se establece en el apartado de Especificaciones de Control de Calidad. Aquellos materiales que no cumplan con las condiciones exigidas, deberán ser sustituidos, sea cual fuese la fase en que se encontrase la ejecución de la obra, corriendo el Constructor con todos los gastos que ello ocasionase. En el

FECHA DE FIRMA: 08/05/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 70352F41061EDA4F3C322094AF068BA70C3B38B
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2CD9A7FFF45B2BD478E
VISADO según los Reglamentos Colegiales
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CASTILLA-LA MANCHA
EXP. CU 2021/0018 REG. CU 202201294
FECHA: 28 JUL. 2022
PUESTO DE TRABAJO: Firma externa en PDF
NOMBRE: ORTEGA POZUELO FERNANDO - 73546697B
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

supuesto de que por circunstancias diversas tal sustitución resultase inconveniente, a juicio de la Dirección Facultativa, se actuará sobre la devaluación económica del material en cuestión, con el criterio que marque la Dirección Facultativa y sin que el Constructor pueda plantear reclamación alguna.

3.1.1. AGUAS

Artículo 9. En general podrán ser utilizadas, tanto para el amasado como para el curado de hormigón en obra, todas las aguas mencionadas como aceptables por la práctica.

Cuando no se posean antecedentes de su utilización o en caso de duda, deberán analizarse las aguas y, salvo justificación especial de que no alteren perjudicialmente las propiedades exigibles al hormigón, deberán rechazarse todas las que tengan un PH inferior a 5. Las que posean un total de sustancias disueltas superior a los 15 gr. por litro (15.000 PPM); aquellas cuyo contenido en sulfatos, expresado en SO , rebase 14 gr. por litro (1.000 PPM); las que contengan ión cloro en proporción superior a 6 gr. por litro (6.000 PPM); las aguas en las que se aprecia la presencia de hidratos de carbono y, finalmente las que contengan sustancias orgánicas solubles en éter, en cantidad igual o superior a 15 gr. por litro (15.000 PPM).

La toma de muestras y los análisis anteriormente prescritos, deberán realizarse en la forma indicada en los métodos de ensayo UNE 72,36, UNE 72,34, UNE 7130, UNE 7131, UNE 7178, UNE 7132 y UNE 7235.

Aquellas que se empleen para la confección de hormigones en estructura cumplirán las condiciones que se exigen en la Instrucción EHE

3.1.2. ARENAS

Artículo 10. La cantidad de sustancias perjudiciales que pueda presentar la arena o árido fino no excederá de los límites que se indican en el cuadro que a continuación se detalla.

	Cantidad máxima en % del peso total de la muestra
Terrones de arcilla	
Determinados con arreglo al método ensayo UNE 7133	1,00
Material retenido por el tamiz 0,063 UNE 7050 y que flota en un liquido de peso especifico 2	
Determinado con arreglo al método de ensayo UNE-7244	0,50
Compuestos de azufre, expresados en SO y referidos al árido seco	
Determinados con arreglo al método de ensayo indicado en la UNE 83.120	0,4

3.1.3. ZAHORRAS

Artículo 11. La cantidad de sustancias perjudiciales que puedan presentar las zahorras no excederá de los límites que se indican en el cuadro siguiente:

	Cantidad máxima en % del peso total de la muestra
Terrones de arcilla	
Determinados con arreglo al método ensayo UNE 7133	0,25
Particulares blancas	
Determinados con arreglo al método ensayo UNE 7134	5,00
Material retenido por el tamiz 0,063 UNE 7050 y que flota en un liquido de peso especifico 2	
Determinado con arreglo al método de ensayo UNE-7244	1,00
Compuestos de azufre, expresados en SO y referidos al árido seco	
Determinados con arreglo al método de ensayo indicado en la UNE 83.120	0,4

Los materiales serán áridos no triturados procedentes de graveras o depósitos naturales, o bien suelos granulares, o mezcla de ambos.

- La fracción cernida por el tamiz 0,063 UNE, será menor que los dos tercios (2/3) de la fracción cernida por el tamiz 0,25 UNE, en peso.
- La curva granulométrica estará comprendida dentro de los husos reseñados
- El contenido ponderal de compuestos de azufre totales (expresados en SO3), determinado según la UNE-EN 1744-1, será inferior al cinco por mil (< 0,5 %) donde los materiales están en contacto con capas tratadas con cemento, e inferior al uno por ciento (< 1 %) en los demás casos.
- El tamaño máximo no será superior a la mitad (1/2) del espesor de la tongada extendida y compactada.
- El coeficiente de desgaste medido por el ensayo de Los Ángeles será inferior a cuarenta (40).
- El ensayo se realizará según la norma UNE-EN 1097-2.
- El material estará exento de terrones de arcilla, marga, materia orgánica o cualquier otra que pueda afectar a la durabilidad de la capa.
- El coeficiente de limpieza según la Norma UNE 146130 deberá ser inferior a dos (2).
- El Equivalente de Arena será mayor de treinta (30).
- Tendrá un C.B.R. mayor de veinte (20).
- El material será “no plástico” (UNE 103104).
- La compactación exigida para la subbase de zahorra natural será de noventa y ocho por ciento (98 %) de la máxima obtenida en el ensayo “Proctor modificado” y se realizará por tongadas, convenientemente humectadas, de un espesor comprendido entre diez y treinta centímetros (10 cm - 30 cm), después de compactarlas. No obstante, bastará con que la compactación alcance el 90% del “Proctor normal” en zahorras colocadas bajo carril bici y tráfico peatonal.

La zahorra natural no se extenderá hasta que se haya comprobado que la superficie sobre la que haya de asentarse tenga las condiciones de calidad y forma previstas, con las tolerancias establecidas.

La ejecución de la subbase deberá evitar la segregación del material, creará las pendientes necesarias para el drenaje superficial y contará con una humectación uniforme. Todas las operaciones de aportación de agua tendrán lugar antes de la compactación. Después la única humectación admisible será la destinada a lograr en superficie la humedad necesaria para la ejecución de la capa siguiente. La superficie acabada no podrá tener irregularidades superiores a veinte milímetros (20 mm) y no podrá rebasar a la superficie teórica en ningún punto.

Las zahorras naturales se podrán emplear siempre que las condiciones climatológicas no hayan producido alteraciones en la humedad del material tales que se supere en más de dos (2) puntos porcentuales la humedad óptima. Se suspenderá la ejecución con temperatura ambiente a la sombra, igual o inferior a dos grados centígrados (2°C).

En todos los extremos no señalados en el presente Pliego, la ejecución de esta unidad de obra se ajustará a lo indicado en el artículo “Zahorras” del PG-3.

Medición y abono

Esta unidad se medirá y abonará al precio que para el metro cúbico (m3) de subbase de zahorra natural figura en el Cuadro de Precios Nº 1 que incluye el material, su manipulación, transporte, extendido, humectación, compactación y operaciones complementarias de preparación de la superficie de asiento y terminación.

3.1.4. GRAVA PARA HORMIGONES

Artículo 12. La cantidad de sustancias perjudiciales que puedan presentar las gravas o árido grueso no excederá de los límites que se

HASH DEL CERTIFICADO: 70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B
FECHA DE FIRMA: 08/05/2022
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2CD9A7FFF45B2BD478E
VISADO según los Reglamentos Colegiales
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CASTILLA-LA MANCHA
EXP. CU 2021/0018 REG. CU 2022/01294
FECHA: 28 JUL. 2022
PUESTO DE TRABAJO: Firma externa en PDF
NOMBRE: ORTEGA POZUELO FERNANDO - 73546697B
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

indican en el cuadro siguiente:

	Cantidad máxima en % del peso total de la muestra
Terrones de arcilla	
Determinados con arreglo al método ensayo UNE 7133	0,25
Particulares blancas	
Determinados con arreglo al método ensayo UNE 7134	5,00
Material retenido por el tamiz 0,063 UNE 7050 y que flota en un liquido de peso especifico 2	
Determinado con arreglo al método de ensayo UNE-7244	1,00
Compuestos de azufre, expresados en SO y referidos al árido seco	
Determinados con arreglo al método de ensayo indicado en la UNE 83.120	0,4

El árido grueso estará exento de cualquier sustancia que pueda reaccionar perjudicialmente con los álcalis que contenga el cemento. Su determinación se efectuará con arreglo al método de ensayo UNE 7137. En el caso de utilizar las escorias siderúrgicas como árido grueso, se comprobará previamente que son estables, es decir, que no contengan silicatos inestables ni compuestos ferrosos. Esta comprobación se efectuará con arreglo al método de ensayo UNE 7234.
Tanto las arenas como la grava empleada en la confección de hormigones para la ejecución de estructuras deberán cumplir las condiciones que se exigen en la instrucción EH-88/91.

3.1.5. CAL GRASA

Artículo 13. La cal grasa procederá de la calcinación de las rocas calizas exentas de arcilla, con una proporción de materias extrañas inferior al 5%. El resultado de esta calcinación no contendrá caliches ni conglomerados especiales. Será inmediatamente desechada toda partida que ofrezca el menor indicio de apagado espontáneo.
Las cales que se utilicen para la confección de morteros cumplirán lo especificado en la norma UNE correspondiente.

3.1.6. CEMENTOS UTILIZABLES

Artículo 14. El cemento empleado podrá ser cualquiera de los que se definen en el vigente Pliego de Condiciones para la recepción de Conglomerados Hidráulicos, con tal de que sea de una categoría no inferior a la de 25 N/mm^2 y satisfaga las condiciones que en dicho Pliego se prescriben. Además el cemento deberá ser capaz de proporcionar al hormigón las cualidades que a éste se exigen en el artículo 10º de la Instrucción EHE-98.
El empleo de cemento aluminoso deberá ser objeto en cada caso, de justificación especial, fijándose por la Dirección Facultativa los controles a los que deberá ser sometido.
En los documentos de origen figurarán el tipo, clase y categoría a que pertenece el conglomerante. Conviene que en dichos documentos se incluyan, asimismo, los resultados de los ensayos que previene el citado Pliego, obtenidos en un Laboratorio Oficial.

3.1.7. YESO

Artículo 15. El yeso negro estará bien cocido y molido, limpio de tierras y no contendrá más del 7,5% de granzas. Absorberá al amasarlo una cantidad de agua igual a su volumen y su aumento al fraguar no excederá de una quinta parte. El coeficiente de rotura por aplastamiento de la papilla de yeso fraguado no será inferior a 80 kg/cm2 a los veintiocho días.
Se ajustarán a las condiciones fijadas para el yeso en sus distintas designaciones, en el Pliego General de Condiciones para la Recepción de Yesos y Escayolas en las obras de Construcción.

3.1.8. MORTERO DE CEMENTO PORTLAND

Artículo 16. La preparación de los morteros de cemento PORTLAND puede hacerse a mano o máquina. Si el mortero va a prepararse a mano mezclarán, previamente, la arena con el cemento en seco, y añadiendo lentamente agua necesaria. El mortero batido a máquina se echará toda la mezcla junta, permaneciendo en movimiento, por lo menos cuarenta segundos. Se prohíbe terminantemente el rebatido de los morteros.
Los morteros de cemento de uso más corriente en albañilería son del tipo 1:3, 1:4 y 1:6, y cuyas dosificaciones son como sigue:

Mortero de cemento	Kg./cemento	M3/arena	L./agua
Tipo 1:3 (M-160)	440	0,975	260
Tipo 1:4 (M-80)	350	1,030	260
Tipo 1:6 (M-40)	250	1,100	255

No obstante la determinación de las cantidades o proporciones en que deben entrar los distintos componentes para formar los morteros, será fijada en cada unidad de obra por la Dirección de Obra, no pudiendo ser variadas en ningún caso por el Constructor. A este efecto deberá existir en la obra una báscula y los cajones y medidas para la arena, con los que se puedan comprobar en cualquier instante las proporciones de áridos, aglomerantes y agua empleados en su confección.

3.1.9. MORTERO DE YESO

Artículo 17. Los morteros de yeso serán de dos tipos, según la clase de yeso:

PASTA DE YESO BLANCO	210 kg. de yeso blanco fino	650 litros de agua.
PASTA DE YESO NEGRO	850 kg. de yeso negro	600 litros de agua.

Serán aptos para tendidos y guarnecidos sobre paramentos interiores y se prepararán a medida que vayan necesitándose, haciendo solamente la cantidad precisa en cada caso.

3.1.10. HORMIGONES

Artículo 18. Los hormigones se ajustarán totalmente a las dosificaciones que se fijen en el correspondiente presupuesto y su docilidad será la necesaria para que no puedan quedar coqueras en la masa del hormigón sin perjuicio de su resistencia.
Durante la ejecución de la obra se sacarán probetas de la misma masa de hormigón que se emplee de acuerdo con las condiciones del control de calidad previsto, observándose en su confección análogas características de apisonado y curado que en la obra. Dichas probetas se romperán a los siete y veintiocho días de su fabricación, siendo válidos los resultados de este último plazo a los efectos de aceptación de la resistencia.
Si las cargas medias de rotura fueran inferiores a las previstas podrá ser rechazada la parte de obra correspondiente, salvo en el caso de que las probetas sacadas directamente de la misma obra den una resistencia superior a la de las probetas de ensayo. Si la obra viene a

FECHA DE FIRMA: 08/05/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B
PUESTO DE TRABAJO: Firma externa en PDF
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CASTILLA-LA MANCHA VISADO según los Registros Colegiales
EXP. CU 2021/0018 REG. CU 20220294
FECHA: 28 JUL. 2022
NOMBRE: ORTEGA POZUELO FERNANDO - 73546697B
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2CD9A7FFF45B2BD478E
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

ser considerada defectuosa, vendrá obligado el contratista a demoler la parte de la obra que se le indique por parte de la Dirección Facultativa, rechazándola a su costa y sin que ello sea motivo para prorrogar el plazo de ejecución. Todos estos gastos de ensayos, ejecución y rotura de probetas serán por cuenta del Contratista.
Durante el fraguado y primer período de endurecimiento del hormigón se precisa mantener su humedad, mediante el curado, que se realizará durante un plazo mínimo de siete días, durante los cuales se mantendrán húmedas las superficies del hormigón, regándolas directamente, o después de abrirlas con un material como arpillera, etc... que mantenga la humedad y evite la evaporación rápida.
Los hormigones que se empleen en esta obra serán preferiblemente de Central y cumplirán las condiciones que se exigen en la Instrucción EHE.

3.1.11. ACEROS PARA ARMAR

Artículo 19. El acero, para las armaduras de piezas de hormigón, será corrugado de primera calidad, fibroso, sin grietas ni pajas, flexibles en frío y en modo alguno agrio o quebradizo. Tendrán que llevar el sello de conformidad de CIETSID. Y sus características y métodos de ensayo vendrán definidas por la norma UNE-36088. Tanto las barras y alambres como las piezas férricas, no presentarán en ningún punto de su sección estricciones superiores al 2,5%.
Aquellos que sean empleados en elementos estructurales de hormigón armado deberán cumplir las condiciones que se exigen en la Instrucción EHE.

3.1.12. ACEROS LAMINADOS

Artículo 20. Los perfiles laminados y todas sus piezas auxiliares de empalme o acoplamiento, se ajustarán a las prescripciones contenidas en las Norma NBE EA-95 de Estructuras de acero en la Edificación, así como la EM-62 y UNE-14035.
El director de la obra podrá realizar a costa del Adjudicatario todos los análisis o investigaciones que estime necesarias para comprobar su composición y condiciones de trabajo.
Las condiciones de trabajo mínimas de los perfiles laminados serán:

TIPO DE ACERO:	A-42b
LÍMITE ELÁSTICO:	2.600 kg./cm2.
TENSIÓN MÁXIMA ADMISIBLE DE TRABAJO:	1.730 kg./cm2

3.1.13. LADRILLOS

Artículo 21. El ladrillo tendrá las dimensiones, color y forma definidos en las unidades de obra, siendo en cualquier caso bien moldeado, y deberá ajustarse en cuanto a calidad, grado de cochura, tolerancias de dimensiones, etc... a las normas UNE-41004, PIET-70 Y MV-201/1972 Y RL-88.
La fractura será de grano fino, compacta y homogénea, sin caliches, piedras ni cuerpos extraños, golpeados con un martillo producirán un sonido campanil agudo y su color se ofrecerá en todos ellos lo más uniforme posible.
El Contratista deberá presentar a la Dirección Facultativa certificado de garantía del fabricante, para cada clase de ladrillo, de su resistencia a compresión, ajustada a uno de los valores siguientes, dados en kp/cm2:

Ladrillos macizos:	100, 150, 200, 300
Ladrillos perforados:	150, 200, 300
Ladrillos huecos:	50, 70, 100, 150, 200

No se admitirán ladrillos con resistencia inferior a los siguientes:

Ladrillos macizo:	100 kp/cm2.
Ladrillos perforados:	150 kp/cm2.
Ladrillos huecos:	50 kp/cm2.

3.1.14. VIDRIOS

Artículo 22. Serán inalterables a la acción de los ácidos, salvo el fluorhídrico, ofreciéndose incoloros, sin aguas ni vetas así como tampoco burbujas, rayas y demás defectos.
Sus cualidades serán las establecidas en el presupuesto, debiendo aportarse y recibirse con la máxima pulcritud y esmero.
Sus condiciones y calidades se ajustarán a las normas, NTE-FVE, NTE-FVP, NTE-FVT, PIET-70 y UNE 43015.

3.1.15. PINTURAS Y BARNICES

Artículo 23. Todas las sustancias de uso en pintura serán de superior calidad. Los colores preparados reunirán las condiciones siguientes:

a) Facilidad de extenderse y cubrir las superficies a que se apliquen.
b) Fijeza en la tinta o tono.
c) Insolubilidad del agua.
d) Facilidad de incorporarse y mezclarse en proporciones cuales quiera con aceites, colas, etc...
e) Inalterabilidad a la acción de otros colores, esmaltes o barnices.

Los aceites y barnices, a su vez, responderán a la calidad siguiente:

a) Serán inalterables a la acción de los agentes atmosféricos.
b) Conservarán y protegerán la fijeza de los colores.
c) Acusarán transparencia y brillo perfectos, siendo rápido su secado.

Los materiales de origen industrial deberán cumplir las condiciones funcionales y de calidad fijadas en la NTE-Pinturas, y las normas UNE que en ella se indican, así como otras disposiciones urgentes, relativas a la fabricación y control industrial.

3.1.16. TUBOS PARA SANEAMIENTO

Artículo 24. En general, los tubos empleados para la ejecución de saneamiento deberán satisfacer las condiciones mínimas siguientes:

1) Serán perfectamente lisos, circulares, de generatriz recta y bien calibrados. No se admitirán los que tengan ondulaciones o desigualdades mayores de cinco milímetros, ni rugosidades de más de un milímetro de espesor.
2) Deberán poder resistir como mínimo una presión hidrostática de prueba de dos atmósferas, sin presentar exudaciones, poros o quiebras de ninguna clase.
3) En los tubos de hormigón centrifugado los distintos materiales que entran en su fabricación deberán cumplir las prescripciones que para ellos se indicaban en los apartados correspondientes.

Los tubos de gres deberán cumplir las siguientes condiciones mínimas:

FECHA DE FIRMA: 08/05/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B
VISADO según los Reglamentos Colegiales
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CASTILLA-LA MANCHA
EXP. CU 2021/0018 REG. CU 20220294
FECHA: 28 JUL. 2022
PUESTO DE TRABAJO: Firma externa en PDF
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2CD9A7FFF45B2BD478E
NOMBRE: ORTEGA POZUELO FERNANDO - 73546697B
F: 20220728137561 06 https://visado.coacm.es/verificardocumentacion/
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

1) Deberán ser absolutamente impermeables y su uso quedará supeditado a su facilidad o resistencia al resquebrajamiento como consecuencia de asientos y dilataciones.
2) La cocción de tubos y piezas de gres será perfecta, sin que se produzcan deformaciones o caliches, y su sección en fractura será vítrea, homogénea, compacta y exenta de oquedades.
3) Serán inalterables, por la acción de los ácidos, y la absorción de agua no será superior al 5% de su peso.
4) A efectos de pruebas de ensayo, cumplirán lo especificado en las Normas UNE-41009 y 41010 a 41015 inclusive.

3.1.17. ADOQUINES

Artículo 25. Tanto en lo que respeta a las características de los materiales que entran en su fabricación, como a las condiciones que han de cumplir en cuanto a dimensiones, espesores, rectitud de aristas, alabeos, etc. para su aceptación serán de aplicación las consideraciones del Pliego de la Dirección General de Arquitectura y las Normas Tecnológicas RST-Terrazos y RSB-Baldosas.
Se define como acera para utilización de los peatones el pavimento formado por baldosas hidráulicas, terrazo o piedra natural recibidas y asentadas con mortero y colocadas sobre una solera mínima de 0,15 m de hormigón en masa HM-15, previamente nivelada con mortero, que se extenderá entre el bordillo y el encofrado paralelo. La solera descansará sobre una capa de 25 cm de espesor medio de zahorra artificial.

Los adoquines se colocarán sobre una superficie de zahorra artificial, previa nivelación con mortero de cemento.

Los adoquines de hormigón prefabricado para aceras serán de composición uniforme, ejecutadas con hormigones de 300 kg. de cemento y áridos machacados, cuyo tamaño máximo será de 15 mm. y cemento blanco Pórtland PB-350, aditivo con colorante blanco o rojo. Su forma será cuadrada, de 20 x 10 cm., y espesor igual o superior a 8 cm.
La resistencia al desgaste será inferior a tres milímetros, (3 mm.)
Cumplirán las prescripciones del artículo 220 del pg-3, y los del artículo 7-1-4 del P.O. de C.T. del Ministerio de la Vivienda.

Normas UNE de obligado cumplimiento:
- UNE-EN 1936: Determinación del peso específico de los materiales pétreos.
- UNE-EN 1342: Ensayo de compresión de adoquines de piedra, (probeta 7x7x7).
- UNE-EN 1925: Determinación del coeficiente de absorción de agua por capilaridad.

CARACTERÍSTICAS
H.2.1 Adoquines de Hormigón Semiseco y Pétreo
Cumplirán las siguientes condiciones para su recepción en obra:
- Resistencia a la rotura ≥ 3,6 M Pa.
- Resistencia a la abrasión ≤ 20 mm.
- Absorción de agua < 6 % en peso.
- Resistencia al deslizamiento > 45.

En lo no especificado en este artículo se cumplirá lo indicado en la norma UNE-EN 1338 y UNE 127338.
Estarán dotados de capa superficial extrafuerte de arena granítica o de cuarzo.
En todo caso, la superficie será antidesgaste, antideslizante y antipolvo. Serán estables a los agentes salinos, aceites de motores, derivados del petróleo, etc., y estarán libres de eflorescencias.
El espesor mínimo de la capa coloreada será de doce (12) milímetros.
La tolerancia en las dimensiones será, según la norma UNE-EN 1338 y UNE 127338, la siguiente: Largo: + 2 mm Ancho: + 2 mm. Espesor: + 3 mm

3.1.18. BALDOSINES CERÁMICOS, AZULEJOS, PLAQUETAS CERÁMICAS

Artículo 26. Análogamente al punto de terrazos, por lo que respeta a las características de los materiales empleados en su fabricación, como a las condiciones que han de cumplir en lo que atañe a la geometría de las piezas, serán de aplicación las consideraciones del Pliego de la Dirección General de Arquitectura, y las Normas Tecnológicas RPA-Alicatados y RSB-Baldosas.
Artículo 27.

3.1.19. AISLAMIENTOS TÉRMICOS

Artículo 28. Los materiales de origen industrial deberán cumplir las condiciones funcionales y de calidad fijadas en la Normativa vigente, viniendo obligado el Contratista a presentar el correspondiente Certificado de Garantía expedido por el fabricante.
Serán de preferente aceptación por parte de la Dirección Facultativa aquellos productos que estén en posesión de Documento de Idoneidad Técnica.

3.1.20. MATERIALES PARA IMPERMEABILIZACIÓN

Artículo 29. Los materiales de tipo bituminoso que se utilicen en la ejecución de impermeabilizaciones cumplirán las especificaciones reflejadas en los capítulos II al V, ambos inclusive, de la Norma MV.301.
Los fabricantes cumplimentarán lo que se especifica en esta Norma en cuanto a la designación de sus productos y garantizaran que el material que suministran cumple todas las condiciones que corresponden a la clase designada.
Los materiales que no sean de tipo bituminoso, cumplirán con la Normativa actual, y deberán estar en posesión de Documento de Idoneidad Técnica acreditativa de su bondad para el comportamiento que se le requiere. Asimismo el Contratista presentará Certificado de Garantía de que el producto cumple con los ensayos que amparan el Documento de Idoneidad.

3.1.21. ALUMINIO

Artículo 30. Los perfiles de aluminio que se utilicen para la ejecución de las diferentes unidades constructivas serán de fabricación por sistema de extrusionado, y estarán sometidos a procesos de anodinado o de lacado. El contratista deberá presentar Certificado de Garantía, en el que se haga constar por el fabricante el cumplimiento de estas condiciones así como del espesor de la capa anódica, y el procedimiento de coloración y lacado.

3.1.22. PANELES DE CHAPA PLEGADA PARA FACHADAS Y CUBIERTAS

Artículo 31. El material base será acero laminado en frío y proceso continuo, y galvanizado por el procedimiento SENDZIMIR, que garantice la resistencia a la corrosión y asegure su inalterabilidad a las mas fuertes deformaciones. Los tratamientos de pintura y plastificado se realizarán por procesos tecnológicos que mantengan sus características a las mejoren.
Tendrán preferencia en su aceptación aquellos que estén en posesión del Documento de Idoneidad Técnica.

FECHA DE FIRMA: 08/05/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2CD9A7FFF45B2BD478E
PUESTO DE TRABAJO: Firma externa en PDF
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CASTILLA-LA MANCHA
VISADO según los Reglamentos Colegiales
EXP. CU 2021/0018 REG. CU 2022/0294
FECHA: 28 JUL. 2022
NOMBRE: ORTEGA POZUELO FERNANDO - 73546697B
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

El Contratista deberá presentar Certificado de Garantía en el que se haga constar por el fabricante el cumplimiento de estas condiciones y los métodos de ensayo seguidos para su constatación.

3.1.23. SELLANTES

Artículo 32. Los distintos productos para el relleno o sellado de juntas deberán poseer las propiedades siguientes:

1) Garantía de envejecimiento.
2) Impermeabilización.
3) Perfecta adherencia a distintos materiales.
4) Inalterabilidad ante el contacto permanente con el agua a presión.
5) Capacidad de deformación reversible.
6) Fluencia limitada.
7) Resistencia a la abrasión.
8) Estabilidad mecánica ante las temperaturas extremas.

A tal efecto el Contratista presentará Certificado de Garantía del fabricante en el que se haga constar el cumplimiento de su producto de los puntos expuestos.
La posesión de Documento de Idoneidad Técnica será razón preferencial para su aceptación.

3.1.24. MATERIALES NO CONSIGNADOS EN ESTE PLIEGO.-

Artículo 33. Cualquier material que no se hubiese consignado o descrito en el presente Pliego y fuese necesario utilizar, reunirá las cualidades que requieran para su función a juicio de la Dirección Técnica de la Obra y de conformidad con el Pliego de Condiciones de la Edificación, compuesto por el Centro Experimental de Arquitectura y aprobado por el "Consejo Superior de Colegios de Arquitectos", bien con los Pliegos de Condiciones aprobados por R.O. de 13 de Marzo de 1.903 y R.O. de 4 de Septiembre de 1.908. Se consideran además de aplicación las Normas: MP-160, NA-61 y PCHA-61 del I.E.T.C.O y la MV-101.62 del Ministerio de la Vivienda así como toda la Normativa Tecnológica de la Edificación, aunque no sea de obligado cumplimiento, siempre que haya sido aprobada por orden ministerial. Así mismo serán de preferente aceptación aquellos que estén en posesión del Documento de Idoneidad Técnica.

3.2. CONDICIONES TÉCNICAS QUE HAN DE CUMPLIR LOS ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS Y TRABAJOS

3.2.1. MOVIMIENTO DE TIERRAS

Artículo 34. El movimiento de tierras se realizará de acuerdo con las rasantes que figuren en los Planos del Proyecto y las que determinen la Dirección Facultativa de la Obra.
El Contratista asume la obligación de ejecutar estos trabajos atendiendo a la seguridad de las vías públicas y de las construcciones colindantes, y acepta la responsabilidad de cuantos daños se produzcan por no tomar las debidas medidas de precaución, por desatender las órdenes del Arquitecto Director o su representante técnico autorizado, o por errores o defectuosa ejecución de los trabajos indicados.
La superficie de terrenos que vayan a ser rellenados quedarán limpios de árboles, matas, hierbas o tierra vegetal.
No se permitirá el relleno con tierras sucias o detritus, ni con escombros procedentes de derribos.
Todos los paramentos de las zanjas y pozos quedarán refinados, y los fondos nivelados y limpios por completo.
Siendo por cuenta del Contratista la conservación en perfecto estado, y la reparación, en su caso, de todas las averías de cualquier tipo causadas por las obras de movimiento de tierras en las conducciones públicas o privadas de agua, gas, electricidad, teléfono, saneamiento, etc., deberá aquél montar una vigilancia especial para que las canalizaciones sean descubiertas con las debidas precauciones, y una vez al aire, suspendidas por medio de colgado, empleándose cuerdas o cadenas enlazadas, o bien maderas colocadas transversalmente al eje de la zanja y salvando todo el ancho de la misma.
El Contratista será responsable de cualquier error de alineación, debiendo rehacer a su costa cualquier clase de obra indebidamente ejecutada.
Para la realización del Proyecto de la cimentación se realizarán, por cuenta de la propiedad, los sondeos, pozos y ensayos necesarios para la determinación de las características del terreno y la tensión de trabajo a que pueda ser sometido.

3.2.2. CIMENTACION

Artículo 35. Los pozos y zanjas de cimentación tendrán las secciones que marque el Arquitecto Director de Obras. La cota de profundidad será la que marque el Arquitecto en los planos, o señale posteriormente por escrito.
No se rellenará ninguna zanja o pozo de cimentación hasta que el Contratista reciba la orden del Arquitecto Director.
El hormigón en masa de las cimentaciones estará constituido por mortero de cemento, arena limpia y grava, de acuerdo con lo especificado en los artículos: Artículo 18, Artículo 36 y siguientes del presente Pliego de Condiciones.
Al objeto de evitar las humedades, por capilaridad, se mezclará a la masa un Impermeabilizante en las tongadas próximas al nivel del sótano o piso de la planta baja si no existiese aquél.
Las cimentaciones especiales, aún cuando no estén previstas en el proyecto, pueden ser ordenadas por la Dirección Facultativa de la obra, si, a la vista de las características del terreno excavado, las considera necesarias.

5.3. HORMIGONES

Artículo 36. Además de las especificaciones que se indican a continuación, son de observación obligada todas las normas y disposiciones que expone la Instrucción EHE para el Proyecto y ejecución de obras de hormigón armado y en masa. En caso de duda o contraposición de criterios, serán efectivos los que de la Instrucción, siendo intérprete el Arquitecto Director.
Se utilizarán preferentemente hormigones elaborados en Central, en casos extremos de dificultad de utilizar hormigones preparados, y previa la autorización de la Dirección Técnica, se podrán utilizar hormigones elaborados en la propia obra.
Artículo 37. CEMENTOS UTILIZABLES.- El cemento empleado podrá ser cualquiera de los que se definen en la Instrucción para la Recepción de Cementos, aprobado por Real Decreto 776/1.997 de 30 de Mayo, con tal de que sea de una categoría no inferior a las 350 y satisfaga las condiciones que en dicha Instrucción se prescriben. Además, el cemento deberá ser capaz de proporcionar al hormigón las cualidades que a éste se le exigen en la citada Instrucción EHE.
Artículo 38. SUMINISTRO Y ALMACENAMIENTO DEL CEMENTO.- Se hará de acuerdo con la Norma EHE, haciendo especial hincapié en lo que se refiere a que el envase será de origen y el almacenamiento en lugares ventilados y defendidos de la humedad.
Artículo 39. AGUA.- No contendrá sustancias nocivas al fraguado, o que alteren perjudicialmente las características del hormigón. Se analizará, antes de ser utilizada, si no es potable o si, aún siéndolo, se sospechase de su idoneidad. Cumplirá las especificaciones determinadas en la Norma EHE.
Artículo 40. ARIDOS.- Las arenas y gravas que se empleen deberán cumplir las especificaciones determinadas en la norma EHE y las generales siguientes:

1) No serán descomponibles por los agentes atmosféricos.
2) No contendrán sustancias que perjudiquen al hormigón o alteren su fraguado, tales como arcillas, limos, carbones, escorias de Altos Hornos, productos que contengan azufre, materias orgánicas, etc.
3) El tamaño máximo del árido no será, en ningún caso, superior a la cuarta parte de la dimensión mínima del elemento que se vaya

FECHA DE FIRMA: 08/05/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B
VISADO digital con Reglamentos Colegiales
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CASTILLA LA MANCHA
EXP. CU 2021/0018 REG. CU 2022/0294
FECHA: 28 JUL. 2022
PUESTO DE TRABAJO: Firma externa en PDF
NOMBRE: ORTEGA POZUELO FERNANDO - 73546697B
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2CD9A7FFF45B2BD478E
DOCUMENTO DIGITALMENTE FIRMADO

ejecutar, ni superior a la separación entre las barras, pudiendo, en todo caso, admitirse el 10 por 100 de elementos más gruesos que esta separación.

4) Tendrá resistencia no inferior a la exigida al hormigón.

Artículo 41. DOSIFICACION.- Se podrán seguir los valores de dosificación indicados en la norma EHE.

Si en los planos de estructura del Proyecto no se especifica otra cosa, las dosificaciones que se emplearán serán, por metro cúbico de hormigón, las que en el cuadro siguiente de características del presente Pliego se especifican.

Se tolerarán diferencias, en la dosificación, del 3 por 100 para el hormigón y del 5 por 100 para el total del árido y para la relación agua-cemento.

Artículo 42. AMASADO.- El amasado se hará a máquina. Para su batido se le darán, como mínimo, cuarenta revoluciones en hormigonera corriente.

Artículo 43. CONTROL DEL HORMIGON.- Será preceptivo el cumplimiento de lo que para cada caso se especifica en la norma EHE, de acuerdo con los niveles definidos en el Cuadro de Características adjunto.

Los siguientes datos de interés general no eximen al cumplimiento de toda la norma EHE.

Artículo 44. CONTROL DE CONSISTENCIA CONO DE ABRAMS (preceptivo siempre)

CONSISTENCIA	ASIENTO EN CM	COMPACTACION MAS ADECUADA
Seca	0 - 2	Vibrado enérgico y cuidadoso
Plástica	3 - 5	Vibrado normal
Blanda	6 - 9	Apisonado
Fluida	10 - 15	Picado con barra

Artículo 45. CONTROL DE RESISTENCIA

1) Ensayos previos.- A realizar en laboratorio según la EHE.
2) Ensayos característicos.- A realizar antes de empezar a hormigonar. Preceptivos salvo indicación expresa del Arquitecto Director o empleo de hormigón preparado.
3) Ensayos de control.- Preceptivos siempre durante los obra.
   3.1. CONTROL REDUCIDO.
   3.2. CONTROL ESTADISTICO. Si no hay ninguna indicación en contra será el utilizado.
   3.3. CONTROL TOTAL.
4) 4. Ensayos de Información. Preceptivos en los casos previstos en la Norma EHE.

Artículo 46. CONTROL DEL ACERO.

NIVEL REDUCIDO. Coeficiente de minoración del acero γs = 1,2. Dos controles de grietas o fisuras en los ganchos.

NIVEL NORMAL. Coeficiente de minoración del acero γs =1,15. Certificado de garantía de características mecánicas de cada partida. Especificaciones de la norma EHE.

NIVEL INTENSO. Coeficiente de minoración del acero Ys = 1,10. Certificado de garantía de características mecánicas. Especificaciones de la norma EHE.

Artículo 47. ARMADURAS.- No deberán presentar defectos que disminuyan su sección en más del 3%. No se utilizarán armaduras lisas. En la obra se realizará una prueba en frío que consistirá en doblar una barra sobre otra, de diámetro doble que la que se ensaya, hasta girar 180 grados sin que aparezcan grietas ni pelos.

Artículo 48. MANIPULACION DE LAS ARMADURAS.- Las armaduras se doblarán en frío, para diámetros inferiores a 25 mm., y en caliente las que pasan de los 25 mm. Se evitarán recalentamientos de las barras, así como enfriamientos bruscos.

Artículo 49. ANCLAJES.- Las barras se anclarán preferentemente por patilla, en cualquier caso siguiendo los despieces de los planos de estructura.

Los anclajes de las barras de alta adherencia, trabajando a tracción o compresión, se realizarán preferentemente por prolongación recta, pudiendo emplearse también la patilla. En cuanto al anclaje por gancho, solo se permite si las barras trabajan a tracción. El gancho normal para barras de alta adherencia estará formado por una patilla normal formada por un cuarto de circunferencia de radio interior igual a 3,5 diámetros con una prolongación recta igual a 2 diámetros. La patilla normal para barras de alta adherencia estará formada por un cuarto de circunferencia de radio interior igual a 3,5 diámetros con una prolongación recta igual a 2 diámetros.

En cualquier caso, las longitudes prácticas de anclaje que deben adoptarse, se ajustarán a los prescrito en la Instrucción para el Proyecto y la ejecución de obras de hormigón en masa y armado. Se evitarán los hierros doblados a tracción en las partes cóncavas de la construcción, empleándose, en estos casos, barras rectas ancladas en la zona de compresión.

Artículo 50. EMPALMES.- Se realizará el número mínimo y siempre según las normas fijadas por la Instrucción EHE.

Cuando se trate de barras de alta adherencia, la longitud de solapo será de 30 diámetros si no se justifica otra menor en función de las normas de la Instrucción.

En caso de realizar el empalme por soldadura en barras de alta adherencia, se deberán observar atentamente las normas de la Instrucción. Nunca se utilizará este sistema sin la expresa autorización de la Dirección Facultativa.

Artículo 51. SEPARACION.- La separación de las armaduras paralelas entre sí, será superior a su diámetro y mayor de un centímetro.

La separación de las armaduras (paralelas) a la superficie del hormigón será, por lo menos, igual al diámetro de la barra o de 2 centímetros en cargaderos, voladizos, etc. y de 5 centímetros en cimentaciones.

Todas las armaduras se limpiarán con cepillo de acero, si su aspecto así lo aconseja, antes del vertido del hormigón.

Artículo 52. ENCOFRADOS.- Se harán de madera o de otro material cualquiera suficientemente rígido. Podrán desmontarse fácilmente, sin peligro para la construcción, apoyándose las cimbras, pies derechos, etc. que sirven para mantenerlos en su posición, sobre cuñas, cajas de arena y otros sistemas que facilitan el desencofrado.

Deberán ser suficientemente resistentes para soportar el peso y los empujes del hormigón, así como las cargas accidentales producidas durante su ejecución. Si se considera necesario se les dará, a los encofrados, la correspondiente contraflecha.

Los fondos de las vigas quedarán perfectamente horizontales, y las caras laterales completamente verticales, formando ángulos rectos con aquellos. Quedarán, así mismo, bien nivelados los fondos de los forjados de los pisos.

Las superficies internas se limpiarán y humedecerán antes del vertido del hormigón.

Artículo 53. HORMIGONADO.- No se hormigonará ningún elemento hasta que la Dirección Facultativa haya dado el visto bueno a la colocación de las armaduras y a la ejecución de los encofrados.

El hormigón se verterá en los moldes inmediatamente después de su fabricación, rebatiéndolo antes de su empleo, si hubiese pasado algún tiempo desde su preparación, y procurando que no se disgreguen sus elementos en el vertido.

En ningún caso se empleará el hormigón después de iniciado el fraguado. Este puede suponerse que comienza una hora, en verano y dos en invierno, después de su preparación.

El hormigón se verterá de modo suave por tongadas, cuya altura dependerá del elemento a hormigonar. Cada una de las tongadas se vibrará por el procedimiento más adecuado, preferentemente con vibradores introducidos en la masa.

Se preverán las interrupciones de trabajo de modo que las juntas queden situadas en los sitios favorables, desde el punto de vista de la resistencia de esfuerzos.

Antes de reanudar el hormigonado se limpiará la superficie de la junta, rascándola y regándola después. Para esta última operación deberá emplearse una lechada de cemento.

HASH DEL CERTIFICADO: 70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B
FECHA DE FIRMA: 08/05/2022
PUESTO DE TRABAJO: Firma externa en PDF
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2CD9A7FFF45B2BD478E
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CASTILLA-LA MANCHA
EXP. CU 2021/0018 REG. CU 2022/0294 FECHA: 28 JUL. 2022
NOMBRE: ORTEGA POZUELO FERNANDO - 73546697B
F: 20220728137561 06 https://visacos.cocam.es/verificar/documentacion/
DOCUMENTO DIGITALMENTE FIRMADO

Se suspenderá el hormigonado, si no se adoptan medidas extraordinarias, siempre que se prevea que, dentro de las 48 horas siguientes, pueda descender la temperatura ambiente por debajo de los 0ºC, lo que en general se produce si a las 9 Horas es inferior a 4ºC ó, a cualquier hora del día, inferior a 2ºC.
Se suspenderá también el hormigonado si la temperatura ambiente supera los 40ºC.
Para el adecuado control de las temperaturas, durante la fase de hormigonado de la obra, existirá en ella un termómetro para registrar las temperaturas máxima y mínima.
Durante los primeros días de fraguado, se protegerá el hormigón ejecutado de los rayos solares y del viento, que pueden producir desecación, siendo recomendable regar su superficie frecuentemente. Se deberá mantener húmeda su superficie por lo menos durante 15 días.
Artículo 54. HORMIGON PREPARADO.- Sus características (uniformidad, tamaño de árido, consistencia, resistencia característica) materias primas utilizadas, fabricación, amasado, transporte, suministro, entrega y recepción, estarán de acuerdo con lo indicado en la Instrucción para la fabricación y suministro de hormigón preparado, aprobada por orden de 5 de Mayo de 1.972 y de 10 de Mayo de 1.973.
La Contrata, durante la descarga del hormigón, tomará las muestras necesarias para realizar los ensayos que indique la Dirección Facultativa de la Obra. Si la Dirección no especificara otra cosa, se tomará, al menos, una muestra de cada envío para realizarse un ensayo de rotura a compresión a los 7 días, así como la determinación de la consistencia de la masa en función del asiento en el cono de Abrams. Los resultados de los ensayos se comunicarán a la Dirección en el plazo de 24 horas.
Artículo 55. DESENCOFRADO.- El desencofrado no se deberá hacer hasta que el hormigón se haya endurecido lo suficiente para soportar el triple de la carga a que quede sometido una vez desencofrado.
Pueden tomarse como indicación, para hormigón de cemento corriente, los siguientes plazos:

Encofrado lateral de vigas y columnas	9 días
Encofrado de suelos	21 días
Fondos de encofrados de vigas y forjado de suelo	28 días

Estos plazos se entienden con temperaturas mínimas superiores a 5ºC. Para temperaturas menores se prórroga, prudencialmente, el plazo de desencofrado.
También se prorrogan estos plazos, hasta el doble, para elementos de grandes luces o dimensiones.
Se dejarán apoyos de reserva, que se corresponderán en los distintos pisos, después de efectuar el resto del desencofrado, durante 14 días con hormigón de cemento de alta resistencia.
Se efectuarán antepechos con tablas y barrotes suficientemente rígidos, en los contornos de fachadas y patios, a la altura de cada piso, y permanecerán hasta que se hayan empezado a levantar los cierres. De no hacerlo así, el Contratista será el único responsable de cualquier accidente que se pudiera ocasionar por tal incumplimiento.
Artículo 56. ADITIVOS.- Podrá autorizarse el empleo de todo tipo de aditivos siempre que se justifique, mediante los oportunos ensayos, que la sustancia agregada en las proporciones previstas produce el efecto deseado sin perturbar excesivamente las restantes características del hormigón y sin representar un peligro para las armaduras.

3.2.3. FORJADOS PARA PISOS Y CUBIERTAS

Artículo 57. Los forjados, tanto si se trata de forjados de obra como los prefabricados bajo cualquier patente, deberán cumplir las normas y condiciones específicas del Real Decreto 1.630/1.980 de 18 de Julio, el Real Decreto 805/1993 de 28 de Mayo (EP-93) y del Real Decreto 2608/1.996 de 20 de Diciembre (EF-96).
Todo cambio de forjado, en cuanto a tipo de viguetas, bovedillas o sistema de forjado (pretensado semirresistente, pretensado autorresistente, armado, etc.), deberá ser consultado con la Dirección Facultativa de la Obra, la cual, una vez examinadas sus características, dará la oportuna autorización de uso.

5.5. SANEAMIENTO

Artículo 58. EJECUCION DE LAS REDES.- Las zanjas para tuberías de conducción de aguas sucias, que se ejecutarán con las alineaciones indicadas en los planos, y sus fondos, llevarán una pendiente uniforme.
Los tubos tendrán la calidad y las dimensiones indicadas en el presupuesto del presente proyecto e irán colocados sobre un buen lecho de arena. Las juntas se harán con buena masa de cemento y de forma que los tubos de cada tramo comprendido entre arquetas, estén perfectamente alineados en ambas direcciones, tanto en la dirección que marca la zanja como en la dirección de la pendiente.
Artículo 59. ARQUETAS Y SUMIDEROS.- En todo cambio de dirección y al pie de la bajada de aguas sucias, se colocará una arqueta construida en las condiciones indicadas en el presupuesto. Así mismo, se colocará un sumidero al pie de cada bajada de aguas pluviales.

3.2.4. ALBAÑILERIA

Artículo 60. EJECUCION DE CIERRES Y TABIQUES.- Todos ellos serán completamente verticales y bien alineados horizontalmente.
En los paramentos de doble tabicón, cruzando los ladrillos de un tabique a otro, se tendrá sumo cuidado de que la masa de un tabique no tome contacto con la del otro. Esta operación se hará por lo menos con cuatro piezas en cada metro cuadrado, pudiendo sustituirse este sistema por otro que, a juicio de la Dirección Facultativa, ofrezca suficientes garantías (ganchos de hierro, etc.). En la ejecución del tabique, las dos últimas hiladas se tomarán con mortero de yeso.
Artículo 61. REVESTIMIENTOS.- Llevarán material hidrófugo en las fachadas exteriores, tal como se indica en el presupuesto. Se tendrá especial cuidado en la preparación del mortero para esta clase de operaciones, utilizando siempre cemento Portland en cantidad suficiente para evitar toda clase de penetración de humedades. Se tendrá cuidado en humedecer previamente el paramento, proyectando el mortero lo más violentamente posible, actuando con rapidez y removiendo la masa cada cinco o seis paladas, y todo ello utilizando un mortero muy fluido.
Un cuarto de hora después de haber hecho las operaciones indicadas, se le darán dos lechadas de cemento.
Este párrafo se hace extensivo a todos los planos de las fachadas.
En ningún caso se utilizará, para la confección de morteros, arena procedente del machaqueo de piedras areniscas con el pretexto de suavizar la masa o facilitar el trabajo. En todo caso, la Dirección Facultativa podrá admitir la proporción que estime oportuna, previa consulta por parte de la Contrata.
En la ejecución de las demás partidas de albañilería se cumplimentará, estrictamente, lo señalado en el presupuesto, ateniéndose siempre a las advertencias de la Dirección.

3.2.5. SOLADOS Y ALICATADOS

Artículo 62. COLOCACION DE GRADAS.- Las huellas de las gradas se colocarán completamente horizontales. No se admitirán gradas que ofrezcan irregularidades mayores de cinco milímetros de anchura y tres milímetros de altura.
Artículo 63. COLOCACION DE BALDOSAS Y CONDICIONES QUE DEBERAN REUNIR LOS MATERIALES.- Las baldosas se colocarán con sus juntas perfectamente alineadas y perpendiculares entre sí. Se tendrá especial cuidado en que la superficie embaldosada quede completamente plana y con una pendiente mínima (0,3%- 0,5%) hacia los desagües. Se desechará toda pieza que presente el menor defecto, tanto en dimensiones como en los cantos.

3.2.6. YESOS

Artículo 64. Todos los yesos empleados en la obra cumplirán las condiciones que se especifican en el Pliego General de Condiciones para la recepción de Yesos y Escayolas en Obras de Construcción (RY-85), aprobado por Orden de 31 de Mayo de 1.985.

HASH DEL CERTIFICADO: 70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B
FECHA DE FIRMA: 08/05/2022
PUESTO DE TRABAJO: Firma externa en PDF
VISADO según los Colegiales
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CASTILLA-LA MANCHA
EXP. CU 2021/0018 REG. CU 2022/0294
FECHA: 28 JUL. 2022
https://visados.coacm.es/validardocumentacion/1
F: 20220728135677c7-5934b4b5-8c3b11ff
NOMBRE: ORTEGA POZUELO FERNANDO - 73546697B
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2CD9A7FFF45B2BD478E
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

3.2.7. CARPINTERIA

Artículo 65. CARPINTERIA DE TALLER.- Las formas y dimensiones de los bastidores y marcos serán las indicadas en el presupuesto y en los planos, y se colocarán con materiales de buena calidad. La dimensión máxima entre bisagras será inferior a 80 cm. y las dimensiones de las mismas no serán inferiores a 12 cm.

Para las fallebas y demás dispositivos de cierre, será condición indispensable la presentación de muestras al Arquitecto Director para su aprobación.

En la colocación de los marcos se seguirán los detalles de los planos para su recibo, que se exigirá rigurosamente, sobre todo en los marcos de fachada para evitar toda clase de penetración de humedades. No se admitirá ninguna madera húmeda, con repelos, nudos saledizos u otros desperfectos.

La Contrata será responsable de los desperfectos que sean consecuencia, aunque sea indirecta, de las diferencias de calidad, grado de humedad o colocación, tanto en la carpintería de los huecos de fachada como de los interiores y tarima o parque de madera si los hubiera.

El grado de permeabilidad de la carpintería de los huecos de fachada se mantendrá dentro de los límites que, para la zona climática en que se ubica el proyecto, define el Decreto 1.940/1.975 de 12 de Junio.

3.2.8. FONTANERIA

Artículo 66. Todas las instalaciones cumplirán las "Normas Básicas para las instalaciones interiores de suministro de agua", aprobadas por Orden de 9 de Diciembre de 1.975.

Todos los elementos serán de las dimensiones y calidades indicadas en el Proyecto.

Si a juicio de la empresa o persona responsable del montaje de las instalaciones, los documentos del proyecto fueran insuficientes o no se ajustasen tanto a las necesidades de la obra, por modificaciones posteriores, como a las exigencias de la legislación vigente, la citada empresa, antes de iniciar los trabajos, presentará al Arquitecto Director de Obras la documentación que exija la definición completa de las instalaciones que pretende realizar, con especificación de las calidades, dimensiones, marcas y modelos de todos los materiales incluidos en la obra, así como de los sistemas de empalme.

Antes de comenzar la colocación de los conductos, tanto de traída como de evacuación de agua y combustibles líquidos, se presentará una muestra al Arquitecto Director de Obras, el cuál, y por cuenta de la Contrata, mandará hacer los análisis que crea oportunos para la verificación de los materiales empleados, especialmente las tuberías de hierro galvanizado, las cuales, aún no realizando dicha verificación, no eximirán de responsabilidad a la Contrata respecto a las calidades y condiciones de colocación.

Si en los documentos del Proyecto no se indica lo contrario, ni el instalador presenta otra alternativa al Arquitecto Director de Obras, toda la instalación se ajustará a lo especificado en las Normas Tecnológicas de la Edificación IC, ID, IF, IG e IS.

Durante el montaje de la instalación se pondrá una atención especial en la limpieza de los materiales y aparatos antes de su colocación, en el taponamiento de los agujeros previstos para la futura instalación de aparatos, en el cuidado de la caída de cascotes y otros objetos por las bajantes, en la sujeción a la obra de fábrica con abrazaderas especiales para cada caso y en independizar totalmente la instalación de la estructura del edificio.

Para evitar condensaciones se ha de cuidar que la separación entre tuberías de agua caliente y agua fría sea, como mínimo de 4 cm., y si éstas corren horizontalmente, la del agua caliente debe ir siempre encima de la del agua fría.

Se pondrá especial cuidado en evitar el contacto de cualquier tubería de hierro galvanizado con el yeso y con otros morteros, o con terrenos en los que no se tenga la certeza de su inexistencia.

Para la unión de distintos materiales se tendrá en cuenta la posibilidad de electrólisis en función de la composición de los mismos materiales, de su orden según la dirección del líquido contenido y de la composición química de éste último.

Se consideran materiales incompatibles con las aguas agresivas los siguientes:

Acero galvanizado	Aguas duras
Plomo	Aguas blandas
Cobre	Aguas amoniacales
Hormigón	Aguas sulfatadas
Fibrocemento	Aguas ácidas

A efectos del cumplimiento del Real Decreto 2.946/1.982 de 10 de Octubre por el que se establecen medidas a adoptar en las instalaciones de agua caliente y calefacción de las edificaciones, con objeto de reducir el consumo de energía, se adoptarán las que el Real Decreto establece, si los documentos de Proyecto no definen otras más estrictas.

3.2.9. INSTALACION ELÉCTRICA, ANTENA COLECTIVA DE T.V. Y FRECUENCIA MODULADA

Artículo 67. Tanto las instalaciones como los materiales empleados se regirán por el "Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión", aprobado por Decreto Ley 2.413/1.973 de 20 de Septiembre, y las Normas y Ordenes complementarias dictadas hasta la fecha por el Ministerio de Industria.

3.2.10. INSTALACIONES DE GAS

Artículo 68. Las instalaciones de gas que se realicen, estarán de acuerdo con las especificaciones que constan en el "Reglamento para instalaciones distribuidoras de gases licuados de petróleo", aprobado por Orden de 30 de Diciembre de 1.971; en el "Reglamento General de Servicio Público de Gases Combustibles", aprobado por Decretos 2.913/1.973 de 26 de Octubre y 1.901/1975 de 24 de Abril; en las "Normas Básicas de Instalaciones de Gas en Edificios Habitados", aprobadas por Orden de 29 de Marzo de 1.974, y en el "Reglamento de Redes y Acometidas de Combustibles Gaseosos", aprobado por Orden de 18 de Noviembre de 1.974, así como las disposiciones Complementarias dictadas hasta la fecha por el Ministerio de Industria.

3.2.11. PINTURA

Artículo 69. Se darán los baños indicados en el Presupuesto y la Memoria. Las pinturas serán de buena calidad y de los colores indicados por el Arquitecto Director de Obras.

3.2.12. IMPERMEABILIZACIONES

Artículo 70. La impermeabilización con materiales bituminosos se hará de acuerdo con las especificaciones de la Norma NBE-QB-90, no utilizándose ningún producto que carezca del correspondiente Documento de Idoneidad Técnica.

3.2.13. AISLANTES

Artículo 71. Los aislantes térmicos serán de uso preceptivo en el relleno de las cámaras de los cerramientos de fachada, así como sobre el forjado de cubierta.

Queda prohibida la utilización de aislantes del tipo urea-formol, aconsejándose el uso de lanas de vidrio.

Sea cual fuere el tipo de aislante empleado, se debe cumplir siempre la normativa vigente al respecto.

3.2.14. PROTECCION CONTRA INCENDIOS

Artículo 72. En lo referente a las condiciones de protección contra incendios, el presente proyecto se regirá por lo establecido en la Norma Básica de la Edificación NBE-CPI-96, "Condiciones de protección contra incendios en los edificios", para los materiales en cuanto a su grado de combustibilidad y las características de los elementos de protección.

VISADO según los Reglamentos Colegiales
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CASTILLA-LA MANCHA
EXP. CU 2021/0018 REG. CU 20220294 FECHA: 28 JUL. 2022
PUESTO DE TRABAJO: Firma externa en PDF
FECHA DE FIRMA: 08/05/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2CD9A7FFF45B2BD478E
NOMBRE: ORTEGA POZUELO FERNANDO - 73546697B
URL: https://visados.coacm.es/verificardocumentacion/1
HASH: 2022072813756106
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

4. CONDICIONES DE INDOLE PARTICULAR

4.1. Prescripciones sobre los materiales

Para facilitar la labor a realizar, por parte del Director de la Ejecución de la Obra, para el control de recepción en obra de los productos, equipos y sistemas que se suministren a la obra de acuerdo con lo especificado en el artículo 7.2. del CTE, en el presente proyecto se especifican las características técnicas que deberán cumplir los productos, equipos y sistemas suministrados.

Los productos, equipos y sistemas suministrados deberán cumplir las condiciones que sobre ellos se especifican en los distintos documentos que componen el Proyecto. Asimismo, sus calidades serán acordes con las distintas normas que sobre ellos estén publicadas y que tendrán un carácter de complementariedad a este apartado del Pliego. Tendrán preferencia en cuanto a su aceptabilidad aquellos materiales que estén en posesión de Documento de Idoneidad Técnica que avale sus cualidades, emitido por Organismos Técnicos reconocidos.

Este control de recepción en obra de productos, equipos y sistemas comprenderá según el artículo 7.2. del CTE:

- El control de la documentación de los suministros, realizado de acuerdo con el artículo 7.2.1.
- El control mediante distintivos de calidad o evaluaciones técnicas de idoneidad, según el artículo 7.2.2.
- El control mediante ensayos, conforme al artículo 7.2.3.

Por parte del Constructor o Contratista debe existir obligación de comunicar a los suministradores de productos las cualidades que se exigen para los distintos materiales, aconsejándose que previamente al empleo de los mismos se solicite la aprobación del Director de Ejecución de la Obra y de las entidades y laboratorios encargados del control de calidad de la obra.

El Contratista será responsable de que los materiales empleados cumplan con las condiciones exigidas, independientemente del nivel de control de calidad que se establezca para la aceptación de los mismos.

El Contratista notificará al Director de Ejecución de la Obra, con suficiente antelación, la procedencia de los materiales que se proponga utilizar, aportando, cuando así lo solicite el Director de Ejecución de la Obra, las muestras y datos necesarios para decidir acerca de su aceptación.

Estos materiales serán reconocidos por el Director de Ejecución de la Obra antes de su empleo en obra, sin cuya aprobación no podrán ser acopiados en obra ni se podrá proceder a su colocación. Así mismo, aún después de colocados en obra, aquellos materiales que presenten defectos no percibidos en el primer reconocimiento, siempre que vaya en perjuicio del buen acabado de la obra, serán retirados de la obra. Todos los gastos que ello ocasionase serán a cargo del Contratista.

El hecho de que el Contratista subcontrate cualquier partida de obra no le exime de su responsabilidad.

La simple inspección o examen por parte de los Técnicos no supone la recepción absoluta de los mismos, siendo los oportunos ensayos los que determinen su idoneidad, no extinguiéndose la responsabilidad contractual del Contratista a estos efectos hasta la recepción definitiva de la obra.

4.2. Garantías de calidad (Marcado CE)

El término producto de construcción queda definido como cualquier producto fabricado para su incorporación, con carácter permanente, a las obras de edificación e ingeniería civil que tengan incidencia sobre los siguientes requisitos esenciales:

- Resistencia mecánica y estabilidad.
- Seguridad en caso de incendio.
- Higiene, salud y medio ambiente.
- Seguridad de utilización.
- Protección contra el ruido.
- Ahorro de energía y aislamiento térmico.

El marcado CE de un producto de construcción indica:

- Que éste cumple con unas determinadas especificaciones técnicas relacionadas con los requisitos esenciales contenidos en las Normas Armonizadas (EN) y en las Guías DITE (Guías para el Documento de Idoneidad Técnica Europeo).
- Que se ha cumplido el sistema de evaluación de la conformidad establecido por la correspondiente Decisión de la Comisión Europea.

Siendo el fabricante el responsable de su fijación y la Administración competente en materia de industria la que vele por la correcta utilización del marcado CE.

Es obligación del Director de la Ejecución de la Obra verificar si los productos que entran en la obra están afectados por el cumplimiento del sistema del marcado CE y, en caso de ser así, si se cumplen las condiciones establecidas en el Real Decreto 1630/1992 por el que se transpone a nuestro ordenamiento legal la Directiva de Productos de Construcción 89/106/CEE.

El marcado CE se materializa mediante el símbolo “CE” acompañado de una información complementaria.

El fabricante debe cuidar de que el marcado CE figure, por orden de preferencia:

- En el producto propiamente dicho.
- En una etiqueta adherida al mismo.
- En su envase o embalaje.
- En la documentación comercial que le acompaña.

FECHA DE FIRMA: 08/05/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B
VISADO según los Reglamentos Colegiales
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CASTILLA-LA MANCHA
EXP. CU 2021/0018 REG. CU 20220294
FECHA: 28 JUL. 2022
PUESTO DE TRABAJO: Firma externa en PDF
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2CD9A7FFF45B2BD478E
https://visados.coacm.es/verificardocumentacion/1
F: 20220728137561 06
NOMBRE: ORTEGA POZUELO FERNANDO - 73546697B
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Las letras del símbolo CE se realizan según el dibujo adjunto y deben tener una dimensión vertical no inferior a 5 mm.

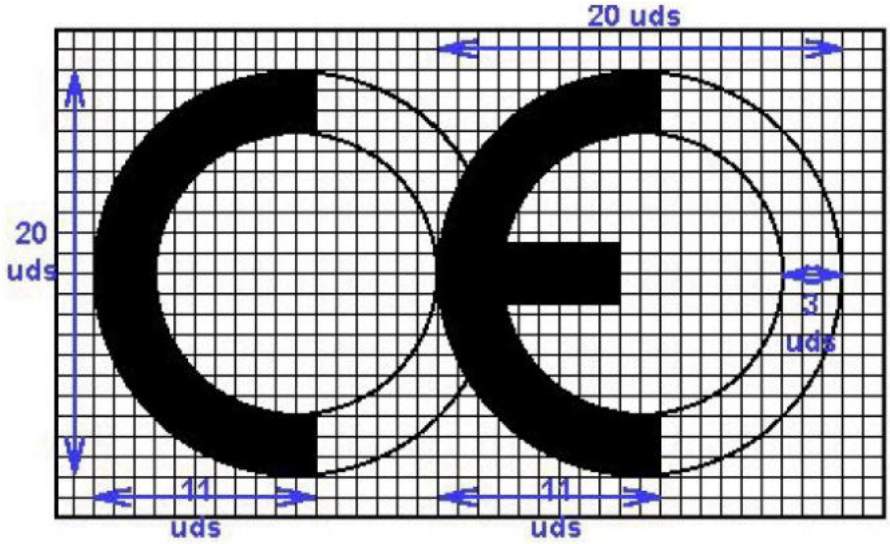

Además del símbolo CE deben estar situadas en una de las cuatro posibles localizaciones una serie de inscripciones complementarias, cuyo contenido específico se determina en las normas armonizadas y Guías DITE para cada familia de productos, entre las que se incluyen:

- el número de identificación del organismo notificado (cuando proceda)
- el nombre comercial o la marca distintiva del fabricante
- la dirección del fabricante
- el nombre comercial o la marca distintiva de la fábrica
- las dos últimas cifras del año en el que se ha estampado el marcado en el producto
- el número del certificado CE de conformidad (cuando proceda)
- el número de la norma armonizada y en caso de verse afectada por varias los números de todas ellas
- la designación del producto, su uso previsto y su designación normalizada
- información adicional que permita identificar las características del producto atendiendo a sus especificaciones técnicas

Las inscripciones complementarias del marcado CE no tienen por qué tener un formato, tipo de letra, color o composición especial, debiendo cumplir únicamente las características reseñadas anteriormente para el símbolo.

Ejemplo de marcado CE:

CE	Símbolo
0123	Nº de organismo notificado
Empresa	Nombre del fabricante
Dirección registrada	Dirección del fabricante
Fábrica	Nombre de la fábrica
Año	Dos últimas cifras del año
0123-CPD-0456	Nº del certificado de conformidad CE
EN 197-1	Norma armonizada
CEM I 42,5 R	Designación normalizada
Límite de cloruros (%) Límite de pérdida por calcinación de cenizas (%) Nomenclatura normalizada de aditivos	Información adicional

Dentro de las características del producto podemos encontrar que alguna de ellas presente la mención "Prestación no determinada" (PND).

La opción PND es una clase que puede ser considerada si al menos un estado miembro no tiene requisitos legales para una determinada característica y el fabricante no desea facilitar el valor de esa característica.

5.3.- Prescripciones en cuanto a la Ejecución por Unidad de Obra.

Las prescripciones para la ejecución de cada una de las diferentes unidades de obra se organizan en los siguientes apartados:

MEDIDAS PARA ASEGURAR LA COMPATIBILIDAD ENTRE LOS DIFERENTES PRODUCTOS, ELEMENTOS Y SISTEMAS CONSTRUCTIVOS QUE COMPONEN LA UNIDAD DE OBRA.
Se especifican, en caso de que existan, las posibles incompatibilidades, tanto físicas como químicas, entre los diversos componentes que componen la unidad de obra, o entre el soporte y los componentes.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.
Se describe la unidad de obra, detallando de manera pormenorizada los elementos que la componen, con la nomenclatura específica

FECHA DE FIRMA: 08/05/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B
VISADO según los Reglamentos Colegiales
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CASTILLA-LA MANCHA
EXP. CU 2021/0018 REG. CU 20220294
FECHA: 28 JUL. 2022
PUESTO DE TRABAJO: Firma externa en PDF
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2CD9A7FFF45B2BD478E
NOMBRE: ORTEGA POZUELO FERNANDO - 73546697B
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

correcta de cada uno de ellos, de acuerdo a los criterios que marca la propia normativa.

NORMATIVA DE APLICACIÓN.
Se especifican las normas que afectan a la realización de la unidad de obra.

CRITERIO DE MEDICIÓN EN PROYECTO.
Indica cómo se ha medido la unidad de obra en la fase de redacción del proyecto, medición que luego será comprobada en obra.

CONDICIONES PREVIAS QUE HAN DE CUMPLIRSE ANTES DE LA EJECUCIÓN DE LAS UNIDADES DE OBRA.
Antes de iniciarse los trabajos de ejecución de cada una de las unidades de obra, el Director de la Ejecución de la Obra habrá recepcionado los materiales y los certificados acreditativos exigibles, en base a lo establecido en la documentación pertinente por el técnico redactor del proyecto. Será preceptiva la aceptación previa por parte del Director de la Ejecución de la Obra de todos los materiales que constituyen la unidad de obra.

Así mismo, se realizarán una serie de comprobaciones previas sobre las condiciones del soporte, las condiciones ambientales del entorno, y la cualificación de la mano de obra, en su caso.

DEL SOPORTE.
Se establecen una serie de requisitos previos sobre el estado de las unidades de obra realizadas previamente, que pueden servir de soporte a la nueva unidad de obra.

AMBIENTALES.
En determinadas condiciones climáticas (viento, lluvia, humedad, etc.) no podrán iniciarse los trabajos de ejecución de la unidad de obra, o será necesario adoptar una serie de medidas protectoras.

DEL CONTRATISTA.
En algunos casos, será necesaria la presentación al Director de la Ejecución de la Obra de una serie de documentos por parte del Contratista, que acrediten su cualificación para realizar cierto tipo de trabajos.

PROCESO DE EJECUCIÓN.
En este apartado se desarrolla el proceso de ejecución de cada unidad de obra, asegurando en cada momento las condiciones que permitan conseguir el nivel de calidad previsto para cada elemento constructivo en particular.

FASES DE EJECUCIÓN.
Se enumeran, por orden de ejecución, las fases de las que consta el proceso de ejecución de la unidad de obra.

CONDICIONES DE TERMINACIÓN.
Se hace referencia a las condiciones en las que debe finalizarse cada unidad de obra, una vez aceptada, para que no interfiera negativamente en el proceso de ejecución del resto de unidades y quede garantizado su buen funcionamiento.

Una vez terminados los trabajos correspondientes a la ejecución de cada unidad de obra, el Contratista retirará los medios auxiliares y procederá a la limpieza del elemento realizado y de las zonas de trabajo, recogiendo los restos de materiales y demás residuos originados por las operaciones realizadas para ejecutar la unidad de obra, siendo todos ellos clasificados, cargados y transportados a centro de reciclaje, vertedero específico o centro de acogida o transferencia.

CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO
En algunas unidades de obra se establecen las condiciones en que deben protegerse para la correcta conservación y mantenimiento en obra, hasta su recepción final.

COMPROBACIÓN EN OBRA DE LAS MEDICIONES EFECTUADAS EN PROYECTO Y ABONO DE LAS MISMAS.
Indica cómo se comprobarán en obra las mediciones de Proyecto, una vez superados todos los controles de calidad y obtenida la aceptación final por parte del Director de Ejecución de la Obra.

La medición del número de unidades de obra que ha de abonarse se realizará, en su caso, de acuerdo con las normas que establece este capítulo, tendrá lugar en presencia y con intervención del Contratista, entendiendo que éste renuncia a tal derecho si, avisado oportunamente, no compareciese a tiempo. En tal caso, será válido el resultado que el Director de Ejecución de la Obra consigne.

Todas las unidades de obra se abonarán a los precios establecidos en el Presupuesto. Dichos precios se abonarán por las unidades terminadas y ejecutadas con arreglo al presente Pliego de Condiciones Técnicas Particulares y Prescripciones en cuanto a la Ejecución por Unidad de Obra.

Estas unidades comprenden el suministro, cánones, transporte, manipulación y empleo de los materiales, maquinaria, medios auxiliares, mano de obra necesaria para su ejecución y costes indirectos derivados de estos conceptos, así como cuantas necesidades circunstanciales se requieran para la ejecución de la obra, tales como indemnizaciones por daños a terceros u ocupaciones temporales y costos de obtención de los permisos necesarios, así como de las operaciones necesarias para la reposición de servidumbres y servicios públicos o privados afectados tanto por el proceso de ejecución de las obras como por las instalaciones auxiliares.

Igualmente, aquellos conceptos que se especifican en la definición de cada unidad de obra, las operaciones descritas en el proceso de ejecución, los ensayos y pruebas de servicio y puesta en funcionamiento, inspecciones, permisos, boletines, licencias, tasas o similares.

No será de abono al Contratista mayor volumen de cualquier tipo de obra que el definido en los planos o en las modificaciones autorizadas por la Dirección Facultativa. Tampoco le será abonado, en su caso, el coste de la restitución de la obra a sus dimensiones correctas, ni la obra que hubiese tenido que realizar por orden de la Dirección Facultativa para subsanar cualquier defecto de ejecución.

TERMINOLOGÍA APLICADA EN EL CRITERIO DE MEDICIÓN.
A continuación, se detalla el significado de algunos de los términos utilizados en los diferentes capítulos de obra.

ACONDICIONAMIENTO DEL TERRENO.
Volumen de tierras en perfil esponjado. La medición se referirá al estado de las tierras una vez extraídas. Para ello, la forma de obtener el volumen de tierras a transportar, será la que resulte de aplicar el porcentaje de esponjamiento medio que proceda, en función de las características del terreno.

Volumen de relleno en perfil compactado. La medición se referirá al estado del relleno una vez finalizado el proceso de compactación.

Volumen teórico ejecutado. Será el volumen que resulte de considerar las dimensiones de las secciones teóricas especificadas en los planos de Proyecto, independientemente de que las secciones excavadas hubieran quedado con mayores dimensiones.

FECHA DE FIRMA: 08/05/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B
PUESTO DE TRABAJO: Firma externa en PDF
VISADO según los estatutos Colegiales
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CASTILLA-LA MANCHA
EXP. CU 2021/0018 REG. CU 2022/0294
FECHA: 28 JUL. 2022
NOMBRE: ORTEGA POZUELO FERNANDO - 73546697B
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2CD9A7FFF45B2BD478E
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

CIMENTACIONES.
Superficie teórica ejecutada. Será la superficie que resulte de considerar las dimensiones de las secciones teóricas especificadas en los planos de Proyecto, independientemente de que la superficie ocupada por el hormigón hubiera quedado con mayores dimensiones.

Volumen teórico ejecutado. Será el volumen que resulte de considerar las dimensiones de las secciones teóricas especificadas en los planos de Proyecto, independientemente de que las secciones de hormigón hubieran quedado con mayores dimensiones.

ESTRUCTURAS.
Volumen teórico ejecutado. Será el volumen que resulte de considerar las dimensiones de las secciones teóricas especificadas en los planos de Proyecto, independientemente de que las secciones de los elementos estructurales hubieran quedado con mayores dimensiones.

ESTRUCTURAS METÁLICAS.
Peso nominal medido. Serán los kg que resulten de aplicar a los elementos estructurales metálicos los pesos nominales que, según dimensiones y tipo de acero, figuren en tablas.

ESTRUCTURAS (FORJADOS).
Deduciendo los huecos de superficie mayor de X m². Se medirá la superficie de los forjados de cara exterior a cara exterior de los zunchos que delimitan el perímetro de su superficie, descontando únicamente los huecos o pasos de forjados que tengan una superficie mayor de X m².

En los casos de dos paños formados por forjados diferentes, objeto de precios unitarios distintos, que apoyen o empotren en una jácena o muro de carga común a ambos paños, cada una de las unidades de obra de forjado se medirá desde fuera a cara exterior de los elementos delimitadores al eje de la jácena o muro de carga común.

En los casos de forjados inclinados se tomará en verdadera magnitud la superficie de la cara inferior del forjado, con el mismo criterio anteriormente señalado para la deducción de huecos.

ESTRUCTURAS (MUROS).
Deduciendo los huecos de superficie mayor de X m². Se aplicará el mismo criterio que para fachadas y particiones.

FACHADAS Y PARTICIONES.
Deduciendo los huecos de superficie mayor de X m². Se medirán los paramentos verticales de fachadas y particiones descontando únicamente aquellos huecos cuya superficie sea mayor de X m², lo que significa que:

Cuando los huecos sean menores de X m² se medirán a cinta corrida como si no hubiera huecos. Al no deducir ningún hueco, en compensación de medir hueco por macizo, no se medirán los trabajos de formación de mochetas en jambas y dinteles.

Cuando los huecos sean mayores de X m², se deducirá la superficie de estos huecos, pero se sumará a la medición la superficie de la parte interior del hueco, correspondiente al desarrollo de las mochetas.

Deduciendo todos los huecos. Se medirán los paramentos verticales de fachadas y particiones descontando la superficie de todos los huecos, pero se incluye la ejecución de todos los trabajos precisos para la resolución del hueco, así como los materiales que formen dinteles, jambas y vierteaguas.

A los efectos anteriores, se entenderá como hueco, cualquier abertura que tenga mochetas y dintel para puerta o ventana. En caso de tratarse de un vacío en la fábrica sin dintel, antepecho ni carpintería, se deducirá siempre el mismo al medir la fábrica, sea cual fuere su superficie.

En el supuesto de cerramientos de fachada donde las hojas, en lugar de apoyar directamente en el forjado, apoyen en una o dos hiladas de regularización que abarquen todo el espesor del cerramiento, al efectuar la medición de las unidades de obra se medirá su altura desde el forjado y, en compensación, no se medirán las hiladas de regularización.

INSTALACIONES.
Longitud realmente ejecutada. Medición según desarrollo longitudinal resultante, considerando, en su caso, los tramos ocupados por piezas especiales.

REVESTIMIENTOS (YESOS Y ENFOSCADOS DE CEMENTO).
Deduciendo, en los huecos de superficie mayor de X m², el exceso sobre los X m². Los paramentos verticales y horizontales se medirán a cinta corrida, sin descontar huecos de superficie menor a X m². Para huecos de mayor superficie, se descontará únicamente el exceso sobre esta superficie. En ambos casos se considerará incluida la ejecución de mochetas, fondos de dinteles y aristados. Los paramentos que tengan armarios empotrados no serán objeto de descuento, sea cual fuere su dimensión.

UNIDAD DE OBRA ACE041: EXCAVACIÓN DE ZANJAS, CON MEDIOS MANUALES.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Excavación de zanjas en terreno de tránsito compacto, de hasta 1,25 m de profundidad máxima, con medios manuales, y carga mecánica a camión. El precio no incluye el transporte de los materiales excavados.

NORMATIVA DE APLICACIÓN

Ejecución: PG-3. Pliego de prescripciones técnicas generales para obras de carreteras y puentes de la Dirección General de Carreteras.

CRITERIO DE MEDICIÓN EN PROYECTO

Volumen medido sobre las secciones teóricas de la excavación, según documentación gráfica de Proyecto.

CONDICIONES PREVIAS QUE HAN DE CUMPLIRSE ANTES DE LA EJECUCIÓN DE LAS UNIDADES DE OBRA

DEL SOPORTE.

Se comprobará la posible existencia de servidumbres, elementos enterrados, redes de servicio o cualquier tipo de instalaciones que puedan resultar afectadas por las obras a iniciar. Se dispondrá de la información topográfica y geotécnica necesaria, recogida en el correspondiente estudio geotécnico del terreno realizado por un laboratorio acreditado en el área técnica correspondiente, y que incluirá, entre otros datos: tipo, humedad y compacidad o consistencia del terreno. Se dispondrán puntos fijos de referencia en lugares que puedan verse afectados por la excavación, a los cuales se referirán todas las lecturas de cotas de nivel y desplazamientos horizontales y verticales.

FECHA DE FIRMA: 08/05/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B
PUESTO DE TRABAJO: Firma externa en PDF
VISADO según los Acuerdos Colegiales
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CASTILLA-LA MANCHA
EXP. CU 2021/0018 REG. CU 202201294
FECHA: 28 JUL. 2022
NOMBRE: 1.35e677c7-5934b4b5-8c3b11ff
ORTEGA POZUELO FERNANDO - 73546697B
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2CD9A7FFF45B2BD478E
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

de los puntos del terreno. Se comprobará el estado de conservación de los edificios medianeros y de las construcciones próximas que puedan verse afectadas por las excavaciones.

DEL CONTRATISTA.

Si existieran instalaciones en servicio que pudieran verse afectadas por los trabajos a realizar, solicitará de las correspondientes compañías suministradoras su situación y, en su caso, la solución a adoptar, así como las distancias de seguridad a tendidos aéreos de conducción de energía eléctrica. Notificará al director de la ejecución de la obra, con la antelación suficiente, el comienzo de las excavaciones.

FASES DE EJECUCIÓN.

Replanteo en el terreno. Situación de los puntos topográficos. Excavación en sucesivas franjas horizontales y extracción de tierras. Carga mecánica a camión de los materiales excavados.

CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO.

Las excavaciones quedarán protegidas frente a filtraciones y acciones de erosión o desmoronamiento por parte de las aguas de escorrentía. Se tomarán las medidas oportunas para asegurar que sus características geométricas permanecen inamovibles.

CRITERIO DE MEDICIÓN EN OBRA Y CONDICIONES DE ABONO

Se medirá el volumen teórico ejecutado según especificaciones de Proyecto, sin incluir los incrementos por excesos de excavación no autorizados, ni el relleno necesario para reconstruir la sección teórica por defectos imputables al Contratista. Se medirá la excavación una vez realizada y antes de que sobre ella se efectúe ningún tipo de relleno. Si el Contratista cerrase la excavación antes de conformada la medición, se entenderá que se aviene a lo que unilateralmente determine el director de la ejecución de la obra.

UNIDAD DE OBRA IUA030: TUBO DE PVC.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Tubo de policloruro de vinilo no plastificado (PVC-U), de 400 mm de diámetro exterior, PN=6 atm y 9,8 mm de espesor, para unión por copa con junta elástica de EPDM. Incluso juntas de goma y lubricante para montaje.

NORMATIVA DE APLICACIÓN

Instalación: Normas de la compañía suministradora.

CRITERIO DE MEDICIÓN EN PROYECTO

Longitud medida según documentación gráfica de Proyecto.

CONDICIONES PREVIAS QUE HAN DE CUMPLIRSE ANTES DE LA EJECUCIÓN DE LAS UNIDADES DE OBRA

DEL SOPORTE.

Se comprobará que su situación y recorrido se corresponden con los de Proyecto, y que hay espacio suficiente para su instalación.

PROCESO DE EJECUCIÓN

FASES DE EJECUCIÓN.

Replanteo del recorrido de la tubería. Descenso y colocación de los tubos en el fondo de la zanja. Montaje, conexionado y comprobación de su correcto funcionamiento.

CONDICIONES DE TERMINACIÓN.

La instalación tendrá resistencia mecánica. El conjunto será estanco.

CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO.

Se protegerá frente a golpes.

CRITERIO DE MEDICIÓN EN OBRA Y CONDICIONES DE ABONO

Se medirá la longitud realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto.

CRITERIO DE VALORACIÓN ECONÓMICA

El precio incluye los equipos y la maquinaria necesarios para el desplazamiento y la disposición en obra de los elementos.

UNIDAD DE OBRA ADR030: RELLENO PARA BASE DE PAVIMENTO.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Base de pavimento realizada mediante relleno a cielo abierto, con zahorra artificial caliza, y compactación en tongadas sucesivas de 30 cm de espesor máximo con compactador monocilíndrico vibrante autopropulsado, hasta alcanzar una densidad seca no inferior al 90% de la máxima obtenida en el ensayo Proctor Modificado, realizado según UNE 103501. El precio no incluye la realización del ensayo Proctor Modificado.

NORMATIVA DE APLICACIÓN

Ejecución: CTE. DB-SE-C Seguridad estructural: Cimientos.

CRITERIO DE MEDICIÓN EN PROYECTO

Volumen medido sobre los planos de perfiles transversales del Proyecto, que definen el movimiento de tierras a realizar en obra.

FECHA DE FIRMA: 08/05/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B
VISADO según los Reglamentos Colegiales
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CASTILLA-LA MANCHA
EXP. CU 2021/0018 REG. CU 202201294
FECHA: 28 JUL. 2022
PUESTO DE TRABAJO: Firma externa en PDF
NOMBRE: ORTEGA POZUELO FERNANDO - 73546697B
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2CD9A7FFF45B2BD478E
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

CONDICIONES PREVIAS QUE HAN DE CUMPLIRSE ANTES DE LA EJECUCIÓN DE LAS UNIDADES DE OBRA

DEL SOPORTE.

Se comprobará que la superficie a rellenar está limpia, presenta un aspecto cohesivo y carece de lentejones.

AMBIENTALES.

Se comprobará que la temperatura ambiente no sea inferior a 2°C a la sombra.

PROCESO DE EJECUCIÓN

FASES DE EJECUCIÓN.

Transporte y descarga del material de relleno a pie de tajo. Extendido del material de relleno en tongadas de espesor uniforme. Humectación o desecación de cada tongada. Compactación.

CONDICIONES DE TERMINACIÓN.

Las tierras o áridos de relleno habrán alcanzado el grado de compactación adecuado.

CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO.

Las tierras o áridos utilizados como material de relleno quedarán protegidos de la posible contaminación por materiales extraños o por agua de lluvia, así como del paso de vehículos.

CRITERIO DE MEDICIÓN EN OBRA Y CONDICIONES DE ABONO

Se medirá, en perfil compactado, el volumen realmente ejecutado según especificaciones de Proyecto, sin incluir los incrementos por excesos de excavación no autorizados.

UNIDAD DE OBRA ANS010: SOLERA DE HORMIGÓN.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Solera de hormigón en masa con fibras de 20 cm de espesor, realizada con hormigón HM-25/P/20/I fabricado en central y vertido desde camión, y fibras de polipropileno, extendido y vibrado manual mediante regla vibrante, sin tratamiento de su superficie; con juntas de retracción de 5 mm de espesor, realizadas con sierra de disco, formando cuadrícula; apoyada sobre capa base existente. Incluso panel de poliestireno expandido de 3 cm de espesor, para la ejecución de juntas de dilatación. El precio no incluye la capa base.

NORMATIVA DE APLICACIÓN

Elaboración, transporte y puesta en obra del hormigón: Instrucción de Hormigón Estructural (EHE-08).

Ejecución: NTE-RSS. Revestimientos de suelos: Soleras.

CRITERIO DE MEDICIÓN EN PROYECTO

Superficie medida según documentación gráfica de Proyecto.

CONDICIONES PREVIAS QUE HAN DE CUMPLIRSE ANTES DE LA EJECUCIÓN DE LAS UNIDADES DE OBRA

DEL SOPORTE.

Se comprobará que la superficie base presenta una planeidad adecuada, cumple los valores resistentes tenidos en cuenta en la hipótesis de cálculo, y no tiene blandones, bultos ni materiales sensibles a las heladas. El nivel freático no originará sobreempujes.

AMBIENTALES.

Se suspenderán los trabajos de hormigonado cuando llueva con intensidad, nieve, exista viento excesivo, una temperatura ambiente superior a 40°C o se prevea que dentro de las 48 horas siguientes pueda descender la temperatura ambiente por debajo de los 0°C.

DEL CONTRATISTA.

Dispondrá en obra de una serie de medios, en previsión de que se produzcan cambios bruscos de las condiciones ambientales durante el hormigonado o posterior periodo de fraguado, no pudiendo comenzarse el hormigonado de los diferentes elementos sin la autorización por escrito del director de la ejecución de la obra.

PROCESO DE EJECUCIÓN

FASES DE EJECUCIÓN.

Preparación de la superficie de apoyo del hormigón. Replanteo de las juntas de construcción y de dilatación. Tendido de niveles mediante toques, maestras de hormigón o reglas. Riego de la superficie base. Formación de juntas de construcción y de juntas perimetrales de dilatación. Vertido, extendido y vibrado del hormigón. Curado del hormigón. Replanteo de las juntas de retracción. Corte del pavimento de hormigón con sierra de disco. Limpieza final de las juntas de retracción.

CONDICIONES DE TERMINACIÓN.

La superficie de la solera cumplirá las exigencias de planeidad y resistencia, y se dejará a la espera del solado.

CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO.

Se protegerá el hormigón fresco frente a lluvias, heladas y temperaturas elevadas. No se superarán las cargas previstas.

CRITERIO DE MEDICIÓN EN OBRA Y CONDICIONES DE ABONO

Se medirá la superficie realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto, sin deducir la superficie ocupada por los pilares situados dentro de su perímetro.

FECHA DE FIRMA: 08/05/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B
PUESTO DE TRABAJO: Firma externa en PDF
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CASTILLA LA MANCHA
VISADO según los Reglamentos Colegiales
EXP. CU 2021/0018 REG. CU 202201294
FECHA: 28 JUL. 2022
NOMBRE: ORTEGA POZUELO FERNANDO - 73546697B
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2CD9A7FFF45B2BD478E
https://visados.coacm.es/verificardocumentacion/1
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

UNIDAD DE OBRA UXA020: SOLADO DE ADOQUINES DE HORMIGÓN.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Formación de pavimento mediante colocación flexible, en exteriores, de adoquines bicapa de hormigón, cuyas características técnicas cumplen la UNE-EN 1338, formato rectangular, 200x100x80 mm, acabado superficial liso, color gris, aparejado a matajunta, sobre una capa de arena de 0,5 a 5 mm de diámetro, cuyo espesor final, una vez colocados los adoquines y vibrado el pavimento con bandeja vibrante de guiado manual, será uniforme y estará comprendido entre 3 y 5 cm, dejando entre ellos una junta de separación entre 2 y 3 mm, para su posterior relleno con arena natural, fina, seca y de granulometría comprendida entre 0 y 2 mm, realizado sobre firme compuesto por base flexible de zahorra natural, de 20 cm de espesor, con extendido y compactado al 100% del Proctor Modificado, ejecutada según pendientes del proyecto y colocado sobre explanada formada por el terreno natural adecuadamente compactado hasta alcanzar una capacidad portante mínima definida por su índice CBR (5 <= CBR < 10). Incluso roturas, cortes a realizar para ajustarlos a los bordes del confinamiento (no incluidos en este precio) y a las intrusiones existentes en el pavimento, remates y piezas especiales.

NORMATIVA DE APLICACIÓN

Ejecución: NTE-RSR. Revestimientos de suelos: Piezas rígidas.

CRITERIO DE MEDICIÓN EN PROYECTO

Superficie medida en proyección horizontal, según documentación gráfica de Proyecto. No se han tenido en cuenta los retaceos como factor de influencia para incrementar la medición, toda vez que en la descomposición se ha considerado el tanto por cien de roturas general.

CONDICIONES PREVIAS QUE HAN DE CUMPLIRSE ANTES DE LA EJECUCIÓN DE LAS UNIDADES DE OBRA

DEL SOPORTE.

Se comprobará que se ha realizado un estudio de las características del suelo natural sobre el que se va a actuar y se ha procedido a la retirada o desvío de servicios, tales como líneas eléctricas y tuberías de abastecimiento de agua y de alcantarillado.

PROCESO DE EJECUCIÓN

FASES DE EJECUCIÓN.

Replanteo de maestras y niveles. Preparación de la explanada. Extendido y compactación de la base. Ejecución del encuentro con los bordes de confinamiento. Extendido y nivelación de la capa de arena. Colocación de los adoquines. Relleno de juntas con arena y vibrado del pavimento. Limpieza.

CONDICIONES DE TERMINACIÓN.

Tendrá planeidad. La evacuación de aguas será correcta. Tendrá buen aspecto.

CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO.

Se protegerá frente al tránsito, lluvias, heladas y temperaturas elevadas.

CRITERIO DE MEDICIÓN EN OBRA Y CONDICIONES DE ABONO

Se medirá, en proyección horizontal, la superficie realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto.

5. DISPOSICIONES FINALES

5.1. CONDICIONES GENERALES

Artículo 73. El Arquitecto no será responsable, ante la entidad propietaria, de la demora de los Organismos competentes en la tramitación del Proyecto ni de la tardanza de su aprobación. La gestión de la tramitación se considera ajena al Arquitecto.
La orden del comienzo de la obra será indicada por el Propietario, quien responderá de ello si no dispone de los permisos correspondientes.
Artículo 74. En el caso de que la obra, en cualquiera de sus partes, se realice por administración, cada gremio es responsable de su trabajo y del anteriormente realizado. Es decir, que si un gremio requiere para llevar a cabo su trabajo que la obra haya sido ejecutada, hasta el momento de comenzar su tajo, en unas determinadas condiciones, no deberá llevarlo a cabo hasta que considere que lo anteriormente realizado está en las condiciones exigidas. En el momento que comience a realizar su parte, él será el único responsable.
Artículo 75. La Contrata, tanto si coincide en ser la misma empresa promotora como sin serlo, realiza su contrato directamente con el Propietario o Promotor sin la intervención del Arquitecto Director de Obras, aunque deberá hacer entrega al mismo de todas y cada una de las liquidaciones que pasase al Propietario, estén o no incluidas en las certificaciones redactadas por la Dirección, así como los precios de las unidades de obra y las modificaciones que se acordaran por ambas partes en el transcurso de la ejecución de la obra.

5.2. CONDICION FINAL

Artículo 76. Los documentos del Proyecto redactados por el Arquitecto que suscribe, y el conjunto de normas y condiciones que figuran en el presente Pliego de Condiciones, y también las que de acuerdo con éste sean de aplicación en el Pliego de Condiciones Varias de la Edificación, compuesto por el Centro Experimental de Arquitectura, aprobado por el Consejo Superior de Colegios de Arquitectos de España y adoptado para sus normas por la Dirección General de Arquitectura, constituyen el Contrato que determina y regula las obligaciones y derechos de ambas partes contratantes, las cuales se obligan a dirimir todas las divergencias, que hasta su total cumplimiento pudieran surgir, por amigables componedores y preferentemente por el Arquitecto Director de Obras o, en su defecto, por el Arquitecto o Arquitectos designados a estos efectos por la Delegación Provincial correspondiente al Colegio de Arquitectos.

HASH DEL CERTIFICADO: 70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B
FECHA DE FIRMA: 08/05/2022
VISADO según los Reglamentos Colegiales
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CASTILLA-LA MANCHA
EXP. CU 2021/0018 REG. CU 2022/0294
FECHA: 28 JUL. 2022
PUESTO DE TRABAJO: Firma externa en PDF
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2CD9A7FFF45B2BD478E
https://visados.coacm.es/verificardocumentacion/1
F: 20220728137561 06
NOMBRE: ORTEGA POZUELO FERNANDO - 73546697B
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

En Cuenca enero de 2021

EL ARQUITECTO

Fdo: D. Fernando Ortega Pozuelo
Colegio Oficial de Arquitectos de Cuenca.
Colegiado 2717

El presente Pliego General, que consta de 18 páginas numeradas, es suscrito en prueba de conformidad por la Propiedad y el Contratista en cuadriplicado ejemplar, uno para cada una de las partes, el tercero para el Arquitecto-Director y el cuarto para el expediente del Proyecto depositado en el Colegio de Arquitectos, el cual se conviene que hará fe de su contenido en caso de dudas o discrepancias.

LA PROPIEDAD

Fdo:

LA CONTRATA

Fdo:

HASH DEL CERTIFICADO: 70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B
FECHA DE FIRMA: 08/05/2022
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2CD9A7FFF45B2BD478E
VISADO según los Reglamentos Colegiales
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CASTILLA-LA MANCHA
EXP. CU 2021/0018 REG. CU 202201294
FECHA: 28 JUL. 2022
PUESTO DE TRABAJO: Firma externa en PDF
URL: https://visados.coacm.es/verificardocumentacion/1
CSV: 202207281375610 6
NOMBRE: ORTEGA POZUELO FERNANDO - 73546697B
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

PRESUPUESTO

PROYECTO DE REPARACION

PROPIEDAD: EXCMO. AYTO. DE CUENCA

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CASTILLA-LA MANCHA VISADO según los Reglamentos Colegiales
EXP. CU 2021/0018 REG. CU 202201294
FECHA: 28 JUL. 2022
PUESTO DE TRABAJO: Firma externa en PDF
FECHA DE FIRMA: 08/05/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2CD9A7FFF45B2BD478E
https://visados.coacm.es/verificardocumentacion/1
F: 2022072813756106
NOMBRE: 1-35c677c7-5034b4b5-8c3b11ff
ORTEGA POZUELO FERNANDO - 73546697B
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Cuadro de mano de obra

Cuadro de mano de obra

1	Capataz	15,77	1,221	h.	19,26
2	Oficial primera	16,17	140,355	h.	2.269,54
3	Oficial segunda	15,21	27,319	h.	415,52
4	Ayudante	13,36	57,089	h.	762,71
5	Peón especializado	12,81	42,924	h.	549,86
6	Peón ordinario	14,01	552,709	h.	7.743,45
7	Oficial 1ª ferralla	19,36	0,443	h	8,58
8	Ayudante ferralla	18,17	0,443	h	8,05
9	Oficial 1ª ladrillero	13,00	26,568	h.	345,38
10	Oficial yesero o escayolista	18,76	2,438	h	45,74
11	Ayudante yesero o escayolista	17,81	2,438	h	43,42
12	Oficial 1ª carpintero	19,70	3,225	h	63,53
13	Oficial 1ª pintura	18,59	78,446	h	1.458,31
14	Ayudante pintura	17,03	86,766	h	1.477,62
15	Oficial primera	12,80	12,219	Hr	156,40
16	Peón especializado	11,23	124,424	Hr	1.397,28
17	Peón ordinario	11,11	20,044	Hr	222,69
18	Maquinista o conductor	12,32	2,519	Hr	31,03
19	Cuadrilla E	23,91	81,526	Hr	1.949,29
			Importe total:		18.967,66

Cuenca, abril de 2022
Arqitecto

Fernando Ortega Pozuelo

FECHA DE FIRMA: 08/05/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B
VISADO según los Reglamentos Colegiales
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CASTILLA-LA MANCHA
EXP. CU 2021/0018 REG. CU 202201294
FECHA: 28 JUL. 2022
PUESTO DE TRABAJO: Firma externa en PDF
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2CD9A7FFF45B2BD478E
https://visados.coacm.es/verificardocumentacion/1
CSV: 202207281375610 6
NOMBRE: ORTEGA POZUELO FERNANDO - 73546697B
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Cuadro de maquinaria

Cuadro de maquinaria

1	Hormigonera 250 l. eléctrica	2,20	1,747 h.	3,84
2	Proyector de mortero 3 m3/h	13,45	6,240 h	83,93
3	Hormigonera 200 l. gasolina	0,65	0,016 h.	0,01
4	Miniexcavadora hidráulica cadenas 1,2 t	48,78	7,115 h	347,07
5	Excav.hidráulica neumáticos 100 CV	57,26	0,813 h.	46,55
6	Retrocargadora neumáticos 75 CV	49,44	0,631 h.	31,20
7	Compre.port.diesel m.p. 2 m3/min 7 bar	3,22	2,270 h	7,31
8	Martillo manual picador neumático 9 kg	2,88	2,270 h	6,54
9	Martillo rompedor hidráulico 600 kg.	14,26	0,813 h.	11,59
10	Dumper autocargable 2.000 kg	7,57	4,820 h	36,49
11	Dumper convencional 1.500 kg	3,94	58,033 h	228,65
12	Camión basculante 4x4 14 t.	18,44	0,542 h.	9,99
13	Canon de escombros a vertedero	1,05	5,646 m3	5,93
14	km transporte hormigón	0,17	1.872,000 m3	318,24
15	Motoniveladora de 135 CV	43,09	0,443 h.	19,09
16	Bandeja vibrante de 170 kg.	4,18	3,660 h.	15,30
17	Pisón vibrante 70 kg.	3,43	76,955 h	263,96
18	Entreg. y recog. cont. 5 m3. d<10 km	116,90	11,000 u	1.285,90
19	Martillo compresor 2.000 l/min	4,69	2,000 Hr	9,38
20	Retro-Pala excavadora	24,49	1,260 Hr	30,86
21	Camión 10 T. basculante	28,47	0,350 Hr	9,96
22	Hormigonera 250 l.	1,44	0,972 Hr	1,40
			Importe total:	2.773,19

Cuenca, abril de 2022
Arqitecto

Fernando Ortega Pozuelo

HASH DEL CERTIFICADO: 70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B
FECHA DE FIRMA: 08/05/2022
VISADO según los Reglamentos Colegiales
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CASTILLA-LA MANCHA
EXP. CU 2021/0018 REG. CU 20201294
FECHA: 28 JUL. 2022
PUESTO DE TRABAJO: Firma externa en PDF
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2CD9A7FFF45B2BD478E
https://visados.coacm.es/verificardocumentacion/1
CSV: 20220728137561 06
NOMBRE: 1-35-c677c7-5324b4b5-8c3b11ff
ORTEGA POZUELO FERNANDO - 73546697B
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Cuadro de materiales

Cuadro de materiales

1	Arena de río 0/6 mm.	6,45	13,175 m3	84,98
2	Arena caliza machaq.sacos 0,3 mm	0,56	0,732 kg	0,41
3	Zahorra nat. ZN(50)/ZN(20), IP=0	10,08	106,040 t.	1.068,88
4	Cemento CEM II/B-P 32,5 N sacos	21,80	0,017 t.	0,37
5	Escayola en sacos E-30	89,19	0,039 t	3,48
6	Agua	0,18	49,027 m3	8,82
7	Hormigón HA-25/P/20/I central	122,18	6,639 m3	811,15
8	Hormigón HP-35 s/hormig.planta	48,46	18,720 m3	907,17
9	M3. Hormigón en masa de resistencia H-200 según EH-91, con cemento CEM II/A-P 32,5 R, arena de río y árido rodado tamaño máximo 40 mm. confeccionado en central, para vibrar y consistencia plástica.	48,42	3,944 m3	190,97
10	Hormigón HM-20/P/40/I central	132,29	0,278 m3	36,78
11	Ladrillo perforado tosco 24x11,5x7 cm	77,71	0,150 mu	11,66
12	Mortero cem. gris II/B-M 32,5 M-5/CEM	68,38	0,073 m3	4,99
13	M.enf.rev.ext. proyectable hidrófugo fino blanco (GP-CSIV-W2)	149,44	0,780 t	116,56
14	Arena de río 0/5 mm.	11,29	4,805 m3	54,25
15	Cemento II-Z/35A (PA-350) sacos	46,04	1,092 t.	50,28
16	Codo 87,5° largo PVC san.110 mm.	4,62	2,500 u	11,55
17	Manguito H-H PVC s/tope j.elást. DN200mm	25,62	6,000 u	153,72
18	Lubricante tubos PVC junta elástica	9,94	0,150 kg	1,49
19	Agua	0,86	1,136 m3	0,98
20	Arq.HM c/zunch.sup-fondo ciego 40x40x40	50,01	3,000 ud	150,03
21	Tapa/marco cuadrada de fund.ductil s/cerco L=400x400	27,78	3,000 ud	83,34
22	Rejilla trans. fund.ductil s/cerco L=1000x300	33,05	2,500 u	82,63
23	Tub.PVC liso j.elástica SN2 D=200mm	13,09	30,000 m	392,70
24	Malla 15x15x6 2,870 kg/m2	1,00	56,077 m2	56,08
25	Mortero revoco CSIV-W2	1,43	2,625 kg	3,75
26	Placa escayola lisa 60x60 cm P.V.	7,05	10,857 m2	76,54
27	Esparto en rollos	1,05	2,171 kg	2,28
28	Fieltro geotextil Danofelt PY-500 gr/m2	1,78	48,620 m2	86,54
29	Capa drenante Drentex Impact 100	7,42	85,800 m2	636,64
30	Emulsión asfáltica Emufal I	1,46	23,400 kg	34,16
31	Lám. autoadhesiva Texself 1,5 mm	7,43	85,800 m2	637,49
32	Bord.omega monocapa jardín gris 10x30	17,59	93,600 m	1.646,42
33	Adoquín horm.recto gris 20x10x8	20,30	36,600 m2	742,98
34	Loseta botones cemento gris 30x30cm	7,07	2,000 m2	14,14
35	Junta dilatación/m2 pavimento piezas	0,30	2,000 u	0,60
36	Pasta temple de picar blanco	0,33	68,030 kg	22,45
37	P. plást. efec. texturados Mate	6,66	267,238 l	1.779,81
38	P. pl. ext/int estándar b/c Mate	4,89	23,400 l	114,43
39	Masilla ultrafina acabados	1,92	19,554 kg	37,54
40	Imprimación acrílica	6,21	6,803 l	42,25
41	Imp. acrílica selladora sup.exteriores	4,80	37,653 l	180,73
42	E. fijadora muy penetrante obra/mad e/int	13,78	28,273 l	389,60
43	Lija	1,44	1,300 m	1,87
44	Pequeño material	1,21	75,502 u	91,36
45	Unidad para gastos imprevistos, remates y varios a realizar en la obra.	370,06	2,000 UD	740,12
46	Arena de río (0-5mm)	19,42	2,549 M3	49,50
47	Arena de río (0-5mm)	12,28	0,396 Tm	4,86
48	Garbancillo 20/40 mm.	12,19	0,792 Tm	9,65
49	Cemento CEM II/A-P 32,5 R Granel	84,49	0,634 Tm	53,57
50	Agua	0,83	0,524 M3	0,43
51	Ladrillo cerámico 24x12x7	0,02	2.563,600 Ud	51,27
52	Tubo PVC corrugado 300	6,39	10,000 Ml	63,90

HASH DEL CERTIFICADO: 70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B
FECHA DE FIRMA: 08/05/2022
VISADO según los Reglamentos Colegiales
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CASTILLA-LA MANCHA
EXP. CU 2021/0018 REG. CU 20220294
FECHA: 28 JUL. 2022
PUESTO DE TRABAJO: Firma externa en PDF
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2CD9A7FFF45B2BD478E
https://visados.coacm.es/verificardocumentacion/1
CSV: 20220728137561 06
NOMBRE: ORTEGA POZUELO FERNANDO - 73546697B
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Cuadro de materiales

Importe total: 11.798,15

Cuenca, abril de 2022
Arqitecto

Fernando Ortega Pozuelo

FECHA DE FIRMA: 08/05/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B
VISADO según los Reglamentos Colegiales
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CASTILLA-LA MANCHA
EXP. CU 2021/0018 REG. CU 202201294
FECHA: 28 JUL. 2022
PUESTO DE TRABAJO: Firma externa en PDF
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2CD9A7FFF45B2BD478E
https://visados.coacm.es/verificardocumentacion/1
CSV: 202207281375610 6
NOMBRE: ORTEGA POZUELO FERNANDO - 73546697B
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Nº	Código	Ud	Descripción			Total
			1 MOVIMIENTO DE TIERRAS Y DEMOLICIONES			
1.1	U01AB010	**m2**	**Demolición y levantado de aceras de loseta hidráulica o similar y bordillos, con solera de hormigón en masa 10/15 cm. de espesor, incluso carga y transporte de material resultante a vertedero.**			
	O01OA020		0,122 h.	Capataz	15,77	1,92
	O01OA070		0,435 h.	Peón ordinario	14,01	6,09
	M05EN030		0,024 h.	Excav.hidráulica neumáticos 100 CV	57,26	1,37
	M06MR230		0,024 h.	Martillo rompedor hidráulico 600 kg.	14,26	0,34
	M05RN020		0,008 h.	Retrocargadora neumáticos 75 CV	49,44	0,40
	M07CB020		0,016 h.	Camión basculante 4x4 14 t.	18,44	0,30
	M07N070		0,200 m3	Canon de escombros a vertedero	1,05	0,21
			3,000 %	Costes indirectos	10,63	0,32
				Precio total por m2		**10,95**
1.2	R03RS080	**m2**	**Desmontados de peldaños enterizos de piedra, a mano, con recuperación de las piezas, retirada de escombros, y carga sobre camión para posterior transporte a vertedero o planta de reciclaje.**			
	O01OA030		1,076 h.	Oficial primera	16,17	17,40
	O01OA070		0,605 h.	Peón ordinario	14,01	8,48
			3,000 %	Costes indirectos	25,88	0,78
				Precio total por m2		**26,66**
1.3	E01DPW020	**m2**	**Levantado de peldaños de cualquier tipo de material, sin incluir el peldañeado, por medios manuales, incluso limpieza y retirada de escombros a pie de carga, sin transporte a vertedero o planta de reciclaje y con p.p. de medios auxiliares, sin medidas de protección colectivas.**			
	O01OA040		0,739 h.	Oficial segunda	15,21	11,24
	O01OA070		0,739 h.	Peón ordinario	14,01	10,35
			3,000 %	Costes indirectos	21,59	0,65
				Precio total por m2		**22,24**
1.5	U01AF201	**m3**	**Demolición y levantado de pavimento existente de hormigón en masa de espesor variable, incluso carga y transporte de material a vertedero.**			
	O01OA020		0,116 h.	Capataz	15,77	1,83
	O01OA070		0,272 h.	Peón ordinario	14,01	3,81
	M05EN030		0,150 h.	Excav.hidráulica neumáticos 100 CV	57,26	8,59
	M06MR230		0,150 h.	Martillo rompedor hidráulico 600 kg.	14,26	2,14
	M05RN020		0,050 h.	Retrocargadora neumáticos 75 CV	49,44	2,47
	M07CB020		0,100 h.	Camión basculante 4x4 14 t.	18,44	1,84
	M07N070		1,000 m3	Canon de escombros a vertedero	1,05	1,05
			3,000 %	Costes indirectos	21,73	0,65
				Precio total por m3		**22,38**
1.6	R03IS130	**m2**	**Demolición de arqueta sumidero, a mano, con recuperación de tapa de fundición, incluso retirada de escombros y carga sobre camión, para posterior transporte a vertedero o planta de reciclaje.**			
	O01OA060		1,055 h.	Peón especializado	12,81	13,51
	O01OA070		1,058 h.	Peón ordinario	14,01	14,82
			3,000 %	Costes indirectos	28,33	0,85
				Precio total por m2		**29,18**
1.7	R03IS100	**u**	**Demolición de arqueta registrable, a mano, con recuperación de tapa de fundición, incluso retirada de escombros y carga sobre camión, para posterior transporte a vertedero o planta de reciclaje.**			
	O01OA060		0,335 h.	Peón especializado	12,81	4,29
	O01OA070		0,336 h.	Peón ordinario	14,01	4,71
			3,000 %	Costes indirectos	9,00	0,27
				Precio total por u		**9,27**

FECHA DE FIRMA: 08/05/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B
PUESTO DE TRABAJO: Firma externa en PDF
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CASTILLA-LA MANCHA
VISADO según los Reglamentos Colegiales
EXP. CU 2021/0018 REG. CU 202201294
FECHA: 28 JUL. 2022
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2CD9A7FFF45B2BD478E
NOMBRE: ORTEGA POZUELO FERNANDO - 73546697B
https://visados.coacm.es/verificardocumentacion/1
F: 2022072813756106
Fecha: 2022-07-28 13:56:07 +02'00'
Comprobación de autenticidad en la sede electrónica Municipal
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Nº	Código	Ud	Descripción				Total
1.8	R03P120	u	**Desmontado de reja, incluso garras de anclaje, y accesorios de hasta 3 m2, con aprovechamiento del material y retirada del mismo, sin incluir transporte a almacén, según NTE/ADD-18.**				
		O01OB150	0,403	h	Oficial 1ª carpintero	19,70	7,94
		O01OA060	0,402	h.	Peón especializado	12,81	5,15
		O01OA070	0,537	h.	Peón ordinario	14,01	7,52
			3,000	%	Costes indirectos	20,61	0,62
					Precio total por u		**21,23**
1.9	R03IS020	m	**Levantado de bajante con recuperación, incluso retirada de escombros y carga sobre camión, para posterior transporte a vertedero o planta de reciclaje.**				
		O01OA060	0,266	h.	Peón especializado	12,81	3,41
			3,000	%	Costes indirectos	3,41	0,10
					Precio total por m		**3,51**
1.10	R03P160	m	**Levantado de barandillas de escalera de hierro, incluso garras de anclaje, y accesorios, con aprovechamiento del material y retirada del mismo, sin incluir transporte a almacén, según NTE/ADD-18.**				
		O01OB150	0,672	h	Oficial 1ª carpintero	19,70	13,24
		O01OA060	0,335	h.	Peón especializado	12,81	4,29
		O01OA070	0,268	h.	Peón ordinario	14,01	3,75
			3,000	%	Costes indirectos	21,28	0,64
					Precio total por m		**21,92**
1.12	E02ES050	m3	**Excavación en zanjas de saneamiento, en terrenos de consistencia dura, por medios mecánicos, con extracción de tierras a los bordes, y con posterior relleno y apisonado de las tierras procedentes de la excavación y con p.p. de medios auxiliares.**				
		O01OA070	1,965	h.	Peón ordinario	14,01	27,53
		M05EC110	0,160	h	Miniexcavadora hidráulica cadenas 1,2 t	48,78	7,80
		M08RI010	0,850	h	Pisón vibrante 70 kg.	3,43	2,92
			3,000	%	Costes indirectos	38,25	1,15
					Precio total por m3		**39,40**
1.14	E02PS030	m3	**Excavación en arquetas o pozos de saneamiento, en terrenos de consistencia dura, con compresor, con extracción de tierras a los bordes, y con posterior relleno, apisonado y extendido de las tierras procedentes de la excavación, y con p.p. de medios auxiliares.**				
		O01OA060	1,503	h.	Peón especializado	12,81	19,25
		O01OA070	1,637	h.	Peón ordinario	14,01	22,93
		M06MI010	1,100	h	Martillo manual picador neumático 9 kg	2,88	3,17
		M06CM010	1,100	h	Compre.port.diesel m.p. 2 m3/min 7 bar	3,22	3,54
		M08RI010	0,850	h	Pisón vibrante 70 kg.	3,43	2,92
			3,000	%	Costes indirectos	51,81	1,55
					Precio total por m3		**53,36**
1.16	E01DTC010	m3	**Carga de escombros sobre dumper o camión pequeño, por medios manuales, a granel, y considerando dos peones ordinarios en la carga, sin incluir transporte, sin medidas de protección colectivas.**				
		O01OA070	0,996	h.	Peón ordinario	14,01	13,95
		M07AC010	0,560	h	Dumper convencional 1.500 kg	3,94	2,21
			3,000	%	Costes indirectos	16,16	0,48
					Precio total por m3		**16,64**

FECHA DE FIRMA: 08/05/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CASTILLA-LA MANCHA
VISADO según los Reglamentos Colegiales
EXP. CU 2021/0018 REG. CU 202201294
FECHA: 28 JUL. 2022
PUESTO DE TRABAJO: Firma externa en PDF
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2CD9A7FFF45B2BD478E
https://visados.coacm.es/verificardocumentacion/1
NOMBRE: 1-35c677c7-5034b4b5-8c3b11ff
F: 2022072813756106
ORTEGA POZUELO FERNANDO - 73546697B

Nº	Código	Ud	Descripción			Total
1.17	E01DTW050	**u**	**Servicio de entrega y recogida de contenedor de 5 m3 de capacidad, colocado a pie de carga y considerando una distancia no superior a 10 km.**			
	M13O135	1,000 u	Entreg. y recog. cont. 5 m3. d<10 km	116,90		116,90
		3,000 %	Costes indirectos	116,90		3,51
			Precio total por u			**120,41**
1.23	E02PA050	**m3**	**Excavación en pozos hasta 2 m de profundidad en terrenos de roca blanda o disgregada, con compresor, con extracción de tierras a los bordes, sin carga ni transporte al vertedero, y con p.p. de medios auxiliares.**			
	O01OA060	1,235 h.	Peón especializado	12,81		15,82
	O01OA070	0,899 h.	Peón ordinario	14,01		12,59
	M06CM010	0,750 h	Compre.port.diesel m.p. 2 m3/min 7 bar	3,22		2,42
	M06MI010	0,750 h	Martillo manual picador neumático 9 kg	2,88		2,16
		3,000 %	Costes indirectos	32,99		0,99
			Precio total por m3			**33,98**
1.24	E02EA050	**m3**	**Excavación en zanjas, hasta 2 m de profundidad, en terrenos de roca blanda o disgregada, con compresor, con extracción de tierras a los bordes, sin carga ni transporte al vertedero y con p.p. de medios auxiliares.**			
	O01OA060	1,235 h.	Peón especializado	12,81		15,82
	O01OA070	0,899 h.	Peón ordinario	14,01		12,59
	M06CM010	0,750 h	Compre.port.diesel m.p. 2 m3/min 7 bar	3,22		2,42
	M06MI010	0,750 h	Martillo manual picador neumático 9 kg	2,88		2,16
		3,000 %	Costes indirectos	32,99		0,99
			Precio total por m3			**33,98**

FECHA DE FIRMA: 08/05/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B
VISADO según los Reglamentos Colegiales
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CASTILLA-LA MANCHA
EXP. CU 2021/0018 REG. CU 20220294
FECHA: 28 JUL. 2022
PUESTO DE TRABAJO: Firma externa en PDF
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2CD9A7FFF45B2BD478E
https://visados.coacm.es/verificardocumentacion/1
CSV: 20220728137561 06
HASH: 1c35c677c7-5024b4b5-8c3b11ff
NOMBRE: ORTEGA POZUELO FERNANDO - 73546697B
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Nº	Código	Ud	Descripción			Total

2 SANEAMIENTO

2.1 E02SZ020 **m3** **Relleno, extendido y compactado con grava de machaqueo en zanjas, por medios manuales, con pisón compactador manual tipo rana, en tongadas de 30 cm de espesor, con aporte de tierras, incluso carga y transporte a pie de tajo y regado de las mismas, y con p.p. de medios auxiliares.**

O01OA070	2,265 h.	Peón ordinario	14,01	31,73
M07AA020	0,100 h	Dumper autocargable 2.000 kg	7,57	0,76
M08RI010	0,800 h	Pisón vibrante 70 kg.	3,43	2,74
P01DW050	1,000 m3	Agua	0,18	0,18
P01AF010	2,200 t.	Zahorra nat. ZN(50)/ZN(20), IP=0	10,08	22,18
	3,000 %	Costes indirectos	57,59	1,73
		Precio total por m3		**59,32**

2.4 E03ALU030 **m** **Arqueta sumidero sifónica de 25x50 cm de sección útil, construida con fábrica de ladrillo macizo tosco de 1/2 pie de espesor, recibido con mortero de cemento M-5, colocado sobre solera de hormigón en masa HM-20/P/40/I de 10 cm de espesor, enfoscada y bruñida por el interior con mortero de cemento CSIV-W2 redondeando ángulos, e incluso con rejilla plana desmontable de fundición dúctil y cerco de perfil L, terminada y con p.p. de medios auxiliares, sin incluir la excavación, ni el relleno perimetral posterior, s/ CTE-HS-5, UNE-EN 998-1:2010 y UNE-EN 998-2:2004.**

O01OA030	3,371 h.	Oficial primera	16,17	54,51
O01OA060	1,687 h.	Peón especializado	12,81	21,61
P01HM020	0,049 m3	Hormigón HM-20/P/40/I central	132,29	6,48
P01LT020	0,060 mu	Ladrillo perforado tosco 24x11,5x7 cm	77,71	4,66
P01MC040	0,029 m3	Mortero cem. gris II/B-M 32,5 M-5/CEM	68,38	1,98
P04RR070	1,050 kg	Mortero revoco CSIV-W2	1,43	1,50
P02ECH060	1,000 u	Rejilla trans. fund.ductil s/cerco L=1000…	33,05	33,05
P02CVC400	1,000 u	Codo 87,5º largo PVC san.110 mm.	4,62	4,62
	3,000 %	Costes indirectos	128,41	3,85
		Precio total por m		**132,26**

2.8 E03AHR050 **u** **Arqueta prefabricada registrable de hormigón en masa con refuerzo de zuncho perimetral en la parte superior de 40x40x40 cm, medidas interiores, completa: con tapa desmontable de fundición dúctil y cerco de perfil L y formación de agujeros para conexiones de tubos. Colocada sobre solera de hormigón en masa HM-20/P/40/I de 10 cm de espesor y p.p. de medios auxiliares, sin incluir la excavación ni el relleno perimetral posterior, s/ CTE-HS-5.**

O01OA030	0,080 h.	Oficial primera	16,17	1,29
O01OA060	0,161 h.	Peón especializado	12,81	2,06
M05RN020	0,120 h.	Retrocargadora neumáticos 75 CV	49,44	5,93
P01HM020	0,025 m3	Hormigón HM-20/P/40/I central	132,29	3,31
P02EAH020	1,000 ud	Arq.HM c/zunch.sup-fondo ciego 40x40…	50,01	50,01
P02EAT090	1,000 ud	Tapa/marco cuadrada de fund.ductil s/c…	27,78	27,78
	3,000 %	Costes indirectos	90,38	2,71
		Precio total por u		**93,09**

HASH DEL CERTIFICADO: 70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B
FECHA DE FIRMA: 08/05/2022
VISADO según los Reglamentos Colegiales
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CASTILLA-LA MANCHA
EXP. CU 2021/0018 REG. CU 20220294
FECHA: 28 JUL. 2022
PUESTO DE TRABAJO: Firma externa en PDF
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2CD9A7FFF45B2BD478E
https://visados.coacm.es/verificardocumentacion/1
CSV: 20220728137561 06
HASH: 135c677c7-5034b4b5-8c3b11f
NOMBRE: ORTEGA POZUELO FERNANDO - 73546697B
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Nº	Código	Ud	Descripción				Total
2.10	E03OEP020	**m**	**Colector de saneamiento enterrado de PVC de pared compacta de color teja y rigidez 2 kN/m2; con un diámetro 200 mm y de unión por junta elástica. Colocado en zanja, sobre una cama de arena de río de 10 cm debidamente compactada y nivelada, relleno lateralmente y superiormente hasta 10 cm por encima de la generatriz con hormigón HM-20. Con p.p. de medios auxiliares y sin incluir la excavación ni el tapado posterior de las zanjas, s/ CTE-HS-5.**				
	O01OA030		0,378 h.	Oficial primera	16,17		6,11
	O01OA060		0,379 h.	Peón especializado	12,81		4,85
	P01AA020		0,389 m3	Arena de río 0/6 mm.	6,45		2,51
	P01HM020		0,002 m3	Hormigón HM-20/P/40/I central	132,29		0,26
	P02CVM020		0,200 u	Manguito H-H PVC s/tope j.elást. DN20…	25,62		5,12
	P02CVW010		0,005 kg	Lubricante tubos PVC junta elástica	9,94		0,05
	P02TVO020		1,000 m	Tub.PVC liso j.elástica SN2 D=200mm	13,09		13,09
			3,000 %	Costes indirectos	31,99		0,96
				Precio total por m			**32,95**
2.13	D36SE005	**Ml**	**Ml. Tubería de PVC corrugada para saneamiento de 300 mm. de diámetro nominal, unión por junta elástica, color naranja, colocada sobre cama de arena, relleno lateralmente y superiormente hasta 10 cm por encima de la generatriz con hormigón HM-20. i/p.p. de piezas especiales según UNE 53332.**				
	U01AA007		0,224 Hr	Oficial primera	12,80		2,87
	U01AA010		0,223 Hr	Peón especializado	11,23		2,50
	P01HM020		0,002 m3	Hormigón HM-20/P/40/I central	132,29		0,26
	U04AA001		0,070 M3	Arena de río (0-5mm)	19,42		1,36
	U37SE005		1,000 Ml	Tubo PVC corrugado 300	6,39		6,39
	%0100000		3,000 %	Costes indirectos...(s/total)	13,38		0,40
			3,000 %	Costes indirectos	13,78		0,41
				Precio total por Ml			**14,19**
2.18	D36UJ101	**Ud**	**UD. Corrección a nueva rasante de tapa de pozo de registro, rejillas y otros tipos de tapas.**				
	U01AA010		5,894 Hr	Peón especializado	11,23		66,19
	A01JF006		0,050 M3	MORTERO CEMENTO 1/6 M-40	80,62		4,03
	U10DA001		10,000 Ud	Ladrillo cerámico 24x12x7	0,02		0,20
	%0200001		3,000 %	Costes indirectos...(s/total)	70,42		2,11
			3,000 %	Costes indirectos	72,53		2,18
				Precio total por Ud			**74,71**
2.20	D03DI003	**Ud**	**Ud. Acometida domiciliaria de saneamiento a la red general, hasta una longitud de 15 m., a una profundidad media 1,20 m., en terreno flojo, con rotura de pavimento por medio de compresor, excavación mecánica, tubo de hormigón centrifugado D=25 cm., relleno y apisonado de zanja con tierra procedente de la excavación, i/limpieza y transporte de tierras sobrantes a pie de carga.**				
	U01AA007		2,734 Hr	Oficial primera	12,80		35,00
	U01AA011		9,223 Hr	Peón ordinario	11,11		102,47
	D02HF100		12,600 M3	EXCAV.MECÁN. ZANJAS SANEA T.F	9,00		113,40
	D03AA004		15,000 Ml	TUBERIA DE HORM.CENTRIF.D=25	15,66		234,90
	U02AK001		2,000 Hr	Martillo compresor 2.000 l/min	4,69		9,38
	%0100000		3,000 %	Costes indirectos...(s/total)	495,15		14,85
			3,000 %	Costes indirectos	510,00		15,30
				Precio total por Ud			**525,30**

HASH DEL CERTIFICADO: 70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B
FECHA DE FIRMA: 08/05/2022
VISADO según los Reglamentos Colegiales
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CASTILLA-LA MANCHA
EXP. CU 2021/0018 REG. CU 20220294
FECHA: 28 JUL. 2022
PUESTO DE TRABAJO: Firma externa en PDF
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2CD9A7FFF45B2BD478E
https://visados.coacm.es/verificardocumentacion/1
CSV: 20220728135756106
NOMBRE: ORTEGA POZUELO FERNANDO - 73546697B
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Nº	Código	Ud	Descripción			Total

3 ALBAÑILERIA

3.2 R03D010 **m2** **Picado de muros exteriores, hasta la completa eliminación de antiguos recubrimientos o revoques, de un espesor medio estimado de 3 cm., ejecutado por procedimiento manual mediante piquetas y alcotanas, incluso retirada y carga de escombros sobre contenedor o camión para posterior transporte a vertedero o planta de reciclaje.**

O01OA070	0,666 h.	Peón ordinario	14,01	9,33
	3,000 %	Costes indirectos	9,33	0,28
		Precio total por m2		**9,61**

3.4 E02G040 **m2** **Suministro y colocación de geotextil Danofelt PY-500 de poliéster punzonado, con un peso de 500 gr/m2 y <5 mm de apertura en ensayo de perforación dinámica, extendido sobre el terreno con solapes de 10 cm, para posterior relleno con tierras.**

O01OA070	0,015 h.	Peón ordinario	14,01	0,21
P06BG063	1,100 m2	Fieltro geotextil Danofelt PY-500 gr/m2	1,78	1,96
	3,000 %	Costes indirectos	2,17	0,07
		Precio total por m2		**2,24**

3.6 E07RE020 **m2** **Colocación de reja metálica con garras empotradas en el muro, con mortero de cemento CEM II/B-P 32,5 N y arena de río tipo M-10, totalmente colocada y aplomada, i/apertura y tapado de huecos para garras, material auxiliar, limpieza y medios auxiliares. Según RC-08. Medida la superficie realmente ejecutada.**

O01OA040	0,976 h.	Oficial segunda	15,21	14,84
O01OA070	0,976 h.	Peón ordinario	14,01	13,67
A02A060	0,009 m3	MORTERO CEMENTO M-10	51,07	0,46
	3,000 %	Costes indirectos	28,97	0,87
		Precio total por m2		**29,84**

3.8 E10IAB020 **m2** **Impermeabilización de muros por su cara externa, mediante la aplicación de membrana autoadhesiva constituida por: previa imprimación asfáltica con una dotación mínima de 300 gr/m2 tipo Emufal I, lámina asfáltica autoadhesiva de betún modificado con polímeros y sin cargas con terminación superior de film de polietileno coextrusionado totalmente adherida al soporte por simple contacto, tipo Texself 1,5 mm; capa drenante de poliestireno (HIPS) tipo Drentex Impact 100 anclada mecánicamente en su parte superior; en caso de zonas de aislar se colocará aislamiento térmico Wallmate después de la lámina asfáltica y antes del drenante, lista para verter las tierras por tongadas. La impermeabilización incluirá los correspondientes refuerzos. Sistema avalado en DIT 580/11 Morterplas estructuras enterradas.**

O01OA030	0,287 h.	Oficial primera	16,17	4,64
O01OA050	0,287 h.	Ayudante	13,36	3,83
P06BI036	0,300 kg	Emulsión asfáltica Emufal I	1,46	0,44
P06BS800	1,100 m2	Lám. autoadhesiva Texself 1,5 mm	7,43	8,17
P06BG135	1,100 m2	Capa drenante Drentex Impact 100	7,42	8,16
	3,000 %	Costes indirectos	25,24	0,76
		Precio total por m2		**26,00**

3.9 E27PL030 **m2** **Lijado de paramentos verticales por medios mecánicos, para suavizar planimetría.**

O01OB240	0,160 h	Ayudante pintura	17,03	2,72
P25WW180	0,025 m	Lija	1,44	0,04
	3,000 %	Costes indirectos	2,76	0,08
		Precio total por m2		**2,84**

FECHA DE FIRMA: 08/05/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B
VISADO según los Reglamentos Colegiales
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CASTILLA-LA MANCHA
EXP. CU 2021/0018 REG. CU 20220/294
FECHA: 28 JUL. 2022
PUESTO DE TRABAJO: Firma externa en PDF
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2CD9A7FFF45B2BD478E
https://visados.coacm.es/verificardocumentacion/1
CF: 20220728137561 06
NOMBRE: 7e1a35c677c7-5034b4b5-8c3b11ff
ORTEGA POZUELO FERNANDO - 73546697B
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Nº	Código	Ud	Descripción			Total
3.10	E08PKT080	m2	**Revoco de mortero hidrófugo blanco con acabado liso, lavado o fratasado, según UNE-EN 998-1:2010, en espesor de 10 mm aplicados a máquina de proyectar directamente sobre el soporte (fábrica de bloques de hormigón, fábrica de ladrillo, revoque de mortero, etc.), i/p.p. de medios auxiliares, medición s/NTE-RPR-9, con colocación de junquillos de trabajo.**			
	O01OA030	0,121 h.	Oficial primera	16,17	1,96
	O01OA050	0,121 h.	Ayudante	13,36	1,62
	P01MS170	0,010 t	M.enf.rev.ext. proyectable hidrófugo fino…	149,44	1,49
	M01MP010	0,080 h	Proyector de mortero 3 m3/h	13,45	1,08
		3,000 %	Costes indirectos	6,15	0,18
			Precio total por m2		**6,33**
3.12	E27PE020	m2	**Imprimación acrílica al agua, con tono blanco, obra nueva o rehabilitación, previa preparación del soporte (reparaciones, eliminación de partículas sueltas, suciedad, etc.) aplicación de una mano siguiendo las instrucciones de aplicación y preparación del soporte según se especifica en ficha técnica.**			
	O01OB230	0,090 h	Oficial 1ª pintura	18,59	1,67
	O01OB240	0,090 h	Ayudante pintura	17,03	1,53
	P25OW020	0,107 l	Imp. acrílica selladora sup.exteriores	4,80	0,51
		3,000 %	Costes indirectos	3,71	0,11
			Precio total por m2		**3,82**
3.14	E27GAI040	m2	**Pintura acrílica estándar aplicada a rodillo en paramentos verticales y horizontales de fachada, i/limpieza de superficie, mano de imprimación y acabado con dos manos, según NTE-RPP-24.**			
	O01OB230	0,228 h	Oficial 1ª pintura	18,59	4,24
	O01OB240	0,228 h	Ayudante pintura	17,03	3,88
	P25OZ040	0,070 l	E. fijadora muy penetrante obra/mad e/int	13,78	0,96
	P25ES010	0,300 l	P. pl. ext/int estándar b/c Mate	4,89	1,47
	P25WW220	0,080 u	Pequeño material	1,21	0,10
		3,000 %	Costes indirectos	10,65	0,32
			Precio total por m2		**10,97**

FECHA DE FIRMA: 08/05/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B
PUESTO DE TRABAJO: Firma externa en PDF
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CASTILLA-LA MANCHA
VISADO según los Reglamentos Colegiales
EXP. CU 2021/0018 REG. CU 202201294
FECHA: 28 JUL. 2022
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2CD9A7FFF45B2BD478E
NOMBRE: 1-35c677c7-5034b4b5-8c3b11ff
ORTEGA POZUELO FERNANDO - 73546697B
https://visados.coacm.es/verificardocumentacion/1
F: 2022072813756106
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Nº	Código	Ud	Descripción			Total
			4 PAVIMENTACIÓN			
4.2	E02SZ020	**m3**	**Relleno, extendido y compactado con grava de machaqueo en zanjas, por medios manuales, con pisón compactador manual tipo rana, en tongadas de 30 cm de espesor, con aporte de tierras, incluso carga y transporte a pie de tajo y regado de las mismas, y con p.p. de medios auxiliares.**			
	O01OA070	2,265 h.	Peón ordinario	14,01	31,73
	M07AA020	0,100 h	Dumper autocargable 2.000 kg	7,57	0,76
	M08RI010	0,800 h	Pisón vibrante 70 kg.	3,43	2,74
	P01DW050	1,000 m3	Agua	0,18	0,18
	P01AF010	2,200 t.	Zahorra nat. ZN(50)/ZN(20), IP=0	10,08	22,18
		3,000 %	Costes indirectos	57,59	1,73
			Precio total por m3		**59,32**
4.8	E04SA020	**m2**	**Solera de hormigón de 15 cm. de espesor, realizada con hormigón HA-25 N/mm2, Tmáx.20 mm., elaborado en obra, i/vertido, colocación y armado con mallazo 15x15x6, p.p. de juntas, aserrado de las mismas y fratasado. Según NTE-RSS y EHE-08.**			
	E04SE090	0,150 m3	HORMIGÓN HA-25/P/20/I SOLERA	144,84	21,73
	E04AM060	1,000 m2	MALLA 15x15 cm D=6 mm	1,64	1,64
	O01OA060	0,413 h.	Peón especializado	12,81	5,29
	O01OA070	0,083 h.	Peón ordinario	14,01	1,16
	M08NM010	0,010 h.	Motoniveladora de 135 CV	43,09	0,43
	%0200001	3,000 %	Costes indirectos...(s/total)	30,25	0,91
		3,000 %	Costes indirectos	31,16	0,93
			Precio total por m2		**32,09**
4.11	D15JA010	**Ml**	**Ml. Formación de peldañeado de escaleras como ayuda a la colocación del bordillo, con ladrillo perforado de 24x12x7, recibido con mortero de cemento y arena de río 1/6. incluido relleno de hormigón.**			
	U01AA505	0,871 Hr	Cuadrilla E	23,91	20,83
	O01OA030	0,010 h.	Oficial primera	16,17	0,16
	A01JF006	0,015 M3	MORTERO CEMENTO 1/6 M-40	80,62	1,21
	U10DA001	26,000 Ud	Ladrillo cerámico 24x12x7	0,02	0,52
	P01HD600	0,200 m3	Hormigón HP-35 s/hormig.planta	48,46	9,69
	M07W110	20,000 m3	km transporte hormigón	0,17	3,40
	%0300002	3,000 %	Costes indirectos...(s/total)	35,81	1,07
		3,000 %	Costes indirectos	36,88	1,11
			Precio total por Ml		**37,99**
4.12	U04BH040	**m**	**Bordillo de hormigón monocapa, de color gris y sección tipo omega, de 10 cm de base y 30 cm de altura, colocado sobre solera de hormigón armado, de 15 cm de espesor, rejuntado y limpieza, sin incluir la excavación previa ni el relleno posterior.**			
	U01AA010	0,776 Hr	Peón especializado	11,23	8,71
	O01OA140	0,220 h.	Cuadrilla F	24,95	5,49
	P01HM010	0,040 m3	Hormigón HM-20/P/20/I central	48,42	1,94
	P08XBH040	1,000 m	Bord.omega monocapa jardín gris 10x30	17,59	17,59
	%0200001	3,000 %	Costes indirectos...(s/total)	33,73	1,01
		3,000 %	Costes indirectos	34,74	1,04
			Precio total por m		**35,78**

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CASTILLA-LA MANCHA VISADO según los Reglamentos Colegiales
EXP. CU 2021/0018 REG. CU 202201294
FECHA: 28 JUL. 2022
PUESTO DE TRABAJO: Firma externa en PDF
FECHA DE FIRMA: 08/05/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2CD9A7FFF45B2BD478E
NOMBRE: ORTEGA POZUELO FERNANDO - 73546697B
https://visados.coacm.es/verificardocumentacion/1
F: 2022072813756106
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Nº	Código	Ud	Descripción			Total
4.18	U04VQ001	m2	**Pavimento de adoquín prefabricado de hormigón bicapa en color, de forma rectangular de 20x10x6 cm., colocado sobre cama de arena de río, rasanteada, de 3/4 cm. de espesor, dejando entre ellos una junta de separación de 2/3 mm. para su posterior relleno con arena caliza de machaqueo, i/recebado de juntas, barrido y compactación, a colocar sobre base firme existente, no incluido en el precio, compactada al 100% del ensayo Proctor.**			
	U01AA010	0,512 Hr	Peón especializado	11,23	5,75
	O01OA090	0,250 h.	Cuadrilla A	92,39	23,10
	M08RB010	0,100 h.	Bandeja vibrante de 170 kg.	4,18	0,42
	P01AA020	0,040 m3	Arena de río 0/6 mm.	6,45	0,26
	P01AA950	0,020 kg	Arena caliza machaq.sacos 0,3 mm	0,56	0,01
	P08XVA010	1,000 m2	Adoquín horm.recto gris 20x10x8	20,30	20,30
		3,000 %	Costes indirectos	49,84	1,50
			Precio total por m2		**51,34**
4.19	E27RFJ040	m2	**Rejuntado de fábrica de adoquin con la junta de los muros verticales existentes u otros en remates con fachadas, con mortero de cemento de las mismas características que el existente, igualando tonalidad, i/limpieza posterior (sin incluir picado de juntas).**		
	O01OA030	3,627 h.	Oficial primera	16,17	58,65
	O01OA070	1,356 h.	Peón ordinario	14,01	19,00
	A01MA080	0,420 m3	MORTERO CEMENTO 1/6 M-40	45,43	19,08
		3,000 %	Costes indirectos	96,73	2,90
			Precio total por m2		**99,63**
4.32	E01DTW050	u	**Servicio de entrega y recogida de contenedor de 5 m3 de capacidad, colocado a pie de carga y considerando una distancia no superior a 10 km.**		
	M13O135	1,000 u	Entreg. y recog. cont. 5 m3. d<10 km	116,90	116,90
		3,000 %	Costes indirectos	116,90	3,51
			Precio total por u		**120,41**
4.33	E01DTC010	m3	**Carga de escombros sobre dumper o camión pequeño, por medios manuales, a granel, y considerando dos peones ordinarios en la carga, sin incluir transporte, sin medidas de protección colectivas.**		
	O01OA070	0,996 h.	Peón ordinario	14,01	13,95
	M07AC010	0,560 h	Dumper convencional 1.500 kg	3,94	2,21
		3,000 %	Costes indirectos	16,16	0,48
			Precio total por m3		**16,64**
4.35	U04VBH055	m2	**Reposición de Pavimento existente de loseta hidráulica color gris de 30x30 cm., con resaltos cilíndricos tipo botón, sobre solera de hormigón HM-20/P/20/I de 10 cm. de espesor, sentada con mortero de cemento, i/p.p. de junta de dilatación, enlechado y limpieza.**		
	O01OA090	0,420 h.	Cuadrilla A	92,39	38,80
	P01HM010	0,100 m3	Hormigón HM-20/P/20/I central	48,42	4,84
	P08XVH055	1,000 m2	Loseta botones cemento gris 30x30cm	7,07	7,07
	A01L030	0,001 m3	LECHADA CEMENTO 1/3 CEM II/B-P 3…	91,75	0,09
	P08XW015	1,000 u	Junta dilatación/m2 pavimento piezas	0,30	0,30
		3,000 %	Costes indirectos	51,10	1,53
			Precio total por m2		**52,63**

HASH DEL CERTIFICADO: 70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B
FECHA DE FIRMA: 08/05/2022
VISADO según los Reglamentos Colegiales
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CASTILLA-LA MANCHA
EXP. CU 2021/0018 REG. CU 202201294
FECHA: 28 JUL. 2022
PUESTO DE TRABAJO: Firma externa en PDF
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2CD9A7FFF45B2BD478E
https://visados.coacm.es/verificardocumentacion/1
F: 2022072813756106
NOMBRE: 1-35c677c7-5034b4b5-8c3b11ff
ORTEGA POZUELO FERNANDO - 73546697B
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Nº	Código	Ud	Descripción			Total
			5 INTERIORES			
5.1	E01DWW060	**m2**	**Despeje y retirada de mobiliario y demás enseres existentes por medios manuales, incluso retirada a pie de carga, sin transporte a vertedero o planta de reciclaje y con p.p. de medios auxiliares.**			
	O01OA070		0,193 h.	Peón ordinario	14,01	2,70
			3,000 %	Costes indirectos	2,70	0,08
				Precio total por m2		**2,78**
5.3	R03RR020	**m2**	**Rascado de pinturas en muros interiores, hasta la completa eliminación de las mismas, ejecutado por procedimiento manual mediante rasqueta y espátula, incluso retirada y carga de escombros sobre contenedor o camión para posterior transporte a vertedero o planta de reciclaje, sin deducción de huecos.**			
	O01OA070		0,210 h.	Peón ordinario	14,01	2,94
			3,000 %	Costes indirectos	2,94	0,09
				Precio total por m2		**3,03**
5.4	R03RR030	**m2**	**Rascado de pinturas en techos planos, hasta la completa eliminación de las mismas, ejecutado por procedimiento manual mediante rasqueta y espátula, incluso retirada y carga de escombros sobre contenedor o camión para posterior transporte a vertedero o planta de reciclaje, sin deducción de huecos.**			
	O01OA070		0,241 h.	Peón ordinario	14,01	3,38
			3,000 %	Costes indirectos	3,38	0,10
				Precio total por m2		**3,48**
5.5	E27PE020	**m2**	**Imprimación acrílica al agua, con tono blanco, obra nueva o rehabilitación, previa preparación del soporte (reparaciones, eliminación de partículas sueltas, suciedad, etc.) aplicación de una mano siguiendo las instrucciones de aplicación y preparación del soporte según se especifica en ficha técnica.**			
	O01OB230		0,090 h	Oficial 1ª pintura	18,59	1,67
	O01OB240		0,090 h	Ayudante pintura	17,03	1,53
	P25OW020		0,107 l	Imp. acrílica selladora sup.exteriores	4,80	0,51
			3,000 %	Costes indirectos	3,71	0,11
				Precio total por m2		**3,82**
5.7	E01DET020	**m2**	**Demolición de falsos techos continuos de placas de escayola, yeso, corcho o material similar, por medios manuales, incluso limpieza y retirada de escombros a pie de carga, sin transporte al vertedero y con p.p. de medios auxiliares.**			
	O01OA070		0,462 h.	Peón ordinario	14,01	6,47
			3,000 %	Costes indirectos	6,47	0,19
				Precio total por m2		**6,66**
5.10	E08TAE010	**m2**	**Falso techo de placas de escayola lisa de 60x60 cm, recibida con esparto y pasta de escayola, i/repaso de juntas, limpieza, montaje y desmontaje de andamios, s/NTE-RTC-16, medido deduciendo huecos.**			
	O01OB110		0,247 h	Oficial yesero o escayolista	18,76	4,63
	O01OB120		0,247 h	Ayudante yesero o escayolista	17,81	4,40
	O01OA070		0,247 h.	Peón ordinario	14,01	3,46
	P04TE010		1,100 m2	Placa escayola lisa 60x60 cm P.V.	7,05	7,76
	P04TS010		0,220 kg	Esparto en rollos	1,05	0,23
	A01A020		0,005 m3	PASTA DE ESCAYOLA	108,15	0,54
			3,000 %	Costes indirectos	21,02	0,63
				Precio total por m2		**21,65**

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CASTILLA-LA MANCHA
EXP. CU 2021/0018 REG. CU 202201294
FECHA: 28 JUL. 2022
VISADO según los Reglamentos Colegiales
PUESTO DE TRABAJO: Firma externa en PDF
FECHA DE FIRMA: 08/05/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2CD9A7FFF45B2BD478E
NOMBRE: ORTEGA POZUELO FERNANDO - 73546697B
https://visados.coacm.es/verificardocumentacion/1
F: 2022072813756106
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Nº	Código	Ud	Descripción				Total
5.11	E27EPD020	m2	**Pintura plástica mate texturada blanca para obtener acabados con efectos picados y/o rayados, sobre paramentos horizontales y verticales, incluso mano de imprimación y plastecido a rodillo esponja.**				
		O01OB230	0,047	h	Oficial 1ª pintura	18,59	0,87
		O01OB240	0,047	h	Ayudante pintura	17,03	0,80
		P25OZ040	0,070	l	E. fijadora muy penetrante obra/mad e/int	13,78	0,96
		P25OG040	0,060	kg	Masilla ultrafina acabados	1,92	0,12
		P25EG020	0,820	l	P. plást. efec. texturados Mate	6,66	5,46
		P25WW220	0,200	u	Pequeño material	1,21	0,24
			3,000	%	Costes indirectos	8,45	0,25
					Precio total por m2		**8,70**
5.12	E27EEP010	m2	**Pintura al temple picado blanco, sobre paramentos horizontales y verticales, de yeso o escayola, incluso imprimación impermeabilizante, plastecido y acabado a rodillo.**				
		O01OB230	0,201	h	Oficial 1ª pintura	18,59	3,74
		O01OB240	0,201	h	Ayudante pintura	17,03	3,42
		P25CT050	1,000	kg	Pasta temple de picar blanco	0,33	0,33
		P25OS040	0,100	l	Imprimación acrílica	6,21	0,62
		P25WW220	0,060	u	Pequeño material	1,21	0,07
			3,000	%	Costes indirectos	8,18	0,25
					Precio total por m2		**8,43**
5.13	E07WV110	m2	**Limpieza final de obra en viviendas unifamiliares o en bloque y locales con una superficie construida media de 90 m2, desprendiendo morteros adheridos en suelos, sanitarios, escaleras, patios, barrido y retirada de escombros a pie de carga, i/p.p. productos de limpieza y medios auxiliares. Medido el metro cuadrado construido.**				
		O01OA070	0,129	h.	Peón ordinario	14,01	1,81
			3,000	%	Costes indirectos	1,81	0,05
					Precio total por m2		**1,86**

FECHA DE FIRMA: 08/05/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CASTILLA-LA MANCHA
VISADO según los Reglamentos Colegiales
EXP. CU 2021/0018 REG. CU 202201294
FECHA: 28 JUL. 2022
PUESTO DE TRABAJO: Firma externa en PDF
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2CD9A7FFF45B2BD478E
https://visados.coacm.es/verificardocumentacion/1
F: 2022072813756106
NOMBRE: 1-35c677c7-5034b4b5-8c3b11ff
ORTEGA POZUELO FERNANDO - 73546697B

Nº	Código	Ud	Descripción			Total
			6 SEGURIDAD Y SALUD EN OBRA			
6.1	U19AE090	**ud**	**Unidad de ejecución de trabajos de Seguridad y Salud en la ejecución de las obras, incluyendo medios de protección colectiva, individual y elementos de señalización.**			
				Sin descomposición		240,81
			3,000 %	Costes indirectos	240,81	7,22
				Precio total redondeado por ud		**248,03**
6.2	PA12IM10	**UD**	**Unidad para gastos imprevistos, remates y varios a realizar en la obra.**			
				Sin descomposición		370,06
			3,000 %	Costes indirectos	370,06	11,10
				Precio total redondeado por UD		**381,16**

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CASTILLA-LA MANCHA VISADO según los Reglamentos Colegiales
EXP. CU 2021/0018 REG. CU 202201294
FECHA: 28 JUL. 2022
PUESTO DE TRABAJO: Firma externa en PDF
FECHA DE FIRMA: 08/05/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2CD9A7FFF45B2BD478E
NOMBRE: ORTEGA POZUELO FERNANDO - 73546697B
https://visados.coacm.es/verificardocumentacion/1
F: 2022072813756106
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Nº	Código	Ud	Descripción			Total
			7 CONTROL DE CALIDAD			
7.1	E06LSS050	**UD**	**Control de calidad de morteros y hormigones en condiciones normales, incluyendo tomas de muestra de hormigón fresco, fabricación de probetas cilíndricas 15x30 cm. transporte, curado, refrendado, rotura y ensayo a tracción de probetas de acero, i/desplazamiento del equipo de control y redacción del informe.**			
	U03YA001	0,300 M3	Control cimentación c.normal	5,40	1,62
	O01OB050	53,136 h.	Oficial 1ª ladrillero	13,00	690,77
		3,000 %	Costes indirectos	692,39	20,77
			Precio total redondeado por UD		**713,16**

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CASTILLA-LA MANCHA VISADO según los Reglamentos Colegiales
EXP. CU 2021/0018 REG. CU 202201294
FECHA: 28 JUL. 2022
PUESTO DE TRABAJO: Firma externa en PDF
FECHA DE FIRMA: 08/05/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2CD9A7FFF45B2BD478E
NOMBRE: ORTEGA POZUELO FERNANDO - 73546697B
https://visados.coacm.es/verificardocumentacion/1
F: 2022072813756106
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Nº	Código	Ud	Descripción				Total
			8 GESTION DE RESIDUOS				
8.1	D01YJ005	**M3**	**M3. gestion de residuos de la construcción**				
		U42IA201	1,000	H.	Equipo de limpiez.y conserv.	21,65	21,65
		A03FB010	0,070	Hr	CAMION BASCULANTE 10 Tn	87,58	6,13
		%0100000	3,000	%	Costes indirectos...(s/total)	27,78	0,83
			3,000	%	Costes indirectos	28,61	0,86
					Precio total redondeado por M3		**29,47**

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2CD9A7FFF45B2BD478E
FECHA DE FIRMA: 08/05/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B
PUESTO DE TRABAJO: Firma externa en PDF
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CASTILLA-LA MANCHA VISADO según los Reglamentos Colegiales
EXP. CU 2021/0018 REG. CU 202201294
FECHA: 28 JUL. 2022
https://visados.coacm.es/verificardocumentacion/1
F: 2022072813756106
NOMBRE: 41-35c677c7-5034b4b5-8c3b11ff
ORTEGA POZUELO FERNANDO - 73546697B

Cuadro de precios auxiliares

Cuadro de precios auxiliares

1 m3 de Pasta de escayola amasada manualmente.

Código	Ud	Descripción	Precio	Cantidad	
O01OA070	h.	Peón ordinario	14,01	2,681	37,56
P01CY080	t	Escayola en sacos E-30	89,19	0,790	70,46
P01DW050	m3	Agua	0,18	0,700	0,13
				Importe:	108,15

2 M3 de M3. Mortero de cemento CEM II/A-P 32,5 R y arena de río de dosificación 1/6 M-40 confeccionado con hormigonera de 250 l.

Código	Ud	Descripción	Precio	Cantidad	
U01AA011	Hr	Peón ordinario	11,11	3,342	37,13
U04CA001	Tm	Cemento CEM II/A-P 32,5 R Granel	84,49	0,250	21,12
U04AA001	M3	Arena de río (0-5mm)	19,42	1,100	21,36
U04PY001	M3	Agua	0,83	0,255	0,21
A03LA005	Hr	HORMIGONERA ELECTRICA 250 L.	2,00	0,400	0,80
				Importe:	80,62

3 M3 de M3. Mortero de cemento CEM II/A-P 32,5 R y arena de río de dosificación 1/8 M-20 confeccionado con hormigonera de 250 l.

Código	Ud	Descripción	Precio	Cantidad	
U01AA011	Hr	Peón ordinario	11,11	2,317	25,74
U04CA001	Tm	Cemento CEM II/A-P 32,5 R Granel	84,49	0,190	16,05
U04AA001	M3	Arena de río (0-5mm)	19,42	1,130	21,94
U04PY001	M3	Agua	0,83	0,255	0,21
A03LA005	Hr	HORMIGONERA ELECTRICA 250 L.	2,00	0,400	0,80
				Importe:	64,74

4 m3 de Lechada de cemento CEM II/B-P 32,5 N 1/3, amasado a mano, s/RC-08.

Código	Ud	Descripción	Precio	Cantidad	
O01OA070	h.	Peón ordinario	14,01	5,977	83,74
P01CC020	t.	Cemento CEM II/B-P 32,5 N sacos	21,80	0,360	7,85
P01DW050	m3	Agua	0,18	0,900	0,16
				Importe:	91,75

5 m3 de Mortero de cemento II-Z/35A (PA-350) y arena de río de dosificación 1/6 M-40 confeccionado con hormigonera de 250 l., s/RC-93.

Código	Ud	Descripción	Precio	Cantidad	
O01OA070	h.	Peón ordinario	14,01	1,456	20,40
P02CC020	t.	Cemento II-Z/35A (PA-350) sacos	46,04	0,250	11,51
P02AA020	m3	Arena de río 0/5 mm.	11,29	1,100	12,42
P02DW050	m3	Agua	0,86	0,260	0,22
M01MH020	h.	Hormigonera 250 l. eléctrica	2,20	0,400	0,88
				Importe:	45,43

6 m3 de Mortero de cemento CEM II/B-P 32,5 N y arena de río de tipo M-10 para uso corriente (G), con resistencia a compresión a 28 días de 10 N/mm2, confeccionado con hormigonera de 200 l, s/RC-08 y UNE-EN 998-2:2004.

Código	Ud	Descripción	Precio	Cantidad	
O01OA070	h.	Peón ordinario	14,01	2,572	36,03
P01CC020	t.	Cemento CEM II/B-P 32,5 N sacos	21,80	0,380	8,28
P01AA020	m3	Arena de río 0/6 mm.	6,45	1,000	6,45
P01DW050	m3	Agua	0,18	0,260	0,05
M03HH020	h.	Hormigonera 200 l. gasolina	0,65	0,400	0,26
				Importe:	51,07

FECHA DE FIRMA: 08/05/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B
PUESTO DE TRABAJO: Firma externa en PDF
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CASTILLA-LA MANCHA
VISADO según los Reglamentos Colegiales
EXP. CU 2021/0018 REG. CU 202201294
FECHA: 28 JUL. 2022
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2CD9A7FFF45B2BD478E
NOMBRE: ORTEGA POZUELO FERNANDO - 73546697B
https://visados.coacm.es/verificardocumentacion/1
F: 2022072813756106
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Cuadro de precios auxiliares

Nº	Designación	Importe (euros)

7 M3 de M3. Hormigón en masa de resistencia H-200 según EH-91, con cemento CEM II/A-P 32,5 R, arena de río y árido rodado tamaño máximo 40 mm. confeccionado con hormigonera de 250 l., para vibrar y consistencia plástica.

Código	Ud	Descripción	Precio	Cantidad	
U01AA011	Hr	Peón ordinario	11,11	2,048	22,75
U04CA001	Tm	Cemento CEM II/A-P 32,5 R Granel	84,49	0,365	30,84
U04AA101	Tm	Arena de río (0-5mm)	12,28	0,660	8,10
U04AF150	Tm	Garbancillo 20/40 mm.	12,19	1,320	16,09
U04PY001	M3	Agua	0,83	0,160	0,13
A03LA005	Hr	HORMIGONERA ELECTRICA 250 L.	2,00	0,500	1,00
				Importe:	78,91

8 Hr de H. Retropla excavadora sobre neumáticos con una potencia de 102 CV (70Kw) y una capacidad de cazo de 1.020 Lts, con un peso total de 7.450 Kg, de la casa FAI ó similar, con una capacidad de elevación a máxima altura de 3.100 Kg, una fuerza de arranque de 6.800 kg, anchura de cazo 2.150 mm, profundidad máxima de excavación standard 4.100 mm, altura de vuelco 3.130 mm, máxima altura de excavación 5.100 mm, fuerza de arranque en cazo de 4.500 Kg, motor Perkins de 4 cilindros con transmisión a las cuatro ruedas, i/ colocación y retirada del lugar de las obras.

Código	Ud	Descripción	Precio	Cantidad	
U02FK005	Hr	Retro-Pala excavadora	24,49	1,000	24,49
U%10	%	Amortización y otros gastos	24,49	10,000	2,45
U01AA015	Hr	Maquinista o conductor	12,32	1,073	13,22
U02SW001	Lt	Gasoleo A	0,95	12,000	11,40
				Importe:	51,56

9 Hr de H. Camión basculante de dos ejes con una potencia de 138 CV DIN (102Kw), y capacidad para un peso total a tierra de 10 Tn con 4 tiempos y 4 cilindros en linea, de la casa Iveco ó similar, capaz de desarrollar una velocidad máxima cargada de 50 Km/h, una carga de 10,9 Tn y una capacidad de caja a ras de 5 m3 y de 9 m3 colmada, con un radio de giro de 5,35 mts, longitud total máxima de 6.125 mm, anchura total máxima de 2.120 mm, distancia entre ejes 3.200 mm, suspensión mediante ballestas parabólicas, barra de torsión estabilizadora de diámetro 45 mm, frenos tipo duplex y duoservo con recuperación automática.

Código	Ud	Descripción	Precio	Cantidad	
U02JA003	Hr	Camión 10 T. basculante	28,47	1,000	28,47
U%10	%	Amortización y otros gastos	28,47	10,000	2,85
U01AA015	Hr	Maquinista o conductor	12,32	3,333	41,06
U02SW001	Lt	Gasoleo A	0,95	16,000	15,20
				Importe:	87,58

10 Hr de H. Hormigonera eléctrica de 250 Lts con un motor eléctrico de 3CV, con bastidor y cabina de acero, pala mezcladoras, adecuadas para asegurar una mezcla rápida y homogenea, mecanismos protegidos herméticamente, con un peso en vacio de 290Kg y un rendimineto aproximado de 3,4m3.

Código	Ud	Descripción	Precio	Cantidad	
U02LA201	Hr	Hormigonera 250 l.	1,44	1,000	1,44
U%10	%	Amortización y otros gastos	1,44	10,000	0,14
U02SW005	Ud	Kilowatio	0,12	3,500	0,42
				Importe:	2,00

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CASTILLA-LA MANCHA VISADO según los Reglamentos Colegiales
EXP. CU 2021/0018 REG. CU 202201294
FECHA: 28 JUL. 2022
PUESTO DE TRABAJO: Firma externa en PDF
FECHA DE FIRMA: 08/05/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2CD9A7FFF45B2BD478E
NOMBRE: ORTEGA POZUELO FERNANDO - 73546697B
https://visados.coacm.es/verificardocumentacion/1
F: 2022072813756106
Generado: 1-35c677c7-5034b4b5-8c3b11ff

Cuadro de precios auxiliares

Nº	Designación	Importe (euros)

11 M3 de M3. Excavación mecánica de zanjas de saneamiento, en terreno de consistencia floja, i/posterior relleno y apisonado de tierra procedente de la excavación y p.p. de costes indirectos.

Código	Ud	Descripción	Precio	Cantidad	
U01AA011	Hr	Peón ordinario	11,11	0,322	3,58
A03CF010	Hr	RETROPALA S/NEUMA. ARTIC 102 CV	51,56	0,100	5,16
%0100000	%	Costes indirectos...(s/total)	8,74	3,000	0,26
				Importe:	9,00

12 Ml de Ml. Tubería de hormigón centrifugado de 25 cm. de diámetro interior, colocado sobre solera hormigón HM-20 N/mm2, i/corchetes de ladrillo macizo, construído según NTE-ISS-45.

Código	Ud	Descripción	Precio	Cantidad	
U01AA007	Hr	Oficial primera	12,80	0,483	6,18
U01AA010	Hr	Peón especializado	11,23	0,483	5,42
A02AA510	M3	HORMIGÓN H-200/40 elab. obra	78,91	0,040	3,16
A01JF007	M3	MORTERO CEMENTO 1/8 M-20	64,74	0,005	0,32
U10DA001	Ud	Ladrillo cerámico 24x12x7	0,02	6,000	0,12
%0100000	%	Costes indirectos...(s/total)	15,20	3,000	0,46
				Importe:	15,66

13 m2 de Malla electrosoldada con acero corrugado B 500 T de D=6 mm en cuadrícula 15x15 cm, colocado en obra, i/p.p. de alambre de atar. Según EHE-08 y CTE-SE-A.

Código	Ud	Descripción	Precio	Cantidad	
O01OB030	h	Oficial 1ª ferralla	19,36	0,010	0,19
O01OB040	h	Ayudante ferralla	18,17	0,010	0,18
P03AM030	m2	Malla 15x15x6 2,870 kg/m2	1,00	1,267	1,27
				Importe:	1,64

14 m3 de Hormigón para armar HA-25/P/20/I, elaborado en central en solera, incluso vertido, compactado según EHE-08, p.p. de vibrado, regleado y curado en soleras.

Código	Ud	Descripción	Precio	Cantidad	
O01OA030	h.	Oficial primera	16,17	0,751	12,14
O01OA070	h.	Peón ordinario	14,01	0,751	10,52
P01HA010	m3	Hormigón HA-25/P/20/I central	122,18	1,000	122,18
				Importe:	144,84

15 h. de Cuadrilla A

Código	Ud	Descripción	Precio	Cantidad	
O01OA030	h.	Oficial primera	16,17	2,529	40,89
O01OA050	h.	Ayudante	13,36	2,529	33,79
O01OA070	h.	Peón ordinario	14,01	1,264	17,71
				Importe:	92,39

16 h. de Cuadrilla F

Código	Ud	Descripción	Precio	Cantidad	
O01OA040	h.	Oficial segunda	15,21	0,855	13,00
O01OA070	h.	Peón ordinario	14,01	0,853	11,95
				Importe:	24,95

Cuenca, abril de 2022
Arqitecto

Fernando Ortega Pozuelo

FECHA DE FIRMA: 08/05/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B
VISADO según los Reglamentos Colegiales
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CASTILLA-LA MANCHA
EXP. CU 2021/0018 REG. CU 20201294
FECHA: 26 JUL. 2022
PUESTO DE TRABAJO: Firma externa en PDF
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2CD9A7FFF45B2BD478E
https://visados.coacm.es/verificardocumentacion/1
CSV: 20220728135658106
ID: 3c1-35c677c7-5324b4b5-8c3b11ff
NOMBRE: ORTEGA POZUELO FERNANDO - 73546697B
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Cuadro de precios nº 1

Cuadro de precios nº 1

1 MOVIMIENTO DE TIERRAS Y DEMOLICIONES

1.1	m2 Demolición y levantado de aceras de loseta hidráulica o similar y bordillos, con solera de hormigón en masa 10/15 cm. de espesor, incluso carga y transporte de material resultante a vertedero.	10,95	DIEZ EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS
1.2	m2 Desmontados de peldaños enterizos de piedra, a mano, con recuperación de las piezas, retirada de escombros, y carga sobre camión para posterior transporte a vertedero o planta de reciclaje.	26,66	VEINTISEIS EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS
1.3	m2 Levantado de peldaños de cualquier tipo de material, sin incluir el peldañeado, por medios manuales, incluso limpieza y retirada de escombros a pie de carga, sin transporte a vertedero o planta de reciclaje y con p.p. de medios auxiliares, sin medidas de protección colectivas.	22,24	VEINTIDOS EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS
1.4	m Demolición de peldaños de cualquier tipo de material, incluido el peldañeado de ladrillo, con martillo eléctrico, incluso limpieza y retirada de escombros a pie de carga, sin transporte a vertedero o planta de reciclaje y con p.p. de medios auxiliares, sin medidas de protección colectivas.	14,13	CATORCE EUROS CON TRECE CÉNTIMOS
1.5	m3 Demolición y levantado de pavimento existente de hormigón en masa de espesor variable, incluso carga y transporte de material a vertedero.	22,38	VEINTIDOS EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS
1.6	m2 Demolición de arqueta sumidero, a mano, con recuperación de tapa de fundición, incluso retirada de escombros y carga sobre camión, para posterior transporte a vertedero o planta de reciclaje.	29,18	VEINTINUEVE EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS
1.7	u Demolición de arqueta registrable, a mano, con recuperación de tapa de fundición, incluso retirada de escombros y carga sobre camión, para posterior transporte a vertedero o planta de reciclaje.	9,27	NUEVE EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS
1.8	u Desmontado de reja, incluso garras de anclaje, y accesorios de hasta 3 m2, con aprovechamiento del material y retirada del mismo, sin incluir transporte a almacén, según NTE/ADD-18.	21,23	VEINTIUN EUROS CON VEINTITRES CÉNTIMOS
1.9	m Levantado de bajante con recuperación, incluso retirada de escombros y carga sobre camión, para posterior transporte a vertedero o planta de reciclaje.	3,51	TRES EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS
1.10	m Levantado de barandillas de escalera de hierro, incluso garras de anclaje, y accesorios, con aprovechamiento del material y retirada del mismo, sin incluir transporte a almacén, según NTE/ADD-18.	21,92	VEINTIUN EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS
1.11	m3 Excavación en zanjas, hasta 2 m de profundidad, en terrenos de roca dura, con compresor, con extracción de tierras a los bordes, sin carga ni transporte al vertedero y con p.p. de medios auxiliares.	52,42	CINCUENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS

FECHA DE FIRMA: 08/05/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CASTILLA-LA MANCHA
VISADO según los Reglamentos Colegiales
EXP. CU 2021/0018 REG. CU 202201294
FECHA: 28 JUL. 2022
PUESTO DE TRABAJO: Firma externa en PDF
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2CD9A7FFF45B2BD478E
https://visados.coacm.es/verificardocumentacion/1
F: 2022072813756106
NOMBRE: ORTEGA POZUELO FERNANDO - 73546697B
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Cuadro de precios nº 1

Nº	Designación	Importe	
		En cifra (euros)	En letra (euros)
1.12	m3 Excavación en zanjas de saneamiento, en terrenos de consistencia dura, por medios mecánicos, con extracción de tierras a los bordes, y con posterior relleno y apisonado de las tierras procedentes de la excavación y con p.p. de medios auxiliares.	39,40	TREINTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS
1.13	m3 Excavación en zanjas, hasta 2 m de profundidad, en terrenos duros, con compresor, con extracción de tierras a los bordes, sin carga ni transporte al vertedero y con p.p. de medios auxiliares.	22,60	VEINTIDOS EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS
1.14	m3 Excavación en arquetas o pozos de saneamiento, en terrenos de consistencia dura, con compresor, con extracción de tierras a los bordes, y con posterior relleno, apisonado y extendido de las tierras procedentes de la excavación, y con p.p. de medios auxiliares.	53,36	CINCUENTA Y TRES EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS
1.15	m3 Carga y transporte de escombros al vertedero, a una distancia menor de 10 km., considerando ida y vuelta, en camiones basculantes de hasta 15 t. de peso, cargados con pala cargadora media, incluso canon de vertedero, sin medidas de protección colectivas.	67,03	SESENTA Y SIETE EUROS CON TRES CÉNTIMOS
1.16	m3 Carga de escombros sobre dumper o camión pequeño, por medios manuales, a granel, y considerando dos peones ordinarios en la carga, sin incluir transporte, sin medidas de protección colectivas.	16,64	DIECISEIS EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS
1.17	u Servicio de entrega y recogida de contenedor de 5 m3 de capacidad, colocado a pie de carga y considerando una distancia no superior a 10 km.	120,41	CIENTO VEINTE EUROS CON CUARENTA Y UN CÉNTIMOS
1.18	m2 Demolición de pavimentos exteriores, realizada a mano, retirada de escombros y carga, sin incluir transporte a vertedero o planta de reciclaje, según NTE/ADD-10.	6,49	SEIS EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS
1.19	m Desmontado de bordillo de piedra sentados sobre hormigón, realizada a mano, con recuperación de las piezas, retirada de escombros y carga, sin incluir transporte a vertedero o planta de reciclaje, según NTE/ADD-10.	6,30	SEIS EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS
1.20	m3 Terraplén en variantes con productos procedentes de la excavación, extendido, humectación y compactación, incluso perfilado de taludes, rasanteo de la superficie de coronación y preparación de la superficie de asiento, terminado.	3,17	TRES EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS
1.21	m2 Desmontado de pavimentos de adoquinado de adoquines de piedra sentados sobre arena, realizada a mano, con recuperación de las piezas, retirada de escombros y carga, sin incluir transporte a vertedero o planta de reciclaje, según NTE/ADD-10.	16,58	DIECISEIS EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CASTILLA-LA MANCHA VISADO según los Reglamentos Colegiales
EXP. CU 2021/0018 REG. CU 20220294
FECHA: 28 JUL. 2022 PUESTO DE TRABAJO: Firma externa en PDF
https://visados.coacm.es/verificardocumentacion/1 FECHA DE FIRMA: 08/05/2022 HASH DEL CERTIFICADO: 70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B
CÓDIGO: 2022072813756106 NOMBRE: 1c35c677c7-5934b4b5-8c3b11ff
NOMBRE: ORTEGA POZUELO FERNANDO - 73546697B
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2CD9A7FFF45B2BD478E
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Cuadro de precios nº 1

Nº	Designación	Importe	
		En cifra (euros)	En letra (euros)
1.22	m3 Excavación en zanjas, en terrenos de roca dura, con martillo rompedor, con extracción de tierras a los bordes, sin carga ni transporte al vertedero y con p.p. de medios auxiliares.	64,43	SESENTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS
1.23	m3 Excavación en pozos hasta 2 m de profundidad en terrenos de roca blanda o disgregada, con compresor, con extracción de tierras a los bordes, sin carga ni transporte al vertedero, y con p.p. de medios auxiliares.	33,98	TREINTA Y TRES EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS
1.24	m3 Excavación en zanjas, hasta 2 m de profundidad, en terrenos de roca blanda o disgregada, con compresor, con extracción de tierras a los bordes, sin carga ni transporte al vertedero y con p.p. de medios auxiliares.	33,98	TREINTA Y TRES EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS
	2 SANEAMIENTO		
2.1	m3 Relleno, extendido y compactado con grava de machaqueo en zanjas, por medios manuales, con pisón compactador manual tipo rana, en tongadas de 30 cm de espesor, con aporte de tierras, incluso carga y transporte a pie de tajo y regado de las mismas, y con p.p. de medios auxiliares.	59,32	CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS
2.2	m Arqueta prefabricada abierta de hormigón en masa con refuerzo de zuncho perimetral en la parte superior, de 40x40 cm. medidas interiores, completa: con reja de TRAMEX y marco de acero y formación de agujeros para conexiones de tubos. Colocada sobre solera de hormigón en masa HM-20/P/40/I de 10 cm. de espesor y p.p. de medios auxiliares, sin incluir la excavación ni el relleno perimetral posterior.	112,06	CIENTO DOCE EUROS CON SEIS CÉNTIMOS
2.3	ud Arqueta sifónica prefabricada de hormigón en masa con refuerzo de zuncho perimetral en la parte superior de 40x40 cm., medidas interiores, completa: con reja y marco, marco de hormigón y clapeta sifónica y formación de agujeros para conexiones de tubos. Colocada sobre solera de hormigón en masa HM-20/P/40/I de 10 cm. de espesor y p.p. de medios auxiliares, sin incluir la excavación ni el relleno perimetral posterior.	139,60	CIENTO TREINTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS
2.4	m Arqueta sumidero sifónica de 25x50 cm de sección útil, construida con fábrica de ladrillo macizo tosco de 1/2 pie de espesor, recibido con mortero de cemento M-5, colocado sobre solera de hormigón en masa HM-20/P/40/I de 10 cm de espesor, enfoscada y bruñida por el interior con mortero de cemento CSIV-W2 redondeando ángulos, e incluso con rejilla plana desmontable de fundición dúctil y cerco de perfil L, terminada y con p.p. de medios auxiliares, sin incluir la excavación, ni el relleno perimetral posterior, s/ CTE-HS-5, UNE-EN 998-1:2010 y UNE-EN 998-2:2004.	132,26	CIENTO TREINTA Y DOS EUROS CON VEINTISEIS CÉNTIMOS
2.5	Ud Ud. Arqueta de registro de 51x38x50 cm. realizada con fábrica de ladrillo macizo de 1/2 pié de espesor recibido con mortero de cemento 1/6, enfoscada y bruñida en su interior, i/solera de hormigón HM-20 N/mm2 y tapa de hormigón armado, s/NTE-ISS-50/51.	106,44	CIENTO SEIS EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CASTILLA-LA MANCHA VISADO según los Reglamentos Colegiales
EXP. CU 2021/0018 REG. CU 20220294
FECHA: 28 JUL. 2022 PUESTO DE TRABAJO: Firma externa en PDF
https://visados.coacm.es/verificardocumentacion/1
CF: 20220728137561 06 c1 35 c6 77 c7 5024b4b5 8c3b11ff
NOMBRE: ORTEGA POZUELO FERNANDO - 73546697B
FECHA DE FIRMA: 08/05/2022 HASH DEL CERTIFICADO: 70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2CD9A7FFF45B2BD478E
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Cuadro de precios nº 1

Nº	Designación	Importe	
		En cifra (euros)	En letra (euros)
2.6	u Arqueta a pie de bajante registrable, de 51x51x65 cm de medidas interiores, construida con fábrica de ladrillo macizo tosco de 1/2 pie de espesor, recibido con mortero de cemento M-5, colocado sobre solera de hormigón en masa HM-20/P/40/I de 10 cm de espesor, enfoscada y bruñida por el interior con mortero de cemento CSIV-W2 redondeando ángulos, con codo de PVC de 45º, para evitar el golpe de bajada en la solera, con tapa y marco de hormigón armado prefabricada, terminada y con p.p. de medios auxiliares, sin incluir la excavación, ni el relleno perimetral posterior, s/ CTE-HS-5, UNE-EN 998-1:2010 y UNE-EN 998-2:2004.	115,10	CIENTO QUINCE EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS
2.7	u Arqueta prefabricada registrable de PVC de 40x40 cm, con tapa y marco de PVC incluidos. Colocada sobre cama de arena de río de 10 cm de espesor y p.p. de medios auxiliares, sin incluir la excavación ni el relleno perimetral posterior, s/ CTE-HS-5.	86,80	OCHENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS
2.8	u Arqueta prefabricada registrable de hormigón en masa con refuerzo de zuncho perimetral en la parte superior de 40x40x40 cm, medidas interiores, completa: con tapa desmontable de fundición dúctil y cerco de perfil L y formación de agujeros para conexiones de tubos. Colocada sobre solera de hormigón en masa HM-20/P/40/I de 10 cm de espesor y p.p. de medios auxiliares, sin incluir la excavación ni el relleno perimetral posterior, s/ CTE-HS-5.	93,09	NOVENTA Y TRES EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS
2.9	Ud Ud. Sumidero de calzada de 30x40cm. de hormigón HM-20 N/mm2. para desagüe de pluviales, incluso conexión a la red general de saneamiento.	95,87	NOVENTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS
2.10	m Colector de saneamiento enterrado de PVC de pared compacta de color teja y rigidez 2 kN/m2; con un diámetro 200 mm y de unión por junta elástica. Colocado en zanja, sobre una cama de arena de río de 10 cm debidamente compactada y nivelada, relleno lateralmente y superiormente hasta 10 cm por encima de la generatriz con hormigón HM-20. Con p.p. de medios auxiliares y sin incluir la excavación ni el tapado posterior de las zanjas, s/ CTE-HS-5.	32,95	TREINTA Y DOS EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS
2.11	Ml Ml. Tubería de PVC presión junta elástica de D=75 mm., para presión de trabajo de 6 atmósferas, incluso p/p de piezas especiales, junta, excavación, cama de arena de 20cm., rasanteo de la misma, colocación de la tubería, relleno de arena de 15cm., terminación de relleno con tierra procedente de excavación, según NTE-ISS-49, UNE 53113, ISO 161/1, DIN 80621.	6,12	SEIS EUROS CON DOCE CÉNTIMOS
2.12	Ud Ud. Ventosa automática de triple efecto de DN 50 en la red de distribución de agua potable, incluso válvula de corte, montaje e instalación.	33,91	TREINTA Y TRES EUROS CON NOVENTA Y UN CÉNTIMOS

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2CD9A7FFF45B2BD478E
FECHA DE FIRMA: 08/05/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B
PUESTO DE TRABAJO: Firma externa en PDF
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CASTILLA-LA MANCHA VISADO según los Reglamentos Colegiales
EXP. CU 2021/0018 REG. CU 202201294
FECHA: 28 JUL. 2022
NOMBRE: ORTEGA POZUELO FERNANDO - 73546697B
https://visados.coacm.es/verificardocumentacion/1
F: 2022072813756106
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Cuadro de precios nº 1

Nº	Designación	Importe	
		En cifra (euros)	En letra (euros)
2.13	Ml Ml. Tubería de PVC corrugada para saneamiento de 300 mm. de diámetro nominal, unión por junta elástica, color naranja, colocada sobre cama de arena, relleno lateralmente y superiormente hasta 10 cm por encima de la generatriz con hormigón HM-20. i/p.p. de piezas especiales según UNE 53332.	14,19	CATORCE EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS
2.14	Ud Ud. Enchufe de red de saneamiento a pozo de registro, con rotura de este desde el exterior con martillo compresor hasta su completa perforación, acoplamiento y recibido del tubo , repaso y bruñido con mortero de cemento en el interior del pozo, con retirada de escombros a borde de excavación y medidas de suguridad. Sin incluir instalación.	81,03	OCHENTA Y UN EUROS CON TRES CÉNTIMOS
2.15	Ud UD. Pozo de registro con anillos prefabricados de hormigón en masa con un diámetro interior de 80 cm. y una altura total de pozo de 1.6 m.	114,17	CIENTO CATORCE EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS
2.16	Ud Ud. Brocal de hormigón prefabricado de diámetro 80/62,5 cms. con tapa de fundición de 62,5 cms. de diámetro y solera de 20 cms. de espesor de hormigón HM-20 N/mm2., con canaleta de fondo, totalmente terminado.	84,40	OCHENTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS
2.17	Ud Ud. Acometida domiciliaria de saneamiento a la red general para una o dos parcelas, hasta una longitud de ocho metros, en cualquier clase de terreno, incluso excavación mecánica, tubo de acometida de 200 mm., relleno y apisonado de zanja con tierra procedente de la excavación, limpieza y transporte de tierras sobrantes a vertedero.	118,30	CIENTO DIECIOCHO EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS
2.18	Ud UD. Corrección a nueva rasante de tapa de pozo de registro, rejillas y otros tipos de tapas.	74,71	SETENTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA Y UN CÉNTIMOS
2.19	Ud UD. Pozo de registro con anillos prefabricados de hormigón en masa con un diámetro interior de 80 cm. y una altura total de pozo de 1.6 m.	114,17	CIENTO CATORCE EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS
2.20	Ud Ud. Acometida domiciliaria de saneamiento a la red general, hasta una longitud de 15 m., a una profundidad media 1,20 m., en terreno flojo, con rotura de pavimento por medio de compresor, excavación mecánica, tubo de hormigón centrifugado D=25 cm., relleno y apisonado de zanja con tierra procedente de la excavación, i/limpieza y transporte de tierras sobrantes a pie de carga.	525,30	QUINIENTOS VEINTICINCO EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS
	3 ALBAÑILERIA		
3.1	m2 Picado de juntas en fábrica de mampostería y sillería por medios manuales, levantando el mortero existente y dejando la junta limpia para posterior rejuntado, i/ p.p. andamiaje y evacuación de escombros a pie de carga.	42,22	CUARENTA Y DOS EUROS CON VEINTIDOS CÉNTIMOS

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CASTILLA-LA MANCHA VISADO según los Reglamentos Colegiales
EXP. CU 2021/0018 REG. CU 202201294
FECHA: 28 JUL. 2022
PUESTO DE TRABAJO: Firma externa en PDF
FECHA DE FIRMA: 08/05/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2CD9A7FFF45B2BD478E
NOMBRE: ORTEGA POZUELO FERNANDO - 73546697B
https://visados.coacm.es/verificardocumentacion/1
F: 2022072813756106
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Cuadro de precios nº 1

Nº	Designación	Importe	
		En cifra (euros)	En letra (euros)
3.2	m2 Picado de muros exteriores, hasta la completa eliminación de antiguos recubrimientos o revoques, de un espesor medio estimado de 3 cm., ejecutado por procedimiento manual mediante piquetas y alcotanas, incluso retirada y carga de escombros sobre contenedor o camión para posterior transporte a vertedero o planta de reciclaje.	9,61	NUEVE EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS
3.3	m2 Rascado de pinturas en muros exteriores, hasta la completa eliminación de las mismas, ejecutado por procedimiento manual mediante rasqueta y espátula, incluso retirada y carga de escombros sobre contenedor o camión para posterior transporte a vertedero o planta de reciclaje, sin deducción de huecos.	3,10	TRES EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS
3.4	m2 Suministro y colocación de geotextil Danofelt PY-500 de poliéster punzonado, con un peso de 500 gr/m2 y <5 mm de apertura en ensayo de perforación dinámica, extendido sobre el terreno con solapes de 10 cm, para posterior relleno con tierras.	2,24	DOS EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS
3.5	m Recibido de barandilla metálica o de madera en escaleras, con mortero de cemento CEM II/B-P 32,5 N y arena de río tipo M-10, o realizando anclajes específicos sobre los peldaños, totalmente colocada y aplomada, i/apertura y tapado de huecos para garras, material auxiliar, limpieza y medios auxiliares. Según RC-08. Medida la longitud realmente ejecutada.	14,56	CATORCE EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS
3.6	m2 Colocación de reja metálica con garras empotradas en el muro, con mortero de cemento CEM II/B-P 32,5 N y arena de río tipo M-10, totalmente colocada y aplomada, i/apertura y tapado de huecos para garras, material auxiliar, limpieza y medios auxiliares. Según RC-08. Medida la superficie realmente ejecutada.	29,84	VEINTINUEVE EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS
3.7	m2 Suministro y colocación de membrana impermeabilizante de PVC Sikaplan 15 S de color gris para cubiertas, de 1,50 mm de espesor, resistente a los UV. Las uniones se realizarán mediante soldadura manual , i/p.p. de materiales auxiliares.	24,61	VEINTICUATRO EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS
3.8	m2 Impermeabilización de muros por su cara externa, mediante la aplicación de membrana autoadhesiva constituida por: previa imprimación asfáltica con una dotación mínima de 300 gr/m2 tipo Emufal I, lámina asfáltica autoadhesiva de betún modificado con polímeros y sin cargas con terminación superior de film de polietileno coextrusionado totalmente adherida al soporte por simple contacto, tipo Texself 1,5 mm; capa drenante de poliestireno (HIPS) tipo Drentex Impact 100 anclada mecánicamente en su parte superior; en caso de zonas de aislar se colocará aislamiento térmico Wallmate después de la lámina asfáltica y antes del drenante, lista para verter las tierras por tongadas. La impermeabilización incluirá los correspondientes refuerzos. Sistema avalado en DIT 580/11 Morterplas estructuras enterradas.	26,00	VEINTISEIS EUROS
3.9	m2 Lijado de paramentos verticales por medios mecánicos, para suavizar planimetría.	2,84	DOS EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS

FECHA DE FIRMA: 08/05/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B
VISADO según los Reglamentos Colegiales
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CASTILLA-LA MANCHA
EXP. CU 2021/0018 REG. CU 20220294
FECHA: 28 JUL. 2022
PUESTO DE TRABAJO: Firma externa en PDF
https://visados.coacm.es/verificardocumentacion/1
CSV: 20220728137561 06
HASH: 3c677c7-5034b4b5-8c3b11ff
NOMBRE: ORTEGA POZUELO FERNANDO - 73546697B
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2CD9A7FFF45B2BD478E
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Cuadro de precios nº 1

Nº	Designación	Importe En cifra (euros)	Importe En letra (euros)
3.10	m2 Revoco de mortero hidrófugo blanco con acabado liso, lavado o fratasado, según UNE-EN 998-1:2010, en espesor de 10 mm aplicados a máquina de proyectar directamente sobre el soporte (fábrica de bloques de hormigón, fábrica de ladrillo, revoque de mortero, etc.), i/p.p. de medios auxiliares, medición s/NTE-RPR-9, con colocación de junquillos de trabajo.	6,33	SEIS EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS
3.11	m2 Revestimiento rugoso aplicado con pistola o rodillo en paramentos verticales y horizontales de fachada, limpieza de superficies, mano de imprimación acrílica, mano de revestimiento liso diluido como fondo y mano de revestimiento rugoso.	11,04	ONCE EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS
3.12	m2 Imprimación acrílica al agua, con tono blanco, obra nueva o rehabilitación, previa preparación del soporte (reparaciones, eliminación de partículas sueltas, suciedad, etc.) aplicación de una mano siguiendo las instrucciones de aplicación y preparación del soporte según se especifica en ficha técnica.	3,82	TRES EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS
3.13	m2 Fijador base agua transparente e incoloro sobre paramentos verticales/horizontales de yeso, pladur, hormigón o ladrillo en exteriores, obra nueva o rehabilitación, formulado con coopolímeros vinílicos y agua como disolvente, altas propiedades de penetración, previa preparación del soporte (emplastecido,lijado, etc.), aplicación de una mano siguiendo las instrucciones de aplicación y preparación del soporte según especifica la ficha técnica.	2,82	DOS EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS
3.14	m2 Pintura acrílica estándar aplicada a rodillo en paramentos verticales y horizontales de fachada, i/limpieza de superficie, mano de imprimación y acabado con dos manos, según NTE-RPP-24.	10,97	DIEZ EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS
3.15	m2 Pintura al esmalte satinado, dos manos y una mano de minio o antioxidante sobre carpintería metálica o cerrajería, i/rascado de los óxidos y limpieza manual.	14,39	CATORCE EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS
	4 PAVIMENTACIÓN		
4.1	M3 M2. Acondicionamiento de firme existente en calzada., i/p.p. de costes indirectos.	5,58	CINCO EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS
4.2	m3 Relleno, extendido y compactado con grava de machaqueo en zanjas, por medios manuales, con pisón compactador manual tipo rana, en tongadas de 30 cm de espesor, con aporte de tierras, incluso carga y transporte a pie de tajo y regado de las mismas, y con p.p. de medios auxiliares.	59,32	CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS
4.3	m3 Zahorra artificial, huso ZA(40)/ZA(25), en arcenes, con 50% de caras de fracturas, puesta en obra, extendida y compactada, incluso preparación de la superficie de asiento en capas de 20/30 cm. de espesor, medido sobre perfil. Desgaste de los ángeles de los áridos < 30.	7,33	SIETE EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CASTILLA-LA MANCHA VISADO según los Reglamentos Colegiales
EXP. CU 2021/0018 REG. CU 20220294
FECHA: 28 JUL. 2022 PUESTO DE TRABAJO: Firma externa en PDF
https://visados.coacm.es/verificardocumentacion/1
CSV: 20220728137561 06 c1 35c677c7-5934b4b5-8c3b11ff
NOMBRE: ORTEGA POZUELO FERNANDO - 73546697B
FECHA DE FIRMA: 08/05/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2CD9A7FFF45B2BD478E
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Cuadro de precios nº 1

Nº	Designación	Importe	
		En cifra (euros)	En letra (euros)
4.4	m3 Zahorra natural, husos ZN(50)/ZN(20), en sub-base, puesta en obra, extendida y compactada, incluso preparación de la superficie de asiento, en capas de 20/25 cm. de espesor y con índice de plasticidad cero, medido sobre perfil.	26,18	VEINTISEIS EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS
4.5	M3 M3. Relleno de zanjas con material procedente de la excavación incluso compactación 95% P.M.	5,85	CINCO EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS
4.6	M2 M2. Solera de 15 cm. de espesor, realizada con hormigón HA-25/P/20/IIa N/mm2., tamaño máximo del árido 20 mm. elaborado en central, i/vertido, colocación y armado con mallazo electrosoldado #150*150*5 mm., incluso p.p. de juntas, aserrado de las mismas, fratasado y encachado de piedra caliza 40/80 de 15 cm. de espesor, extendido y compactado con pisón. Según EHE.	27,84	VEINTISIETE EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS
4.7	m2 Solera de hormigón de 10 cm. de espesor, realizada con hormigón HA-25 N/mm2, Tmáx.20 mm., elaborado en obra, i/vertido, colocación y armado con mallazo 15x15x5, p.p. de juntas, aserrado de las mismas y fratasado. Según NTE-RSS y EHE-08.	17,91	DIECISIETE EUROS CON NOVENTA Y UN CÉNTIMOS
4.8	m2 Solera de hormigón de 15 cm. de espesor, realizada con hormigón HA-25 N/mm2, Tmáx.20 mm., elaborado en obra, i/vertido, colocación y armado con mallazo 15x15x6, p.p. de juntas, aserrado de las mismas y fratasado. Según NTE-RSS y EHE-08.	32,09	TREINTA Y DOS EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS
4.9	m. Bordillo de hormigón bicapa, de color gris, achaflanado, de 9 y 10 cm. de bases superior e inferior y 20 cm. de altura, colocado sobre solera de hormigón HM-20/P/20/I, de 10 cm. de espesor, rejuntado y limpieza, sin incluir la excavación previa ni el relleno posterior.	10,03	DIEZ EUROS CON TRES CÉNTIMOS
4.10	m Formación de peldañeado de escalera con ladrillo cerámico hueco doble 24x11,5x9 cm., recibido con mortero de cemento CEM II/B-P 32,5 N y arena de río tipo M-5, i/replanteo y limpieza, medido en su longitud.	13,76	TRECE EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS
4.11	Ml Ml. Formación de peldañeado de escaleras como ayuda a la colocación del bordillo, con ladrillo perforado de 24x12x7, recibido con mortero de cemento y arena de río 1/6. incluido relleno de hormigón.	37,99	TREINTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS
4.12	m Bordillo de hormigón monocapa, de color gris y sección tipo omega, de 10 cm de base y 30 cm de altura, colocado sobre solera de hormigón armado, de 15 cm de espesor, rejuntado y limpieza, sin incluir la excavación previa ni el relleno posterior.	35,78	TREINTA Y CINCO EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS
4.13	Ml ML. Bordillo prefabricado de hormigón de 20x22 cm., sobre solera de hormigón HM-20 N/mm2. Tmáx. 40 de 10 cm. de espesor, incluso excavación necesaria, colocado.	23,18	VEINTITRES EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS
4.14	M2 M2. Pavimento ASFÁLTICO M.B.C. tipo D-12 con espesor de 5cm.incluso riego de adherencia.	7,51	SIETE EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CASTILLA-LA MANCHA VISADO según los Reglamentos Colegiales
EXP. CU 2021/0018 REG. CU 20220294
FECHA: 28 JUL. 2022 PUESTO DE TRABAJO: Firma externa en PDF
https://visados.coacm.es/verificardocumentacion/1
CF: 20220728137561 06 c81c35c677cf-5034b4b5-8c3b11ff
NOMBRE: ORTEGA POZUELO FERNANDO - 73546697B
FECHA DE FIRMA: 08/05/2022 HASH DEL CERTIFICADO: 70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2CD9A7FFF45B2BD478E
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Cuadro de precios nº 1

Nº	Designación	Importe	
		En cifra (euros)	En letra (euros)
4.15	m3 Pavimento de hormigón HP-35 de resistencia característica a flexotracción, en espesores de 20/30 cm., incluso extendido, encofrado de borde, regleado, vibrado, curado con producto filmógeno, estriado o ranurado y p.p. de juntas.	70,24	SETENTA EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS
4.16	m2 Suministro y puesta en obra de M.B.C. tipo D-12 en capa de rodadura de 5 cm. de espesor, con áridos con desgaste de los ángeles < 30, extendida y compactada, incluido riego asfáltico, filler de aportación y betún. Incluido el riego de imprimación, con emulsión asfáltica catiónica de imprimación ECI, de capas granulares, con una dotación de 1 kg/m2, incluso barrido y preparación de la superficie.	12,98	DOCE EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS
4.17	m2 Pavimento continuo de hormigón HA-25/P/20/I, de 10 cm. de espesor, endurecido y enriquecido superficialmente y con acabado impreso en relieve mediante estampación de moldes de goma, sobre firme no incluido en el presente precio, i/preparación de la base, extendido, regleado, vibrado, aplicación de aditivos, impresión curado, p.p.. de juntas, lavado con agua a presión y aplicación de resinas de acabado, todo ello con productos de calidad, tipo Paviprint o equivalente.	25,90	VEINTICINCO EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS
4.18	m2 Pavimento de adoquín prefabricado de hormigón bicapa en color, de forma rectangular de 20x10x6 cm., colocado sobre cama de arena de río, rasanteada, de 3/4 cm. de espesor, dejando entre ellos una junta de separación de 2/3 mm. para su posterior relleno con arena caliza de machaqueo, i/recebado de juntas, barrido y compactación, a colocar sobre base firme existente, no incluido en el precio, compactada al 100% del ensayo Proctor.	51,34	CINCUENTA Y UN EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS
4.19	m2 Rejuntado de fábrica de adoquin con la junta de los muros verticales existentes u otros en remates con fachadas, con mortero de cemento de las mismas características que el existente, igualando tonalidad, i/limpieza posterior (sin incluir picado de juntas).	99,63	NOVENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS
4.20	M2 M2. Pavimento de acera con adoquín monocapa de hormigón FACOSA espesor 6 cm. color , sobre base de hormigón HM-20 N/mm2. Tmáx. 40 mm. y 10 cm. de espesor, y capa intermedia de arena de rio de 5 cm. de espesor, incluso recebado de juntas con arena, compactado del adoquín y remates.	31,70	TREINTA Y UN EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS
4.21	M2 M2. Pavimento de acera con adoquín monocapa de hormigón FACOSA espesor 6 cm. color, sobre base de zahorra natural de 15 cm., y capa intermedia de arena de rio de 4 cm. de espesor incluso recebado, compactado del adoquín, remates y apisonado de base.	38,04	TREINTA Y OCHO EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CASTILLA-LA MANCHA VISADO según los Reglamentos Colegiales
EXP. CU 2021/0018 REG. CU 202201294
FECHA: 28 JUL. 2022
PUESTO DE TRABAJO: Firma externa en PDF
FECHA DE FIRMA: 08/05/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2CD9A7FFF45B2BD478E
ps://visados.coacm.es/verificardocumentacion/1
F: 2022072813756106
NOMBRE: ORTEGA POZUELO FERNANDO - 73546697B
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Cuadro de precios nº 1

Nº	Designación	Importe	
		En cifra (euros)	En letra (euros)
4.22	m2 Pavimento continuo de hormigón HA-25/P/20/I, de 10 cm. de espesor, armado con mallazo de acero 30x30x6, acabado superficial fratasado a mano, sobre firme no incluido en el presente precio, i/preparación de la base, extendido, regleado, vibrado, fratasado, curado, y p.p.. de juntas.	18,40	DIECIOCHO EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS
4.23	m3 Mampostería careada de piedra caliza a una cara vista recibida con mortero de cemento II-Z/35A y arena de río 1/6, en muros hasta 50 cm. de espesor, i/preparación de piedras, asiento, recibido, rejuntado, limpieza y medios auxiliares, s/NTE-EFP-6, medida deduciendo huecos superiores a 2 m2.	407,62	CUATROCIENTOS SIETE EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS
4.24	m. Albardilla de piedra caliza de 35x3 cm. con goterón, recibida con mortero de cemento II-Z/35A y arena de río 1/6 (M-40), i/rejuntado con lechada de cemento blanco V-B/20 y limpieza, medida en su longitud.	21,83	VEINTIUN EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS
4.25	m2 Pavimento de losa rectangular de hormigón color, de 50x50x8 cm., acabado superficial liso, sobre solera de hormigón HM-20/P/20/I, y 10 cm. de espesor, sentada con mortero de cemento, i/p.p. de junta de dilatación, enlechado y limpieza.	72,75	SETENTA Y DOS EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS
4.26	m2 Pavimento de baldosa de terrazo, acabado superficial pétreo antideslizante, de 30x30 cm., sobre solera de hormigón HM-20/P/20/I, y 10 cm. de espesor, sentada con mortero de cemento, i/p.p. de junta de dilatación, enlechado y limpieza.	51,22	CINCUENTA Y UN EUROS CON VEINTIDOS CÉNTIMOS
4.27	Ml Ml. Peldaño de piedra caliza o similar con huella y tabica de 30 y 20 cm. de espesor respectivamente, recibido con mortero de cemento y arena de miga 1/6, i/rejuntado y limpieza.	26,44	VEINTISEIS EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS
4.28	m Peldaño realizado in situ de 34x16, con arista de angular de acero y pisa y tabica de hormigón HA-25/P/20/I i/colocación de armadura de acero corrugado, formación de peldaño con hormigón, enfoscado con mortero M-5, enriquecido con cemento, ruleteado y curado, terminado.	60,63	SESENTA EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS
4.29	m Peldaño recto de granito color, de 34x16 cm, formado por dos piezas, pisa y tabica, sentadas con mortero de cemento M-5, i/relleno y rejuntado con lechada de cemento. Sin incluir la formación de peldaño previa.	87,89	OCHENTA Y SIETE EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS
4.30	Ud. Partida a tanto alzado para los trabajos relacionados con la nivelación de tapas de registro, imbornales y demás elementos de la red de sanamiento que se vean afectados.	79,94	SETENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS
4.31	m3 Carga y transporte de escombros al vertedero, a una distancia menor de 10 km., considerando ida y vuelta, en camiones basculantes de hasta 15 t. de peso, cargados con pala cargadora media, incluso canon de vertedero, sin medidas de protección colectivas.	67,03	SESENTA Y SIETE EUROS CON TRES CÉNTIMOS

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CASTILLA-LA MANCHA VISADO según los Reglamentos Colegiales
EXP. CU 2021/0018 REG. CU 202201294
FECHA: 28 JUL. 2022
PUESTO DE TRABAJO: Firma externa en PDF
FECHA DE FIRMA: 08/05/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2CD9A7FFF45B2BD478E
NOMBRE: ORTEGA POZUELO FERNANDO - 73546697B
https://visados.coacm.es/verificardocumentacion/1
F: 2022072813756106
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Cuadro de precios nº 1

Nº	Designación	Importe En cifra (euros)	Importe En letra (euros)
4.32	u Servicio de entrega y recogida de contenedor de 5 m3 de capacidad, colocado a pie de carga y considerando una distancia no superior a 10 km.	120,41	CIENTO VEINTE EUROS CON CUARENTA Y UN CÉNTIMOS
4.33	m3 Carga de escombros sobre dumper o camión pequeño, por medios manuales, a granel, y considerando dos peones ordinarios en la carga, sin incluir transporte, sin medidas de protección colectivas.	16,64	DIECISEIS EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS
4.34	m2 Reintegración volumétrica de losas históricas de mármol conservado en zonas de opus sectile, mediante el injerto y modelado in situ sobre la pieza original de las faltas, con mortero de cal amasado con arena procedente del machaqueo de piedra natural similar a la existente, para lo cual será preciso sanear la base de piedra consolidando las partes decohesionadas, y procurar un anclaje de la prótesis a injertar mediante un adhesivo de fuerza controlable tipo epoxy tixotrópico de dos componentes y de dosificación 100/34, araldit o similar. Dejando fraguar, sobre esta base resistente se aplicará la prótesis propuesta, que una vez recibida, se labrará in situ reproduciendo las texturas y marcas de labra originales, las zonas de transición entre el original y el añadido se sellarán con mortero epoxidico, para evitar filtraciones. Finalmente podrá realizarse una entonación cromática para igualar el tono del injerto sobre el contexto. Estos trabajos serán realizados por expertos restauradores bajo la supervisión de equipo arqueológico.	105,51	CIENTO CINCO EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS
4.35	m2 Reposición de Pavimento existente de loseta hidráulica color gris de 30x30 cm., con resaltos cilíndricos tipo botón, sobre solera de hormigón HM-20/P/20/I de 10 cm. de espesor, sentada con mortero de cemento, i/p.p. de junta de dilatación, enlechado y limpieza.	52,63	CINCUENTA Y DOS EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS
	5 INTERIORES		
5.1	m2 Despeje y retirada de mobiliario y demás enseres existentes por medios manuales, incluso retirada a pie de carga, sin transporte a vertedero o planta de reciclaje y con p.p. de medios auxiliares.	2,78	DOS EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS
5.2	m2 Picado de guarnecidos de yeso en paramentos verticales, por medios manuales, eliminándolos en su totalidad y dejando la fábrica soporte al descubierto, para su posterior revestimiento, incluso limpieza y retirada de escombros a pie de carga, sin transporte al vertedero y con p.p. de medios auxiliares.	7,80	SIETE EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS
5.3	m2 Rascado de pinturas en muros interiores, hasta la completa eliminación de las mismas, ejecutado por procedimiento manual mediante rasqueta y espátula, incluso retirada y carga de escombros sobre contenedor o camión para posterior transporte a vertedero o planta de reciclaje, sin deducción de huecos.	3,03	TRES EUROS CON TRES CÉNTIMOS

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CASTILLA-LA MANCHA VISADO según los Reglamentos Colegiales
EXP. CU 2021/0018 REG. CU 202201294
FECHA: 28 JUL. 2022
PUESTO DE TRABAJO: Firma externa en PDF
FECHA DE FIRMA: 08/05/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2CD9A7FFF45B2BD478E
NOMBRE: ORTEGA POZUELO FERNANDO - 73546697B
https://visados.coacm.es/verificardocumentacion/1
F: 2022072813756106
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Cuadro de precios nº 1

Nº	Designación	Importe	
		En cifra (euros)	En letra (euros)
5.4	m2 Rascado de pinturas en techos planos, hasta la completa eliminación de las mismas, ejecutado por procedimiento manual mediante rasqueta y espátula, incluso retirada y carga de escombros sobre contenedor o camión para posterior transporte a vertedero o planta de reciclaje, sin deducción de huecos.	3,48	TRES EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS
5.5	m2 Imprimación acrílica al agua, con tono blanco, obra nueva o rehabilitación, previa preparación del soporte (reparaciones, eliminación de partículas sueltas, suciedad, etc.) aplicación de una mano siguiendo las instrucciones de aplicación y preparación del soporte según se especifica en ficha técnica.	3,82	TRES EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS
5.6	Ml Ml. Barandilla de escalera o balcón de hierro forjado, de un metro de altura, realizada con redondo macizo de 20 mm. de diámetro y nudos reengruesados, con pasamanos y bastidor inferior de pletina de 50x8 mm. con bastidor inferior UPN-80, i/cimentación, garras de anclaje para recibir mayores de 12 cm.	122,09	CIENTO VEINTIDOS EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS
5.7	m2 Demolición de falsos techos continuos de placas de escayola, yeso, corcho o material similar, por medios manuales, incluso limpieza y retirada de escombros a pie de carga, sin transporte al vertedero y con p.p. de medios auxiliares.	6,66	SEIS EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS
5.8	m2 Preparación y limpieza de paramentos verticales y/o horizontales, por medios manuales, para su posterior revestimiento, incluso retirada de escombros a pie de carga, sin transporte a vertedero o planta de reciclaje y con p.p. de medios auxiliares, sin medidas de protección colectivas.	7,52	SIETE EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS
5.9	m2 Guarnecido maestreado con yeso negro y enlucido con yeso blanco en paramentos verticales y horizontales de 15 mm. de espesor, con maestras cada 1,50 m., incluso formación de rincones, guarniciones de huecos, remates con pavimento, p.p. de guardavivos de plástico y metal y colocación de andamios, s/NTE-RPG, medido deduciendo huecos superiores a 2 m2.	10,59	DIEZ EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS
5.10	m2 Falso techo de placas de escayola lisa de 60x60 cm, recibida con esparto y pasta de escayola, i/repaso de juntas, limpieza, montaje y desmontaje de andamios, s/NTE-RTC-16, medido deduciendo huecos.	21,65	VEINTIUN EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS
5.11	m2 Pintura plástica mate texturada blanca para obtener acabados con efectos picados y/o rayados, sobre paramentos horizontales y verticales, incluso mano de imprimación y plastecido a rodillo esponja.	8,70	OCHO EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS
5.12	m2 Pintura al temple picado blanco, sobre paramentos horizontales y verticales, de yeso o escayola, incluso imprimación impermeabilizante, plastecido y acabado a rodillo.	8,43	OCHO EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS

FECHA DE FIRMA: 08/05/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B
VISADO según los Reglamentos Colegiales
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CASTILLA-LA MANCHA
EXP. CU 2021/0018 REG. CU 20220294
FECHA: 28 JUL. 2022
PUESTO DE TRABAJO: Firma externa en PDF
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2CD9A7FFF45B2BD478E
https://visados.coacm.es/verificardocumentacion/1
CF: 20220728137561 06
NOMBRE: 1c35c677c7-5034b4b5-8c3b11ff
ORTEGA POZUELO FERNANDO - 73546697B
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Cuadro de precios nº 1			
Nº	Designación	Importe	
		En cifra (euros)	En letra (euros)
5.13	m2 Limpieza final de obra en viviendas unifamiliares o en bloque y locales con una superficie construida media de 90 m2, desprendiendo morteros adheridos en suelos, sanitarios, escaleras, patios, barrido y retirada de escombros a pie de carga, i/p.p. productos de limpieza y medios auxiliares. Medido el metro cuadrado construido.	1,86	UN EURO CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS
	6 SEGURIDAD Y SALUD EN OBRA		
6.1	ud Unidad de ejecución de trabajos de Seguridad y Salud en la ejecución de las obras, incluyendo medios de protección colectiva, individual y elementos de señalización.	248,03	DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON TRES CÉNTIMOS
6.2	UD Unidad para gastos imprevistos, remates y varios a realizar en la obra.	381,16	TRESCIENTOS OCHENTA Y UN EUROS CON DIECISEIS CÉNTIMOS
	7 CONTROL DE CALIDAD		
7.1	UD Control de calidad de morteros y hormigones en condiciones normales, incluyendo tomas de muestra de hormigón fresco, fabricación de probetas cilíndricas 15x30 cm. transporte, curado, refrendado, rotura y ensayo a tracción de probetas de acero, i/desplazamiento del equipo de control y redacción del informe.	713,16	SETECIENTOS TRECE EUROS CON DIECISEIS CÉNTIMOS
7.2	M3 M3. Control de calidad de cimentaciones en condiciones normales, incluyendo tomas de muestra de hormigón fresco, fabricación de probetas cilíndricas 15x30 cm. transporte, curado, refrendado, rotura y ensayo a tracción de probetas de acero, i/desplazamiento del equipo de control y redacción del informe. (Por m3 de hormigón en cimentaciones).	5,73	CINCO EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS
7.3	Ud Ud. Ensayo completo de adoquin vista según Normas Une, determinando; tolerancia dimensional, medición de dimensiones y comprobación de la forma según UNE 67030, absorción de agua según UNE 67027, eflorescencia según UNE 67029, expansión por humedad según UNE 67036, heladicidad según UNE 67028, resistencia a flexión según UNE 67026, succión según UNE 67031, resistencia a flexión según UNE 7060, inducciones calcáreas (caliches) según UNE 67039, defectos masa y coloración según RL-88, i/toma de muestras, redacción del informe, desplazamiento del personal y aquipo a obra para la toma y recogida de muestras.	519,33	QUINIENTOS DIECINUEVE EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS
7.4	Ud Ud. Toma de muestras de hormigón fresco para cimentaciones, incluyendo muestreo del hormigón, medida del asiento de cono, fabricación de hasta cinco probetas cilíndricas de 15x30 cm., curado, refrentado y rotura, según normas UNE 83301, 83303 y 83304, transporte y desplazamiento del equipo de Control a la obra, i/redacción del informe, con los resultados del ensayo.	175,35	CIENTO SETENTA Y CINCO EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS
	8 GESTION DE RESIDUOS		

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CASTILLA-LA MANCHA VISADO según los Reglamentos Colegiales
EXP. CU 2021/0018 REG. CU 202201294
FECHA: 28 JUL. 2022
PUESTO DE TRABAJO: Firma externa en PDF
FECHA DE FIRMA: 08/05/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2CD9A7FFF45B2BD478E
NOMBRE: ORTEGA POZUELO FERNANDO - 73546697B
https://visados.coacm.es/verificardocumentacion/1
F: 2022072813756106
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Cuadro de precios nº 1

Nº	Designación	Importe	
		En cifra (euros)	En letra (euros)
8.1	M3 M3. gestion de residuos de la construcción	29,47	VEINTINUEVE EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS

Cuenca, abril de 2022
Arqitecto

Fernando Ortega Pozuelo

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CASTILLA-LA MANCHA VISADO según los Reglamentos Colegiales
EXP. CU 2021/0018 REG. CU 202201294
FECHA: 28 JUL. 2022
PUESTO DE TRABAJO: Firma externa en PDF
FECHA DE FIRMA: 08/05/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2CD9A7FFF45B2BD478E
NOMBRE: ORTEGA POZUELO FERNANDO - 73546697B
https://visados.coacm.es/verificardocumentacion/1
CF: 2022072813756106
Fecha: 2022-07-05 13:35:27 Hora: 13:35:27 Ref: 2022072813756106
Documento firmado digitalmente

Presupuesto parcial nº 1 MOVIMIENTO DE TIERRAS Y DEMOLICIONES

Nº	Ud	Descripción	Medición	Precio	Importe

1.1 M2 Demolición y levantado de aceras de loseta hidráulica o similar y bordillos, con solera de hormigón en masa 10/15 cm. de espesor, incluso carga y transporte de material resultante a vertedero.

	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
MESETAS	1	2,38	1,60		3,81	
	1	1,09	1,76		1,92	
					5,73	5,73
			Total m2 .....:	**5,73**	**10,95**	**62,74**

1.2 M2 Desmontados de peldaños enterizos de piedra, a mano, con recuperación de las piezas, retirada de escombros, y carga sobre camión para posterior transporte a vertedero o planta de reciclaje.

	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
	1	8,58	1,50		12,87	
	1	3,83	1,40		5,36	
					18,23	18,23
			Total m2 .....:	**18,23**	**26,66**	**486,01**

1.3 M2 Levantado de peldaños de cualquier tipo de material, sin incluir el peldañeado, por medios manuales, incluso limpieza y retirada de escombros a pie de carga, sin transporte a vertedero o planta de reciclaje y con p.p. de medios auxiliares, sin medidas de protección colectivas.

	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
ZONA SIN ACONDICIONAR	16	1,50	0,30		7,20	
					7,20	7,20
			Total m2 .....:	**7,20**	**22,24**	**160,13**

1.5 M3 Demolición y levantado de pavimento existente de hormigón en masa de espesor variable, incluso carga y transporte de material a vertedero.

	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
ZONA SIN ACONDICIONAR	1	10,00	1,50	0,30	4,50	
					4,50	4,50
			Total m3 .....:	**4,50**	**22,38**	**100,71**

1.6 M2 Demolición de arqueta sumidero, a mano, con recuperación de tapa de fundición, incluso retirada de escombros y carga sobre camión, para posterior transporte a vertedero o planta de reciclaje.

	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
	2	0,40	0,60		0,48	
					0,48	0,48
			Total m2 .....:	**0,48**	**29,18**	**14,01**

1.7 U Demolición de arqueta registrable, a mano, con recuperación de tapa de fundición, incluso retirada de escombros y carga sobre camión, para posterior transporte a vertedero o planta de reciclaje.

	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
	3				3,00	
					3,00	3,00
			Total u .....:	**3,00**	**9,27**	**27,81**

1.8 U Desmontado de reja, incluso garras de anclaje, y accesorios de hasta 3 m2, con aprovechamiento del material y retirada del mismo, sin incluir transporte a almacén, según NTE/ADD-18.

	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
	3				3,00	
					3,00	3,00
			Total u .....:	**3,00**	**21,23**	**63,69**

1.9 M Levantado de bajante con recuperación, incluso retirada de escombros y carga sobre camión, para posterior transporte a vertedero o planta de reciclaje.

HASH DEL CERTIFICADO: 70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B
FECHA DE FIRMA: 08/05/2022
PUESTO DE TRABAJO: Firma externa en PDF
VISADO según los Reglamentos Colegiales
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CASTILLA-LA MANCHA
EXP. CU 2021/0018 REG. CU 20220294
FECHA: 28 JUL. 2022
https://visados.coacm.es/verificardocumentacion/1
REF: 20220728137561 06
NOMBRE: 1-35-c677c7-5034b4b5-8c3b11ff
ORTEGA POZUELO FERNANDO - 73546697B
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2CD9A7FFF45B2BD478E
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Nº	Ud	Descripción	Medición	Precio	Importe

Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
1	5,00			5,00	
				5,00	5,00
		Total m .....:	**5,00**	**3,51**	**17,55**

1.10 M Levantado de barandillas de escalera de hierro, incluso garras de anclaje, y accesorios, con aprovechamiento del material y retirada del mismo, sin incluir transporte a almacén, según NTE/ADD-18.

Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
1	3,00			3,00	
				3,00	3,00
		Total m .....:	**3,00**	**21,92**	**65,76**

1.12 M3 Excavación en zanjas de saneamiento, en terrenos de consistencia dura, por medios mecánicos, con extracción de tierras a los bordes, y con posterior relleno y apisonado de las tierras procedentes de la excavación y con p.p. de medios auxiliares.

	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
PREPARACION LOSA	1	26,00	1,79	0,50	23,27	
REGULARIZACION	1	5,55	1,70	1,00	9,44	
	1	2,75	1,70	0,42	1,96	
zanja de saneamiento	1	30,00	0,40	0,40	4,80	
varios		5,00			5,00	
					44,47	44,47
		Total m3 .....:	**44,47**	**39,40**	**1.752,12**	

1.14 M3 Excavación en arquetas o pozos de saneamiento, en terrenos de consistencia dura, con compresor, con extracción de tierras a los bordes, y con posterior relleno, apisonado y extendido de las tierras procedentes de la excavación, y con p.p. de medios auxiliares.

Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
7	0,50	0,50	0,40	0,70	
				0,70	0,70
		Total m3 .....:	**0,70**	**53,36**	**37,35**

1.16 M3 Carga de escombros sobre dumper o camión pequeño, por medios manuales, a granel, y considerando dos peones ordinarios en la carga, sin incluir transporte, sin medidas de protección colectivas.

Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
100				100,00	
				100,00	100,00
		Total m3 .....:	**100,00**	**16,64**	**1.664,00**

1.17 U Servicio de entrega y recogida de contenedor de 5 m3 de capacidad, colocado a pie de carga y considerando una distancia no superior a 10 km.

Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
10				10,00	
				10,00	10,00
		Total u .....:	**10,00**	**120,41**	**1.204,10**

1.23 M3 Excavación en pozos hasta 2 m de profundidad en terrenos de roca blanda o disgregada, con compresor, con extracción de tierras a los bordes, sin carga ni transporte al vertedero, y con p.p. de medios auxiliares.

Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
1				1,00	
				1,00	1,00
		Total m3 .....:	**1,00**	**33,98**	**33,98**

1.24 M3 Excavación en zanjas, hasta 2 m de profundidad, en terrenos de roca blanda o disgregada, con compresor, con extracción de tierras a los bordes, sin carga ni transporte al vertedero y con p.p. de medios auxiliares.

Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
1				1,00	
				1,00	1,00
		Total m3 .....:	**1,00**	**33,98**	**33,98**

FECHA DE FIRMA: 08/05/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B
PUESTO DE TRABAJO: Firma externa en PDF
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CASTILLA-LA MANCHA
VISADO según los Reglamentos Colegiales
EXP. CU 2021/0018 REG. CU 202201294
FECHA: 28 JUL. 2022
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2CD9A7FFF45B2BD478E
NOMBRE: ORTEGA POZUELO FERNANDO - 73546697B
https://visados.coacm.es/verificardocumentacion/1
F: 2022072813756106
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Presupuesto parcial nº 1 MOVIMIENTO DE TIERRAS Y DEMOLICIONES

Nº	Ud	Descripción	Medición	Precio	Importe
		Total presupuesto parcial nº 1 MOVIMIENTO DE TIERRAS Y DEMOLICIONES :			**5.723,94**

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CASTILLA-LA MANCHA VISADO según los Reglamentos Colegiales
EXP. CU 2021/0018 REG. CU 202201294
FECHA: 28 JUL. 2022
PUESTO DE TRABAJO: Firma externa en PDF
FECHA DE FIRMA: 08/05/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2CD9A7FFF45B2BD478E
https://visados.coacm.es/verificardocumentacion/1
NOMBRE: 1-35c677c7-5034b4b5-8c3b11ff
ORTEGA POZUELO FERNANDO - 73546697B
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Presupuesto parcial nº 2 SANEAMIENTO

Nº	Ud	Descripción	Medición	Precio	Importe

2.1 **M3** **Relleno, extendido y compactado con grava de machaqueo en zanjas, por medios manuales, con pisón compactador manual tipo rana, en tongadas de 30 cm de espesor, con aporte de tierras, incluso carga y transporte a pie de tajo y regado de las mismas, y con p.p. de medios auxiliares.**

	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
	1	30,00	0,40	0,40	4,80	
					4,80	4,80
Total m3 .....:				**4,80**	**59,32**	**284,74**

2.4 **M** **Arqueta sumidero sifónica de 25x50 cm de sección útil, construida con fábrica de ladrillo macizo tosco de 1/2 pie de espesor, recibido con mortero de cemento M-5, colocado sobre solera de hormigón en masa HM-20/P/40/I de 10 cm de espesor, enfoscada y bruñida por el interior con mortero de cemento CSIV-W2 redondeando ángulos, e incluso con rejilla plana desmontable de fundición dúctil y cerco de perfil L, terminada y con p.p. de medios auxiliares, sin incluir la excavación, ni el relleno perimetral posterior, s/ CTE-HS-5, UNE-EN 998-1:2010 y UNE-EN 998-2:2004.**

	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
	5	0,50	1,00		2,50	
					2,50	2,50
Total m .....:				**2,50**	**132,26**	**330,65**

2.8 **U** **Arqueta prefabricada registrable de hormigón en masa con refuerzo de zuncho perimetral en la parte superior de 40x40x40 cm, medidas interiores, completa: con tapa desmontable de fundición dúctil y cerco de perfil L y formación de agujeros para conexiones de tubos. Colocada sobre solera de hormigón en masa HM-20/P/40/I de 10 cm de espesor y p.p. de medios auxiliares, sin incluir la excavación ni el relleno perimetral posterior, s/ CTE-HS-5.**

	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
	3				3,00	
					3,00	3,00
Total u .....:				**3,00**	**93,09**	**279,27**

2.10 **M** **Colector de saneamiento enterrado de PVC de pared compacta de color teja y rigidez 2 kN/m2; con un diámetro 200 mm y de unión por junta elástica. Colocado en zanja, sobre una cama de arena de río de 10 cm debidamente compactada y nivelada, relleno lateralmente y superiormente hasta 10 cm por encima de la generatriz con hormigón HM-20. Con p.p. de medios auxiliares y sin incluir la excavación ni el tapado posterior de las zanjas, s/ CTE-HS-5.**

	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
	1	30,00			30,00	
					30,00	30,00
Total m .....:				**30,00**	**32,95**	**988,50**

2.13 **Ml** **Ml. Tubería de PVC corrugada para saneamiento de 300 mm. de diámetro nominal, unión por junta elástica, color naranja, colocada sobre cama de arena, relleno lateralmente y superiormente hasta 10 cm por encima de la generatriz con hormigón HM-20. i/p.p. de piezas especiales según UNE 53332.**

	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
saneamiento	1	10,00			10,00	
					10,00	10,00
Total Ml .....:				**10,00**	**14,19**	**141,90**

2.18 **Ud** **UD. Corrección a nueva rasante de tapa de pozo de registro, rejillas y otros tipos de tapas.**

	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
	4				4,00	
					4,00	4,00
Total Ud .....:				**4,00**	**74,71**	**298,84**

2.20 **Ud** **Ud. Acometida domiciliaria de saneamiento a la red general, hasta una longitud de 15 m., a una profundidad media 1,20 m., en terreno flojo, con rotura de pavimento por medio de compresor, excavación mecánica, tubo de hormigón centrifugado D=25 cm., relleno y apisonado de zanja con tierra procedente de la excavación, i/limpieza y transporte de tierras sobrantes a pie de carga.**

	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal

HASH DEL CERTIFICADO: 70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B
FECHA DE FIRMA: 08/05/2022
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2CD9A7FFF45B2BD478E
VISADO según los Reglamentos Colegiales
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CASTILLA-LA MANCHA
EXP. CU 2021/0018 REG. CU 20220294
FECHA: 28 JUL. 2022
PUESTO DE TRABAJO: Firma externa en PDF
https://visados.coacm.es/verificardocumentacion/1
CSV: 20220728137561 06
HASH: 1c35c677c7-5034b4b5-8c3b11f
NOMBRE: ORTEGA POZUELO FERNANDO - 73546697B
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Presupuesto parcial nº 2 SANEAMIENTO

Nº	Ud	Descripción	Medición	Precio	Importe
		1		1,00	
				1,00	1,00
		Total Ud .....:	**1,00**	**525,30**	**525,30**
		Total presupuesto parcial nº 2 SANEAMIENTO :			**2.849,20**

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CASTILLA-LA MANCHA VISADO según los Reglamentos Colegiales
EXP. CU 2021/0018 REG. CU 202201294
FECHA: 28 JUL. 2022
PUESTO DE TRABAJO: Firma externa en PDF
FECHA DE FIRMA: 08/05/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2CD9A7FFF45B2BD478E
https://visados.coacm.es/verificardocumentacion/1
F: 2022072813756106
NOMBRE: 1-35c677c7-5034b4b5-8c3b11ff
ORTEGA POZUELO FERNANDO - 73546697B

Presupuesto parcial nº 3 ALBAÑILERIA

Nº	Ud	Descripción	Medición	Precio	Importe

3.2 **M2** **Picado de muros exteriores, hasta la completa eliminación de antiguos recubrimientos o revoques, de un espesor medio estimado de 3 cm., ejecutado por procedimiento manual mediante piquetas y alcotanas, incluso retirada y carga de escombros sobre contenedor o camión para posterior transporte a vertedero o planta de reciclaje.**

Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
2	26,00		1,00	52,00	
				52,00	52,00
		Total m2 .....:	**52,00**	**9,61**	**499,72**

3.4 **M2** **Suministro y colocación de geotextil Danofelt PY-500 de poliéster punzonado, con un peso de 500 gr/m2 y <5 mm de apertura en ensayo de perforación dinámica, extendido sobre el terreno con solapes de 10 cm, para posterior relleno con tierras.**

Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
1	26,00	1,70		44,20	
				44,20	44,20
		Total m2 .....:	**44,20**	**2,24**	**99,01**

3.6 **M2** **Colocación de reja metálica con garras empotradas en el muro, con mortero de cemento CEM II/B-P 32,5 N y arena de río tipo M-10, totalmente colocada y aplomada, i/apertura y tapado de huecos para garras, material auxiliar, limpieza y medios auxiliares. Según RC-08. Medida la superficie realmente ejecutada.**

Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
3	1,00	1,50		4,50	
				4,50	4,50
		Total m2 .....:	**4,50**	**29,84**	**134,28**

3.8 **M2** **Impermeabilización de muros por su cara externa, mediante la aplicación de membrana autoadhesiva constituida por: previa imprimación asfáltica con una dotación mínima de 300 gr/m2 tipo Emufal I, lámina asfáltica autoadhesiva de betún modificado con polímeros y sin cargas con terminación superior de film de polietileno coextrusionado totalmente adherida al soporte por simple contacto, tipo Texself 1,5 mm; capa drenante de poliestireno (HIPS) tipo Drentex Impact 100 anclada mecánicamente en su parte superior; en caso de zonas de aislar se colocará aislamiento térmico Wallmate después de la lámina asfáltica y antes del drenante, lista para verter las tierras por tongadas. La impermeabilización incluirá los correspondientes refuerzos. Sistema avalado en DIT 580/11 Morterplas estructuras enterradas.**

Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
2	26,00		1,50	78,00	
				78,00	78,00
		Total m2 .....:	**78,00**	**26,00**	**2.028,00**

3.9 **M2** **Lijado de paramentos verticales por medios mecánicos, para suavizar planimetría.**

Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
2	26,00		1,00	52,00	
				52,00	52,00
		Total m2 .....:	**52,00**	**2,84**	**147,68**

3.10 **M2** **Revoco de mortero hidrófugo blanco con acabado liso, lavado o fratasado, según UNE-EN 998-1:2010, en espesor de 10 mm aplicados a máquina de proyectar directamente sobre el soporte (fábrica de bloques de hormigón, fábrica de ladrillo, revoque de mortero, etc.), i/p.p. de medios auxiliares, medición s/NTE-RPR-9, con colocación de junquillos de trabajo.**

Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
2	26,00		1,50	78,00	
				78,00	78,00
		Total m2 .....:	**78,00**	**6,33**	**493,74**

3.12 **M2** **Imprimación acrílica al agua, con tono blanco, obra nueva o rehabilitación, previa preparación del soporte (reparaciones, eliminación de partículas sueltas, suciedad, etc.) aplicación de una mano siguiendo las instrucciones de aplicación y preparación del soporte según se especifica en ficha técnica.**

Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
2	26,00	0,50		26,00	
				26,00	26,00

FECHA DE FIRMA: 08/05/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B
VISADO según los Reglamentos Colegiales
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CASTILLA-LA MANCHA
EXP. CU 2021/0018 REG. CU 20220/294
FECHA: 28 JUL. 2022
PUESTO DE TRABAJO: Firma externa en PDF
https://visados.coacm.es/verificardocumentacion/1
CSV: 20220728137561 06
HASH: 1c35c677c7-5934b4b5-8c3b11ff
NOMBRE: ORTEGA POZUELO FERNANDO - 73546697B
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2CD9A7FFF45B2BD478E
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Presupuesto parcial nº 3 ALBAÑILERIA

Nº	Ud	Descripción	Medición	Precio	Importe
		Total m2 .....:	**26,00**	**3,82**	**99,32**

3.14 M2 Pintura acrílica estándar aplicada a rodillo en paramentos verticales y horizontales de fachada, i/limpieza de superficie, mano de imprimación y acabado con dos manos, según NTE-RPP-24.

Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
2	26,00		1,50	78,00	
				78,00	78,00
		Total m2 .....:	**78,00**	**10,97**	**855,66**

Total presupuesto parcial nº 3 ALBAÑILERIA : 4.357,41

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2CD9A7FFF45B2BD478E
FECHA DE FIRMA: 08/05/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B
PUESTO DE TRABAJO: Firma externa en PDF
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CASTILLA-LA MANCHA VISADO según los Reglamentos Colegiales
EXP. CU 2021/0018 REG. CU 202201294
FECHA: 28 JUL. 2022
NOMBRE: ORTEGA POZUELO FERNANDO - 73546697B
https://visados.coacm.es/verificardocumentacion/1
F: 2022072813756106
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Presupuesto parcial nº 4 PAVIMENTACIÓN

Nº	Ud	Descripción	Medición	Precio	Importe

4.2 M3 Relleno, extendido y compactado con grava de machaqueo en zanjas, por medios manuales, con pisón compactador manual tipo rana, en tongadas de 30 cm de espesor, con aporte de tierras, incluso carga y transporte a pie de tajo y regado de las mismas, y con p.p. de medios auxiliares.

	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
PREPARACION LOSA	1	26,00	1,79	0,50	23,27	
REGULARIZACION	1	5,55	1,70	1,00	9,44	
	1	2,75	1,70	0,42	1,96	
-						
MESETAS						
1	1	1,44	1,40	0,10	0,20	
2	1	1,50	1,63	0,10	0,24	
3	1	1,72	1,71	0,10	0,29	
4	1	1,96	1,98	0,10	0,39	
5	1	1,21	1,33	0,10	0,16	
6	2	0,60	1,30	0,10	0,16	
LOSAS INCLINADAS						
1	1	5,96	1,50	0,10	0,89	
2	1	2,09	1,56	0,10	0,33	
3	1	0,87	1,66	0,10	0,14	
4	1	5,96	1,80	0,10	1,07	
5	1	2,08	1,55	0,10	0,32	
6	1	1,70	1,30	0,10	0,22	
saneamiento	1	27,00	0,40	0,40	4,32	
					43,40	43,40
			Total m3 .....:	**43,40**	**59,32**	**2.574,49**

4.8 M2 Solera de hormigón de 15 cm. de espesor, realizada con hormigón HA-25 N/mm2, Tmáx.20 mm., elaborado en obra, i/vertido, colocación y armado con mallazo 15x15x6, p.p. de juntas, aserrado de las mismas y fratasado. Según NTE-RSS y EHE-08.

	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
MESETAS						
1	1	1,44	1,40		2,02	
2	1	1,50	1,63		2,45	
3	1	1,72	1,71		2,94	
4	1	1,96	1,98		3,88	
5	1	1,21	1,33		1,61	
6	2	0,60	1,30		1,56	
LOSAS INCLINADAS						
1	1	5,96	1,50		8,94	
2	1	2,09	1,56		3,26	
3	1	0,87	1,66		1,44	
4	1	5,96	1,80		10,73	
5	1	2,08	1,55		3,22	
6	1	1,70	1,30		2,21	
					44,26	44,26
			Total m2 .....:	**44,26**	**32,09**	**1.420,30**

4.11 Ml Ml. Formación de peldañeado de escaleras como ayuda a la colocación del bordillo, con ladrillo perforado de 24x12x7, recibido con mortero de cemento y arena de río 1/6. incluido relleno de hormigón.

	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
	52	1,80			93,60	
					93,60	93,60
			Total Ml .....:	**93,60**	**37,99**	**3.555,86**

4.12 M Bordillo de hormigón monocapa, de color gris y sección tipo omega, de 10 cm de base y 30 cm de altura, colocado sobre solera de hormigón armado, de 15 cm de espesor, rejuntado y limpieza, sin incluir la excavación previa ni el relleno posterior.

	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
	52	1,80			93,60	
					93,60	93,60
			Total m .....:	**93,60**	**35,78**	**3.349,01**

FECHA DE FIRMA: 08/05/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B
PUESTO DE TRABAJO: Firma externa en PDF
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CASTILLA-LA MANCHA VISADO según los Reglamentos Colegiales
EXP. CU 2021/0018 REG. CU 202201294
FECHA: 28 JUL. 2022
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2CD9A7FFF45B2BD478E
https://visados.coacm.es/verificardocumentacion/1
F: 2022072813756106
NOMBRE: 1-35c677c7-5034b4b5-8c3b11ff
ORTEGA POZUELO FERNANDO - 73546697B
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Presupuesto parcial nº 4 PAVIMENTACIÓN

Nº	Ud	Descripción	Medición	Precio	Importe

4.18 **M2** **Pavimento de adoquín prefabricado de hormigón bicapa en color, de forma rectangular de 20x10x6 cm., colocado sobre cama de arena de río, rasanteada, de 3/4 cm. de espesor, dejando entre ellos una junta de separación de 2/3 mm. para su posterior relleno con arena caliza de machaqueo, i/recebado de juntas, barrido y compactación, a colocar sobre base firme existente, no incluido en el precio, compactada al 100% del ensayo Proctor.**

Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
1	36,60			36,60	
				36,60	36,60
			Total m2 .....:	**36,60**	**51,34**	**1.879,04**

4.19 **M2** **Rejuntado de fábrica de adoquin con la junta de los muros verticales existentes u otros en remates con fachadas, con mortero de cemento de las mismas características que el existente, igualando tonalidad, i/limpieza posterior (sin incluir picado de juntas).**

Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
2	26,00	0,20		10,40	
				10,40	10,40
			Total m2 .....:	**10,40**	**99,63**	**1.036,15**

4.32 **U** **Servicio de entrega y recogida de contenedor de 5 m3 de capacidad, colocado a pie de carga y considerando una distancia no superior a 10 km.**

Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
1				1,00	
				1,00	1,00
			Total u .....:	**1,00**	**120,41**	**120,41**

4.33 **M3** **Carga de escombros sobre dumper o camión pequeño, por medios manuales, a granel, y considerando dos peones ordinarios en la carga, sin incluir transporte, sin medidas de protección colectivas.**

Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
1	36,30		0,10	3,63	
				3,63	3,63
			Total m3 .....:	**3,63**	**16,64**	**60,40**

4.35 **M2** **Reposición de Pavimento existente de loseta hidráulica color gris de 30x30 cm., con resaltos cilíndricos tipo botón, sobre solera de hormigón HM-20/P/20/I de 10 cm. de espesor, sentada con mortero de cemento, i/p.p. de junta de dilatación, enlechado y limpieza.**

Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
1	1,00	2,00		2,00	
				2,00	2,00
			Total m2 .....:	**2,00**	**52,63**	**105,26**

Total presupuesto parcial nº 4 PAVIMENTACIÓN : 14.100,92

VISADO según los Reglamentos Colegiales
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CASTILLA-LA MANCHA
EXP. CU 2021/0018 REG. CU 20220294
FECHA: 28 JUL. 2022
PUESTO DE TRABAJO: Firma externa en PDF
https://visados.coacm.es/verificardocumentacion/1
CÓD. VERIF: 20220728137561 06
NOMBRE: 1c35c677c7-5934b4b5-8c3b11f
ORTEGA POZUELO FERNANDO - 73546697B
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
FECHA DE FIRMA: 08/05/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2CD9A7FFF45B2BD478E

Presupuesto parcial nº 5 INTERIORES

Nº	Ud	Descripción	Medición	Precio	Importe

5.1 **M2** **Despeje y retirada de mobiliario y demás enseres existentes por medios manuales, incluso retirada a pie de carga, sin transporte a vertedero o planta de reciclaje y con p.p. de medios auxiliares.**

	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
	1	90,00			90,00	
					90,00	90,00
Total m2 .....:				**90,00**	**2,78**	**250,20**

5.3 **M2** **Rascado de pinturas en muros interiores, hasta la completa eliminación de las mismas, ejecutado por procedimiento manual mediante rasqueta y espátula, incluso retirada y carga de escombros sobre contenedor o camión para posterior transporte a vertedero o planta de reciclaje, sin deducción de huecos.**

	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
H3 Y H9	2	13,56		2,50	67,80	
H4 Y H10	2	11,90		2,50	59,50	
H5 Y H11	2	12,72		2,50	63,60	
PASILLO	2	27,00		2,50	135,00	
					325,90	325,90
Total m2 .....:				**325,90**	**3,03**	**987,48**

5.4 **M2** **Rascado de pinturas en techos planos, hasta la completa eliminación de las mismas, ejecutado por procedimiento manual mediante rasqueta y espátula, incluso retirada y carga de escombros sobre contenedor o camión para posterior transporte a vertedero o planta de reciclaje, sin deducción de huecos.**

	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
H3	1	10,92			10,92	
H4	1	11,58			11,58	
H5	1	12,87			12,87	
BAÑO3	1	4,74			4,74	
BAÑO4	1	3,80			3,80	
BAÑO5	1	3,99			3,99	
PASILLO	1	20,13			20,13	
					68,03	68,03
Total m2 .....:				**68,03**	**3,48**	**236,74**

5.5 **M2** **Imprimación acrílica al agua, con tono blanco, obra nueva o rehabilitación, previa preparación del soporte (reparaciones, eliminación de partículas sueltas, suciedad, etc.) aplicación de una mano siguiendo las instrucciones de aplicación y preparación del soporte según se especifica en ficha técnica.**

	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
H3 Y H9	2	13,56		2,50	67,80	
H4 Y H10	2	11,90		2,50	59,50	
H5 Y H11	2	12,72		2,50	63,60	
PASILLO	2	27,00		2,50	135,00	
					325,90	325,90
Total m2 .....:				**325,90**	**3,82**	**1.244,94**

5.7 **M2** **Demolición de falsos techos continuos de placas de escayola, yeso, corcho o material similar, por medios manuales, incluso limpieza y retirada de escombros a pie de carga, sin transporte al vertedero y con p.p. de medios auxiliares.**

	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
BAÑO5	1	9,87			9,87	
					9,87	9,87
Total m2 .....:				**9,87**	**6,66**	**65,73**

5.10 **M2** **Falso techo de placas de escayola lisa de 60x60 cm, recibida con esparto y pasta de escayola, i/repaso de juntas, limpieza, montaje y desmontaje de andamios, s/NTE-RTC-16, medido deduciendo huecos.**

	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
BAÑO5	1	9,87			9,87	
					9,87	9,87
Total m2 .....:				**9,87**	**21,65**	**213,69**

VISADO según los Reglamentos Colegiales
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CASTILLA-LA MANCHA
EXP. CU 2021/0018 REG. CU 202201294
FECHA: 28 JUL. 2022
PUESTO DE TRABAJO: Firma externa en PDF
FECHA DE FIRMA: 08/05/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2CD9A7FFF45B2BD478E
https://visados.coacm.es/verificardocumentacion/1
CSV: 202207281375610 6
NOMBRE: ORTEGA POZUELO FERNANDO - 73546697B
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Presupuesto parcial nº 5 INTERIORES

Nº	Ud	Descripción	Medición	Precio	Importe

5.11 M2 Pintura plástica mate texturada blanca para obtener acabados con efectos picados y/o rayados, sobre paramentos horizontales y verticales, incluso mano de imprimación y plastecido a rodillo esponja.

	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
H3 Y H9	2	13,56		2,50	67,80	
H4 Y H10	2	11,90		2,50	59,50	
H5 Y H11	2	12,72		2,50	63,60	
PASILLO	2	27,00		2,50	135,00	
					325,90	325,90
			Total m2 .....:	**325,90**	**8,70**	**2.835,33**

5.12 M2 Pintura al temple picado blanco, sobre paramentos horizontales y verticales, de yeso o escayola, incluso imprimación impermeabilizante, plastecido y acabado a rodillo.

	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
TECHOS						
H3	1	10,92			10,92	
H4	1	11,58			11,58	
H5	1	12,87			12,87	
BAÑO3	1	4,74			4,74	
BAÑO4	1	3,80			3,80	
BAÑO5	1	3,99			3,99	
PASILLO	1	20,13			20,13	
					68,03	68,03
			Total m2 .....:	**68,03**	**8,43**	**573,49**

5.13 M2 Limpieza final de obra en viviendas unifamiliares o en bloque y locales con una superficie construida media de 90 m2, desprendiendo morteros adheridos en suelos, sanitarios, escaleras, patios, barrido y retirada de escombros a pie de carga, i/p.p. productos de limpieza y medios auxiliares. Medido el metro cuadrado construido.

	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
	2		68,00		136,00	
					136,00	136,00
			Total m2 .....:	**136,00**	**1,86**	**252,96**

Total presupuesto parcial nº 5 INTERIORES : 6.660,56

FECHA DE FIRMA: 08/05/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B
PUESTO DE TRABAJO: Firma externa en PDF
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CASTILLA-LA MANCHA
EXP. CU 2021/0018 REG. CU 202201294
FECHA: 28 JUL. 2022
VISADO según los Reglamentos Colegiales
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2CD9A7FFF45B2BD478E
https://visados.coacm.es/verificardocumentacion/1
F: 2022072813756106
NOMBRE: 1-35c677c7-5034b4b5-8c3b11ff
ORTEGA POZUELO FERNANDO - 73546697B
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Presupuesto parcial nº 6 SEGURIDAD Y SALUD EN OBRA

Nº	Ud	Descripción	Medición	Precio	Importe

6.1 **Ud** **Unidad de ejecución de trabajos de Seguridad y Salud en la ejecución de las obras, incluyendo medios de protección colectiva, individual y elementos de señalización.**

Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
4				4,00	
				4,00	4,00
		Total ud .....:	**4,00**	**248,03**	**992,12**

6.2 **Ud** **Unidad para gastos imprevistos, remates y varios a realizar en la obra.**

Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
2				2,00	
				2,00	2,00
		Total UD .....:	**2,00**	**381,16**	**762,32**

Total presupuesto parcial nº 6 SEGURIDAD Y SALUD EN OBRA : 1.754,44

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CASTILLA-LA MANCHA VISADO según los Reglamentos Colegiales
EXP. CU 2021/0018 REG. CU 202201294
FECHA: 28 JUL. 2022
PUESTO DE TRABAJO: Firma externa en PDF
FECHA DE FIRMA: 08/05/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2CD9A7FFF45B2BD478E
https://visados.coacm.es/verificardocumentacion/1
F: 2022072813756106
NOMBRE: 1-35c677c7-5034b4b5-8c3b11ff
ORTEGA POZUELO FERNANDO - 73546697B

Presupuesto parcial nº 7 CONTROL DE CALIDAD

Nº	Ud	Descripción	Medición	Precio	Importe
7.1	Ud	**Control de calidad de morteros y hormigones en condiciones normales, incluyendo tomas de muestra de hormigón fresco, fabricación de probetas cilíndricas 15x30 cm. transporte, curado, refrendado, rotura y ensayo a tracción de probetas de acero, i/desplazamiento del equipo de control y redacción del informe.**			

Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
0,5				0,50	
				0,50	0,50
		Total UD .....:	**0,50**	**713,16**	**356,58**

Total presupuesto parcial nº 7 CONTROL DE CALIDAD : 356,58

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CASTILLA-LA MANCHA VISADO según los Reglamentos Colegiales
EXP. CU 2021/0018 REG. CU 202201294
FECHA: 28 JUL. 2022
PUESTO DE TRABAJO: Firma externa en PDF
FECHA DE FIRMA: 08/05/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2CD9A7FFF45B2BD478E
https://visados.coacm.es/verificardocumentacion/1
F: 2022072813756106
NOMBRE: 1-35c677c7-5034b4b5-8c3b11ff
ORTEGA POZUELO FERNANDO - 73546697B

Presupuesto parcial nº 8 GESTION DE RESIDUOS

Nº	Ud	Descripción	Medición	Precio	Importe
8.1	**M3**	**M3. gestion de residuos de la construcción**			

Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
5				5,00	
				5,00	5,00
		Total M3 .....:	**5,00**	**29,47**	**147,35**

Total presupuesto parcial nº 8 GESTION DE RESIDUOS : 147,35

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2CD9A7FFF45B2BD478E
FECHA DE FIRMA: 08/05/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B
PUESTO DE TRABAJO: Firma externa en PDF
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CASTILLA-LA MANCHA VISADO según los Reglamentos Colegiales
EXP. CU 2021/0018 REG. CU 202201294
FECHA: 28 JUL. 2022
NOMBRE: ORTEGA POZUELO FERNANDO - 73546697B
https://visados.coacm.es/verificardocumentacion/1
F: 2022072813756106
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Proyecto: CALLEJÓN E INTERIORES HOSTAL EN C/ VIRGEN DE LA LUZ Nº 3 EN CUENCA (EJECUCIÓN SENTENCIA 177/2019)

Capítulo	**Importe**
Capítulo 1 MOVIMIENTO DE TIERRAS Y DEMOLICIONES	5.723,94
Capítulo 2 SANEAMIENTO	2.849,20
Capítulo 3 ALBAÑILERIA	4.357,41
Capítulo 4 PAVIMENTACIÓN	14.100,92
Capítulo 5 INTERIORES	6.660,56
Capítulo 6 SEGURIDAD Y SALUD EN OBRA	1.754,44
Capítulo 7 CONTROL DE CALIDAD	356,58
Capítulo 8 GESTION DE RESIDUOS	147,35
Presupuesto de ejecución material	**35.950,40**
13% de gastos generales	4.673,55
6% de beneficio industrial	2.157,02
Suma	42.780,97
21% IVA	8.984,00
Presupuesto de ejecución por contrata	**51.764,97**

Asciende el presupuesto de ejecución por contrata a la expresada cantidad de CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS.

Cuenca, abril de 2022

Arquitecto
Fernando Ortega Pozuelo

HASH DEL CERTIFICADO: 70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B
FECHA DE FIRMA: 08/05/2022
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2CD9A7FFF45B2BD478E
VISADO según los Reglamentos Colegiales
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CASTILLA-LA MANCHA
EXP. CU 2021/0018 REG. CU 202201294
FECHA: 28 JUL. 2022
PUESTO DE TRABAJO: Firma externa en PDF
https://visados.coacm.es/verificardocumentacion/1
CSV: 202207281375610 6
NOMBRE: ORTEGA POZUELO FERNANDO - 73546697B
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

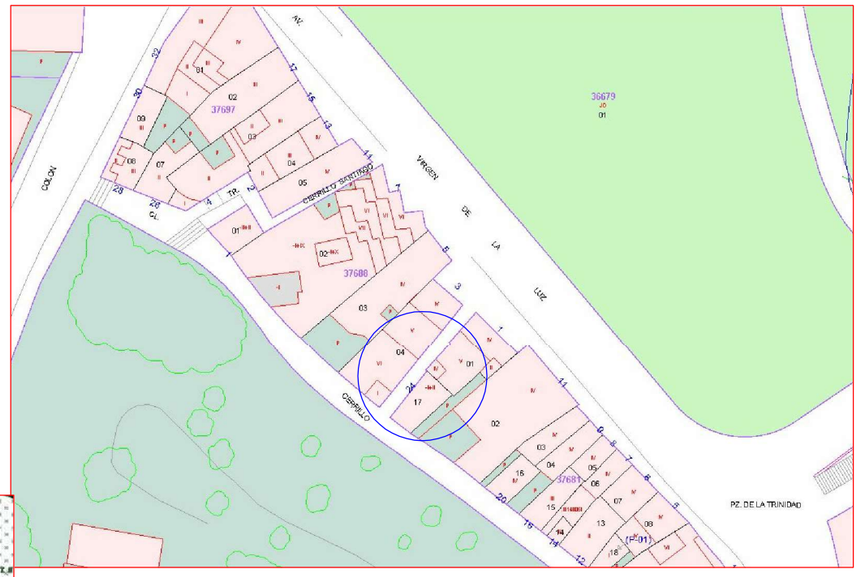

PLANO CATASTRO

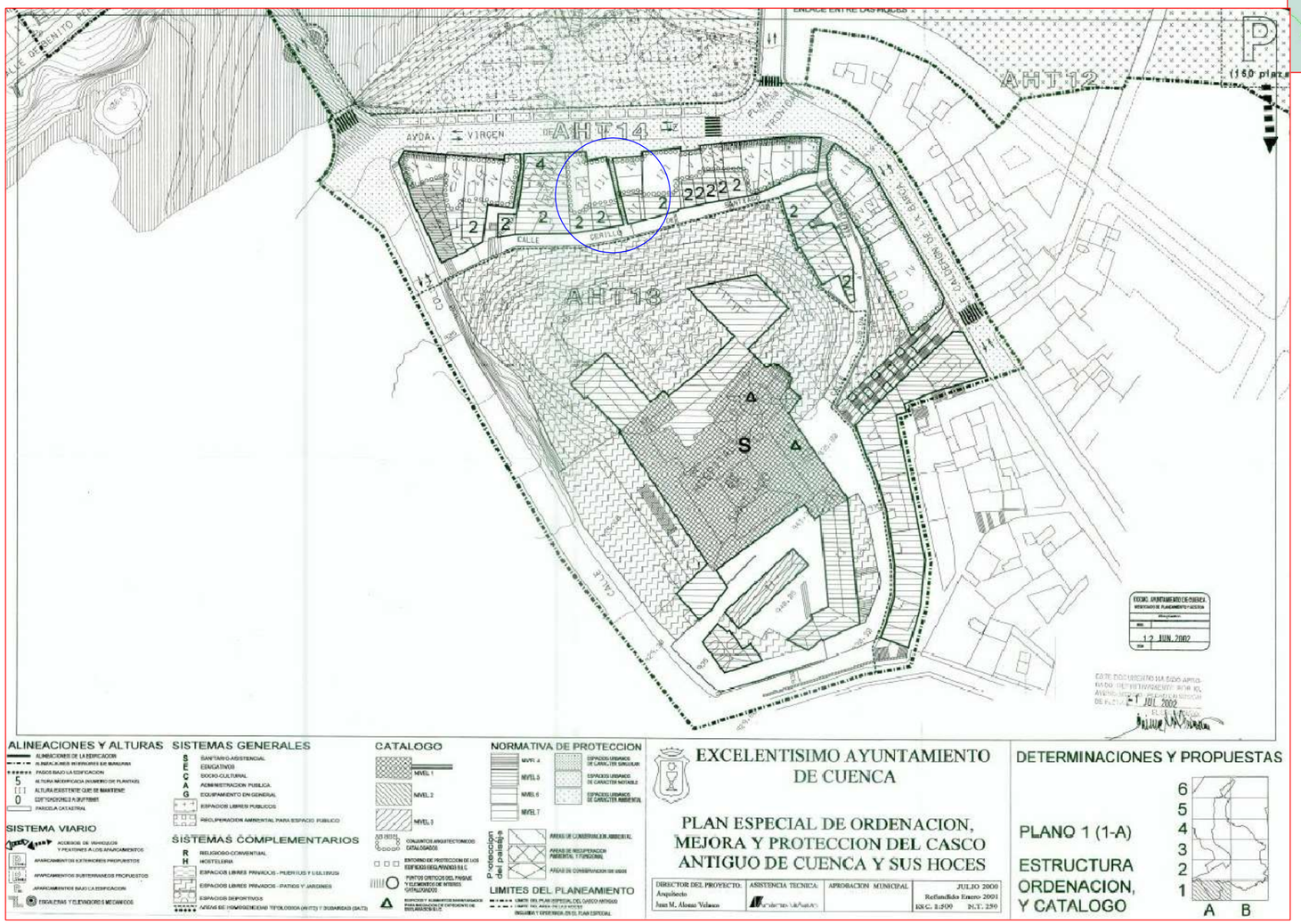

PLANO DEL PECA

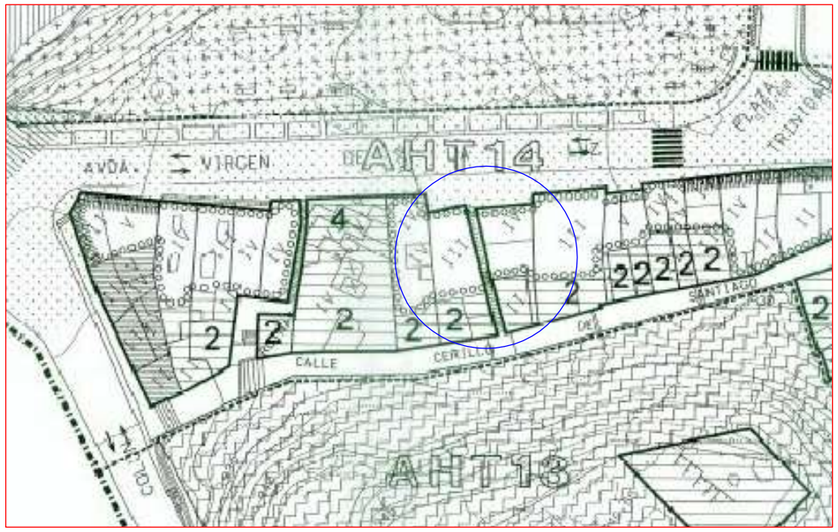

PROYECTO DE REPARACIÓN DE CALLEJÓN E INTERIORES HOSTAL (EJECUCIÓN SENTENCIA 177/2019)

C/ VIRGEN DE LA LUZ Nº 3 EN CUENCA

SITUACION

PLANO: 1

ARQUITECTO:
FERNANDO ORTEGA POZUELO

ESCALA: S/N

VISADO según los Reglamentos Colegiales

FECHA: ENERO 2021

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CASTILLA-LA MANCHA

EXP. CU 202100018 REG. CU 202201294

FECHA: 28 JUL. 2022

PUESTO DE TRABAJO:
Firma externa en PDF

FECHA DE FIRMA: 08/05/2022

HASH DEL CERTIFICADO:
70352F41061EDA4FF3C3220944AF068BA70C3B38B

NOMBRE:
ORTEGA POZUELO FERNANDO - 735466978

PROMOTOR: Para validar el documento firmado electrónicamente, acceda a la sede electrónica del Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla-La Mancha en https://sede.arquitectoscuenca.es
CSV: 202207281375610b
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001DOC2CD9A7FFF45B2BD478E

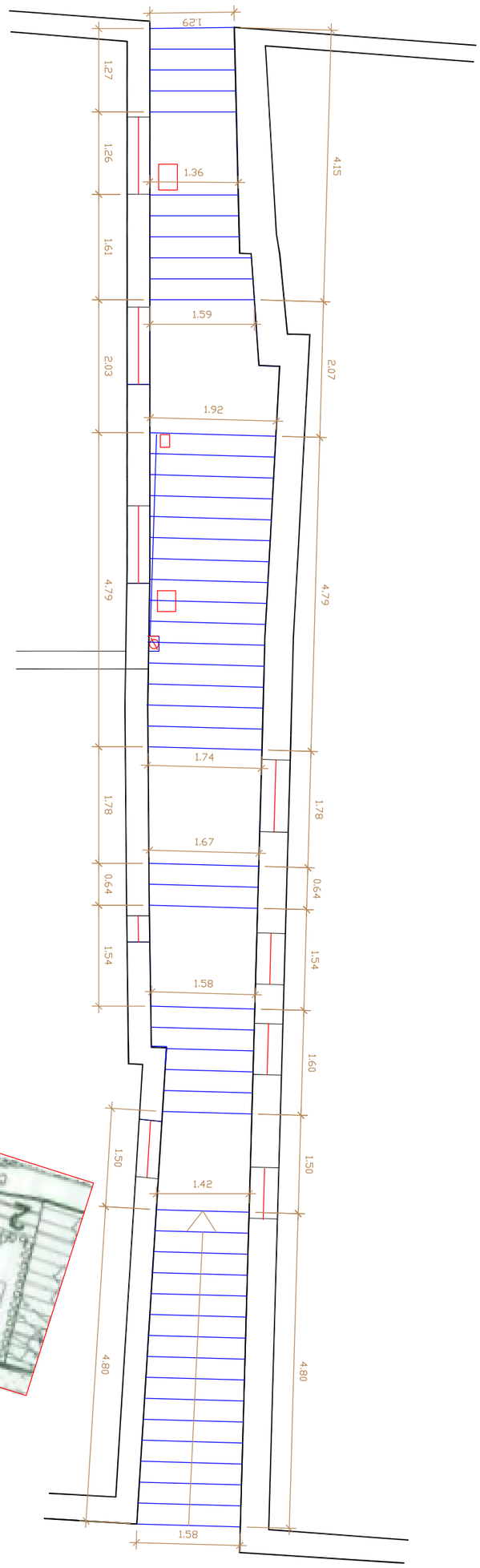

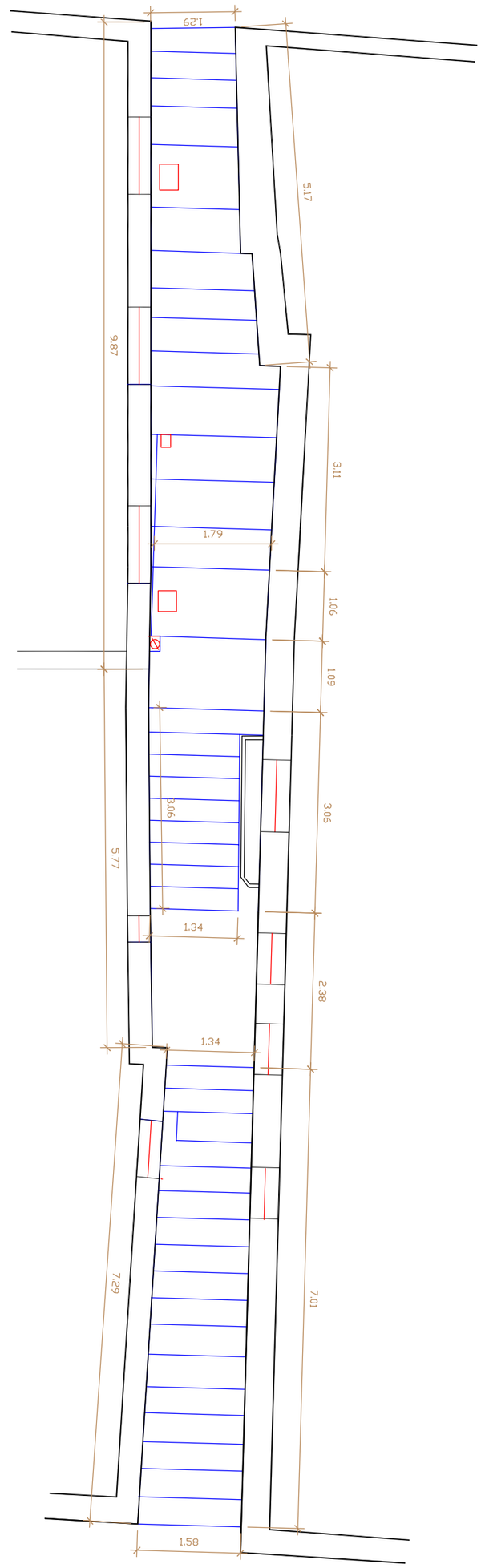

ESTADO REFORMADO

PROYECTO DE REPARACIÓN DE CALLEJÓN E INTERIORES HOSTAL (EJECUCIÓN SENTENCIA 177/2019)

C/ VIRGEN DE LA LUZ Nº 3 EN CUENCA

PLANTA COTAS

PROMOTOR: EXMO. AYUNTAMIENTO DE CUENCA

FECHA: ENERO 2021

ESCALA: 1/75

PLANO: 2

ARQUITECTO: FERNANDO ORTEGA POZUELO

es/visados-cocin-es/verificardocumentacion/4
E: 2022072813756106
NOMBRE: 4f8ee1-35c677c7-5034b4b5-8c3b11ff
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CASTILLA-LA MANCHA
EXP. CU 2021/0018 REG. CU 202201294
FECHA: 28 JUL. 2022
VISADO según los Reglamentos Colegiales

NOMBRE: ORTEGA POZUELO FERNANDO - 73546697B

PUESTO DE TRABAJO: Firma externa en PDF

FECHA DE FIRMA: 08/05/2022

HASH DEL CERTIFICADO: 70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2CD9A7FFF45B2BD478E

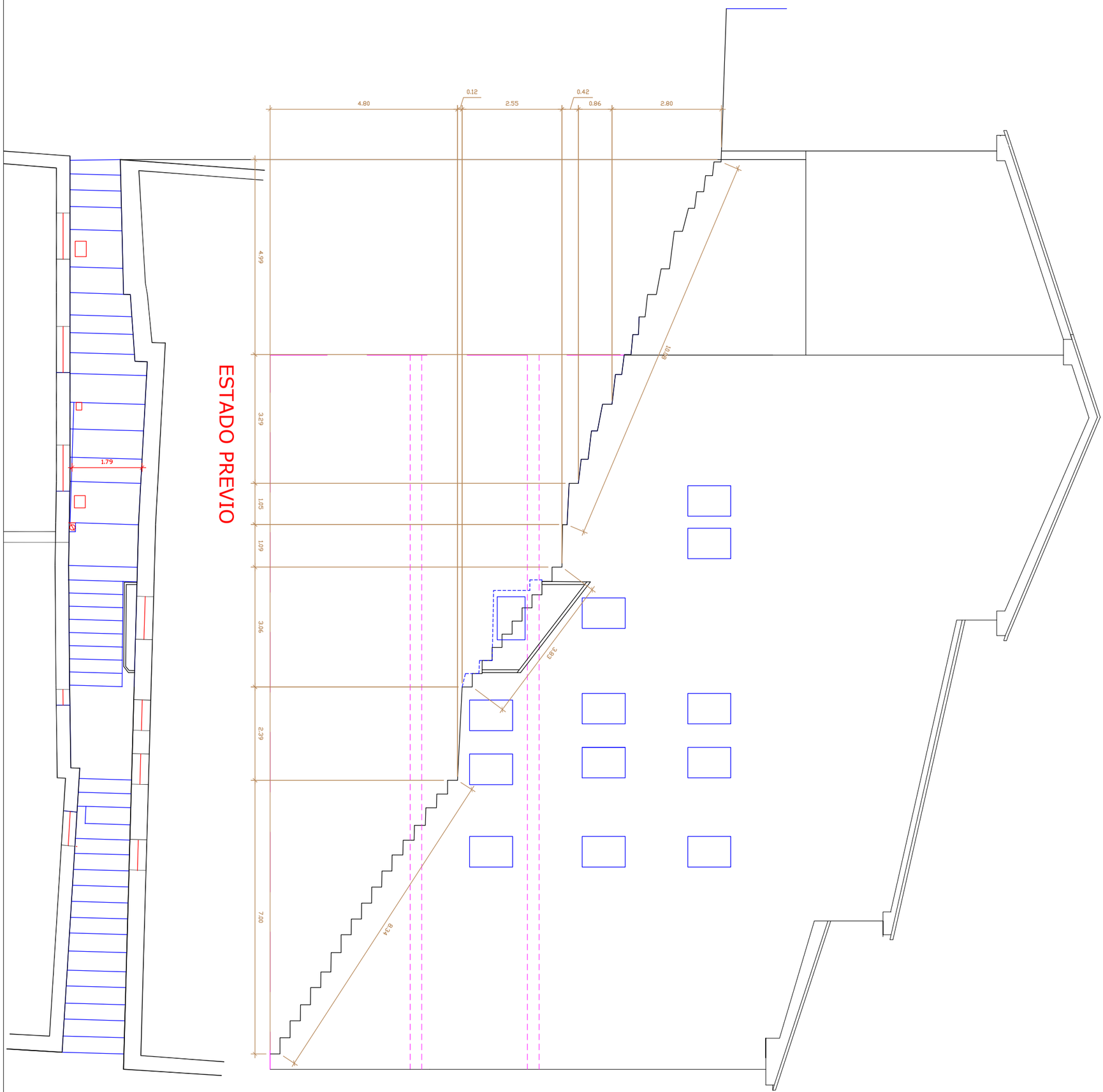

PROYECTO DE REPARACIÓN DE CALLEJÓN E INTERIORES HOSTAL (EJECUCIÓN SENTENCIA 177/2019)

C/ VIRGEN DE LA LUZ Nº 3 EN CUENCA

ALZADO/SECCION DERECHO ACTUAL

PROMOTOR: FECHA: ENERO 2021 ESCALA:1/100 PLANO: 3 ARQUITECTO: FERNANDO ORTEGA POZUELO

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CASTILLA-LA MANCHA VISADO según los Reglamentos Colegiales
EXP. CU 2021/0018 REG. CU 202201294
FECHA: 28 JUL. 2022

DIGITALMENTE DOCUMENTO FIRMADO
NOMBRE: ORTEGA POZUELO FERNANDO - 73546697B
PUESTO DE TRABAJO: Firma externa en PDF
FECHA DE FIRMA: 08/05/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2CD9A7FFF45B2BD478E

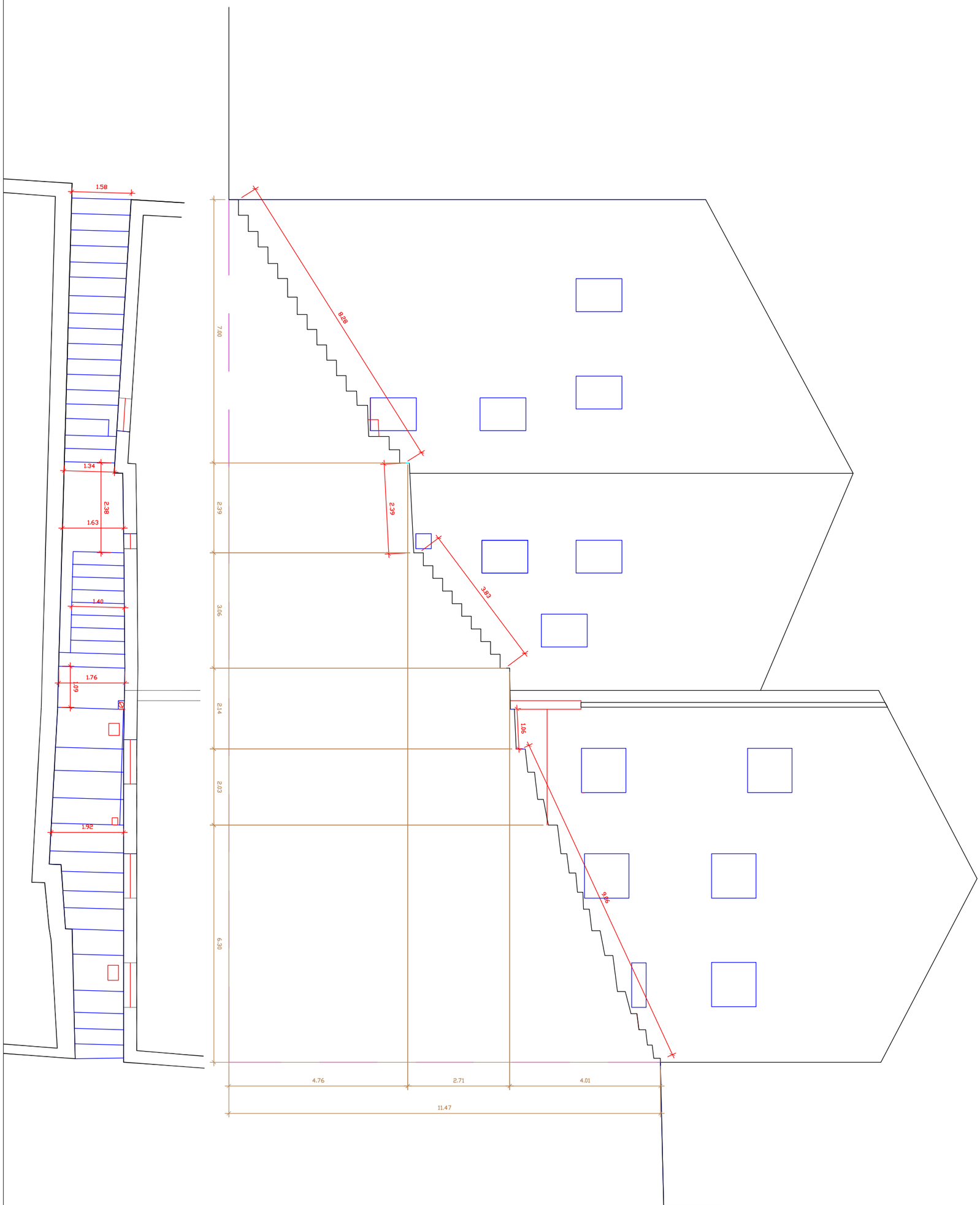

PROYECTO DE REPARACIÓN DE CALLEJÓN E INTERIORES HOSTAL (EJECUCIÓN SENTENCIA 177/2019)

C/ VIRGEN DE LA LUZ Nº 3 EN CUENCA

ALZADO/SECCION IZQUIERDO ACTUAL

PROMOTOR: EXMO. AYUNTAMIENTO DE CUENCA

FECHA: ENERO 2021

ESCALA: 1/100

PLANO: 4

ARQUITECTO: FERNANDO ORTEGA POZUELO

as://visados.coacm.es/verificardocumentacion/4
F: 2022072813756106
NOMBRE: ORTEGA POZUELO FERNANDO - 73546697B
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CASTILLA-LA MANCHA
EXP. CU 2021/0018 REG. CU 202201294
FECHA: 28 JUL. 2022
VISADO según los Reglamentos Colegiales
PUESTO DE TRABAJO: Firma externa en PDF
FECHA DE FIRMA: 08/05/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2CD9A7FFF45B2BD478E

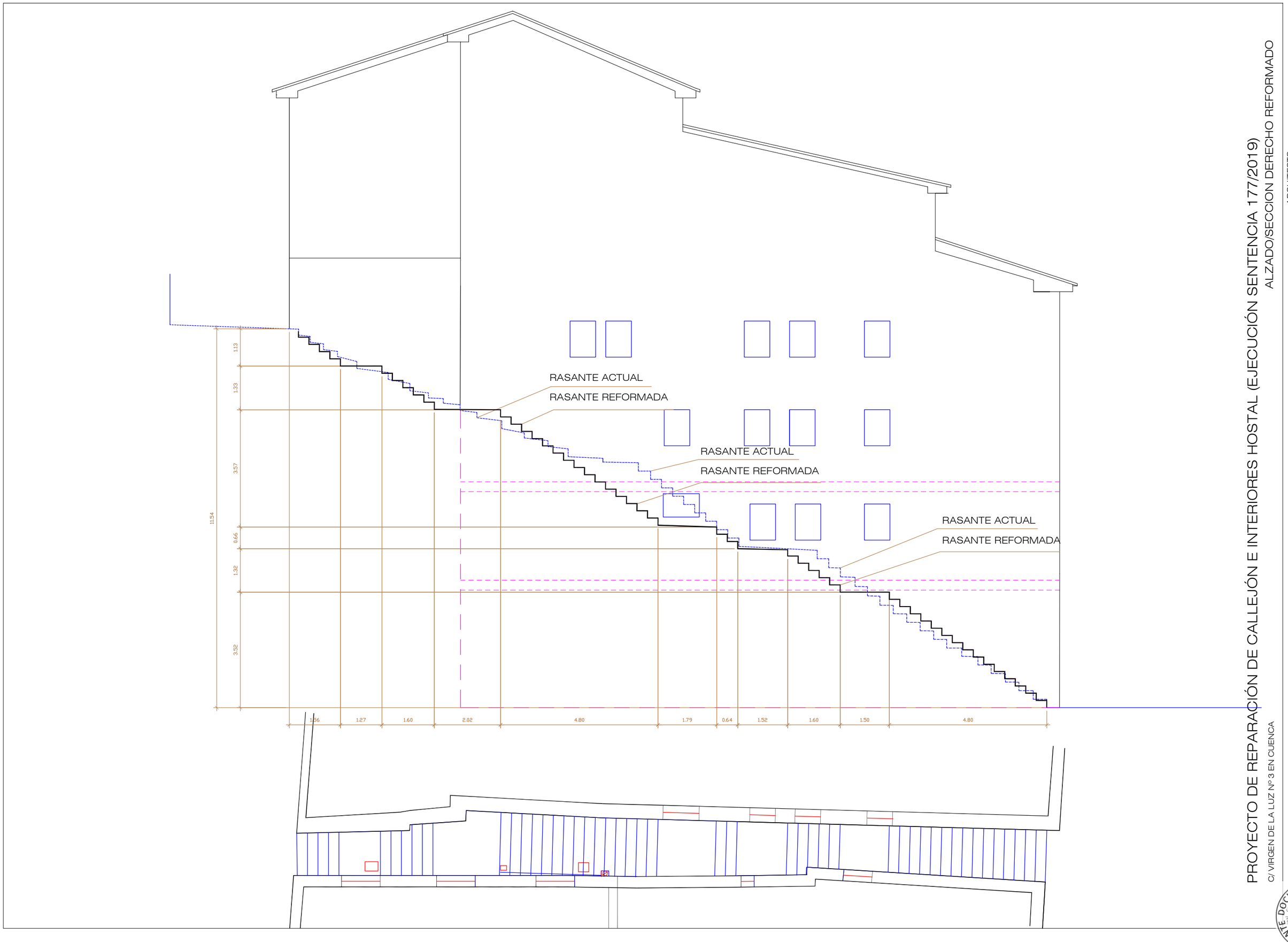

PROYECTO DE REPARACIÓN DE CALLEJÓN E INTERIORES HOSTAL (EJECUCIÓN SENTENCIA 177/2019)

C/ VIRGEN DE LA LUZ Nº 3 EN CUENCA

ALZADO/SECCION DERECHO REFORMADO

PLANO: 5

ARQUITECTO: FERNANDO ORTEGA POZUELO

ESCALA: 1/100

VISADO según los Reglamentos Colegiales

FECHA: ENERO 2021

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CASTILLA-LA MANCHA

EXP. CU 2021/0018 REG. CU 202201294

FECHA: 28 JUL. 2022

PUESTO DE TRABAJO: Firma externa en PDF

FECHA DE FIRMA: 08/05/2022

HASH DEL CERTIFICADO: 70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B

PROMOTOR: [illegible]

NOMBRE: [illegible]

ORTEGA POZUELO FERNANDO - 73546697B

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2CD9A7FFF45B2BD478E

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

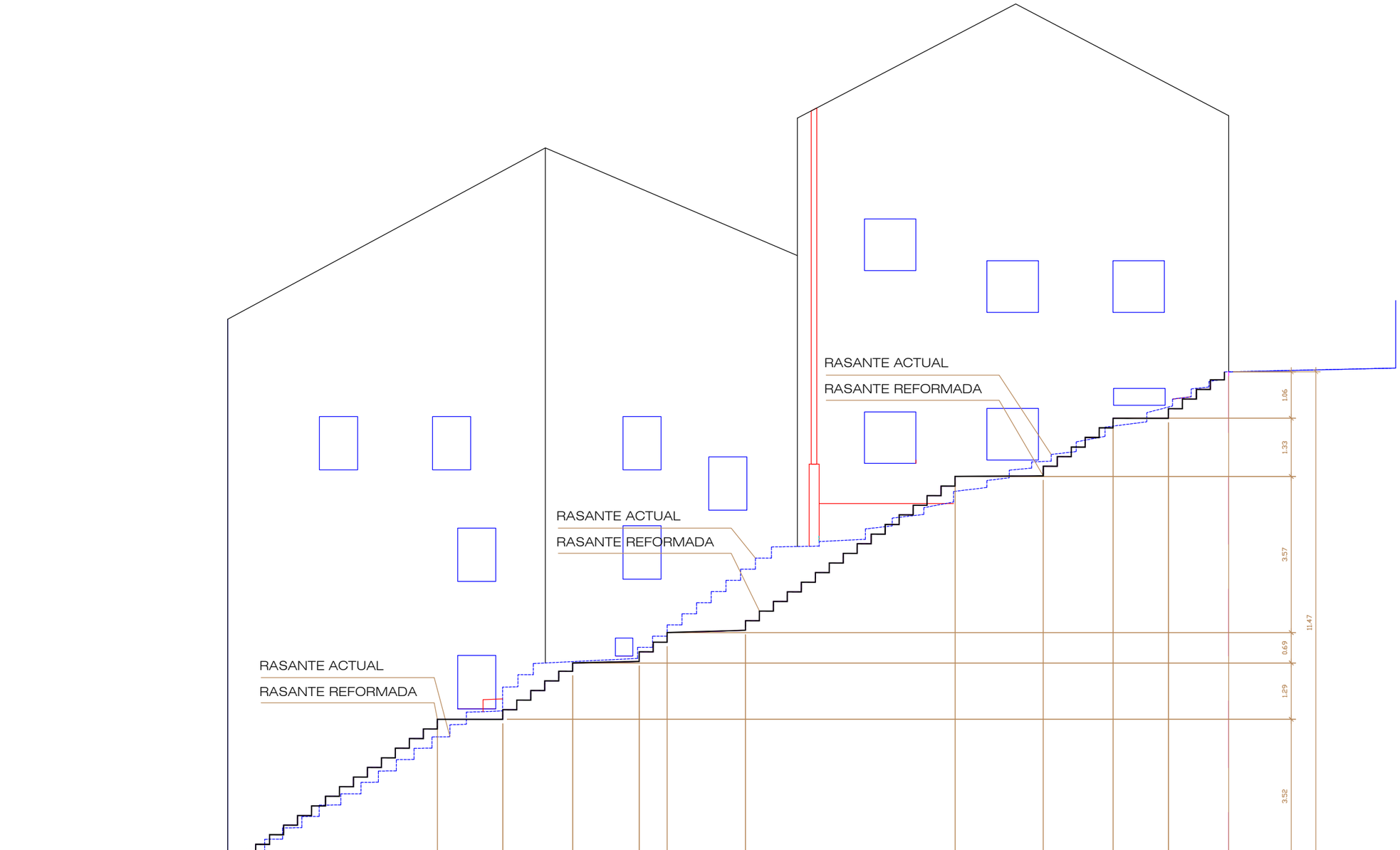

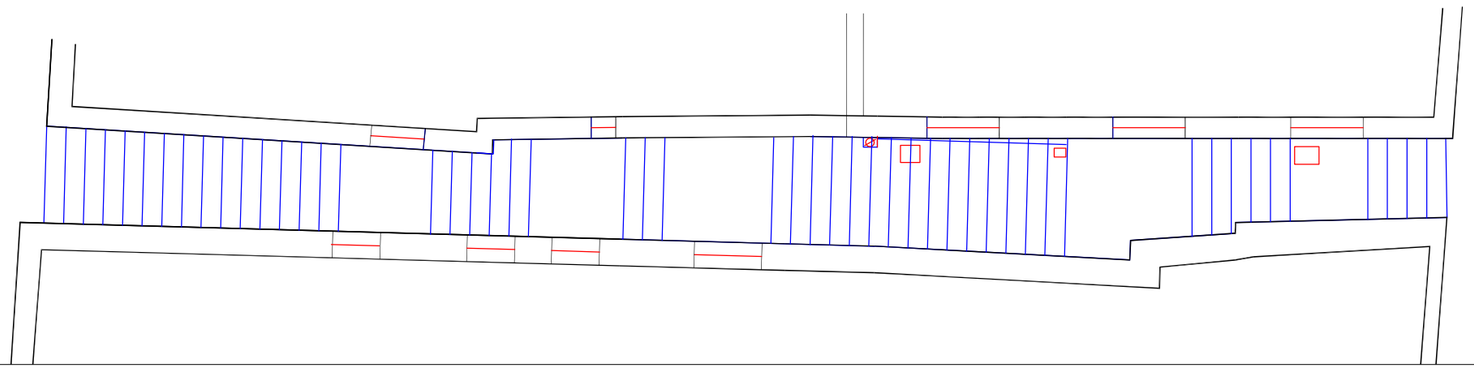

PROYECTO DE REPARACIÓN DE CALLEJÓN E INTERIORES HOSTAL (EJECUCIÓN SENTENCIA 177/2019)

ALZADO/SECCION IZQUIERDO REFORMADO

C/ VIRGEN DE LA LUZ Nº 3 EN CUENCA

PLANO: 6Ç

ESCALA: 1/100

VISADO según los Reglamentos Colegiales

ARQUITECTO:
FERNANDO ORTEGA POZUELO

FECHA: ENERO 2021

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CASTILLA-LA MANCHA

EXP. CU 202110018 REG. CU 202201294

FECHA: 28 JUL. 2022

PUESTO DE TRABAJO:
Firma externa en PDF

PROMOTOR:
[illegible]

NOMBRE:
ORTEGA POZUELO FERNANDO - 73546697B

HASH DEL CERTIFICADO:
70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B

FECHA DE FIRMA:
08/05/2022

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001DOC2CD9A7FFF45B2BD478E

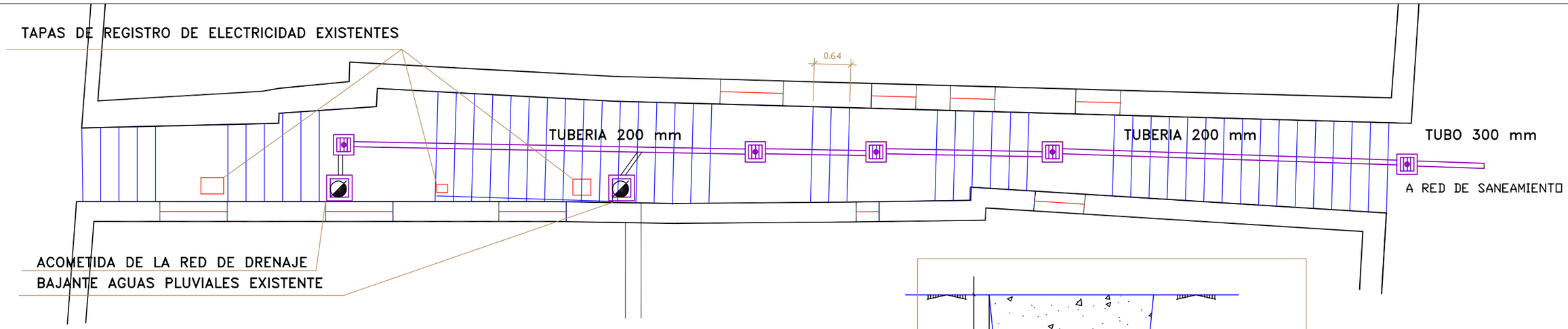

LEYENDA DE SANEAMIENTO

- BAJANTE AGUAS RESIDUALES
- BAJANTE AGUAS PLUVIALES
- RED RESIDUALES
- RED DE PLUVIALES
- DESAGÜES
- SIFÓN
- SUMIDERO SIFÓNICO
- ARQUETA

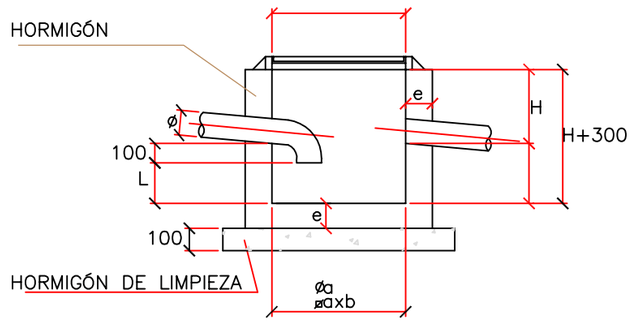

TUBO ø	L (cm)
110	20
125	25
160	30
200	40
250	50

ARQUETA SIFÓNICA IN SITU

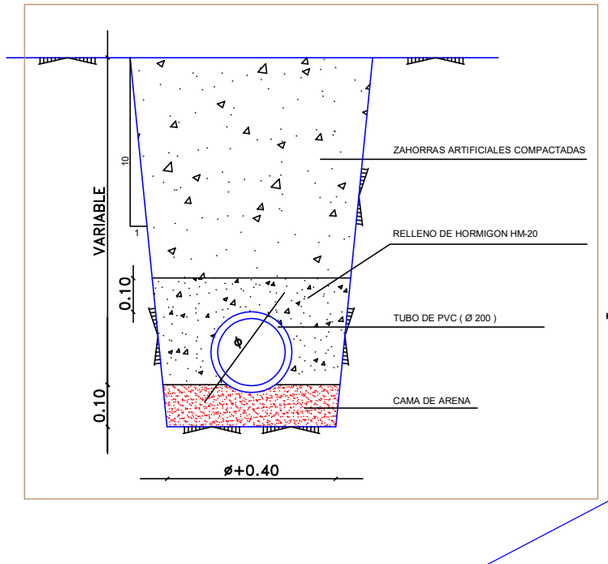

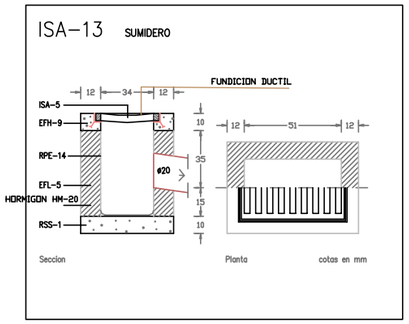

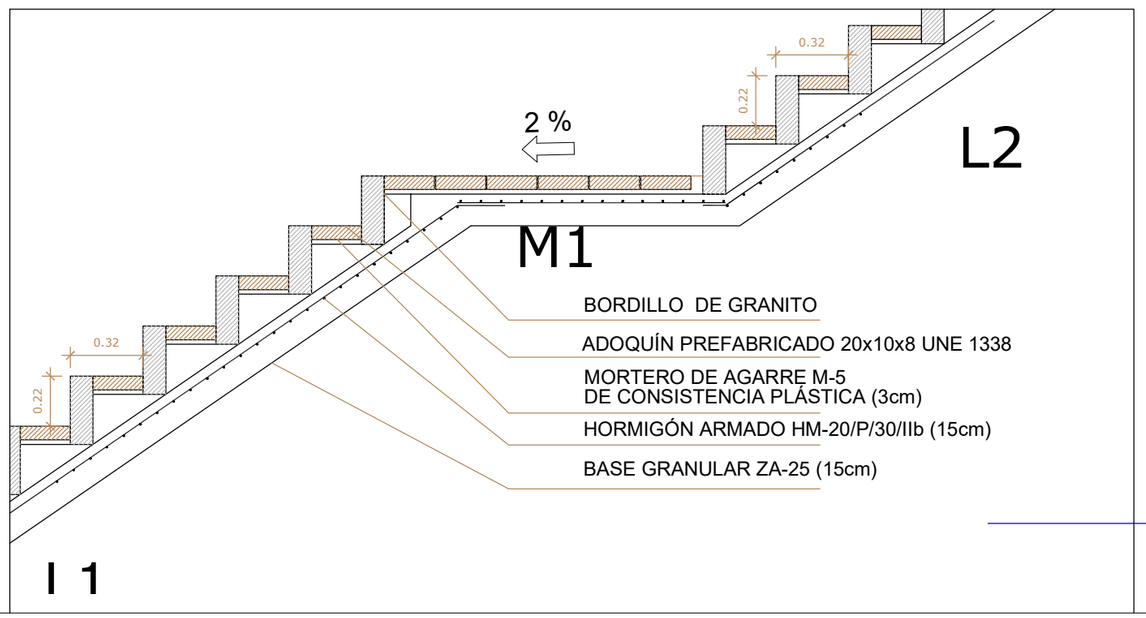

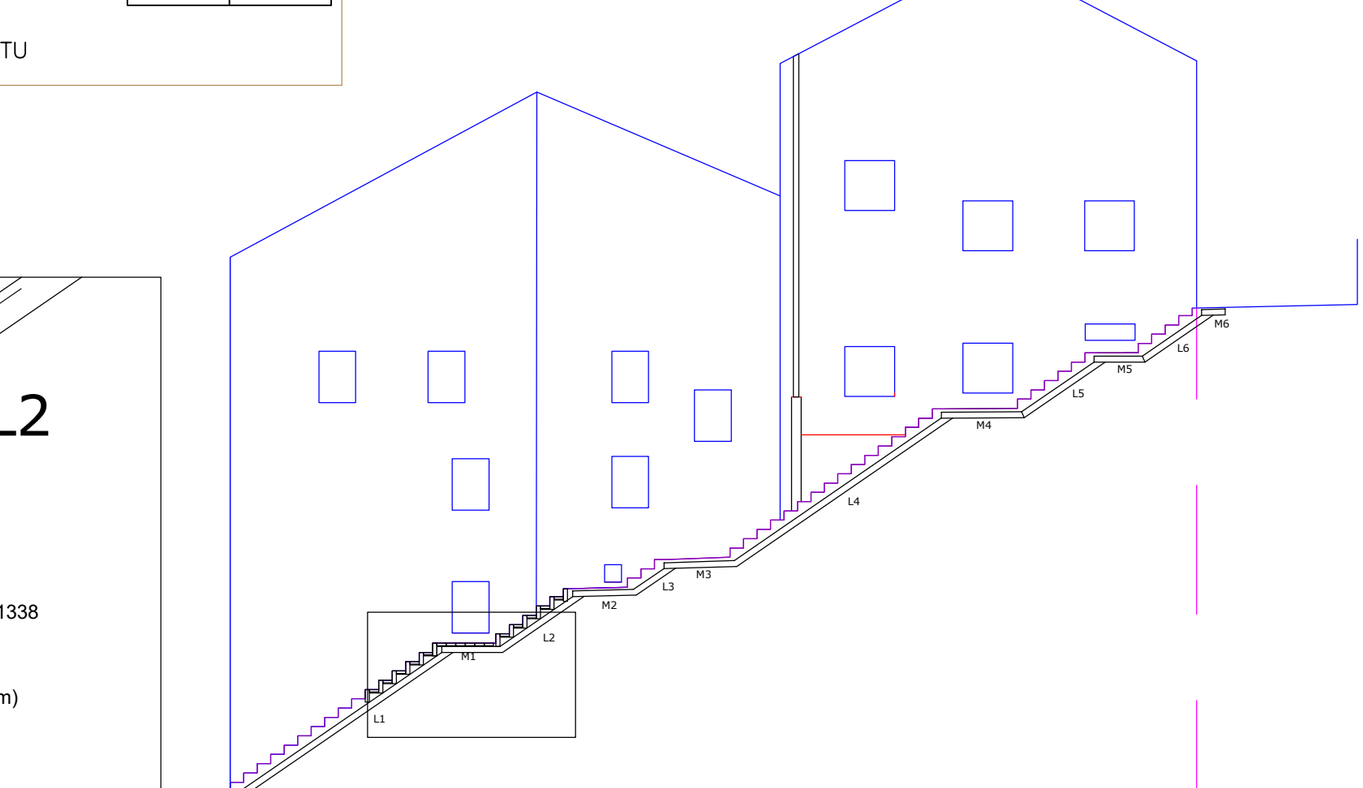

PROYECTO DE REPARACIÓN DE CALLEJÓN E INTERIORES HOSTAL (EJECUCIÓN SENTENCIA 177/2019)

PLANTA SANEAMIENTO Y DETALLES

ARQUITECTO: FERNANDO ORTEGA POZUELO

PLANO: 7

FECHA DE FIRMA: 08/05/2022

HASH DEL CERTIFICADO: 70352F41061EDA4FF3C3220944AF068BA70C3B38B

ESCALA: 1/75

VISADO según los Reglamentos Colegiales

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CASTILLA-LA MANCHA

EXP. CU 2021/0018 FECHA: 28 JUL. 2022

VIRGEN DE LA LUZ Nº 3 EN CUENCA

ARQUITECTO: NOMBRE: FERNANDO ORTEGA POZUELO

FECHA: ABRIL 2022

PUESTO DE TRABAJO: Firma externa en PDF

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001DOC2CD9A7FFF45B2BD478E

DOCUMENTO OFICIAL FIRMADO DIGITALMENTE